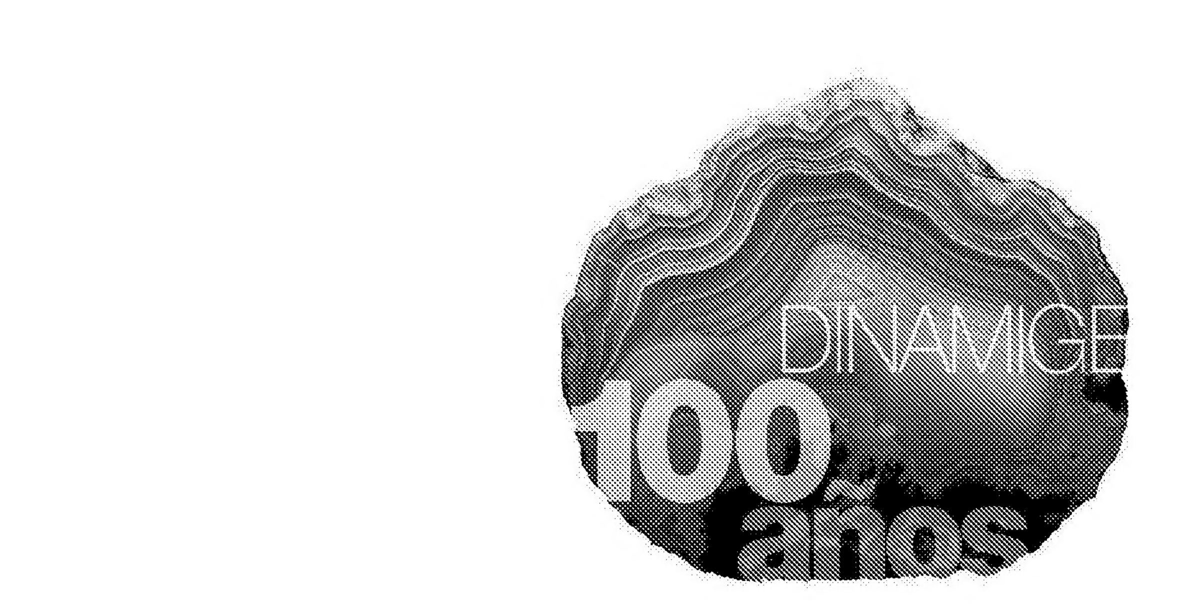
Año CVII - N° 28.570 Montevideo, lunes 8 de octubre de 2012

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Pantalla IMPO PRESENTA:

BUENOS MUCHACHOS

JUEVES 11 DE OCTUBRE - 18:00 HS.

FRENTE A LA SEDE DE IMPO

18 DE JULIO 1373

GRATIS

IMPO

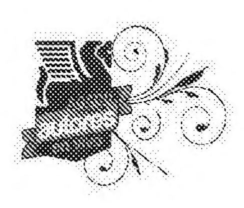
CICLO DE CINE Y ESPECTÁCULOS "LINTERNA MÁGICA"

EN CASO DE LLUVIA SE SUSPENDE LA ACTIVIDAD PARA EL JUEVES 18 DE OCTUBRE A LAS 18:00 HS.

Encuéntrenos en: facebook PANTALLA IMPO

REALIZAN:

IMPO | Centro de Información Oficial www.impo.com.uy



IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay

Precio del ejemplar del día: $ 30.- Año CVIII- Nº 28.570 - Montevideo, lunes 8 de octubre de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

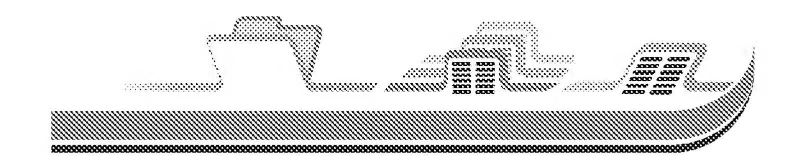
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

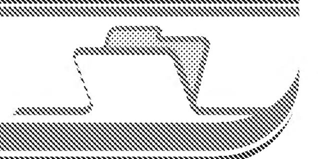


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 3 y 4 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 18.972

Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio.

(1.758*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébanse el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el 8 de setiembre de 2011, y su respectivo Protocolo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2012.
JORGE ORRICO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO

ENTRE

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE INDIA

PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y

el Gobierno de la República de India,

Deseando concluir un Acuerdo para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y con el propósito de promover la cooperación económica entre los dos países

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

PERSONAS COMPRENDIDAS

El presente Acuerdo se aplicará a las personas que sean residentes de uno o de ambos Estados Contratantes.

Artículo 2

IMPUESTOS COMPRENDIDOS

1. El presente Acuerdo se aplicará a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio exigibles por cada uno de los Estados Contratantes, sus subdivisiones políticas o autoridades locales, cualquiera sea el sistema de exacción.

2. Se considerarán impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio todos los impuestos que gravan la totalidad de la renta, la totalidad del patrimonio, o cualquier parte de los mismos, incluidos los impuestos sobre las ganancias derivadas de la enajenación de la propiedad mobiliaria o inmobiliaria, los impuestos sobre los importes totales de los sueldos o salarios pagados por las empresas, así como los impuestos sobre las plusvalías.

3. Los impuestos actuales a los que se aplicará este Acuerdo son, en particular:

a) en el caso Uruguay:
   (i) el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE);
   (ii) el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF);
   (iii)el Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR);
   (iv)el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS); y
   v) el Impuesto al Patrimonio (IP)

   (en adelante denominados como "impuesto uruguayo").

b) en el caso de India:
   (i) el impuesto a la renta, incluido cualquier recargo sobre el mismo;
   (ii) el impuesto al patrimonio;

   (en adelante denominados como "impuesto indio");

4. El Acuerdo se aplicará también a los impuestos idénticos o sustancialmente similares que se establezcan con posterioridad a la fecha de la firma del Acuerdo, que se añadan a los impuestos actuales o les sustituyan. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes se notificarán mutuamente las modificaciones significativas que se hayan introducido en sus respectivas legislaciones fiscales.

Artículo 3

DEFINICIONES GENERALES

1. A los efectos de este Acuerdo, a menos que de su contexto se infiera una interpretación deferente:

a) el término "Uruguay" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay, y cuando se utilice en sentido geográfico incluye el espacio aéreo, las áreas marítimas, bajo los derechos de soberanía o jurisdicción de Uruguay, de acuerdo con el Derecho Internacional y la legislación nacional;

b) el término "India" significa el territorio de India e incluye el mar territorial y el espacio aéreo situado sobre él, así como cualquier otra zona marítima sobre la cual India ejerza derechos de soberanía, otros derechos y jurisdicción, de acuerdo con las leyes de India y de conformidad con el Derecho Internacional, incluyendo la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

c) las expresiones "un Estado Contratante" y "el otro Estado Contratante" significan la República Oriental del Uruguay o la República de India, según el contexto;

d) el término "persona" comprende una persona física, una

sociedad, una agrupación de personas y cualquier otra entidad que sea tratada como una entidad gravable conforme a la legislación fiscal vigente en los Estados Contratantes respectivos;

e) el término "sociedad" significa cualquier persona jurídica o cualquier entidad que se considere persona jurídica a efectos impositivos;

f) el término "empresa" se aplica al ejercicio de cualquier negocio;

g) las expresiones "empresa de un Estado Contratante" y "empresa del otro Estado Contratante" significan, respectivamente, una empresa explotada por un residente de un Estado Contratante y una empresa explotada por un residente del otro Estado Contratante;

h) la expresión "tráfico internacional" significa todo transporte efectuado por un buque o aeronave explotado por una empresa de un Estado Contratante, salvo cuando el buque o aeronave sea explotado únicamente entre puntos situados en el otro Estado Contratante;

i) la expresión "autoridad competente" significa:

(i) en Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas o su representante autorizado;

(ii) en India, el Ministro de Finanzas, Gobierno de India o su representante autorizado;

j) el término "nacional" significa:

(i) toda persona física que posea la nacionalidad o ciudadanía de un Estado Contratante; y

(ii) toda persona jurídica, sociedad de personas - partnership - o asociación, que tenga la calidad de tal de conformidad con las leyes vigentes en un Estado Contratante;

k) el término "impuesto" significa el impuesto uruguayo o indio, según lo requiera el contexto, pero el mismo no Incluye cualquier monto que sea pagado con respecto a cualquier falta u omisión relacionada con los impuestos a los que se aplica el presente Acuerdo, o que represente una penalidad o multa sobre dichos impuestos;

l) la expresión "año fiscal" significa:

(i) en el caso de Uruguay: el año calendario que comienza el primer día de enero para las personas físicas y el período fiscal de doce meses para otras personas.

(ii) en el caso de India: el año financiero que comienza el primer día de abril;

2. Para la aplicación del Acuerdo por un Estado Contratante en un momento determinado, cualquier término o expresión no definida en el mismo tendrá, a menos que de su contexto se infiera una interpretación diferente, el significado que en ese momento le atribuya la legislación de ese Estado relativa a los impuestos que son objeto del Acuerdo, prevaleciendo el significado atribuido por esa legislación fiscal sobre el qué resultaría de otras leyes de ese Estado.

Artículo 4

RESIDENTE

1. A los efectos de este Acuerdo, la expresión "residente de un Estado Contratante" significa toda persona que, en virtud de la legislación de ese Estado, esté sujeta a imposición en el mismo en razón de su domicilio, residencia, lugar de constitución, sede de dirección o cualquier otro criterio de naturaleza análoga, incluyendo también a ese Estado y a sus subdivisiones políticas o autoridades locales. Esta expresión no incluye, sin embargo, a las personas que estén sujetas a imposición en ese Estado exclusivamente por la renta que obtengan de fuentes situadas en el citado Estado o por el patrimonio situado en el mismo.

2. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, su situación se resolverá de la siguiente manera:

a) dicha persona será considerada residente solamente del Estado donde tenga una vivienda permanente a su disposición; si tuviera una vivienda permanente a su disposición en ambos Estados, se considerará residente solamente del Estado con el que mantenga relaciones personales y económicas más estrechas (centro de intereses vitales);

b) si no pudiera determinarse el Estado en el que dicha persona tiene el centro de sus intereses vitales, o si no tuviera una vivienda permanente a su disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado donde viva habitualmente;
disposición en ninguno de los Estados, se considerará residente solamente del Estado donde viva habitualmente;

c) si viviera habitualmente en ambos Estados, o no lo hiciera en ninguno de ellos, se considerará residente solamente del Estado del que sea nacional;

d) si fuera nacional de ambos Estados, o no lo fuera de ninguno de ellos, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

3. Cuando, en virtud de las disposiciones del apartado 1, una persona que no sea una persona física sea residente de ambos Estados Contratantes, se considerará residente solamente del Estado donde se encuentre su sede de dirección efectiva. Si no pudiera determinarse el Estado en el cual está situada la sede de dirección efectiva, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán la cuestión mediante mutuo acuerdo.

Artículo 5

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

1. A efectos del presente Acuerdo, la expresión "establecimiento permanente" significa un lugar fijo de negocios mediante el cual una empresa realiza toda o parte de su actividad.

2. La expresión "establecimiento permanente" comprende, en especial:

a) una sede de dirección;
b) una sucursal;
c) una oficina;
d) una fábrica;
e) un taller,
f) un punto de venta;
g) un almacén mediante el cual una persona proporcione instalaciones de almacenaje para otros;
h) una granja, plantación u otro lugar donde se desarrollen actividades agrícolas, forestales, de plantación u otras relacionadas; y
i) una mina, un pozo de petróleo o gas, una cantera o cualquier otro lugar de extracción de recursos naturales.

3. (a) Una obra o un proyecto de construcción, instalación o montaje, o las actividades de supervisión relacionadas con los mismos, constituyen un establecimiento permanente sólo si dicha obra, proyecto o actividades duran 183 días o más.
(b) La prestación de servicios, incluidos los servicios de consultoría, por una empresa a través de empleados u otro personal contratado por la empresa para dicho propósito, pero únicamente cuando las actividades de dicha naturaleza continúen (para el mismo proyecto o

para uno relacionado) dentro del país por un período o períodos que en conjunto excedan de 90 días dentro de cualquier período de 12 meses.

4. No obstante las disposiciones anteriores de este Artículo, se considerará que la expresión "establecimiento permanente" no incluye:

a) la utilización de instalaciones con el único fin de almacenar o exponer bienes o mercancías pertenecientes a la empresa;

b) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de almacenarlas, exponerlas;

c) el mantenimiento de un depósito de bienes o mercancías pertenecientes a la empresa con el único fin de que sean transformadas por otra empresa;

d) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de comprar bienes o mercancías o de recoger información, para la empresa;

e) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar para la empresa, cualquier otra actividad de carácter preparatorio o auxiliar;

f) el mantenimiento de un lugar fijo de negocios con el único fin de realizar cualquier combinación de las actividades mencionadas en los subapartados a) a e), a condición de que el conjunto de la actividad del lugar fijo de negocios que resulte de esa combinación conserve su carácter auxiliar o preparatorio.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, cuando una persona - distinta de un agente independiente al que le es aplicable el apartado 7 - actúe en un Estado Contratante en nombre de una empresa del otro Estado Contratante, se considerará que esa empresa tiene un establecimiento permanente en el Estado mencionado en primer lugar respecto de cualquier actividad que dicha persona realice para la empresa, si esa persona:

a) tiene y habitualmente ejerce en ese Estado poderes que la faculten para concluir contratos en nombre de la empresa, a menos que las actividades de dicha persona se limiten a las mencionadas en el apartado 4 que, de haber sido realizadas por medio de un lugar fijo de negocios, no hubieran determinado la consideración de dicho lugar fijo de negocios como un establecimiento permanente de acuerdo con las disposiciones de ese apartado; o

b) no tiene tales poderes, pero habitualmente mantiene en el Estado mencionado en primer lugar, un depósito de bienes o mercancías desde el cual se entregan regularmente bienes o mercancías a nombre de la empresa;

c) habitualmente levante pedidos en el Estado mencionado en primer lugar, total o casi totalmente para la misma empresa.

6. No obstante las disposiciones anteriores de este Artículo, se considerará que una empresa aseguradora de un Estado Contratante tiene, salvo por lo que respecta al reaseguro, un establecimiento permanente en el otro Estado Contratante, si recauda primas en el territorio de ese otro Estado o asegura riesgos situados en el mismo por medio de una persona distinta de un agente que goce de un estatuto independiente al que se aplique el apartado 7.

7. No se considerará que una empresa tiene un establecimiento permanente en un Estado Contratante por el mero hecho de que realice sus actividades en ese Estado por medio de un corredor, un comisionista general o cualquier otro agente independiente, siempre que dichas personas actúen dentro del marco ordinario de su actividad. Sin embargo, cuando las actividades de dicho agente se efectúen total o casi totalmente a nombre de esa empresa, no será considerado como un agente que goce de un estatuto independiente conforme a lo señalado en este apartado.

8. El hecho de que una sociedad residente de un Estado Contratante controle o sea controlada por una sociedad residente del otro Estado Contratante o que realice actividades en ese otro Estado (ya sea por medio de un establecimiento permanente o de otra manera), no convertirá por sí solo a cualquiera de estas sociedades en establecimiento permanente de la otra.

Artículo 6

RENTAS INMOBILIARIAS

1. Las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga de la propiedad inmobiliaria situada en el otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "propiedad inmobiliaria" tendrá el significado que le atribuya el derecho del Estado Contratante en que la propiedad en cuestión esté situada. Dicha expresión comprenderá en todo caso la propiedad accesoria a la propiedad inmobiliaria, el ganado y el equipo utilizado en las explotaciones agrícolas y forestales, los derechos a los que sean aplicables las disposiciones de derecho privado relativas a los bienes raíces, el usufructo de la propiedad inmobiliaria y el derecho a percibir pagos fijos o variables en contraprestación por la explotación, o la concesión de la explotación, de yacimientos minerales, fuentes y otros recursos naturales; los buques, embarcaciones y aeronaves no tendrán la consideración de propiedad inmobiliaria.

3. Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán a las rentas derivadas de la utilización directa, el arrendamiento o el uso, así como de cualquier otra forma de explotación de la propiedad inmobiliaria.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 3 se aplicarán igualmente a las rentas derivadas de la propiedad inmobiliaria de una empresa y a las rentas derivadas de la propiedad inmobiliaria utilizada para el ejercicio de servicios personales independientes.

Artículo 7

UTILIDADES EMPRESARIALES

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en ese Estado, a no ser que la empresa realice su actividad en el otro Estado Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él. Si la empresa realiza su actividad de dicha manera, las utilidades de la empresa pueden someterse a imposición en el otro Estado, pero sólo en la medida en que sean imputables a ese establecimiento permanente.

2. Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 3, cuando una empresa de un Estado Contratante realice su actividad en el otro Estado. Contratante por medio de un establecimiento permanente situado en él, en cada Estado Contratante se atribuirán a dicho establecimiento permanente las utilidades que el mismo hubiera podido obtener si fuera una empresa distinta y separada que realizase actividades idénticas o similares, en las mismas o análogas condiciones y tratase con total independencia con la empresa de la que es establecimiento permanente.

3. Para la determinación de la utilidad del establecimiento permanente se permitirá la deducción de los gastos realizados para los fines del establecimiento permanente, incluyéndose los gastos de dirección y generales de administración para los mismos fines, tanto si se efectúan en el Estado en que se encuentra el establecimiento permanente como en otra parte, de conformidad con las disposiciones y sujeto a las limitaciones de la legislación fiscal de ese Estado.

4. Mientras sea usual en un Estado Contratante determinar las utilidades imputables a un establecimiento permanente sobre la base de un reparto de las utilidades totales de la empresa entre sus diversas partes, nada de lo establecido en el apartado 2 impedirá que ese Estado Contratante determine de esa manará las utilidades imponibles; sin embargo, el método de reparto adoptado habrá de ser tal que el resultado obtenido sea acorde con los principios contenidos en este Artículo.

5. No se atribuirán utilidades a un establecimiento permanente por la simple compra de bienes o mercancías para la empresa.

6. A efectos de los apartados anteriores, las utilidades imputables al establecimiento permanente se calcularán cada año utilizando el mismo método, a no ser que existan motivos válidos y suficientes para proceder de otra forma.

7. Cuando las utilidades comprendan elementos de renta regulados separadamente en otros Artículos de este Acuerdo, las disposiciones de dichos Artículos no quedarán afectadas por las del presente Artículo.

Artículo 8

TRANSPORTE MARÍTIMO Y AEREO

1. Las utilidades de una empresa de un Estado Contratante procedentes de la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. Si la sede de dirección efectiva de una empresa de transporte marítimo estuviera a bordo de un buque, se considerará situada en el Estado Contratante donde esté el puerto base del buque o, si no existiera tal puerto base, en el Estado Contratante del que sea residente la persona que explota el buque.

3. Las disposiciones del apartado 1 serán también aplicables a las utilidades procedentes de la participación en un consorcio -pool-, en una empresa mixta o en una agencia de explotación internacional.

Artículo 9

EMPRESAS ASOCIADAS

1. Cuando

a) una empresa de un Estado Contratante participe directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa del otro Estado Contratante, o

b) unas mismas personas participen directa o indirectamente en la dirección, el control o el capital de una empresa de un Estado Contratante y de una empresa del otro Estado Contratante,

y en uno y otro caso, las dos empresas estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, las utilidades que habrían sido obtenidas por una de las empresas de no existir dichas condiciones, y que de hecho no se han realizado a causa de las mismas, podrán incluirse en las utilidades de esa empresa y someterse a imposición en consecuencia.

2. Cuando un Estado Contratante incluya en las utilidades de una empresa de ese Estado -y, en consecuencia, grave- las utilidades de una empresa del otro Estado Contratante que ya han sido gravadas en ese otro Estado, y tales utilidades así incluidas son las que habrían sido realizadas por la empresa del Estado mencionado en primer lugar si las condiciones convenidas entre ambas empresas hubieran sido las acordadas entre empresas independientes, ese otro Estado practicará el ajuste correspondiente de la cuantía del impuesto que ha percibido sobre esas utilidades. Para determinar dicho ajuste se tendrán en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo y las autoridades competentes de los Estados Contratantes se consultarán mutuamente en caso necesario.

3. Las disposiciones del apartado 2 no se aplicarán cuando de procedimientos judiciales, administrativos o de otros procedimientos legales, haya una sentencia definitiva de que, en virtud de actos que den lugar a un ajuste en las utilidades conforme a lo dispuesto por el apartado 1, una de las empresas en cuestión sea pasible de sanción por fraude, negligencia grave o incumplimiento doloso.

Artículo 10

DIVIDENDOS

1. Los dividendos pagados por una sociedad residente de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos dividendos también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante en que resida la sociedad que paga los dividendos y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de los dividendos es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 5 por ciento del importe bruto de los dividendos. Este apartado no afectará a la imposición de la sociedad respecto de las utilidades con cargo a las cuales se pagan los dividendos.

3. El término "dividendos" empleado en el presente Artículo, significa las rentas de las acciones, o de otros derechos, excepto los de crédito, que permitan participar en las utilidades, así como las rentas de otras participaciones sociales sujetas al mismo régimen fiscal que las rentas de las acciones por la legislación del Estado de residencia de la sociedad que hace la distribución.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los dividendos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que es residente la sociedad que paga los dividendos, negocios a través de un establecimiento permanente situado allí, o ejerce en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija situada allí, y la participación que genera los dividendos está vinculada efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. Cuando una sociedad residente de un Estado Contratante obtenga utilidades o rentas procedentes del otro Estado Contratante, ese otro Estado no podrá exigir impuesto alguno sobre los dividendos pagados por la sociedad, salvo en la medida en que esos dividendos se paguen a un residente de ese otro Estado o la participación que genera los dividendos esté vinculada efectivamente a un establecimiento permanente o una base fija, situada en ese otro Estado, ni tampoco someter las utilidades no distribuidas de la sociedad a un impuesto sobre las mismas, aunque los dividendos pagados o las utilidades no distribuidas consistan, total o parcialmente, en utilidades o rentas procedentes de ese otro Estado.

Artículo 11

INTERESES

1. Los intereses procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichos intereses también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiado efectivo de los intereses es un residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de los intereses.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado 2, los intereses procedentes de un Estado Contratante estarán exentos de impuestos en ese Estado, siempre que el beneficiario efectivo sea:

a) el Gobierno, una subdivisión política, o entidad local del otro Estado Contratante; o

b) (i) en el caso de Uruguay, el Banco Central de Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay; y
(ii) en el caso de India, el "Reserve Bank of India", el "Export-Import Bank of India", el "Nacional Housing Bank"; o

c) cualquier otra institución que acuerden en cualquier momento las autoridades competentes de los Estados Contratantes mediante el intercambio de notas.

4. El término "intereses" empleado en el presente Artículo, significa las rentas de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía hipotecaria o cláusula de participación en las utilidades del deudor y, en particular, las rentas de valores públicos y las rentas de bonos y obligaciones, incluidas las primas y premios unidos a esos títulos. Las penalizaciones por mora en el pago no se consideran intereses a efectos del presente Artículo.

5. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de los intereses, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden los intereses, negocios por medio de un establecimiento permanente situado allí, o ejerce en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija situada allí, y el crédito que genera los intereses está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

6. Los intereses se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando el deudor de los intereses, sea o no residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija, en relación con el cual se haya contraído la deuda por la que se pagan los intereses, y estos últimos son soportados por el citado establecimiento permanente o base fija, dichos intereses se considerarán procedentes del Estado Contratante en que esté situado el susodicho establecimiento permanente o base fija.

7. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de los intereses, habida cuenta del crédito por el que se paguen, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 12

REGALÍAS Y HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS

1. Las regalías o los honorarios por servicios técnicos procedentes de un Estado Contratante y pagados a un residente del otro Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Sin embargo, dichas regalías u honorarios por servicios técnicos también pueden someterse a imposición en el Estado Contratante del que procedan y según la legislación de ese Estado, pero si el beneficiario efectivo de las regalías o los honorarios por servicios técnicos es residente del otro Estado Contratante, el impuesto así exigido no podrá exceder del 10 por ciento del importe bruto de las regalías o de los honorarios por servicios técnicos.

3. (a) El término "regalías" empleado en el presente Artículo, significa las cantidades de cualquier clase pagadas por el uso, o la concesión de uso, de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas, incluidas las películas cinematográficas y películas o cintas para su difusión televisiva o radial, de patentes, marcas, diseños o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos, o por el uso, o el derecho al uso de equipos industriales, comerciales o científicos, o por informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

b) La expresión "honorarios por servicios técnicos" empleada en el presente Artículo, significa los pagos de cualquier clase, distintos a los mencionados en los Artículos 14 y 15 de este Acuerdo, en consideración por servicios de administración o técnicos o de consultoría, incluyendo la prestación de servicios de técnicos u otro personal.

4. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no serán aplicables si el beneficiario efectivo de las regalías o de los honorarios por servicios técnicos, residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante, del que proceden las regalías o los honorarios por servicios técnicos, negocios por medio de un establecimiento permanente situado allí, o ejerce en ese otro Estado servicios personales independientes desde una base fija situada allí, y el bien o el derecho por el que se pagan las regalías o los honorarios por servicios técnicos está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

5. (a) Las regalías y los honorarios por servicios técnicos se considerarán procedentes de un Estado Contratante cuando el deudor sea el propio Estado, una subdivisión política, una entidad local, o un residente de ese Estado. Sin embargo, cuando la persona que paga las regalías o los honorarios por servicios técnicos, sea o no un residente de un Estado Contratante, tenga en un Estado Contratante un establecimiento permanente o una base fija en relación con el cual se haya contraído la obligación del pago de las regalías o los honorarios por servicios técnicos y dichas regalías u honorarios por servicios técnicos sean soportados por dicho establecimiento permanente o base fija, entonces las regalías o los honorarios por servicios técnicos se considerarán procedentes del Estado Contratante donde esté situado el establecimiento permanente o base fija.

(b) Cuando en virtud del sub-apartado (a) las regalías o los honorarios por servicios técnicos no procedan de uno de los Estados Contratantes, y las regalías estén relacionadas con el uso o la concesión de uso, de derechos o bienes, o los honorarios por servicios técnicos estén relacionados con la prestación de servicios, en uno de los Estados Contratantes, las regalías o los honorarios por servicios técnicos se considerarán procedentes de ese Estado Contratante.

6. Cuando en razón de las relaciones especiales existentes entre el deudor y el beneficiario efectivo, o de las que uno y otro mantengan con terceros, el importe de las regalías o de los honorarios por servicios técnicos, habida cuenta del uso, derecho o información por los que se pagan, exceda del que hubieran convenido el deudor y el beneficiario efectivo en ausencia de tales relaciones, las disposiciones de este Artículo no se aplicarán más que a este último importe. En tal caso la cuantía en exceso podrá someterse a imposición de acuerdo con la legislación de cada Estado Contratante, teniendo en cuenta las demás disposiciones del presente Acuerdo.

Artículo 13

GANANCIAS DE CAPITAL

1. Las ganancias que un residente de un Estado Contratante obtenga de la enajenación de propiedad inmobiliaria tal como se define en el Artículo 6, situada en el otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. Las ganancias derivadas de la enajenación de propiedad mobiliaria que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante, o de propiedad mobiliaria relacionada a una base fija disponible para un residente de un Estado Cotratante en el otro Estado Contratante a fin de ejercer servicios personales independientes, incluyendo las ganancias derivadas de la enajenación de dicho establecimiento permanente (solo o con el conjunto de la empresa) o de dicha base fija, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

3. Las ganancias derivadas de la enajenación de buques o aeronaves explotados en tráfico internacional, o de propiedad mobiliaria afecta a la explotación de dichos buques o aeronaves, podrán someterse a imposición solamente en el Estado Contratante del que sea residente el enajenante.

4. Las ganancias derivadas de la enajenación de acciones de capital de una sociedad, cuya propiedad esté principalmente constituida, directa o indirectamente, por bienes inmuebles situados en un Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese Estado.

5. Las ganancias derivadas de la enajenación de acciones distintas a las mencionadas en el apartado 4, en una sociedad que sea residente de un Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese Estado.

6. Las ganancias derivadas de la enajenación de cualquier bien distinto de los que se refieren los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 pueden someterse a imposición solamente en el Estado Contratante en el que resida el enajenante.

1. Las rentas obtenidas por una persona física que es residente de un Estado Contratante por la prestación de servicios profesionales u otras actividades similares de carácter independiente pueden someterse a imposición solamente en ese Estado, salvo en las siguientes circunstancias, en las que dichas rentas también puede someterse a imposición en el otro Estado Contratante:

a) si tiene una base fija disponible regularmente en el otro Estado Contratante con el propósito de realizar sus actividades; en ese caso, únicamente el ingreso que sea atribuible a esa base fija puede ser sometido a imposición en ese otro Estado; o

b) si su permanencia en el otro Estado Contratante es por un período o períodos que sumen o excedan en conjunto de 183 días dentro de cualquier período de 12 meses; en ese caso, únicamente la renta que provenga de sus actividades realizadas en ese otro Estado puede ser sometido a imposición en ese otro Estado.

2. La expresión "servicios profesionales" incluye especialmente a las actividades independientes de carácter científico, literario, artístico, educativo o docente, así como las actividades independientes de médicos, abogados, ingenieros, arquitectos, cirujanos, dentistas y contadores.

Artículo 15

RENTAS DEL TRABAJO DEPENDIENTE

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 16, 18, 19, 20 y 21, los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente podrán someterse a imposición solamente en ese Estado, a no ser que el trabajo dependiente se desarrolle en el otro Estado Contratante. Si el trabajo dependiente se desarrolla de esa forma, las remuneraciones derivadas del mismo pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, las remuneraciones obtenidas por un residente de un Estado Contratante en razón de un trabajo dependiente realizado en el otro Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en el Estado mencionado en primer lugar si:

a) el perceptor permanece en el otro Estado durante un período o períodos cuya duración no exceda, en conjunto, de 183 días en cualquier período de doce meses que comience o termine en el año fiscal considerado, y

b) las remuneraciones son pagadas por, o en nombre de, un empleador que no sea residente del otro Estado, y

c) las remuneraciones no son soportadas por un establecimiento permanente o una base fija, que el empleador tenga en el otro Estado.

3. No obstante las disposiciones precedentes de este Artículo, las remuneraciones obtenidas de un trabajo dependiente realizado a bordo de un buque o aeronave explotados en tráfico internacional, por una empresa de un Estado Contratante pueden someterse a imposición en ese Estado.

Artículo 16

HONORARIOS DE DIRECTORES

Los honorarios de directores y otras retribuciones similares que un residente de un Estado Contratante obtenga como miembro de un directorio de una sociedad residente del otro Estado Contratante, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

Artículo 17

ARTISTAS Y DEPORTISTAS

1. No obstante lo dispuesto en los Artículos 14 y 15, las rentas que un residente de un Estado Contratante obtenga del ejercicio de sus actividades personales en el otro Estado Contratante en calidad de artista del espectáculo, tal como actor de teatro, cine, radio o televisión, o músico o como deportista, pueden someterse a imposición en ese otro Estado.

2. No obstante lo dispuesto en los Artículos 7, 14 y 15, cuando las rentas derivadas de las actividades personales de los artistas del espectáculo o los deportistas, en esa calidad, se atribuyan no ya al propio artista del espectáculo o deportista sino a otra persona, dichas rentas pueden someterse a imposición en el Estado Contratante donde se realicen las actividades del artista del espectáculo o del deportista.

3. Las disposiciones de los apartados 1 y 2 no se aplicarán a las rentas de actividades desarrolladas en un Estado Contratante por artistas del espectáculo o deportistas, si las actividades son sustancialmente financiadas por fondos públicos de uno o de ambos Estados Contratantes, o subdivisiones políticas o autoridades locales de los mismos. En ese caso, las rentas podrán someterse a imposición solamente en el Estado Contratante del que sea residente el artista del espectáculo o deportista.

Artículo 18

PENSIONES

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 del Artículo 19, las pensiones y demás remuneraciones similares pagadas a un residente de un Estado Contratante por un trabajo dependiente anterior, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

Artículo 19

FUNCIONES PÚBLICAS

1. a) Los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares, distintos de las pensiones, pagadas por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

b) Sin embargo, los sueldos, salarios y otras remuneraciones similares podrán someterse a imposición solamente en el otro Estado Contratante, si los servicios se prestan en ese Estado y la persona física es un residente de ese Estado que:

(i) es nacional de ese Estado; o

(ii) no ha adquirido la condición de residente de ese Estado solamente con el propósito de prestar los servicios.

2) a) Las pensiones pagadas por, o con cargo a fondos creados por un Estado Contratante o una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales, a una persona física por los servicios prestados a ese Estado o a esa subdivisión o autoridad, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

b) Sin embargo, dichas pensiones podrán someterse a imposición solamente en el otro Estado Contratante si la persona física es residente y nacional de ese Estado.

3. Lo dispuesto en los Artículos 15, 16, 17 y 18 se aplicará a los sueldos, salarios, pensiones, y otras remuneraciones similares, pagados por los servicios prestados en el marco de un negocio realizado por un Estado Contratante o por una de sus subdivisiones políticas o autoridades locales.

Artículo 20

PROFESORES, MAESTROS E INVESTIGADORES ACADÉMICOS

1. Un profesor, maestro o investigador académico que sea o haya sido inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante, y que se encuentre en el Estado mencionado en primer lugar con el propósito de enseñar o realizar investigación, o ambos, en una universidad, colegio u otra institución similar acreditada en ese otro Estado Contratante, estará exento de impuestos en ese otro Estado por cualquier remuneración derivada de dicha enseñanza o investigación por un período que no exceda de dos años desde la fecha en que llegó por primera vez a ese otro Estado.

2. Este Artículo aplicará a las rentas derivadas de la investigación únicamente si dicha investigación es efectuada por una persona física para el interés público y no principalmente para el beneficio particular de una persona o personas.

3. A efectos del presente Artículo, una persona física se considerará residente de un Estado Contratante, si es residente de ese Estado en el año fiscal en el cual visita el otro Estado Contratante o en el año fiscal inmediato anterior.

Artículo 21

ESTUDIANTES

1. Un estudiante que sea o haya sido inmediatamente antes de visitar un Estado Contratante, residente del otro Estado Contratante y que se encuentre en ese otro Estado Contratante con el único fin de proseguir sus estudios o capacitación, estará, junto con las subvenciones y becas, exento de impuestos en ese otro Estado sobre:

a) las cantidades que reciba de personas que residan fuera de ese otro Estado para fines de su manutención, estudios o capacitación; y

b) las remuneraciones derivadas de un empleo ejercido en el otro Estado Contratante, si el empleo está directamente relacionado con sus estudios.

2. Los beneficios del presente Artículo se extenderán solamente por el período de tiempo que sea razonable o habitualmente necesario para completar la educación o capacitación, pero en ningún caso una persona física tendrá los beneficios de este Artículo, por más de seis años consecutivos desde la fecha de su llegada por primera vez a ese otro Estado con el fin de sus estudios o capacitación.

Artículo 22

OTRAS RENTAS

1. Los elementos de renta de un residente de un Estado Contratante, cualquiera sea su procedencia, no mencionados en los anteriores Artículos del presente Acuerdo, podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

2. Las disposiciones del apartado 1 no serán aplicables a las rentas, distintas de las derivadas de la propiedad inmobiliaria según se definen en el apartado 2 del Artículo 6, si el receptor de dichas rentas, siendo residente de un Estado Contratante, realiza en el otro Estado Contratante negocios por medio de un establecimiento permanente situado en el mismo, o ejerce en dicho otro Estado servicios personales independientes desde una base fija allí situada y el derecho o bien con respecto al cual se pagan las rentas está vinculado efectivamente a dicho establecimiento permanente o base fija. En tal caso serán aplicables las disposiciones del Artículo 7 o del Artículo 14, según corresponda.

3. No obstante las disposiciones de los apartados 1 y 2, los elementos de renta de un residente de un Estado Contratante no mencionados en los anteriores Artículos de este Acuerdo y que se originen en el otro Estado Contratante pueden también someterse a imposición en ese otro Estado.

Artículo 23

PATRIMONIO

1. El patrimonio constituido por propiedad inmobiliaria, en el sentido del Artículo 6, que posea un residente de un Estado Contratante y esté situado en el otro Estado Contratante, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

2. El patrimonio constituido por propiedad mobiliaria que forme parte del activo de un establecimiento permanente que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante o por propiedad mobiliaria relacionada a una base fija disponible para un residente de un Estado Contratante en el otro Estado Contratante, a fin de ejercer servicios personales independientes, puede someterse a imposición en ese otro Estado.

3. El patrimonio constituido por buques y aeronaves explotados en tráfico internacional, y por propiedad mobiliaria afecta a la explotación de tales buques o aeronaves, podrá someterse a imposición solamente en el Estado Contratante de residencia de la empresa propietaria de dichos bienes.

4. Todos los demás elementos patrimoniales de un residente de un Estado Contratante podrán someterse a imposición solamente en ese Estado.

Artículo 24

ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN

La doble imposición se evitará de la siguiente manera:

1. En Uruguay:

a) Cuando un residente de Uruguay obtenga rentas que, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, puedan someterse a imposición en India, Uruguay permitirá como una deducción del impuesto a la renta de ese residente, una cantidad igual al impuesto pagado en India.

Sin embargo, dicha deducción no excederá la parte del impuesto calculado antes de que se otorgue la deducción, que sea atribuible a las rentas que puedan someterse a imposición en India.

b) Cuando un residente de Uruguay posea elementos patrimoniales que, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, puedan someterse a imposición en India, Uruguay permitirá como una deducción del impuesto al patrimonio de ese residente, una cantidad igual al impuesto pagado en India.

Sin embargo, dicha deducción no excederá la parte del impuesto calculado antes de que se otorgue la deducción, que sea atribuible al patrimonio que pueda someterse a imposición en India.

c) Cuando de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, las rentas obtenidas o el patrimonio que posea un residente de Uruguay, estén exentos de impuestos en Uruguay, Uruguay podrá, no obstante, para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas o elementos patrimoniales de ese residente, tomar en consideración las rentas o el patrimonio exentos.

En India:

a) Cuando un residente de India obtenga rentas que, de

conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, puedan someterse a imposición en Uruguay, India permitirá como una deducción del impuesto a la renta de ese residente, una cantidad igual al impuesto pagado en Uruguay.

Sin embargo, dicha deducción no excederá la parte del impuesto calculado antes de que se otorgue la deducción, que sea atribuible a las rentas que puedan someterse a imposición en Uruguay.

b) Cuando un residente de India posea elementos patrimoniales que, de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, puedan someterse a imposición en Uruguay, India permitirá como una deducción del impuesto al patrimonio de ese residente una cantidad igual al impuesto pagado en Uruguay.

Sin embargo, dicha deducción no excederá la parte del impuesto calculado antes de que se otorgue la deducción, que sea atribuible al patrimonio que pueda someterse a imposición en Uruguay.

c) Cuando de conformidad con las disposiciones de este Acuerdo, las rentas obtenidas o el patrimonio que posea un residente de India, estén exentos de impuestos en India, India podrá, no obstante, para calcular el impuesto sobre el resto de las rentas o elementos patrimoniales de ese residente, tomar en consideración las rentas o el patrimonio exentos.

Artículo 25

NO DISCRIMINACIÓN

1. Los nacionales de un Estado Contratante no serán sometidos en el otro Estado Contratante a ningún impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos que aquellos a los que estén o puedan estar sometidos los nacionales de ese otro Estado que se encuentren en las mismas condiciones, en particular con respecto a la residencia. No obstante las disposiciones del Artículo 1, la presente disposición será también aplicable a las personas que no sean residentes de uno o de ninguno de los Estados Contratantes.

2. Los establecimientos permanentes que una empresa de un Estado Contratante tenga en el otro Estado Contratante no serán sometidos a imposición en ese Estado de manera menos favorable que las empresas de ese otro Estado que realicen las mismas actividades. Esta disposición no podrá interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a conceder a los residentes del otro Estado Contratante las deducciones personales, desgravaciones y reducciones impositivas, que otorgue a sus propios residentes en consideración a su estado civil o cargas familiares.

3. A menos que se apliquen las disposiciones del apartado 1 del Artículo 9, del apartado 7 del Artículo 11 o del apartado 6 del Artículo 12, los intereses, regalías, honorarios por servicios técnicos y demás gastos pagados por una empresa de un Estado Contratante a un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para determinar las utilidades sujetas a imposición de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran pagado a un residente del Estado mencionado en primer lugar. Igualmente las deudas de una empresa de un Estado Contratante contraídas con un residente del otro Estado Contratante serán deducibles para la determinación del patrimonio imponible de dicha empresa, en las mismas condiciones que si se hubieran contraído con un residente del Estado mencionado en primer lugar.

4. Las empresas de un Estado Contratante cuyo capital esté total o parcialmente poseído, o controlado directa o indirectamente, por uno o varios residentes del otro Estado Contratante, no se someterán en el Estado mencionado en primer lugar a ningún Impuesto u obligación relativa al mismo que no se exijan o que sean más gravosos, que aquellos a los que estén o puedan estar sometidas otras empresas similares del Estado mencionado en primer lugar.

5. No obstante las disposiciones del Artículo 2, las disposiciones del presente Artículo serán aplicables a todos los impuestos, cualquiera que sea su naturaleza o denominación.

Artículo 26

PROCEDIMIENTO AMISTOSO

1. Cuando una persona considere que las medidas adoptadas por uno o por ambos Estados Contratantes implican o pueden implicar para ella una imposición que no esté conforme con las disposiciones del presente Acuerdo, puede, con independencia de los recursos previstos por el derecho interno de esos Estados, someter su caso a la autoridad competente del Estado Contratante del que sea residente o, si fuera aplicable el apartado 1 del Artículo 25 a la del Estado Contratante del que sea nacional. El caso debe ser planteado dentro de los tres años siguientes a la primera notificación de la medida que implique una imposición no conforme a las disposiciones del Acuerdo.

2. La autoridad competente, si la reclamación le parece fundada y si no puede por sí misma encontrar una solución satisfactoria, hará lo posible por resolver la cuestión por medio de un acuerdo amistoso con la autoridad competente del otro Estado Contratante, a fin de evitar una imposición que no se ajuste a este Acuerdo. Cualquier acuerdo alcanzado será implementado con independencia de los límites establecidos en la legislación interna de los Estados Contratantes.

3. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes harán lo posible por resolver las dificultades o las dudas que plantee la interpretación o aplicación del Acuerdo por medio de un acuerdo amistoso. También pueden consultarse mutuamente para tratar de eliminar la doble imposición en los casos no previstos en el Acuerdo.

4. A fin de llegar a un acuerdo en el sentido de los apartados anteriores, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente. Cuando sea aconsejable para alcanzar un acuerdo tener un intercambio de opiniones mediante contactos personales, dicho, intercambio podrá producirse en el seno de una comisión integrada por representantes de las autoridades competentes de los Estados Contratantes.

Artículo 27

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes intercambiarán la información (Incluyendo documentos o copias certificadas de los documentos) previsiblemente pertinente para aplicar lo dispuesto en el presente Acuerdo o en la legislación nacional de los Estados Contratantes, relativa a los impuestos comprendidos en el Acuerdo, en la medida en que la imposición prevista no sea contraria al Acuerdo. El intercambio de información no está limitado por los Artículos 1 y 2.

2. La información recibida por un Estado Contratante será mantenida secreta de la misma forma que la información obtenida en virtud del Derecho interno de ese Estado y solamente se desvelará a las personas o autoridades (incluidos los tribunales y órganos administrativos) encargadas de la liquidación o recaudación de los impuestos comprendidos por el Acuerdo, de su aplicación efectiva, de la persecución del incumplimiento o de la resolución de los recursos en relación con los mismos. Dichas personas o autoridades sólo utilizarán esta información para dichos fines. Pueden desvelar la información en las audiencias públicas de los tribunales o en las sentencias judiciales.

3. En ningún caso las disposiciones del apartado 1 podrán interpretarse en el sentido de obligar a un Estado Contratante a:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a su legislación o práctica administrativa, o a las del otro Estado Contratante;

b) suministrar información (incluyendo documentos o copias certificadas de los documentos) que no se pueda obtener sobre la base de su propia legislación o en el ejercicio de su práctica administrativa normal, o de las del otro Estado Contratante;

c) suministrar información que revele secretos comerciales, gerenciales, industriales o profesionales, procedimientos comerciales o informaciones cuya divulgación sea contraria al orden público.

4. Si un Estado Contratante solicita información conforme al presente Artículo, el otro Estado Contratante utilizará las medidas para recabar información de que disponga con el fin de obtener la información solicitada, aún cuando ese otro Estado pueda no necesitar dicha información para sus propios fines tributarios. La obligación precedente está limitada por lo dispuesto en el apartado 3, pero en ningún caso dichas limitaciones serán interpretadas en el sentido de permitir que un Estado Contratante se niegue a proporcionar información exclusivamente por la ausencia de interés doméstico en la misma.

5. En ningún caso las disposiciones del apartado 3 se interpretarán en el sentido de permitir a un Estado Contratante negarse a proporcionar información únicamente porque ésta obre en poder de un banco, otras instituciones financieras, o de cualquier persona que actúe en calidad representativa o fiduciaria, o porque esa información haga referencia a la participación en la titularidad de una persona.

Artículo 28

ASISTENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS

1. Los Estados Contratantes se prestarán asistencia mutua en la recaudación de sus créditos tributarios. Esta asistencia no estará limitada por los Artículos 1 y 2. Las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán de mutuo acuerdo establecer la forma de aplicación de este Artículo.

2. La expresión "crédito tributario" empleada en este Artículo significa todo importe debido por concepto de impuestos de cualquier naturaleza y descripción exigidos por los Estados Contratantes o sus subdivisiones políticas o entidades locales del mismo, en la medida en que la imposición así exigida no sea contraria al presente Acuerdo o cualquier otro instrumento del que sean Partes los Estados Contratantes, así como los intereses, sanciones administrativas y costos de recaudación o de establecimiento de medidas cautelares relacionadas con dicho importe.

3. Cuando un crédito tributario de un Estado Contratante es exigible conforme a las leyes de ese Estado y es adeudado por una persona que, en ese momento, no puede, conforme las leyes de ese Estado, impedir su recaudación, dicho crédito tributario, a solicitud de la autoridad competente de ese Estado, será aceptado a los efectos de su recaudación por parte de la autoridad competente del otro Estado Contratante. El crédito tributario será recaudado por ese otro Estado de conformidad con las disposiciones de su propia legislación relativas a la aplicación y recaudación de sus propios impuestos tal como si se tratara de un crédito tributario de ese otro Estado.

4. Cuando un crédito tributario de un Estado Contratante es un crédito respecto del cual ese Estado puede, conforme a su propia legislación, tomar medidas cautelares con el fin de asegurar su cobro, dicho crédito tributario, a solicitud de la autoridad competente de dicho Estado, será aceptado a fin de que se tomen las medidas cautelares por parte de la autoridad competente del otro Estado Contratante. El otro Estado tomará medidas cautelares respecto de dicho crédito tributario conforme a las disposiciones de sus leyes tal como si se tratara de un crédito tributario de ese otro Estado, aún si, en el momento en que se aplican tales medidas, el crédito tributario no es exigible en el Estado mencionado en primer lugar o es adeudado por una persona facultada a impedir su recaudación.

5. No obstante lo dispuesto en los apartados 3 y 4, un crédito tributario aceptado por un Estado Contratante a los efectos de los apartados 3 o 4 no estará, en ese Estado, sujeto a la prescripción o prelación aplicable a un crédito tributarlo bajo las leyes de aquel Estado en razón de su propia naturaleza. Asimismo, un crédito tributario aceptado por un Estado Contratante a los efectos de los apartados 3 o 4 no disfrutará, en ese Estado, de la prelación aplicable a un crédito tributario bajo las leyes del otro Estado Contratante.

6. Los procedimientos relativos a la existencia, validez o cuantía del crédito tributario de un Estado Contratante solamente podrán iniciarse ante tribunales u organismos administrativos del otro Estado Contratante. Nada de lo dispuesto en este Artículo será interpretado de forma de crear u otorgar cualquier derecho sobre dichos procedimientos ante cualquier tribunal u organismo administrativo del otro Estado Contratante.

7. Cuando en cualquier momento posterior a que un Estado Contratante haya formulado una petición en virtud de los apartados 3 o 4 y antes de que el otro Estado Contratante haya recaudado y remitido el crédito tributario pertinente al Estado mencionado en primer lugar, el crédito tributario pertinente deja de ser

a) en el caso de una petición prevista por el apartado 3, un crédito tributario del Estado mencionado en primer lugar que sea exigible bajo las leyes de ese Estado y que sea adeudado por una persona quien, en ese momento no puede, conforme a las leyes de ese Estado, impedir su recaudación, o

b) en el caso de una petición prevista por el apartado 4, un crédito tributario del Estado mencionado en primer lugar respecto al cual ese Estado pueda, de conformidad con sus leyes, adoptar medidas cautelares con vistas a asegurar su recaudación,

la autoridad competente del Estado mencionado en primer lugar notificará sin dilación a la autoridad competente del otro Estado este hecho y, a opción del otro Estado, el primero mencionado podrá suspender o retirar su petición.

8. En ningún caso las disposiciones de este Artículo serán interpretadas de forma tal de imponer a un Estado Contratante la obligación de:

a) adoptar medidas administrativas contrarias a las leyes y prácticas administrativas de ese o del otro Estado Contratante;

b) adoptar medidas contrarias a la política pública;

c) proporcionar asistencia si el otro Estado Contratante no ha puesto en práctica todas las medidas razonables de recaudación o cautelares, según corresponda, disponibles al amparo de sus leyes o prácticas administrativas;

d) proporcionar asistencia en aquellos casos en que la carga administrativa de ese Estado sea claramente desproporcionada respecto al beneficio que el otro Estado Contratante pueda obtener.

Artículo 29

LIMITACIÓN DE BENEFICIOS

1. En ningún caso las disposiciones del presente Acuerdo impedirán que un Estado Contratante aplique las disposiciones de sus leyes internas y las medidas relativas a la elusión y evasión fiscal.

2. Salvo que en el presente Artículo se disponga lo contrario, una persona (distinta de una persona física), que sea residente de un Estado Contratante y que obtenga rentas en el otro Estado Contratante, tendrá derecho a todos los beneficios de este Acuerdo concedidos a los residentes de un Estado Contratante, únicamente si dicha persona satisface los requisitos definidos en el apartado 3 y cumple con las demás condiciones de este Acuerdo para la obtención de cualquiera de dichos beneficios.

3. Una persona de un Estado Contratante es una persona que satisface los requisitos para un año fiscal solamente si dicha persona es:

a) una entidad Gubernamental; o
b) una sociedad constituida en cualquiera de los Estados Contratantes, si:

(i) la categoría principal de sus acciones cotiza en una bolsa de valores reconocida tal como se define en el apartado 6 de este Artículo y son negociadas regularmente en una o más bolsas de valores reconocidas; o

(ii) al menos el 50% de los derechos de voto o del valor de las acciones de la sociedad sea propiedad, directa o indirectamente, de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes y/o de otras personas constituidas en cualquiera de los Estados Contratantes, en las que al menos el 50% de los derechos de voto o del valor de las acciones o de la participación en los beneficios sean propiedad, directa o indirectamente, de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes; o

c) una sociedad de personas - partnership - o asociación de personas, en la que al menos el 50% o más de la participación en los beneficios sea propiedad de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes y/o de otras personas constituidas en cualquiera de los Estados Contratantes, en las que al menos el 50% de los derechos de voto o del valor de las acciones o de la participación en los beneficios sean propiedad, directa o indirectamente, de una o más personas físicas residentes en cualquiera de los Estados Contratantes; o

d) una institución de beneficencia u otra entidad exenta de impuestos, cuyas principales actividades sean realizadas en cualquiera de los Estados Contratantes.

Las personas mencionadas anteriormente no tendrán derecho a los beneficios del Acuerdo, si más del 50% de la renta bruta de las personas en el año fiscal es pagado o pagadero, directa o indirectamente, a personas que no sean residentes de cualquiera de los Estados Contratantes, mediante pagos que sean deducibles a efectos de la determinación de impuestos comprendidos en este Acuerdo en el Estado de residencia de la persona (pero no se incluyen los pagos que se realicen con arreglo al principio de plena competencia - arm's lenght - en el curso ordinario de negocios por servicios o por bienes tangibles y los pagos a un banco con respecto a obligaciones financieras, incurridas con relación a operaciones efectuadas con un establecimiento permanente del banco situado en cualquiera de los Estados Contratantes).

4. Las disposiciones de los apartados 2 y 3 no serán aplicables y un residente de un Estado Contratante tendrá derecho a los beneficios del Acuerdo con respecto a los elementos de renta procedentes del otro Estado, si la persona realiza activamente negocios en el Estado de residencia (distintos de los negocios que consistan en gestionar o realizar inversiones por cuenta propia para el residente, a menos que se trate de actividades bancarias, de seguros o de seguridad) y las rentas procedentes del otro Estado Contratante estén vinculadas o sean accesorias a dicho negocio y ese residente cumpla con las demás condiciones de este Acuerdo para la obtención de dichos beneficios.

5. No obstante, un residente de un Estado Contratante podrá acceder a los beneficios del Acuerdo, si la autoridad competente del otro Estado Contratante determina que el establecimiento o la adquisición o el mantenimiento de dicha persona y la realización de sus operaciones, no tuvieron como uno de sus principales propósitos la obtención de beneficios en virtud del Acuerdo.

6. A efectos de este Artículo, la expresión "bolsa de valores reconocida" significa:

a) en Uruguay, la Bolsa de Valores de Montevideo y la Bolsa Electrónica de Valores S.A;

b) en India, cualquier bolsa de valores que por el momento es reconocida por el Gobierno Central conforme a la sección 4 de la Ley de Contratos de Valores (Regulación) de 1956;

c) cualquier otra bolsa de valores que las autoridades competentes acuerden reconocer a efectos de este Artículo.

7. No obstante cualquier disposición contenida en este Artículo, una persona no tendrá derecho a los beneficios de este Acuerdo, si sus actividades fueron organizadas de manera tal que el principal propósito o uno de los principales propósitos fuera la elusión de los impuestos a los cuales se aplica este Acuerdo.

Artículo 30

MIEMBROS DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y DE OFICINAS CONSULARES

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectarán a los privilegios fiscales de los miembros de las misiones diplomáticas o de las oficinas consulares, de acuerdo con los principios generales del derecho internacional o en virtud de las disposiciones de acuerdos especiales.

Artículo 31

ENTRADA EN VIGOR

1. Los Estados Contratantes se notificarán mutuamente por escrito, a través de canales diplomáticos, de que se completaron los procedimientos requeridos por las respectivas legislaciones para la entrada en vigor de este Acuerdo.

2. El Acuerdo entrará en vigor sesenta días después de la fecha de la última de las notificaciones a que refiere el apartado 1 de este Artículo.

3. Las disposiciones del Acuerdo surtirán efecto:

a) En Uruguay:

(i) respecto a las rentas obtenidas en cualquier año fiscal que comience el o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en el cual el Acuerdo entra en vigor; y

(ii) respecto el patrimonio poseído el último día de cualquier año fiscal en o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en el cual el Acuerdo entre en vigor.

b) En India:

(i) respecto a las rentas obtenidas en cualquier año fiscal que comience el o a partir del primer día de abril del año calendario siguiente a aquél en el cual el Acuerdo entra en vigor; y

(ii) respecto al patrimonio poseído el último día de cualquier año fiscal en o a partir del primer día de abril del año calendario siguiente a aquél en el cual el Acuerdo entre en vigor.

Artículo 32

TERMINACIÓN

El presente Acuerdo permanecerá en vigor mientras no se termine por uno de los Estados Contratantes. Cualquiera de los Estados Contratantes puede terminar el Acuerdo, por vía diplomática, dando aviso de la terminación al menos con seis meses de antelación al final de cualquier año calendario que comience luego de que transcurra un período de 5 años desde la fecha de su entrada en vigor. En tal caso, el Acuerdo dejará de surtir efecto:

a) En Uruguay:

(i) respecto a las rentas obtenidas en cualquier año fiscal en o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación; y
(ii) respecto al patrimonio poseído el último día de cualquier año fiscal en o a partir del primer día de enero del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación.

b) En India:

(i) respecto a las rentas obtenidas en cualquier año fiscal en o a partir del primer día de abril del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación; y

(ii) respecto al patrimonio poseído el último día de cualquier año fiscal que en o a partir del primer día de abril del año calendario siguiente a aquél en que se comunique la terminación.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados a tales efectos, han firmado este Acuerdo.

Hecho en duplicado en Nueva Delhi a los ocho días del mes de septiembre de 2011, en idioma español, hindi e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En el caso que existan divergencias de interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	**Por el Gobierno de la República de India**
Sr. César Ferrer **Embajador** **EMBAJADA DE URUGUAY EN INDIA**	**Sr. M.C. Joshi** **Presidente** **BURO CENTRAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

PROTOCOLO

Al momento de la firma del Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República de India para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, los suscritos han acordado que las siguientes disposiciones formarán parte integral del Acuerdo:

I. Se entiende que la última frase del apartado 1 del Artículo 4 (Residente) no excluye del ámbito de aplicación de este Acuerdo, cualquier persona que esté sujeta a imposición en la República Oriental del Uruguay en virtud de la aplicación del principio de fuente territorial.

II. Con relación al Artículo 8 (Navegación Marítima y Aérea), se entiende que las utilidades obtenidas por una empresa de transporte que es residente de un Estado Contratante por el uso, mantenimiento o alquiler de contenedores (incluidos los trailers y otros equipos para el transporte de contenedores) utilizados para el transporte de bienes o mercancías en tráfico internacional, solamente pueden someterse a imposición en ese Estado Contratante, a menos que los contenedores sean utilizados únicamente dentro del otro Estado Contratante.

III. Con relación al Artículo 8 (Navegación Marítima y Aérea), se entiende que, los intereses de las inversiones directamente relacionadas con la explotación de buques o aeronaves en tráfico internacional se considerarán utilidades derivadas de la explotación de tales buques o aeronaves si las mismas se integran al desarrollo de dichas actividades, y las disposiciones del Artículo 11 (Intereses) no se aplicarán en relación con dichos intereses.

IV. Con relación al Artículo 8 (Navegación Marítima y Aérea) y al Artículo 13 (Ganancias de Capital), se entiende que, no obstante cualquier disposición contenida en los mismos que leída con arreglo a la legislación interna de los Estados Contratantes conduzca a una situación donde las rentas no estén sometidas a imposición en el Estado de residencia, el Estado de la fuente conservará el derecho de someter a imposición dichas rentas.

V. Se entiende que las disposiciones del Artículo 25 (No discriminación), no serán interpretadas de forma de impedir a un Estado Contratante de gravar las utilidades de un establecimiento permanente que una empresa del otro Estado Contratante tenga en el Estado mencionado en primer lugar, a una tasa de impuesto que sea superior a la aplicable sobre las utilidades de una empresa similar de ese Estado mencionado en primer lugar, ni de que está en conflicto con las disposiciones del apartado 3 del Artículo 7 (Utilidades Empresariales).

VI. Con relación al Artículo 27 sobre Intercambio de Información, se entiende que India puede compartir la información recibida en virtud del apartado 1 de ese Artículo de Uruguay con respecto a un residente de India, con otros organismos de aplicación de la ley del Gobierno de India o de su Parlamento.

VII. Con relación al Artículo 31 (Entrada en Vigor), se entiende que las disposiciones del Artículo 27 (Intercambio de Información) tendrán efecto; con relación a cualquier año fiscal, en el año calendario siguiente a aquel en que el Acuerdo entre en vigor.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado este Protocolo.

Hecho en duplicado en Nueva Delhi, a los ocho días del mes de septiembre de 2011, en idioma español, hindi e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En el caso que existan divergencias de interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay	**Por el Gobierno de la República de India**
Sr. César Ferrer **Embajador** **EMBAJADA DE URUGUAY EN INDIA**	**Sr. M.C. Joshi** **Presidente** **BURO CENTRAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Setiembre de 2012

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueban el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de India para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Nueva Delhi, el 8 de setiembre de 2011, y su respectivo Protocolo.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; LUIS PORTO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 151/012

Autorízase la importación de material genético de rumiantes, y déjase sin efecto la Resolución DGSG 40/012.

(1.769*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 25 de setiembre de 2012.

DGSG/Nº 151/012

VISTO: la situación sanitaria actual, en distintos países de Europa, en relación a la enfermedad de Schmallenberg;

RESULTANDO: I) se trata de una de enfermedad exótica en nuestro país y en la región, de transmisión vectorial, de rápida difusibilidad, que puede afectar a animales de las especies bovina, ovina, caprina y bubalina;

II) la resolución DGSG/Nº 40/012 del 15 de marzo de 2012, suspendió transitoriamente el ingreso y tránsito por el territorio nacional, de material genético de especies susceptibles al virus de *Schmallemberg* (VSB) provenientes de países afectados por la enfermedad;

III) la Unión Europea se encuentra desarrollando estudios respecto a la enfermedad, no obstante, no existen aún, suficientes evidencias científicas que permitan excluir el riesgo de transmisión del virus por medio de semen y embriones de rumiantes;

IV) los países del MERCOSUR, han acordado una serie de requisitos adicionales, para la importación de semen y embriones de rumiantes, a fin de minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad a la región;

CONSIDERANDO: I) necesario determinar las medidas adecuadas de protección sanitaria, reduciendo al mínimo los efectos negativos sobre el flujo comercial de productos de origen animal;

II) conveniente, autorizar el ingreso al país, de semen y embriones, cumpliendo con los requisitos adicionales acordados por los países del Cono Sur, en relación a la enfermedad de Schmallemberg;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; ley Nº 16.671 de 13 de diciembre de 1994; artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; Decreto Nº 338/999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993 de 12 de enero de 1993; decreto Nº 24/998 de 29 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1º- Autorízase la importación de material genético de rumiantes, cumpliendo con las condiciones sanitarias establecidas en la presente resolución, en relación a la enfermedad de Schmallemberg.

2º - Importación de semen de rumiantes- El ingreso al país de semen de rumiantes, deberá venir acompañado por una certificación adicional al modelo de certificado sanitario internacional aprobado para exportar a los Estados Partes del MERCOSUR, expedido por la Autoridad Oficial Competente del país de origen.

Dicha certificación adicional, hará constar que:

I. **a)** el semen a ser exportado es originario de un país que nunca registró casos de la enfermedad de Schmallenberg; o, **b)** el semen a ser exportado ha sido colectado con anterioridad al 1º de junio de 2011; o, **c)** no se han registrado casos de la enfermedad de Schmallenberg en el Centro de Inseminación Artificial por lo menos TREINTA (30) días previos a la colecta del semen y hasta por lo menos TREINTA (30) días corridos, posteriores a la última colecta del semen a ser exportado;

II. los donantes del semen a exportar resultaron negativos a dos pruebas serológicas recomendadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): la primera efectuada sobre una muestra tomada el día de la primera colecta del semen a exportar y la segunda efectuada sobre una muestra tomada entre veintiún (21) y sesenta (60) días corridos, posteriores a la última colecta del semen a exportar.

3º - Importación de embriones de rumiantes- El ingreso al país de embriones de rumiantes, deberá venir acompañado por una certificación adicional al modelo de certificado sanitario internacional aprobado para exportar a los Estados Partes del MERCOSUR, expedido por la Autoridad Oficial Competente del país de origen. Dicha certificación adicional, hará constar que:

I. **a)** los embriones a ser exportados son originarios de un país que nunca registró casos de la enfermedad de Schmallenberg; o, **b)** los embriones a ser exportados han sido colectados con anterioridad al 1º de junio de 2011; o **c)** no se han registrado casos de la enfermedad de Schmallenberg en los animales residentes del establecimiento de origen y/o colecta, por lo menos treinta (30) días corridos previos a la colecta de los embriones y hasta por lo menos treinta (30) días corridos, posteriores a la última colecta de embriones a ser exportados;

II. las donantes de los embriones a ser exportados resultaron negativas a dos pruebas serológicas recomendadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE): la primera efectuada sobre una muestra tomada el día de la colecta y la segunda, efectuada sobre una muestra tomada entre veintiún (21) y sesenta (60) días corridos posteriores a la colecta de los embriones a exportar;

III. el semen empleado para la producción de los embriones a exportar, cumple con las condiciones establecidas en el numeral 2º de la presente Resolución.

4º - Déjase sin efecto la resolución DGSG Nº 40 / 2012 del 15 de marzo de 2012.

5º - Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal y DILAVE, cometiéndose a dichas Divisiones, la mayor difusión de las medidas dispuestas, a efectos de proteger la condición sanitaria del país.

6º - Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría y a la Unidad de Asuntos Internacionales.

7º- Comuníquese a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas.

8º- Publíquese en el Diario Oficial y en la Pagina Web del MGAP, comuníquese, difúndase.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

3

Resolución 152/012

Dispónense medidas relativas a las condiciones de bienestar respecto de animales de las especies productivas al momento de la faena.

(1.770*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 25 de setiembre de 2012

DGSG/ Nº 152/012

VISTO: la necesidad de establecer condiciones relativas al bienestar de los animales de las especies productivas al momento del sacrificio mediante faena en establecimientos habilitados para la exportación a la Unión Europea;

RESULTANDO: I) las condiciones de sacrificio mediante faena de animales de las especies productivas influyen directa e indirectamente en el mercado de alimentos de origen animal, así como en la competitividad de los productos en el mercado internacional;

II) la reciente regulación de la UE sobre la protección de los animales de las especies productivas al momento de la faena y actividades conexas (Reglamento (CE) Nº 1099/2009 de 24 de setiembre de 2009) determina la responsabilidad de las empresas de garantizar la seguridad de los alimentos y la competencia del Servicio Sanitario Oficial por el control y fiscalización del cumplimiento de las normas relacionadas;

III) de acuerdo a lo dispuesto por el decreto Nº 369/983 de 7 de marzo de 1983, los establecimientos de faena, estarán sujetos a la habilitación higiénico sanitaria, registro y control de la División Industria Animal;

IV) la ley Nº 18.471 de 27 de marzo de 2009, establece que el transporte y sacrificio de animales destinados a la industria alimenticia, se realizará de acuerdo con lo que dispongan las normas legales y reglamentarias específicas en la materia, debiéndose propender a la utilización de prácticas y procedimientos que no ocasionen un sufrimiento innecesario;

CONSIDERANDO: I) existe una relación crítica entre la salud de los animales y su bienestar: mejorando las condiciones de vida de los animales de importancia económica, puede lograrse un incremento de la productividad y la inocuidad alimentaria, obteniendo por consiguiente, beneficios económicos;

II) necesario establecer procedimientos generales que controlen las condiciones operativas durante el manejo y faena de animales, permitiendo generar un ambiente propicio para optimizar el bienestar de los mismos;

III) conveniente en esta primera etapa, establecer condiciones relativas al bienestar animal en los establecimientos de faena habilitados para la exportación a la Unión Europea, y posteriormente ir avanzando hacia una segunda etapa de consolidación, extendiendo dichas medidas, a todos los establecimientos que reciban animales vivos para sacrificio y faena;

IV) conveniente, coordinar instancias de capacitación y entrenamiento del personal afectado a las tareas, en estrecha relación con el diseño de las instalaciones y equipos, y su mantenimiento;

V) las normas y recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en relación al Bienestar animal y la opinión favorable de Grupo Técnico de Bienestar Animal creado en la órbita de esta Dirección General;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910, complementarias, concordantes y modificativas; decreto Nº 369/983 de 7 de octubre de 1983; ley Nº 17.950 de 8 de enero de 2006; decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998 y Ley Nº 18.471 de 27 de marzo de 2009; artículo 160 de la ley Nº 18.384 de 4 de noviembre de 2011.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Los establecimientos de faena habilitados para la exportación con destino a la Unión Europea, deberán contar con un Manual de Buenas Prácticas de manejo para la faena de las especies autorizadas, de acuerdo a lo dispuesto por la presente resolución. Asimismo, deberán mantener al personal capacitado y entrenado para dicha actividad.

2. Compete a la División Industria Animal el control de cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas de manejo para la faena de las especies mencionadas en el numeral precedente.

3. Durante el sacrificio y las actividades conexas (ingreso y confinamiento previo a la faena), no se le causará a los animales ningún dolor, angustia o sufrimiento evitable. A dichos efectos, las empresas deberán adoptar medidas adecuadas con el fin de que los animales:
   a) gocen de comodidad física y protección, en particular, en particular, manteniéndolos limpios y en condiciones adecuadas de temperatura y evitando que sufran caídas o resbalones;
   b) estén protegidos de lesiones y malos tratos;
   c) sean manejados y alojados teniendo en cuenta su comportamiento normal;
   d) no muestren signos de dolor, miedo u otro comportamiento anormal evitable;
   e) no sufran una falta prolongada de comida o agua;
   f) no sufran interacciones evitables con otros animales que pudieran perjudicar su bienestar.

4. Equipo de insensibilización- Los establecimientos de faena deberán disponer de un doble equipo de insensibilización y un adecuado programa de mantenimiento de los mismos.

5. Los animales serán sacrificados únicamente previa insensibilización, de acuerdo a los procedimientos aprobados por la División Industria Animal, según lo especificado en la presente resolución.
   Los métodos de insensibilización básicos para las especies autorizadas, podrán ser mecánicos, eléctricos u otros que apruebe la autoridad competente.
   En ningún caso se utilizará la corriente eléctrica para hacer caer o para inmovilizar al animal antes de insensibilizarlo.

6. Se mantendrá la pérdida de conciencia y sensibilidad hasta la muerte del animal. Los procedimientos de insensibilización que no provoquen la muerte instantánea (denominados de "aturdimiento simple") irán seguidos lo más rápidamente posible de un procedimiento que provoque la muerte inmediata.

   Los titulares de los establecimientos de faena, serán responsables de instrumentar los controles adecuados para asegurarse de que los animales no presentan ningún signo de consciencia o sensibilidad en el período comprendido entre el final del proceso de insensibilización y la muerte

   Esos controles se efectuarán sobre una muestra de animales suficientemente representativa y su frecuencia se determinará teniendo en cuenta el resultado de controles previos y de cualquier factor que pueda afectar a la eficacia del proceso de insensibilización.
   El Manual de Buenas Prácticas especificado en el numeral 1 de la presente resolución, deberá indicar las medidas adecuadas para el caso de que un animal no esté correctamente insensibilizado.

7. En caso de sacrificios de animales por ritos religiosos, sin insensibilización previa, los responsables del sacrificio efectuarán controles sistemáticos para asegurarse de que los animales no presentan ningún signo de consciencia o sensibilidad antes de ser liberados de la sujeción y que no presentan ningún signo de vida antes de ser sometidos al desollado o al escaldado.

8. Capacitación- El sacrificio de animales y actividades conexas, deberán realizarse únicamente por personal con el nivel de competencia adecuado para ese fin, sin causar a los animales dolor, angustia o sufrimiento evitable.
   En tal sentido, la capacitación deberá incluir las siguientes actividades:
   a) desembarque, manejo corrales de espera
   b) el manejo y el cuidado de los animales antes de su sujeción;
   c) la sujeción de los animales para insensibilizarlos o sacrificarlos
   d) la insensibilización de los animales;
   e) la evaluación de la efectividad de la insensibilización;
   f) la suspensión en los ganchos o la elevación de animales vivos;
   g) el desangrado de animales vivos;
   h) el sacrificio de animales con ritos religiosos.

   La Dirección General de Servicios Ganaderos, con el asesoramiento del Grupo Técnico de Bienestar Animal, aprobará los programas de cursos de formación, pudiendo delegar asimismo la organización de los cursos, en un organismo o entidad que disponga de los conocimientos el personal y el equipamiento necesarios para ello.

   Una vez realizado el curso se emitirá un certificado de la capacitación realizada.

   La Dirección General de Servicios Ganaderos convalidará la capacitación previa de los involucrados en actividades vinculadas con el sacrificio de animales, mediante un procedimiento simplificado con validez de hasta el 8 de diciembre de 2015.

9. Equipamiento de sujeción e insensibilización- Las empresas deberán mantener equipamiento de sujeción o insensibilización, acompañados de las instrucciones adecuadas para su uso, de forma que se aseguren unas condiciones óptimas de bienestar animal.
   En dichas instrucciones se especificarán en particular:
   a) la especie, categoría, número o el peso de los animales a los que está destinado el equipamiento;
   b) los parámetros recomendados para los distintos casos de uso, con inclusión de los establecidos por la Unión Europea (Reglamento CE Nº 1099/2009 de 24 de setiembre de 2009);
   c) un método de supervisión de la eficacia del equipamiento de insensibilización en lo que respecta al cumplimiento de las normas establecidas en el referido Reglamento;
   d) las recomendaciones para el mantenimiento y, si es necesario, calibración del equipamiento de insensibilización.
   Las empresas llevarán registros de mantenimiento de los equipamientos de insensibilización y conservarán dichos

registros durante al menos un año y los pondrán a disposición de la autoridad competente cuando se les solicite.

10. Los titulares de los establecimientos de faena y el personal que se designe a dichos efectos, velarán por que durante las operaciones de insensibilización, esté inmediatamente disponible en el lugar un equipamiento auxiliar adecuado y se utilice si falla el equipamiento de insensibilización utilizado inicialmente. El método auxiliar podrá diferir del de primer uso.
Las empresas velarán por que no se sitúe a los animales en el equipamiento de sujeción, incluidos los sujeta-cabezas, hasta que la persona encargada de la insensibilización o sangrado se encuentre lista para insensibilizar o desangrar a los animales lo más rápidamente posible.

11. Las empresas deberán presentar a la División Industria Animal al 1° de diciembre de 2012, la siguiente información:
   a) el número máximo de animales por hora de cada línea de sacrificio;
   b) las categorías y los pesos de los animales para los que puede utilizarse el equipamiento de sujeción o insensibilización disponible;
   c) la capacidad máxima de cada área de corrales.

La presentación se realizará mediante un formulario que proporcionará Industria Animal, y deberá estar acompañado por la Guía de Buenas Prácticas en Bienestar Animal para su evaluación y aprobación.

12. Operaciones de manejo y sujeción en los mataderos- La División Industria Animal, controlará las normas de funcionamiento de los establecimientos de faena, en cuanto a la llegada, movimientos y manejo de animales, en base a lo establecido por la presente resolución.

13. No se utilizarán sistemas de sujeción de bovinos por inversión o que conlleven cualquier posición no natural, excepto en el caso de animales sacrificados con ritos religiosos, y siempre y cuando estén dotados de un sistema que limite los movimientos tanto laterales como verticales de la cabeza del animal y se puedan ajustar para adaptarse al tamaño del mismo

14. No se autorizarán los siguientes métodos de sujeción:
   a) suspender o elevar los animales conscientes;
   b) atar o apresar mecánicamente las patas o las pezuñas de los animales;
   c) seccionar la médula espinal, por ejemplo, con una puntilla o estilete;
   d) utilizar, a efectos de inmovilizar a los animales, corriente eléctrica que no insensibilice ni mate a los animales en circunstancias controladas, en particular, cualquier aplicación de corriente eléctrica que no incluya al cerebro.
No obstante, los literales a) y b) no se aplicarán a los ganchos de suspensión utilizados para las aves de corral.

15. Procedimientos de supervisión en los establecimientos- Las empresas deberán adoptar y aplicarán procedimientos de supervisión adecuados en las plantas de faena. El procedimiento de supervisión deberá contener al menos los elementos siguientes:
   a) el nombre de las personas responsables del procedimiento de supervisión;
   b) los indicadores diseñados para detectar signos de inconsciencia y consciencia o sensibilidad de los animales; o los indicadores diseñados para detectar la ausencia de signos de vida en los animales sacrificados de acuerdo con ritos religiosos;
   c) los criterios para determinar si son satisfactorios los resultados mostrados por los indicadores mencionados en la letra b);
   d) las circunstancias o el momento en que debe efectuarse la supervisión;
   e) el número de animales de cada muestra que se verificará durante la supervisión;
   f) los procedimientos adecuados para asegurar que si no se cumplen los criterios mencionados en la letra c) se revisarán las operaciones de insensibilización y sacrificio para determinar las causas de cualquier deficiencia y los cambios necesarios que deberán introducirse en dichas operaciones.

16. La frecuencia de los controles tendrá en cuenta los principales factores de riesgo, como los cambios relativos a los tipos o al tamaño de los animales sacrificados o los patrones de trabajo del personal, y se establecerá de manera que se garanticen resultados con un elevado nivel de confianza.
Los procedimientos de supervisión especificados en el numeral precedente, deberán ser controlados y auditados por la División Industria Animal.

17. Encargado del bienestar animal- Las empresas designarán a un técnico responsable de bienestar animal en cada planta, con fines de asesoramiento y control de procedimientos. Dicho técnico, deberá garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la presente resolución y las que se dicten al respecto. A dichos efectos, podrá disponer medidas correctivas, al personal y en los procedimientos aplicados.

18. El encargado del bienestar animal deberá ser Médico Veterinario o título similar reconocido por la Universidad de la República Oriental del Uruguay y acreditar competencia técnica en materia de bienestar animal.
La Dirección General de los Servicios Ganaderos acreditará a los profesionales veterinarios en el área de Bienestar Animal en establecimientos de faena, al amparo de lo establecido en la Ley 17.950 de 8 enero de 2006.
Mientras tanto, los encargados de bienestar animal deberán estar habilitados e inscriptos en el Registro que llevará la División Industria Animal a tales efectos.
La División Industria Animal, registrará y auditará las actuaciones realizadas en el área de bienestar animal en cada establecimiento. Dicho registro se conservará un año como mínimo y se pondrá a disposición de la autoridad competente cuando esta lo requiera.

19. La División Industria Animal establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente norma, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 262 y 285 de la ley N° 16.736 de 1996, modificativas y complementarias.

20. Notifíquese a la División Industria Animal y por su intermedio a todos los funcionarios del Servicio Veterinario Oficial involucrados

21. Notifíquese personalmente a los titulares de establecimientos de faena habilitados para la exportación a la Unión Europea.

22. Los establecimientos de faena involucrados, dispondrán del plazo hasta el 1° de enero de 2013, para adecuar sus actividades a las disposiciones contenidas en la presente resolución.

23. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, etc.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

4

Resolución 153/012

Apruébase la Norma Reglamentaria para el Programa de Control de la Calidad Microbiológica en Harinas de Carne, Hueso y Sangre, provenientes de las especies que se determinan.

(1.771*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 25 de setiembre de 2012

DGSG/ Nº 153/012

VISTO: la gestión promovida por la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE);

RESULTANDO: I) el Programa de Control de la Calidad Microbiológica en Harinas de Carne, Hueso y Sangre forma parte del control que realiza la División Industria Animal a fin de brindar mayores garantías a los consumidores;

II) hasta el 1º de setiembre del corriente los análisis eran llevados a cabo por la División Laboratorios Veterinarios "Dr. Miguel C. Rubino";

III) se ha dado un considerable incremento tanto en el muestreo, como en el número de laboratorios privados acreditados habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de la Unidad de Habilitación de Laboratorios de DILAVE;

IV) según informe del Departamento de Microbiología de DILAVE, se considera aconsejable la realización de estos análisis en los laboratorios habilitados;

CONSIDERANDO: I) necesario adecuar los controles en la calidad microbiológica de las harinas de carne, hueso y sangre destinadas a alimento animal, elaboradas en establecimientos habilitados y controlados por la División Industria Animal;

II) conveniente reglamentar y organizar el mencionado control;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley No. 3606, de 13 de abril de 1910, y por el decreto No. 369/983, de 7 de octubre de 1983 y decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Apruébese la Norma Reglamentaria para el Programa de Control de la Calidad Microbiológica en Harinas de Carne, Hueso y Sangre, provenientes de bovinos, ovinos, suinos, equinos y aves, destinadas a alimentación animal, adjunta en anexo, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
2. Todos los establecimientos que elaboran los productos especificados en el numeral precedente, habilitados y controlados por la División Industria Animal, deberán cumplir con lo establecido por la presente resolución.
3. Los análisis microbiológicos exigidos, tanto de las muestras oficiales como de las muestras de autocontrol, deberán ser realizados por laboratorios externos al establecimiento, habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de Unidad de Habilitación de Laboratorios (UHL) de la División Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DILAVE) y autorizados para realizar ensayos de Salmonella y Enterobacterias.
4. Los laboratorios habilitados deberán contar con la acreditación de los métodos de ensayo ISO 6579 e ISO 21528-2: 2004 u otros métodos validados por un organismo reconocido (tales como AOAC, AFNOR, APHA), que garanticen resultados equivalentes. La expresión de resultados en el informe de ensayo, debe corresponder al método analítico utilizado.
5. El programa de autocontrol de la empresa, deberá ser diseñado considerando la evaluación de los riesgos y deberá estar incluido en el Manual de Buenas Prácticas de Elaboración (GMP), estableciendo la frecuencia de muestreo, gestión de los resultados analíticos, acciones correctivas en caso de resultados positivos y acciones preventivas. Este programa deberá seguir los lineamientos establecidos en el anexo y será verificado por la Inspección Veterinaria Oficial (IVO).
6. Las harinas de carne, hueso y sangre, con destino a la exportación, deberán salir del establecimiento elaborador, acompañadas de una copia de los resultados analíticos de los lotes correspondientes, adjuntos al Certificado Oficial de Transferencia de Exportación (COTE).
7. Los costos analíticos, tanto de las muestras oficiales como de las muestras de autocontrol, serán de cargo de los establecimientos habilitados por la División Industria Animal.
8. Deróganse las resoluciones y normas reglamentarias que difieran o se opongan directa o indirectamente a las disposiciones contenidas en la presente resolución.
9. Comuníquese a las Divisiones Industria Animal, Sanidad Animal y Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino (DILAVE), de Montevideo e interior del país y, por su intermedio, notifíquese a los actores involucrados.
10. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

Dr. Francisco Muzio, Director General.

ACLARACION: La Norma Reglamentaria aprobada se encuentra en ANEXO disponible en: http://www.mgap.gub.uy/DGSG/Resoluciones/RESOLUCIONES.htm

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5

Resolución 476/012

Dispónese la intervención de la asociación civil "SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA", con sede en el departamento de Canelones.

(1.772*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 27 de Setiembre de 2012

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil "SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA" con sede en el Departamento de Canelones, cuya personería jurídica fue reconocida y su estatuto aprobado por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10 de octubre de 1972 (fs. 17).

RESULTANDO: I) Surge de las actuaciones que se han presentado denuncias entre octubre de 2008 y diciembre de 2011 sobre irregularidades en el funcionamiento de los órganos sociales (fs. 55 a 60, 83 a 85, 118 y 119, 133, 151, 220, 225, 228, 294 y 295, 299 y 300 y 303), las que refieren a irregularidades en las convocatorias a Asambleas y elecciones de autoridades y en las expulsiones de asociados, así como al destino de una indemnización del Banco de Seguros del Estado y a acciones judiciales contra la entidad.

II) La Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones (fs. 321) y la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno (fs. 322 a 324) dictaminaron que debe procederse a la intervención - con desplazamiento de autoridades - de la institución, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del Decreto - Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980, para restituir la entidad al cauce normal de su actividad y funcionamiento institucional. El cometido de la intervención será: a) depurar el padrón social con aquellos socios de los que se puede acreditar su condición de tal y estén al día en el pago de las cuotas sociales; b) llamar a elección de nuevas autoridades y entrega de posesión de los cargos; c) analizar una eventual reforma de los estatutos conforme a la realidad de la institución; d) conocer en qué instancia están la o las causas judiciales contra la entidad y actuar en cuanto corresponda, y e) analizar y controlar la documentación y los libros sociales y verificar el destino de lo abonado por el Banco de Seguros del Estado.

III) A fs. 335 la representante de los denunciantes propuso como Interventora a la Contadora Pública Paola TESTA, C.I. 4.433.263 - 9 (fs. 335).

IV) A fs. 344 consta que con fecha 12 de julio de 2012 se dio vista a la institución del informe de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales que luce a fs. 342, la cual fue evacuada (fs. 345 a 346, y 347), proponiéndose como Interventora a la Contadora Tamara IRAOLA, C.I. 3.418.733 - 1.

CONSIDERANDO: En esa situación y a los efectos de depurar y regularizar el padrón social de la Institución, así como llevar adelante los procedimientos para la realización de un acto eleccionario - a efectos de restituirla a su normal actividad y funcionamiento -, el proveyente dispondrá su Intervención con desplazamiento de autoridades, por el término de seis meses, designando a tales efectos a las Contadoras Públicas propuestas por los denunciantes y por los representantes de la institución para que actúen en forma conjunta.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE la intervención de la asociación civil "SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA", con sede en el departamento de Canelones, con desplazamiento de sus autoridades, por el término de seis meses - a partir de la toma de posesión de su cargo por parte de las Interventoras nombradas - y con el cometido de: a) depurar y regularizar el padrón social de la Institución; b) llevar adelante los procedimientos para la realización de un acto eleccionario a efectos de restituirla a su normal actividad y funcionamiento; c) analizar una eventual reforma de los estatutos conforme a la realidad de la institución; d) conocer en qué instancia están la o las causas judiciales contra la entidad y actuar en cuanto corresponda y e) analizar y controlar la documentación y los libros sociales y verificar el destino de lo abonado por el Banco de Seguros del Estado.

2.- DESÍGNANSE Interventoras a esos efectos, a las Contadoras Públicas Paola TESTA, C.I. 4.433.263 - 9 y Tamara IRAOLA, C.I. 3.418.733 - 1, las que actuarán en forma conjunta.

3.- LOS gastos y honorarios que insuma la Intervención serán de cargo de la asociación civil "SOCIEDAD CRIOLLA MANUEL ANTONIO LEDESMA".

4.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
Exp. No. 907/81
RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
6
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 31/012, que habilita una línea de transporte de pasajeros Lago Merín - Río Branco.

(1.773*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 534/12 Pita

Melo, 4 de setiembre de 2012.

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo.

Ec. Luis Sergio Botana.

PRESENTE.

De nuestra consideración:

Cumplo en remitir en forma adjunta, Decreto 31/12 aprobado en sesión de fecha 3/9/12, referente a la habilitación de una línea para el tramo Lago Merín - Río Branco para la Empresa Cousi Bus.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.
ADRIANA ECHEVARRIA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

DECRETO 31/12

VISTO: El oficio 98/12 de fecha 22/2/12 de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, ejerciendo la iniciativa pertinente sobre Proyecto de decreto para la creación de una línea de transporte de pasajeros Lago Merín - Río Branco.
RESULTANDO: Que en el exp. 443/11 bis, caratulado "Cousi Bus, solicita Habilitación de línea para el tramo Lago Merín - Río Branco", se peticiona la Adjudicación de una línea de ómnibus para transporte de pasajeros, uniendo la ciudad de Río Branco y Lago Merín.
CONSIDERANDO: Que es de necesidad y utilidad pública, que la 3ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y su población, cuente con los servicios de transporte de pasajeros, especialmente para los estudiantes que deban trasladarse a los Centros docentes de aquella ciudad.
ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales Y legales, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:
ART. 1º) Créase un línea de transporte de pasajeros desde Lago Merín-Río Branco.
ART. 2º) El horario de los recorridos se realizará partiendo desde Lago Merín a la hora 7.00, 11.30 y 17.00 hacia Río Branco y con retorno desde Río Branco a la hora 7.30, 13.00 y 19.00.
ART. 3º) Se cumplirá primordialmente con el servicio de traslado de los Jóvenes residentes en Lago Merín, que se encuentran estudiando en los distintos Centros educativos de la ciudad de Río Branco, entre los meses de marzo a diciembre.
ART. 4º) A los efectos de la adjudicación de la línea creada en el Art. 1º, se dispone que se realice un llamado a licitación a las Empresas interesadas en un plazo de 15 días, a partir de la promulgación del presente Decreto.
ART. 5º) Será de cargo del permisario, proporcionar el ómnibus para brindar el servicio, el personal a cargo, seguros y todo lo necesario para prestar el mismo de acuerdo a las normas legales vigentes en la materia.
ART. 6º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo a sus efectos.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA TRES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
ADRIANA ECHEVARRÍA, PRESIDENTE; NERY DE MOURA, SECRETARIO.

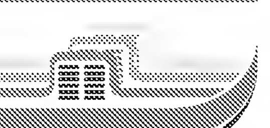
Melo, 27 de Setiembre de 2012.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 31/12 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISA FORNEIRO FERNANDEZ (FICHA IUE 0002-039364/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31875 Oct 08- Oct 22

IRIS VIOLETA OLIVERI CAPÓ (FICHA IUE 0002-041979/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31865 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ANGEL, VEGA GARCIA (EXPEDIENTE 2-33359/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31654 Oct 05- Oct 19

FRANCISCO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ (IUE 0002-038587/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31527 Oct 05- Oct 19

BENJAZMÍN ESTEBAN SILVA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-37696/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31302 Oct 04- Oct 18

AQUINO IRABEDRA DIAZ (EXPEDIENTE 2-37818/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31122 Oct 03- Oct 17

JORGE VLADIMIRO POHOSKI GROCHOWSKI (IUE 0002-035024/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30802 Oct 02- Oct 16

LUIS MENDEZ SCHROTER (IUE 0002-038709/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30541 Oct 01- Oct 12

MIRTA JULIETA BENTANCUR CASTELLI (EXPEDIENTE 2-36445/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30533 Oct 01- Oct 12

MARY TERESITA CESPEDES PEREZ (EXPEDIENTE 2-38425/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29994 Set 28- Oct 11

DELMA DIAZ DA ROSA o DELMA DIAZ da ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-020705/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 29842 Set 26- Oct 09

AMILDA OLGA GONNET RIVOIR (EXPEDIENTE 2-20259/2011).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29529 Set 26- Oct 09

SEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON VEGA BECERRA (FICHA 2-35029/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32045 Oct 08- Oct 22

ELBIO WALDEMAR AGUIAR DE LEON (FICHA 2-40901/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31723 Oct 05- Oct 19

BEATRIZ LILA CAMEJO MARIN (FICHA 2-38840/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31713 Oct 05- Oct 19

DOMINGO GUZMAN MARTINEZ PEREZ (FICHA 2-35621/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31645 Oct 05- Oct 19

VALENTINA MARGARITA PEREIRA o PEREYRA ALEGRE (FICHA 2-32827/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31303 Oct 04- Oct 18

MARÍA ZULEMA MASEDA MAZZAROVICH (FICHA 2-29854/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31116 Oct 03- Oct 17

NOEMI RITA DE NIGRIS MOLINA de ARIAS y CARLOS ALBERTO ARIAS LAMEIRO (FICHA 2-36405/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30780 Oct 03- Oct 17

LILA BLANCA BALADAN o LILA BLANCA BALADAN de CORBO y FRUCTUOSO EMETERIO CORBO (FICHA 2-25523/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30550 Oct 01- Oct 12

JOSE MARIO BLANCO GONZALEZ (FICHA 2-38255/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30060 Set 27- Oct 10

ISABEL DOGANIAN DGIBANSCHIAN o ISABEL DOGANIAN DOGANIAN o IZABEL DOGANIAN (FICHA 2-59277/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29833 Set 26- Oct 09

OSCAR RUBEN FERRON COLINA (FICHA 2-31845/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29761 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

YARZA VALLEJO, MARÍA (FICHA 2-038344/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32057 Oct 08- Oct 22

JOSE GARCIA VERGARA ó BERGARA (FICHA 2-31241/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31868 Oct 08- Oct 22

DELFINA VILAS BERMUDEZ (FICHA 2-036909/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31741 Oct 05- Oct 19

KREMLIN o KREMLIN KIRIE PINTOS CARROCIO (FICHA 2-026253/2012).

Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31566 Oct 05- Oct 19

RICARDO ELIDO MOSEGUI HERNANDEZ (FICHA 2-38351/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31528 Oct 05- Oct 19

MIRTA o MITHA ALFARO SANTOS (FICHA 2-35807/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30789 Oct 02- Oct 16

ADELA LUCIA GEYMONAT REBUFAT (FICHA 2-36309/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29763 Set 26- Oct 09

JOSE LUIS FRANCIA VALLE (FICHA 2-37723/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 29758 Set 26- Oct 09

EVANGELINA ARAUJO ó EVANGELINA CASTRO (FICHA 2-111585/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29662 Set 27- Oct 10

BENTANCOR o BENTANCUR ARRECHEA, ROMULA ISABEL (FICHA IUE 2-37378/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29564 Set 25- Oct 08

SARA VEGA o VEGA SALAVERRY o SALABERRY o SALA BERRY (FICHA 2-8436/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29278 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

ELENA GABRIELA VIERA AYALA (IUE 2-40206/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32050 Oct 08- Oct 22

MIGLIONICO CABALLO o CAVALLO, ANGELA (FICHA 2-35836/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31964 Oct 08- Oct 22

ANGEL ADEMAR ROVELLA ROVELLA (FICHA 2-034635/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31956 Oct 08- Oct 22

RAQUEL RAMONA GRUNULLU o GRUNELLI ALVAREZ (FICHA 0002-035195/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31740 Oct 05- Oct 19

ISAIS o ISAIAS ANGEL FERNANDEZ APOLO (FICHA 2-26.742/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31238 Oct 04- Oct 18

ERNESTO VECINO PEREZ y ERNESTINA TABOAS (FICHA 2-029148/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31029 Oct 04- Oct 18

ALEJANDRO LATZINA GONDRA (FICHA 2-037996/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30930 Oct 03- Oct 17

MOISÉS AMON MILES (FICHA 2-29000/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30812 Oct 02- Oct 16

GORDÓ NESTOR FERNANDO (FICHA 2-026709/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30807 Oct 02- Oct 16

MARCOS RODOLFO MENDIZÁBAL RODRÍGUEZ (FICHA 2-36465/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30174 Set 28- Oct 11

JOSÉ LUIS IGNACIO ALVAREZ SCHMITD (IUE 2-28139/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30061 Set 27- Oct 10

OLGA BRANCHICCELA YELPO (FICHA 002-035995/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 29839 Set 26- Oct 09

QUINTO TURNO

INES NERY DANERI LAPITZ y VICTOR MANUEL GUERRA MORAÑA (IUE 2-39950/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32049 Oct 08- Oct 22

HÉCTOR LORENZO INDA FERNÁNDEZ (FICHA 2-36963/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31965 Oct 08- Oct 22

JUAN GABINO MEYER (2-27561/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31643 Oct 05- Oct 19

JULIO MARY NUÑEZ TASSANO o JULIO MARY VITAL NUÑEZ TASSANO (IUE 2-41146/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31575 Oct 08- Oct 22

MARIA ISABEL FERNANDEZ TONOSSI (FICHA 2-38436/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31529 Oct 05- Oct 19

MODESTA DA ROCHA DO VALLE (FICHA 2-38929/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 31119 Oct 03- Oct 17

JOSÉ ROMERO MARTINEZ (IUE 2-37417/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31026 Oct 04- Oct 18

OMAR D'AMBROSIO (IUE 2-039884/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 30974 Oct 03- Oct 17

MÉLIDA MARIANA CASAS HARTMANN (EXPEDIENTE 2-14416/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 30800 Oct 02- Oct 16

NORMA QUIROGA RODRIGUEZ (IUE 0002-033358/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30224 Set 28- Oct 11

EMILIA ELSA ARRUA PEREYRA (IUE 2-38705/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29931 Set 27- Oct 10

POPPITI BARBOZA, FAUSTINO OSCAR (FICHA 2-39440/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 29841 Set 26- Oct 09

ELINA CARBALLO (IUE 2-35440/2012).

Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 29834 Set 26- Oct 09

BERTHA OLGA TRIAS SCHECK (FICHA 2-14933/2009).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29591 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

MARIA JUANA FUENTES CASTRO y GLORIA INOCENCIA KINLEY SIERRA (FICHA 2-35839/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31963 Oct 08- Oct 22

MAGDALENA IGLESIAS (FICHA 2-029780/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31877 Oct 08- Oct 22

AMALIA NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-014962/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31876 Oct 08- Oct 22

HILARIA LONGINA MAZZUQUI LEMUS (FICHA 2-3039/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31714 Oct 05- Oct 19

CELESTINO CAEIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-11089/2007).
Montevideo, 16 de abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31530 Oct 05- Oct 19

CARLOS DANIEL WELENSKY FOURMANE (FICHA 2/26443/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31355 Oct 04- Oct 18

HAYDEE o AIDE COLINA CAFARO (FICHA 2-38475/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31301 Oct 04- Oct 18

TEODORO LEMOS TIMOTE y ALBA MERCEDES CENTURIÓN LAZARO (FICHA 2-24375/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31115 Oct 03- Oct 17

MARIA EVANGELISTA MUTIOZABAL (FICHA 0002-037031/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30939 Oct 04- Oct 18

ISABEL o ISABELITA SAFONS ESCAYOLA y MIGUEL RAMON LOPEZ MIRANDA (FICHA 0002-032360/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30824 Oct 02- Oct 16

HORACIO ENRIQUE CANNEVA OLIVEIRA (FICHA 2-11481/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30530 Oct 01- Oct 12

CORINA BAEZ PALACIOS (FICHA 2-038902/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30475 Oct 02- Oct 16

MARIA ELENA CISNERO (FICHA 2-55787/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30425 Oct 02- Oct 16

ROSALÍA NUÑEZ COBAS (FICHA 2-23331/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30315 Set 28- Oct 11

DOMITILA LIMA RODRÍGUEZ (FICHA 0002-38798/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30056 Set 27- Oct 10

ESTHER ROSALÍA MUSLERA BAUZA (FICHA 2-24644/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29799 Set 27- Oct 10

GLADYS MABEL MARTÍNEZ FRACZEK (FICHA 0002-034837/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29589 Set 25- Oct 08

GENY DA COSTA FUENTES ó JENNY ó GENY FUENTES COSTA ó JENNY ó GENY FUENTES (EXPEDIENTE 2-34423/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29565 Set 25- Oct 08

ROSA RODRIGUEZ y ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ (FICHA 0002-031680/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29441 Set 25- Oct 08

SÉPTIMO TURNO

JORGE GERARDO LORENZO (FICHA 2-41093/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32048 Oct 08- Oct 22

OMAR LUNASCHI (FICHA 2-40998/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31957 Oct 08- Oct 22

LUIS MARIA FERREIRA FERRAZ (FICHA 2-41583/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31878 Oct 08- Oct 22

JUAN ANTONIO MUTILVA DIEZ (FICHA 2-39878/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31743 Oct 05- Oct 19

EMA AQUILINA ARELLANO TECHERA (FICHA 2-26615/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31531 Oct 05- Oct 19

RUBEN WASHINGTON ARIAS BARRAL (FICHA 2-39058/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31510 Oct 08- Oct 22

NELLY VICENTA GONZALEZ da SILVA (FICHA 2-33494/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31359 Oct 04- Oct 18

MARIS DORIS CLAVIJO DE LEON (FICHA 2-40033/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31120 Oct 03- Oct 17

EMA GONZALEZ FAMOLARO (FICHA 2-34011/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30975 Oct 03- Oct 17

SARA ROSA IGLESIAS CASTRO (FICHA 2-40446/2012).

Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30825 Oct 02- Oct 16

MARIA ELIDA ALFONSO CARABEL y MARIA ESTHER LOPEZ (FICHA 2-36513/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30793 Oct 02- Oct 16

ASUNCION GUITIAN RODRIGUEZ (FICHA 2-38240/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30481 Oct 02- Oct 16

EMILIO RODRIGUEZ DIEZ y MARIA NELLY RODRIGUEZ PACIELLO (FICHA 2-100770/2011).
Montevideo, 26 de septiembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30480 Oct 02- Oct 16

CATENA o MARIA CATENA MACEDONIO POLITI (FICHA 2-37713/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30452 Oct 01- Oct 12

DANIEL PETKOVICH o PETKOVIC o PETCOVICH TASOVAC y BLANCA NIEVE MANTOVANI FILGUEIRAS o FILGUEIRA o FILGEIRA (FICHA 2-36670/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30451 Oct 01- Oct 12

ELVI ELDA FACAL RIJAREC o ELVI ELDA FACAL RIJAVEC (FICHA 2-39725/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29717 Set 27- Oct 10

DOMINGO NELSON MOIZO BUSCHIAZZO (FICHA 2-38718/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29568 Set 25- Oct 08

OLGA CECILIA PIRIZ BENTANCOR (FICHA 2-33681/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29567 Set 25- Oct 08

NURY ETHEL CABRERA XAVIER y MIGUEL ANGEL RAMOS FERNANDEZ (FICHA 2-36359/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29283 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

JOSEFINA o GIUSEPPINA LONGONI OLTOLINA (EXPEDIENTE IUE 2-26703/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 31709 Oct 05- Oct 19

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ (FICHA IUE 0002-038714/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31391 Oct 04- Oct 18

MEDARDO EDMUNDO, PUIG CASTERAN (EXPEDIENTE 2-33234/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31366 Oct 04- Oct 18

MARÍA del CARMEN MACIEL MATA y NELSON BERNARDO DE LEON LAVESOLO (EXPEDIENTE IUE 2-33132/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 31317 Oct 05- Oct 19

MARÍA AURORA MASDEU BOTTA (FICHA IUE 0002-039704/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31310 Oct 05- Oct 19

ALBA SUSANA TUTOR MAYOL (EXPEDIENTE 2-36922/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31240 Oct 04- Oct 18

KAREN MABEL, ESPINA GATTO (EXPEDIENTE 2-35829/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31237 Oct 04- Oct 18

HORACIO BURASCHI VILLA (FICHA IUE 0002-038624/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31094 Oct 03- Oct 17

ROSANNA MOLINARO ESPINEL (IUE 0002-039084/2012).
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30790 Oct 02- Oct 16

EDISON WALTER DO CAMPO RÖERICH (EXPEDIENTE IUE 2-34.178/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30696 Oct 02- Oct 16

PABLO, AMORENA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-32783/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30225 Set 28- Oct 11

MARÍA o MARY BOGHOSIAN BARKEBIAN (FICHA IUE 0002-0271142/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA,
01) $ 2560 10/p 29933 Set 27- Oct 10

ANGELA JOSEFA ABELLA BONILLA (FICHA IUE 0002-039432/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29932 Set 27- Oct 10

GERMÁN CARLOS BUSSACCHINI SCRIVANI o GERMANO CARLO FORTUNATO MARINO BUSSACCHINI o BUSSACHINI (FICHA IUE 0002-017539/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29865 Set 28- Oct 11

ORTENCIA u HORTENSIA LIDIA VERA HERNANDEZ (FICHA 0002-030280/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29753 Set 26- Oct 09

DOMINGA ANACLETA, PERAZA IBARRA (EXPEDIENTE 2-34457/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29590 Set 25- Oct 08

OLGA ESTHER HUBERT OYHANART (FICHA IUE 0002-038159/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29562 Set 25- Oct 08

NOVENO TURNO

ANGEL NUZZACHI CIMINO o SIMINO (FICHA 2-39490/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31647 Oct 05- Oct 19

WALTER LUIS REGUEIRA MEDINA (FICHA 2-39675/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31564 Oct 05- Oct 19

BLANCA IZMELDA PEREIRA URETA (FICHA 2-40622/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31121 Oct 03- Oct 17

JOSE LUIS FALABELLA BACCINO (FICHA 2-29121/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30806 Oct 02- Oct 16

DÉCIMO TURNO

LINA HERMINIA PERRONE D'ALBORA (IUE 2-36072/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32038 Oct 08- Oct 22

ELSA DELIA PALMIERI BARRA (FICHA 2-41057/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31315 Oct 05- Oct 19

ELIDA MARIA SICA MAGGI (FICHA 2-38552/2012).

Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31248 Oct 04- Oct 18

ELVIRA DOMINGUEZ MANCILLA (IUE 2-35227/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30805 Oct 02- Oct 16

SALVADOR DE CRISTOFARO MELONE (FICHA 2-25156/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 30794 Oct 02- Oct 16

RINEMARE ALVEZ RODRIGUEZ (FICHA 0002-034593/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30514 Oct 01- Oct 12

WASHINGTON RUBEN DOUX GATTO (IUE 2-36789/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30477 Oct 02- Oct 16

HECTOR LICES o LISES VAZQUEZ TORRES y OLGA EDELMA CASTRO (FICHA 2-033995/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30054 Set 27- Oct 10

MARIA FATIMA FAGUNDEZ CASTRO o FAGUNDEZ DENIS o FAGUNDEZ DENIS CASTRO (FICHA 2-37616/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DECIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30052 Set 27- Oct 10

SONIA MYRIAN TESTA GONZÁLEZ (FICHA 2-38007/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29837 Set 26- Oct 09

ALFREDO BISOGNO BISOGNO (FICHA 2-024795/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29566 Set 25- Oct 08

JUANESE PANOSIAN o JUANESE PANOSIAN OHANESIAN (FICHA 0002-031051/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 29453 Set 26- Oct 09

MÓNICA CATALINA WETSCH ANHALT (FICHA IUE 2-30.283/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29405 Set 26- Oct 09

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA ISABEL SVONIK BURACOFF y HUGO LUIS AGUILAR MAQUEIRA (FICHA 2-0035532/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 31028 Oct 04- Oct 18

CARLOS FRUCTUOSO MENENDEZ y NILZA ELIDA LUQUES FERNANDEZ (FICHA 2-033468/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30976 Oct 03- Oct 17

LUISA BAENA PADEAL (FICHA 2-30938/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30779 Oct 03- Oct 17

MARIA INES GEREMIAS RODRIGUEZ (FICHA 2-12224/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30521 Oct 01- Oct 12

GUILLERMO CARLOS CASSANI USLENGHI (FICHA 2-38.583/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30479 Oct 02- Oct 16

WASHINGTON JOSÉ ROIG TEJEDOR (FICHA 2-037926/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 29934 Set 27- Oct 10

JUAN KARAMANUKIAN SARKISIAN o SARCHISIAN (FICHA 2-35062/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 29917 Set 27- Oct 10

CARLOS RAUL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-25129/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29270 Set 25- Oct 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DEL VALLE FERNANDEZ, NEVERS (FICHA 2/35151/2012).
Montevideo, 1 de octubre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31879 Oct 08- Oct 22

CANDIDO DE LEON, JUAN CARLOS DE LEON FERRARI y AURELIA MAGDALENA FERRARI CORE (IUE 2-38544/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31576 Oct 08- Oct 22

MABEL ROMILDA TURREN BENITEZ y WALDEMAR ROBERTO PAN RUSCA (EXPEDIENTE 2-042324/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31532 Oct 05- Oct 19

FERRAO RODRIGUEZ, ANDRES (IUE 2-011653/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31092 Oct 03- Oct 17

MARIA ELENA FAVIERI MOLITERNA o FABIERE MOLITERNA (EXPEDIENTE 2-39527/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 30554 Oct 01- Oct 12

JORGE ALVAREZ BARREIRO (FICHA 2-39893/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 29967 Set 28- Oct 11

SASIA LUGO, DELFINO (FICHA 2-33491/2012).
Montevideo, 24 de agosto de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29959 Set 28- Oct 11

GUILLERMO ANGEL SCHIAVO BARCIA (FICHA 2/031985/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29935 Set 27- Oct 10

DECIMOTERCER TURNO

ESMERALDA LIDIA RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-036412/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32055 Oct 08- Oct 22

VIRGINIO RUIZ MARABOTTE (FICHA 2-10085/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31620 Oct 08- Oct 22

ELENA NOCETO VACCHELLI (FICHA 2-032364/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31363 Oct 04- Oct 18

MARTINEZ GENES RUBEN (IUE 002-013541/2012).
Montevideo, 3 de mayo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31098 Oct 03- Oct 17

ANA MARÍA SAGRADINI ACOSTA (FICHA 2-31777/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30978 Oct 03- Oct 17

ARTIGAS VILLAR RODRÍGUEZ y LUISA AVELINA CHAO SENA (FICHA 0002-034007/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30977 Oct 03- Oct 17

MARIA TERESA PAULA VILLAAMIL o VILLAMIL PASQUALI (FICHA 0002-037472/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30551 Oct 01- Oct 12

UNIVERSINDA o UNIVERCINDA BUENO SÁNCHEZ (FICHA 2-38002/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29838 Set 26- Oct 09

RUBEN DARIO OJEDA PICOREL (IUE 2/031317/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29832 Set 26- Oct 09

BRENDA BEATRIZ ANZA LEON (FICHA 0002-029818/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29754 Set 26- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

ALBA NATIVIDAD CASTILLO VARACCHI (FICHA 2-40261/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32054 Oct 08- Oct 22

ISABEL ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-31932/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32047 Oct 08- Oct 22

ARISTELIA ARISTOBULA o ARASTOGLO u ORISTELIA GONZALEZ GONZALEZ y JULIO ELEOMAR CANO RIJO (FICHA 2-34269/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31581 Oct 08- Oct 22

ELSA ELENA LAGOMARSINO CESCHI (FICHA 2-39706/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31312 Oct 05- Oct 19

GRACIELA NENUFAR PALOMBO GIL (FICHA 2-32840/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31306 Oct 04- Oct 18

MARIA REGINA AMPARO CHICANO (FICHA 2-42465/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2560 10/p 31062 Oct 03- Oct 17

VÍCTOR DIPONAS KAIVYTE (FICHA 2-42095/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30979 Oct 03- Oct 17

JUSTINO NIEVES TROCHE GARRONE (FICHA 2-40952/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30703 Oct 03- Oct 17

FILOMENA CURCIO MAZZINI (FICHA 2-39559/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30529 Oct 01- Oct 12

JORGE HEBER MERCEDES MONJE (FICHA 2-34139/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30519 Oct 01- Oct 12

CARLOTA LUCIA PRANDO (FICHA 2-30117/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30320 Set 28- Oct 11

DISMA FELICIA GAVAGNIN COR (FICHA 2-23567/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29901 Set 28- Oct 11

SARA CELESTINA ALCIBAR (FICHA 2-39848/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29600 Set 25- Oct 08

ANTONIO MODESTO ALONZO BENITEZ (FICHA 2-32951/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29421 Set 25- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

NORMA ARAÚJO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-42158/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31710 Oct 05- Oct 19

HILDA RIVERO ALBISTUR (EXPEDIENTE 2-39602/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31059 Oct 03- Oct 17

ENRIQUE CUSTODIO LÓPEZ SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-21642/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30053 Set 27- Oct 10

ROBERTO REMUÑAN BREIJO (FICHA 2-6597/2005).
Montevideo, 16 de marzo de 2005.
Esc. Cristina Crose Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29793 Set 27- Oct 10

RICARDO HUGO LAGUNE ILLANES (EXPEDIENTE 39817/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29768 Set 27- Oct 10

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE NESTOR GRENE MAIDANA (EXPEDIENTE 2-40494/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32052 Oct 08- Oct 22

CARLOS MARIA ROMERO UGARTECHE (EXPEDIENTE 2-15182/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31625 Oct 08- Oct 22

EUSEBIO ALEJANDRO LAUREIRO TRINIDAD (EXPEDIENTE 2-39256/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31313 Oct 05- Oct 19

ZORAIDA SANTOS BEN y HECTOR GELASIO LUZARDO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-38832/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31247 Oct 04- Oct 18

ANAIR JOSE FERREIRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-40884/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31114 Oct 03- Oct 17

JULIO ROBERTO PAMPILLON CROCCE o CROCE (EXPEDIENTE 2-27585/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30762 Oct 02- Oct 16

RINALDO ANTONIO TUSET COLLAZO (EXPEDIENTE 2-34575/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30307 Set 28- Oct 11

MIGUEL ANGEL ROCHA (EXPEDIENTE 2-38000/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29936 Set 27- Oct 10

GRACIELA HELENA LEITES LARRECA (EXPEDIENTE 2-31840/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29760 Set 26- Oct 09

MARY TERESA PEREIRA COUTO (EXPEDIENTE 2-39679/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29433 Set 25- Oct 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO BONDANZA VELLOZO (IUE 2-37966/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32056 Oct 08- Oct 22

NIRMA LOPEZ CABRERA (IUE 2-40137/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31962 Oct 08- Oct 22

NELSON ALEJANDRO CASTILLO BARRERA (IUE 2-35406/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31880 Oct 08- Oct 22

JOSE DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-40301/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31850 Oct 08- Oct 22

WOLFGANG MARTIN MARKUS GEORGE (IUE 2-39209/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31392 Oct 04- Oct 18

LINDOLFO LEONEL ABILLEIRA SANTOS (IUE 2-38857/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31358 Oct 04- Oct 18

GRACIELA MARIA YORIO BENITEZ (IUE 2-38452/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31245 Oct 04- Oct 18

NESTOR DANUBIO GARCIA FASSIOLO (IUE 2-30627/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31032 Oct 04- Oct 18

AURELIA HERNANDEZ VILCHE (IUE 2-34771/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30552 Oct 01- Oct 12

REBECA o RIVEKA o RIVECA BERLIN STAROZINSKI o STAROZINSKE o STAROSINSKE o STARORZYNSKI (IUE 2-37319/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30538 Oct 01- Oct 12

CASTELAR ARGAÑARAZ o ARGAÑARAS RODRIGUEZ e IVA MARTINA MORAES MACHADO (IUE 2-37793/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30482 Oct 02- Oct 16

JULIO CESAR LOPEZ VARSI (IUE 329-189/2011).
Montevideo, 27 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30464 Oct 02- Oct 16

MARIA ELENA LAIS SIMON (IUE 2-39668/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30453 Oct 01- Oct 12

MARIA RENE ARBURNAS NIETO o MARIA RENE ARBURUAS (IUE 2-35464/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30302 Set 28- Oct 11

DA CUNHA MEDEROS, LAURA JUSTA (IUE 2-36529/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29937 Set 27- Oct 10

ERMOLAOS HADJIRALLIS HALIKIOTIS (IUE 2-33519/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29759 Set 26- Oct 09

ELVIRA MIRANDA HERRAN (IUE 2-37438/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29755 Set 26- Oct 09

VICTOR DANIEL SANTOS (IUE 2-29384/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29599 Set 25- Oct 08

MARGARITA MARTELO CAMBON (IUE 2-36658/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29563 Set 25- Oct 08

OMAR FERNANDEZ VALEZ (IUE 2-38152/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29520 Set 26- Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

ROSALIO MAURENTE (IUE 2-27340/2012).
Montevideo, 3 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31960 Oct 08- Oct 22

GINA PELLONI SOLA (IUE 2-39810/2012).
Montevideo, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31742 Oct 05- Oct 19

MARIA MARGARITA BRUNA GONZALEZ SCAYOLA o MARIA MARGARITA GONZALEZ SCAYOLA (IUE 2-23746/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31362 Oct 04- Oct 18

JUAN LOPEZ PUMAR (IUE 2-49221/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30778 Oct 03- Oct 17

LUIS ALBERTO RAVIZZA CADENAS o CADENA (IUE 2-20163/2012).
Montevideo, 14 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30761 Oct 02- Oct 16

OLGA LASARGA LOPEZ (IUE 2-38719/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30597 Oct 03- Oct 17

MARIA MABEL VAZQUEZ GARCIA (IUE 2-31058/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30478 Oct 02- Oct 16

RAMON NELSON GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-37964/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30319 Set 28- Oct 11

LUISA ALONSO PEREZ (IUE 2-32404/2012).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30227 Set 28- Oct 11

ROSA MEDINA STRAFESA o STRAFESI (IUE 2-8636/2012).
Montevideo, 19 de julio de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30226 Set 28- Oct 11

MARIA YOLANDA VIGLIANTE SOBA (IUE 2-37015/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29964 Set 28- Oct 11

MARIA ESTHER AZUMENDI (IUE 2-34713/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29938 Set 27- Oct 10

MANUEL LORENZO; MARIA DOLORES AGUERRIZABAL de LORENZO y SIRIA CONCEPCION LORENZO (IUE 2-35223/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29840 Set 26- Oct 09

MATILDE LAURA DURAN GIANELLI (IUE 2-38550/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29836 Set 26- Oct 09

VICTORIA CELIA PITTAMIGLIO DEL GUERCIO (IUE 2-38977/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29440 Set 25- Oct 08

EPIFANIO ROBERTO LANZZI JUSTO (IUE 2-37768/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29439 Set 25- Oct 08

DIADEMA ROSA GOÑI MINOTTI (IUE 2-37590/2012).
Montevideo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29298 Set 25- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

JUANA LORENZA SANTOS (FICHA 2-38645/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32053 Oct 08- Oct 22

ARTIGAS JUSTO GUTIERREZ (FICHA 2-35765/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31958 Oct 08- Oct 22

ESTRELLITA ACOSTA BAFUNDO (FICHA 2-39721/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31577 Oct 08- Oct 22

RAUL PEREZ LORENZO (FICHA 2-41849/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31533 Oct 05- Oct 19

MARIA OMENIA ó MARIA OSMENIA SUAREZ (FICHA 2-1331/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31118 Oct 03- Oct 17

CARLOS ALBERTO BELLONI BULLEGAN y NORMA BORSANI LAVAGGI (FICHA 2-29930/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31067 Oct 03- Oct 17

CARMEN DIAZ FOMINAYA (FICHA 2-39961/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30980 Oct 03- Oct 17

MARIA VIOLETA CASTRO BANEGAS (FICHA 2-37014/2012).
Montevideo, 30 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30317 Set 28- Oct 11

AMADO WILSON TORRES SUAREZ (FICHA 2-32918/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30263 Oct 01- Oct 12

GLADIS ó GLADYS MARTINA SANTOS MONTAÑO (FICHA 2-21320/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30261 Oct 01- Oct 12

ANGEL JORGE ROSSI LAU (FICHA 2-32079/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30058 Set 27- Oct 10

IRMA CENTI BALADON (FICHA 2-32879/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30051 Set 27- Oct 10

JUAN CARLOS TORT SILVA y RAMONA NAIR GONZALEZ TORT (FICHA 2-30904/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29971 Set 28- Oct 11

BLANQUITA VIGNART ETCHEVERRY (FICHA 2-35467/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29939 Set 27- Oct 10

NIBIA ELENA REBOULAZ ABALO (FICHA 2-40434/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29922 Set 28- Oct 11

CONSTANCIA CARMEN ó CARMEN CONSTANCIA ARTIGAS (FICHA 2-120228/2011).
Montevideo, 15 de agosto de 2012.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29471 Set 26- Oct 09

VIGÉSIMO TURNO

WALDEMAR JOSE FERNANDEZ SOARES (FICHA 2-37858/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31744 Oct 05- Oct 19

RAUL EMILIO BLANCO PRADO (FICHA 2-28638/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31580 Oct 08- Oct 22

ELISA FACELLO PICARDI (FICHA 2-32731/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31307 Oct 04- Oct 18

JULIO FERNANDEZ CASTELLANI (FICHA 2-41587/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31249 Oct 04- Oct 18

ALMA RATTI PALMA (FICHA 2-40842/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30799 Oct 02- Oct 16

MARIA PALPATIAN ó PATPATIAN BADERIAN ó BEDIRIAN (FICHA 2-3298/2012).
Montevideo, 24 de julio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30797 Oct 02- Oct 16

MARIA BEATRIZ ROURE BERAMENDI (FICHA 2-39255/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30512 Oct 01- Oct 12

MARIA MAGDALENA ó MAGDALENA SILVERA (FICHA 2-110151/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30321 Set 28- Oct 11

MIRTHA GLADYS GARCIA SALATE y OSCAR LOPEZ BERGALO (FICHA 2-34639/2012).
Montevideo, 17 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29960 Set 28- Oct 11

ROBERTO BEDROSSIAN KRICORIAN ó KRIKORIAN (FICHA 2-25403/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29831 Set 26- Oct 09

ANA MARIA CILIBERTI LAURINO (FICHA 2-38481/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29762 Set 26- Oct 09

HECTOR ANDRES MARTINEZ MELILLO (FICHA 2-23185/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29711 Set 26- Oct 09

ANTONIO ADRIAN ó ANTONIO ADRIAN ALFONSO PAZ ASTENGO (FICHA 2-27139/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29579 Set 25- Oct 08

JOSEFINA CAMPOS BLANCO (FICHA 2-37574/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29442 Set 25- Oct 08

MARIA ESPERIDA OLIVEIRA DEMARIA (FICHA 2-35624/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29269 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DELIA DIAZ ROCCA (IUE 2-17857/2011).
Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32046 Oct 08- Oct 22

LISBETH o LIZBETH ELENA CORBO o LIZBETH o LISBETH ELENA CORBO DE YEPES (IUE 2-26553/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31953 Oct 08- Oct 22

NELSON OSVALDO IVANOFF ALVAREZ (IUE 2-32862/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31866 Oct 08- Oct 22

OCTAVIO CIPRIANO NADAL SCHIAFFINO (IUE 2-37057/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31096 Oct 03- Oct 17

MARIA ESTELA LARRAÑAGA CORREA (IUE 2-39555/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30796 Oct 02- Oct 16

MARCELO PANDIANI MALLARINO (IUE 2-25311/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30531 Oct 01- Oct 12

AURORA FERRUA o AURORA FERRUA AIROA y JOSÉ OLBEIDO RIAÑO SILVA (IUE 2-38971/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30516 Oct 01- Oct 12

ROSA LIRIA BEQUIO DUPIN (IUE 2-32396/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30513 Oct 01- Oct 12

ELVIRA SOCORRO BARRETO (IUE 2-38838/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30455 Oct 01- Oct 12

JUAN MACIERA GASAVE o JUAN MACIERA y OLGA AMELIA DAL LAGO DAL LAGO (IUE 2-37796/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30454 Oct 01- Oct 12

ALEJANDRO ROMULO CERNADA CARABALLO (IUE 2-36264/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30228 Set 28- Oct 11

MARÍA ROSA GARCIA de LEÓN o MARÍA ROSA GARCIA DELEÓN (IUE 2-35341/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29756 Set 26- Oct 09

ALIDA ESTHER FRETES VIDONDO (IUE 2-39663/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29522 Set 26- Oct 09

JUAN PASCUAL DI CHIARA CAFFERA (IUE 2-38701/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29444 Set 25- Oct 08

MARÍA LEONOR GÓMEZ (IUE 2-7707/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29437 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO LUIS LORENZO BAUSERO y ANA MARÍA MEDINA COLINA (IUE 2-38661/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31961 Oct 08- Oct 22

ALFREDO EUSEBIO BORGES GALLO o GALO y DELIA PAZ SERRA ETCHECHURY (IUE 2-25064/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31534 Oct 05- Oct 19

IRMA PEREZ ALONSO (IUE 2-38036/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30810 Oct 02- Oct 16

ALBERTO JUAN HERBERT o ALBERTO JUAN HERBERT CHANGALA (IUE 2-31436/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30804 Oct 02- Oct 16

ALBA ROSA MONTESANO FAVARO (IUE 2-35796/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30803 Oct 02- Oct 16

PAULA CEDRES de ARMAS (IUE 2-24682/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30782 Oct 03- Oct 17

DANIEL EPIFANIO GUTIERREZ o DANIEL EPIFANIO GUTIERREZ PORLEY (IUE 2-26877/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30456 Oct 01- Oct 12

ALBERTO EZEQUIEL MARÍA NAZAR ANCHORENA (IUE 2-33076/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30323 Set 28- Oct 11

JONATHAN WARFIL SUGO PALLAS (IUE 2-24106/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30229 Set 28- Oct 11

ANSELMO CÉSAR TEJERA PÉREZ (IUE 2-35031/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30057 Set 27- Oct 10

VALENTÍN GREGORIO CORBO (IUE 2-33760/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30055 Set 27- Oct 10

SUSANA MABEL SANCHEZ MACHADO (IUE 2-39152/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29940 Set 27- Oct 10

HÉCTOR MARIO GONZALÍAS o HÉCTOR MARIO GONZALÍAS VALLES (IUE 2-26897/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29272 Set 25- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN JOSE VIEGA GRAU (FICHA 2-42219/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31881 Oct 08- Oct 22

BASILIO ESTEBAN MARETSKY ó MARESKY BORLLCOVSKY ó BARLLOVSKY ó BORLLONSKY (FICHA 2-109622/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31356 Oct 04- Oct 18

SILVANA INDELICATO RINALDI (FICHA 2-62043/2010).

Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31030 Oct 04- Oct 18

BENJAMIN FELICIANO MORAN MIRANDA (FICHA 64-473/2002).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30785 Oct 03- Oct 17

GUMERSINDO ó GUMERCINDO ARTEMIO REYES CARRION (FICHA 2-31063/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30697 Oct 02- Oct 16

EULALIA URGAL BONI y GIORGINA BRUZZONE URGAL (FICHA 2-38687/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30230 Set 28- Oct 11

GREGORIA ANGELA LOPERENA DEBERA ó DEVERA (FICHA 2-33466/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30063 Set 27- Oct 10

NORMA FIGLIAMONTE MARTINEZ (FICHA 2-30135/2012).
Montevideo, 1 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29849 Set 26- Oct 09

JUAN RAMON DE LEON FERNANDEZ (FICHA 2-37923/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29794 Set 27- Oct 10

MAGDALENA ELIA PEÑUELA de la ESPRIELLA (FICHA 2-40034/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29287 Set 25- Oct 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE RUBEN LUNGO BACCINO y NILDA ELENA LUNGO BACCINO (FICHA 2-37118/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31364 Oct 04- Oct 18

JULIO CESAR RUGLIO FAOTTO (FICHA 2-32836/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31304 Oct 04- Oct 18

JORGE ENRIQUE LOPEZ IGLESIAS (FICHA 2-37440/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30698 Oct 02- Oct 16

PEDRO PABLO ZAMBRANO POSSE (FICHA 2-14547/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30543 Oct 01- Oct 12

HEBER WILSON BRAVO CEDRES (FICHA 2-18241/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30532 Oct 01- Oct 12

CELINA HERNANDEZ MUIÑOZ ó MUIÑOS (FICHA 2-31543/2012).
Montevideo, 9 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30520 Oct 01- Oct 12

MARIO REMO D'ANGELO D'ANGELO (FICHA 2-30296/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30517 Oct 01- Oct 12

WILSON FRANCO MENDO MULLOR, SOL AMARIO MENDO MULLOR y MARIA REMEDIOS MULLOR de MENDO (FICHA 2-32281/2012).
Montevideo, 7 de agosto de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30394 Oct 01- Oct 12

REINA CLOTILDE BLANCO (FICHA 2-37962/2012).
Montevideo, 5 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30324 Set 28- Oct 11

ESMERALDA SILVA CARDOSO ó CARDOZO (FICHA 2-19548/2012).
Montevideo, 29 de mayo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30264 Oct 01- Oct 12

OSCAR YAMANDU BARBE PASSADA e HILDA JORGELINA COLL OLIVERA (FICHA 2-41395/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30232 Set 28- Oct 11

HECTOR MIRAL BERNASCONI (FICHA 2-32221/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30231 Set 28- Oct 11

BEATRIZ ROZENCVAIG BAIL (FICHA 2-40426/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30062 Set 27- Oct 10

PEDRO HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-24309/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30025 Set 27- Oct 10

RENEE HILDA ó ILDA MEDINA FLORES (FICHA 2-37774/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29757 Set 26- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE FRANCISCO FARIÑA RODRIGUEZ (IUE 2-38052/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31360 Oct 04- Oct 18

MAXIMA PRIMITIVA VARGAS MACHADO (IUE 2-40497/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31318 Oct 05- Oct 19

SERGIO ABEL HERNANDEZ PERAZA (FICHA 2-27468/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31171 Oct 05- Oct 19

FELIX JESUS RUIZ CRISTI (IUE 2-32618/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31123 Oct 03- Oct 17

BERNARDO RAFAEL PIÑEYRUA o PIÑEIRUA PARDIÑAS (IUE 2-41045/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30981 Oct 03- Oct 17

TEOFILO ALBORNOZ (IUE 2-37839/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30700 Oct 02- Oct 16

MARIA ESTHELA SAN MARTIN (IUE 2-40068/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30699 Oct 02- Oct 16

ALVARO ANIBAL CHEDA ALANIZ (FICHA 2-120138/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30510 Oct 01- Oct 12

VIRGINIA LIMA PEREIRA (IUE 2-37767/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30457 Oct 01- Oct 12

NESTOR RENE LERENA DE ARRASCAETA y VICTORIA LEGUISAMO WILSON (IUE 2-38996/2012).

Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30316 Set 28- Oct 11

VICTOR HUGO LOUREIRO HANUSZ (IUE 2-37013/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29961 Set 28- Oct 11

JUANA ROSA VIERA (IUE 2-36525/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29941 Set 27- Oct 10

ELIDA ZULMA BIARNES ESPANTOSO (FICHA 2-36343/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29280 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELSA SUSANA PERTZEL DE LEON (IUE 2-38083/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31623 Oct 08- Oct 22

ANA MARIA FOSSATTI PONS (FICHA 2-36175/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31622 Oct 08- Oct 22

MARIA RODRIGUEZ ROMERO y OSCAR LUIS RUIZ RODRIGUEZ (IUE 2-44289/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31565 Oct 05- Oct 19

CLONABE CABRERA MARTINEZ (IUE 2-41023/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31361 Oct 04- Oct 18

ELSA SEIFRS FEIJO (IUE 2-38247/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30811 Oct 02- Oct 16

JUAN PEDRO de TEZANOS VIGNOLO (FICHA 2-26338/2012).
Montevideo, 27 de julio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30809 Oct 03- Oct 17

SUSANA ESTELA VILLOZ DA COSTA e IVAN GAJDUK VILLOZ (IUE 2-38737/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30576 Oct 01- Oct 12

MARIO VICENZO CHEMELLO MOSELE (FICHA 2-32937/2012).
Montevideo, 14 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30545 Oct 01- Oct 12

ILDA DEMATTEIS CASTAGNETTI (IUE 2-39677/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30304 Set 28- Oct 11

ANTONIO MARINO MARTINEZ y PAULA MARTINEZ PALLIANO (FICHA 2-1433/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30262 Oct 01- Oct 12

ECILDA MARGARITA TRIAS PEREIRA (FICHA 2-32741/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30260 Oct 01- Oct 12

ALFONSO DENIS TAJES (FICHA 2-22637/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29942 Set 27- Oct 10

EUGENIO PILAR ETCHEVERRIA REINOSO (IUE 2-38905/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29829 Set 26- Oct 09

MARIA ANTONIA LOPEZ DELGADO (IUE 67-731/2002).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29581 Set 25- Oct 08

SERGIO OMAR MENDEZ GARCIA (FICHA 2-34843/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29490 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OSCAR ANTONIO BENTANCOR DIAZ (FICHA 2-29940/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31715 Oct 05- Oct 19

JOSE CEDRES GRACIAN y MARIA BLANCA TRIUNFO OTERO (FICHA 2-33387/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31578 Oct 08- Oct 22

MARIA LAURA CAMPODONICO CARDONA (FICHA 2-26811/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31136 Oct 03- Oct 17

LEONTINA CELESTINA CHAPARRO RODRIGUEZ, NORMA BEATRIZ VILLANUEVA CHAPARRO y ANTONIO JOSE MARIA VILLANUEVA CAMBLON (FICHA 2-35267/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31095 Oct 03- Oct 17

CARLOS FERNANDO BARANZANO PEREZ (FICHA 2-35559/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31033 Oct 04- Oct 18

MALKA ARTENSTEIN o ARTENSZTEJN WENGER (FICHA 2-32565/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31027 Oct 04- Oct 18

AROMA JULIETA GOYTINO TOURON (FICHA 2-40917/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30931 Oct 03- Oct 17

MARIA ELENA GORIN MARTINEZ Y HECTOR LUIS VALLES GORIN (FICHA 2-39653/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30798 Oct 02- Oct 16

JOSE ISMAEL TECHERA ANDUEZA (FICHA 2-37548/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30791 Oct 02- Oct 16

MARIA TERESA STIVAL BERSELLI (FICHA 2-38061/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30723 Oct 03- Oct 17

MARIA DELMA VERA (FICHA 2-38814/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30702 Oct 02- Oct 16

DORA CANDIDA VERA (FICHA 2-34128/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30701 Oct 02- Oct 16

JUAN RUDDI AMORIN DA COSTA (FICHA 2-21525/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30546 Oct 01- Oct 12

FLORENTINA COLINA (FICHA 2-38653/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30524 Oct 01- Oct 12

PETRONA GIL ARRAIZ o ARRAIZ GIL (FICHA 2-34300/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30476 Oct 02- Oct 16

DOLORES COUSO LAMOSO (FICHA 2-30935/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30416 Oct 01- Oct 12

HECTOR AURELIO RODRIGUEZ SUAREZ (FICHA 2-20623/2012).
Montevideo, 22 de junio de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30059 Set 27- Oct 10

LILEA o LILIA CAMMAY IGUINI (FICHA 2-37216/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29943 Set 27- Oct 10

JUAN ALBERTO BUSCHIAZZO (FICHA 2-25612/2012).
Montevideo, 8 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29723 Set 26- Oct 09

JOSE ANTONIO CARAMBULA SOTO (FICHA 2-33878/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29580 Set 25- Oct 08

JUANA AGUSTINA ALANIS HERNANDEZ (FICHA 2-27719/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29464 Set 26- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO CAMI VAZQUEZ (FICHA 2-40595/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32058 Oct 08- Oct 22

ROMEO ITALO GAIBISSO FASSIO (FICHA 2-41846/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 32051 Oct 08- Oct 22

ISABEL GREGORIA BERRUETA SANDER e ISABEL REINA CARBALLO BERRUETA (FICHA 2-35069/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31649 Oct 05- Oct 19

DODDY CUÑA LAMAS (FICHA 2-36867/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31390 Oct 04- Oct 18

JOSE OMAR LECUNA VARELA (FICHA 2-37699/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31305 Oct 04- Oct 18

ORLANDO FELIX DOTTA BIDART (FICHA 2-15717/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31239 Oct 04- Oct 18

MARGARITA NOEL ALCALDE LLACER (FICHA 2-38263/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31117 Oct 03- Oct 17

MIRTA YOLANDA OLIVIERI FURTADO (FICHA 2-34147/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30926 Oct 04- Oct 18

MARIA AURORA BERROSPE (FICHA 2-38937/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30808 Oct 02- Oct 16

ROMEO CALONI PEREYRA (FICHA 2-27059/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30458 Oct 01- Oct 12

ELVIRA CARMEN ARMADA VAZQUEZ (FICHA 2-39101/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30318 Set 28- Oct 11

GARIBALDI ESTELLANO BALLETA (FICHA 2-30620/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30173 Set 28- Oct 11

ELIDES o ELIDEZ ESPERANZA BENITEZ ARZUAGA (FICHA 2-39776/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30004 Set 27- Oct 10

BLANCA ESTHER SIENRA (FICHA 2-20621/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29835 Set 26- Oct 09

MARIA DORINDA GONZALEZ SOUTO (FICHA 2-37889/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29830 Set 26- Oct 09

MARIA DEL CARMEN JAURENA BURGUEÑO (FICHA 2-33860/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29438 Set 25- Oct 08

ISABEL CABALLERO FERNANDEZ (FICHA 2-25550/2012).
Montevideo, 2 de agosto de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29436 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL BARBERA SILVA (FICHA 156/610/2011).
Artigas, 27 de febrero de 2012.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31268 Oct 05- Oct 19

NELIDA TIRONI FRANCO (FICHA 156/449/2012)
Artigas, 5 de septiembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30243 Oct 01- Oct 12

LAURA SOLIS y GONZALO RAMIRO CAMPOS FLORES (FICHA 156-532/2009)
Artigas, 1 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30242 Oct 01- Oct 12

ALCEU PEDRO PRADELLA (FICHA 156/478/2012)
Artigas, 13 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29481 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

JUAN JOSÉ MARTINEZ GÓMEZ (FICHA 461/476/2012)
Artigas, 11 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30245 Oct 01- Oct 12

CARLOS ANTENOR BAPTISTA (FICHA 461/383/2012)
Artigas, 10 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30244 Oct 01- Oct 12

ALBA CELESTE PEREIRA BESIL (FICHA 461/461/2012)
Artigas, 10 de septiembre de 2012.
ESC. DINA GARCIA RODRIGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29735 Set 27- Oct 10

MIGUEL RAMON ROMERO (FICHA 461/468/2012)
Artigas, 11 de septiembre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29734 Set 27- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

GILBERTO MANTUANI TESSADRI (IUE 444-153/2012).
Bella Unión, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31614 Oct 08- Oct 22

MAGNOLIA MARTÍNEZ (IUE 444-216/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 8 de noviembre de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30732 Oct 03- Oct 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELAIDA CURBELO MORALES (IUE 459-307/2012).
Canelones, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31548 Oct 08- Oct 22

ELSA NOEMI DINELLI y MARIA ELIDA LEZCANO DINELLI (IUE 459-220/2012).
Canelones, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31201 Oct 05- Oct 19

RAVIOLO PIANA, ANGELA (IUE 459-286/2012).
Canelones, 27 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31200 Oct 05- Oct 19

JOSE DOMINGO CORUJO GARCIA (IUE 459-254/2012).
Canelones, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30722 Oct 03- Oct 17

ALBA ARBIO CALVELLO (IUE 459-284/2012).
Canelones, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30246 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EMA OLGA PEREZ MARTINEZ (IUE 485-510/2012).
Atlántida, 6 de septiembre de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29428 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR BRUNO COCCO (IUE 179-309/2012).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2012.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30547 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VICENTE MARTINEZ SOLARI (FICHA IUE 440-973/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31263 Oct 05- Oct 19

MARIO CARDONE FLEITAS (FICHA IUE 440-866/2012).
Las Piedras, 28 de agosto de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2560 10/p 30322 Set 28- Oct 11

DAVID PIEDRA ALVAREZ (FICHA IUE 440-913/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29950 Set 28- Oct 11

CLAUDINA OLGA MARTÍNEZ RONDÁN (FICHA IUE 440-624/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29949 Set 28- Oct 11

ALICIA NELLY FONTANONE MORALIO o MORAGLIO (FICHA IUE 440-1152/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29716 Set 27- Oct 10

SEXTO TURNO

JOSE LUIS PIRIZ MONTAÑO (FICHA IUE 458-981/2012).
Las Piedras, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31549 Oct 08- Oct 22

ROSA LIS FERNANDEZ BARDANCA o ROSA FERNANDEZ o ROSA LIS RAMONA FERNANDEZ (FICHA IUE 458-903/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31264 Oct 05- Oct 19

JOSE ORLANDO DELGADO o JOSE ORLANDO DELGADO PORRAS (FICHA IUE 458-1403/2011).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31193 Oct 05- Oct 19

JULIO CESAR BARRERA (FICHA IUE 458-991/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30745 Oct 03- Oct 17

MARÍA de las MERCEDES ELENA OLIVERA GARCÍA (FICHA IUE 458-557/2012).
Las Piedras, 11 de junio de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30544 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ORFILIA RAMONA de LEON CABRERA (FICHA 175-356/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31475 Oct 08- Oct 22

FABIAN ALBERTO LÓPEZ NAVARRO (FICHA 175-424/2012).
Pando, 6 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31474 Oct 08- Oct 22

RUBEN PABLO TAPIA ALVIRA (FICHA 175-102/2012).
Pando, 6 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31124 Oct 03- Oct 17

JUANA CABRERA MARTINEZ (FICHA 478-35/2009).
Pando, 15 de mayo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30784 Oct 03- Oct 17

ROBERO SANEZ (FICHA 175-700/2011).
Pando, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29649 Set 27- Oct 10

CUARTO TURNO

TEODORO ZENON PEREZ RAMOS GONZALEZ (FICHA 176-466/2012).
Pando, 4 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31476 Oct 08- Oct 22

GILBERTO CAMEJO GONZALEZ (FICHA 176-328/2012).
Pando, 1 de julio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30725 Oct 03- Oct 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENEE RAQUEL MACEDONIO CARDOZO (IUE 207-90/2011).
Melo, 23 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31415 Oct 08- Oct 22

FELIPA SECHOUS FERME (IUE 207-371/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31143 Oct 05- Oct 19

CELESTE AIDA ARBIZA SARAVIA (IUE 207-370/2012).
Melo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 30092 Oct 01- Oct 12

IRAIDA MARIA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 207-268/2012).
Melo, 31 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 29867 Set 28- Oct 11

BASILIO JUAREZ PY (IUE 207-210/2012).
Melo, 27 de junio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 29328 Set 26- Oct 09

MARIA CARMEN ANDRADA SILVERA (IUE 207-332/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29281 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

DELICIO SANTOS SILVA RIVERO (IUE 208-403/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 31018 Oct 04- Oct 18

DOROTEO ALVARO TORT ROSAS (IUE 208-382/2012).
Melo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 30343 Oct 02- Oct 16

QUINTO TURNO

ALDO CUÑA MUJICA (IUE 468-304/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31146 Oct 05- Oct 19

MARIA TOMASA GOMEZ PELUFFO (IUE 468-411/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 31145 Oct 05- Oct 19

WILSON JORGE TORRES SERGIO (IUE 468-312/2012).
Melo, 6 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 29866 Set 28- Oct 11

EMILIO DOS SANTOS VIÑOLES (IUE 468-256/2012).
Melo, 8 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2560 10/p 29480 Set 26- Oct 09

ANDRÉS JACINTO SANES FERREIRA (IUE 468-410/2012).
Melo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29116 Set 25- Oct 08

MODESTA BEJEREZ CORONEL (IUE 468-281/2012).
Melo, 16 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29114 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MANUEL ROMERO (IUE 488-334/2012).
Río Branco, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30094 Oct 01- Oct 12

ARGEMIRA CORREA (IUE 488-327/2012).
Río Branco, 18 de septiembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30093 Oct 01- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAZARO DAVID MOLDAVSKY (IUE 508-530/2012).
Colonia, 27 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31256 Oct 05- Oct 19

LAURA SARA MARTINEZ GONZALEZ (IUE 508-488/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30650 Oct 03- Oct 17

NEPOMUCENO VILLARREAL GONZALEZ y LARROSA, DELIA CELESTINA (IUE 508-502/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30649 Oct 03- Oct 17

ELBIA LOPEZ (IUE 508-522/2012).
Colonia, 21 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30145 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA ELSA CABRAL NOY (IUE 227-541/2012).
Carmelo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31262 Oct 05- Oct 19

VENTURA ARTURO MENDOZA (IUE 227-532/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31261 Oct 05- Oct 19

JUANA ELIVIA o EDIVIA LECUNA MANITTO (IUE 227-582/2012).
Carmelo, 28 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31260 Oct 05- Oct 19

PABLO ROSENDO GAYDOU BLANCO (IUE 227-575/2012).
Carmelo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31257 Oct 05- Oct 19

NICOLÁS BORELLO GUAGLIALUNI (IUE 227-310/2010).
Carmelo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30653 Oct 03- Oct 17

CRISTINA BEATRIZ UGARTE TABERNA (IUE 227-520/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30652 Oct 03- Oct 17

AIDA CARMEN LATAPIE SANTELLAN (IUE 227-533/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30465 Oct 02- Oct 16

MARTINA DELIA SANCHEZ PÉREZ (IUE 227-536/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29897 Set 28- Oct 11

CESAR RINALDO o REYNALDO o REINALDO GUERRERO MONTES DE OCA (IUE 227-544/2012).

Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29896 Set 28- Oct 11

RICARDO CICERI SANTELLAN (IUE 227-550/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29719 Set 27- Oct 10

PETRONA ANGELA VIDAL RIVERO y APARICIO BASTERREIX CHAPARRO (IUE 227-807/2011).
Carmelo, 10 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29259 Set 25- Oct 08

IRMA RAMONA LARRAMA ANDRADE (IUE 227-542/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29258 Set 25- Oct 08

CARLOS JAVIER PEREYRA RIVERO (IUE 227-517/2012).
Carmelo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29257 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MAXIMO SANTOS RODRIGUEZ y SILVIA ESTER RODRIGUEZ CAPRETTI (IUE 225-96/2012).
Rosario, 15 de mayo de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30893 Oct 04- Oct 18

CELESTINO MEDINA MONTERO (IUE 225-576/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30892 Oct 04- Oct 18

JUAN MARIO GONZALEZ LEMUS (IUE 225-162/2012).
Rosario, 17 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30891 Oct 04- Oct 18

ANTONIO LORENZO ALBANESE ALIFANO (IUE 225-496/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30890 Oct 04- Oct 18

ELENA REMEDIO (IUE 225-48/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30889 Oct 04- Oct 18

ELISA BELLO MALDONADO (IUE 225-655/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30888 Oct 04- Oct 18

CARLOS ALBERTO PONTET ANDREON (IUE 225-608/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29644 Set 27- Oct 10

RÓMULO MODESTO BENTANCOUR SOSA y ROSA ATANASIA SOSA UNDARZUN (IUE 225-519/2012).
Rosario, 24 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29643 Set 27- Oct 10

LILIAN IVONE o LILIAN IVONNE BETARTE ALVAREZ (IUE 225-140/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29641 Set 27- Oct 10

IRENE JANET PEÑA DAGUERRE (IUE 225-295/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29640 Set 27- Oct 10

LILIAM VIOLETA ROTH RUFENER (IUE 225-610/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29639 Set 27- Oct 10

ALICIA EULOGIA PINO PEREZ (IUE 225-647/2012).
Rosario, 5 de septiembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29638 Set 27- Oct 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUBIA DE LUJÁN, CAMMARANO PIÑEYRO (IUE 241-578/2012).
Durazno, 6 de septiembre de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30082 Oct 01- Oct 12

SANTIAGO LOZANO NELL (FICHA 241-571/2007).
Durazno, 10 de diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29652 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

AURELIANO ISMAEL LAGUNA y CÉLICA DOLORES, GARCIA DORADO (IUE 242-290/2012).
Durazno, 22 de mayo de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31484 Oct 08- Oct 22

LUCIANA HERMINIA, DEMARCO (IUE 242-528/2012).
Durazno, 28 de agosto de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 31199 Oct 05- Oct 19

CÉLICA BLANCA, MACHIN GOMEZ y ASUR ALONSO LUJAN (IUE 242-499/2012).
Durazno, 16 de agosto de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29337 Set 26- Oct 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALZUETA AGUILERA, FRUCTUOSA ELENA; PINTOS ALZUETA, ANALIO y PINTOS ALZUETA, OLIVIO (IUE 254-505/2012).
Trinidad, 20 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 29893 Set 28- Oct 11

LASARTE UNZURRUNZAGA, MIRTA NELIDA (IUE 254-506/2012).
Trinidad, 20 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2560 10/p 29892 Set 28- Oct 11

ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ (IUE 254-405/2012).
Trinidad, 7 de agosto de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29385 Set 26- Oct 09

BUENO RAMIREZ, CELESTINA RAQUEL (IUE 254-377/2012).
Trinidad, 17 de septiembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29163 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA MARTUSCELLO o MARTUCELLO o MARTUCELO DI LORENZO o DE LORENZO (FICHA 260-509/2012).
Florida, 12 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31457 Oct 08- Oct 22

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA BRISCO (FICHA 260-381/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31024 Oct 04- Oct 18

EUGENIA CABRERA RODRÍGUEZ (FICHA 260-591/2012).

Florida, 18 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29809 Set 27- Oct 10

ALBA FELIPA SERRA DALTO (FICHA 260-531/2012).
Florida, 21 agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29808 Set 27- Oct 10

JUAN BROSCO BRITOS BODEANT (FICHA 260-445/2012).
Florida, 9 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29806 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

FERMÍN GUEDE PÉREZ (FICHA 261-637/2012).
Florida, 27 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31553 Oct 08- Oct 22

DIONISIA BLANCA o DIONISIA BLANCA ELIDA BOTTA PINTOS y MARÍA DOLORES VIDAL RODRÍGUEZ y NÉSTOR MANUEL VIDAL RODRÍGUEZ (FICHA 261-519/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO AJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31023 Oct 04- Oct 18

ASEL SUÁREZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-474/2012).
Florida, 2 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30339 Oct 02- Oct 16

DOROTEA SELVA LUZ o DOROTEA SELVA BENOIT GONZÁLEZ (FICHA 261-588/2012).
Florida, 17 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29810 Set 27- Oct 10

GREGORIO RAMÓN o RAMÓN SANNER VIÑA o VIÑAS (FICHA 261-559/2012).
Florida, 5 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29807 Set 27- Oct 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PELUA CORBO (IUE 274-351/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31163 Oct 05- Oct 19

ROBERTO ELISAN GARCIA INZAURRALDE (IUE 274-373/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 31162 Oct 05- Oct 19

ELSA ALIS CABRERA PARADA (IUE 274-424/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29678 Set 27- Oct 10

OLGA VIOLETA FALERO MARRERO (IUE 274-420/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29676 Set 27- Oct 10

LUIS ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 274-360/2012).
Minas, 13 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29425 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

ROSA BLANCA ASTOR BARRIOS (IUE 432-431/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31453 Oct 08- Oct 22

DIMA BARDESIO PINTOS (IUE 432-350/2012).
Minas, 7 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30922 Oct 04- Oct 18

CELIA CORREA CORREA (IUE 432-446/2012).
Minas, 26 de septiembre de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30921 Oct 04- Oct 18

DORIS MARGARITA HERNANDEZ PAIS (IUE 432-404/2012).
Minas, 7 de septiembre de 2012.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30381 Oct 02- Oct 16

FELICIANO OCAMPO MONTERO (IUE 432-710/2008).
Minas, 2 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30238 Oct 01- Oct 12

OMAR BARTOLOME CORREA XIMENEZ y TERESA FRANCISCA o FRANCISCA TERESA HERRERA (IUE 432-307/2012).
Minas, 4 de setiembre de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29968 Set 28- Oct 11

RAMONA ELODINA LARROSA VILLAR (IUE 432-365/2012).
Minas, 22 de agosto de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29423 Set 26- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE OMAR MOZZO CUADRADO (FICHA 284-516/2012).
Maldonado, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29352 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

EUGENIA BORGES DE LEON (FICHA 285-575/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30639 Oct 03- Oct 17

ULISES ACOSTA; DAVILA RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA y ARIEL DISNEY ACOSTA DAVILA (FICHA 285-574/2012).
Maldonado, 15 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29363 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

ARACELI MARIEL GRANERO GONZALEZ y LAUREANA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ (FICHA 286-641/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30539 Oct 01- Oct 12

CELVA MARINA ALVIRA PARADA (FICHA 286-176/2012).
Maldonado, 16 de abril de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29905 Set 28- Oct 11

ORIBE CEDRES ALONSO (FICHA 286-589/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29904 Set 28- Oct 11

FREDDY CÉSAR NUÑEZ TECHERA (FICHA 286-687/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29366 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ISABEL CORREA DE SOSA, CRUZ MARIA SOSA TECHERA y FREDDY MIGUEL SOSA CORREA (FICHA 505-458/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30763 Oct 02- Oct 16

AQUILINO ORFILIO MACHADO MORA (FICHA 505-466/2012).
San Carlos, 11 de septiembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29601 Set 25- Oct 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR VICTORINO CARLIZ (IUE 300-382/2012).
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30884 Oct 04- Oct 18

MIGUEL GETMANCHUK o GERMANCHUK KARASTELOV y SERGIO EDUARDO GERMANCHUK BARCELO (IUE 300-401-2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30880 Oct 04- Oct 18

FRANCISCO RAUL FUMEAUX QUEIRUGA (IUE 300-331/2012).
Paysandú, 30 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30878 Oct 04- Oct 18

MATEO ANTONIO MORALES SANTOS (IUE 300-869/2005).
Paysandú, 11 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30877 Oct 04- Oct 18

SILVIO RAVERA CAMOIRANO (IUE 300-493/2011).
Paysandú, 28 de junio de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2560 10/p 30875 Oct 04- Oct 18

ALICIA ESTER BURGOS BARCELO (IUE 300-392/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 14 de septiembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30434 Oct 02- Oct 16

TERCER TURNO

MARIA ELIZABETH GHIGLIONI LEDESMA, WILFREDO BISMARK GHIGLIONI LEDESMA y LELIA LEDESMA ROMERO (IUE 301-382/2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31414 Oct 08- Oct 22

FEDERICA SCHANZENBACH WOLF y FERNANDO KOLLN MICHELI (IUE 301-306/2012).
Paysandú, 22 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30879 Oct 04- Oct 18

MARIA ANGELICA MENAFRA FRESA (IUE 301-363/2012).
Paysandú, 10 de septiembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29273 Set 25- Oct 08

SÉPTIMO TURNO

MARIA LUISA GIRARDIN MUSSO (IUE 501-426/2012).
Paysandú, 18 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30883 Oct 04- Oct 18

DELIA ESTHER PAREDES CASTAGNOLA o DELIA ESTHER PAREDES CASTAÑOLA (IUE 501-1186/2012).
Paysandú, 17 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30876 Oct 04- Oct 18

MARIA CLOTILDE CANO SMIHT o MARIA CLOTILDE CANO SMITH (IUE 501-1171/2012).
Paysandú, 11 de septiembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30373 Oct 02- Oct 16

ALEJANDRO RENE SENA DUPONT (IUE 501-363/2011).
Paysandú, 27 de junio de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29274 Set 25- Oct 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ TAVEIRA, JOSE MARIA (FICHA 317-530/2012).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30341 Oct 02- Oct 16

CESAR BALTASAR POSSE (FICHA 317-548/2012).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29138 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MARIBEL ESTRELLA, GERMAN ORTIZ (IUE 318-131/2012).
Young, 28 de junio de 2012.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29264 Set 25- Oct 08

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA DELMIRA VELAZQUEZ DIAZ (IUE 445-153/2012).
Young, 19 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31462 Oct 08- Oct 22

SARA ELENA CENTURION SAVIO (IUE 445-173/2012).
Young, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 30929 Oct 03- Oct 17

EDISON GILBERTO PANZL FREDES (IUE 445-154/2012).
Young, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29667 Set 27- Oct 10

SIMON SOBESKY ó SOBIECKI KONOTOPCHYCK; BASILIO SOBESKY ó SOBIECKI STOSKY ó STOGKA ó STOCKA; y OLGA STOSKY ó STOGKA ó STOCKA PASIKOVIH ó PASIKONICH (IUE 445-62/2012).
Young, 12 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2560 10/p 29627 Set 27- Oct 10

MARIA EDUVIGES SILVEIRA (IUE 445-151/2012).
Young, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29265 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DERCY DÁVILA MERLADETT (FICHA IUE 329-256/2012).
Rivera, 23 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 31296 Oct 05- Oct 19

GASPAR WALTER VARGAS VARGAS (FICHA IUE 329-419/2012).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30751 Oct 03- Oct 17

ANTONIO GOMEZ y ANTONIA BALADON OLIVERA (FICHA IUE 329-251/2012).
Rivera, 16 de julio de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30504 Oct 02- Oct 16

HUGO ORIBE BUSTAMANTE FERNANDEZ (FICHA IUE 329-326/2012).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29858 Set 28- Oct 11

CESAR ABEL OLIVA FABIANO (FICHA IUE 329-257/2012).
Rivera, 27 de agosto de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29331 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

ESTHER SUM ETCHEVERRY y FRANCISCO DE PAULA GONÇALVES (FICHA IUE 329-320/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30753 Oct 03- Oct 17

QUINTO TURNO

SANTOS GONZALEZ PEREZ y MARIANA OLHABERRIET COSTA (FICHA IUE 462-264/2012).
Rivera, 6 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30750 Oct 03- Oct 17

LUIS ALBERTO ECHEBARRIA ROCHA o LUIS ALBERTO ECHEVARRIA o ECHEVERRIA (FICHA IUE 462-446/2011).
Rivera, 13 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29860 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se decretó la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARNEN o CARMEN SANDIN RODRIGUEZ, (FICHA, IUE 477-359/2012), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se INSTA a Juan Carlos Rodriguez Sandin, Luis Ismael, Gilberto, Edilson, Eulogio y Nilsa Susana Da Silva Rodriguez, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 1070 del Código Civil. Rivera, 25 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3840 10/p 31295 Oct 05- Oct 19

LILIAN SILVA FERNANDEZ (FICHA IUE 477-399/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30752 Oct 03- Oct 17

SONIA MARGOT MELGARES (FICHA IUE 477-412/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30503 Oct 02- Oct 16

SILVIA LILLIAN MUSLERA JIMENEZ (FICHA IUE 477-357/2012).
Rivera, 11 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29625 Set 27- Oct 10

JUANA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA IUE 477-352/2012).
Rivera, 11 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29332 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSEFA PAEZ FIGUEREDO (FICHA 341-308/2012).
Rocha, 29 de junio de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30643 Oct 03- Oct 17

ADELIA TERESA PEREYRA (FICHA 341-428/2012).
Rocha, 31 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30619 Oct 03- Oct 17

AGOSTO ALTEZ PEREYRA (FICHA 341-407/2012).
Rocha, 22 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30491 Oct 02- Oct 16

LINDOR RODRIGUEZ de AVILA (FICHA 341-456/2012).
Rocha, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30490 Oct 02- Oct 16

ILDA ó HILDA FERNANDEZ (FICHA 342-633/2011).
Rocha, 3 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID , ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30488 Oct 02- Oct 16

PEDRAJA PEREIRA, GLADYS BELARMINA (FICHA 341-451/2012).
Rocha, 14 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30346 Oct 02- Oct 16

RODRIGUEZ RAMOS PAULA LUCIANA (FICHA 341-437/2012).
Rocha, 11 de septiembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA , ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29372 Set 26- Oct 09

ARIEL MIGUEL PIRIZ UMPIERREZ ó ARIEL MIGUEL PIREZ UMPIERREZ (FICHA 341-210/2011).
Rocha, 1 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29371 Set 26- Oct 09

CARLOS ANTONIO CAORSI RUSIÑOL (FICHA 342-506/2012).
Rocha, 6 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29370 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

PRIETO DOMINGUEZ FERMÍN y SANCHEZ ARAUJO, LUISA (FICHA 342-510/2012).
Rocha, 10 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30644 Oct 03- Oct 17

BLANCO JUANA (FICHA 342-528/2012).
Rocha, 12 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30489 Oct 02- Oct 16

MILTON ARIEL RODRIGUEZ NUÑEZ y VICTORIA AURIOSTA o VICTORIA AURISTA ó ARIOSTA NUÑEZ y ALFREDO TORIBIO RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 342-605/2011).
Rocha, 15 de agosto de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30487 Oct 02- Oct 16

ULAUDA MARCELINA ALDUAS PEREZ (FICHA 342-362/1998).
Rocha, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2560 10/p 29552 Set 26- Oct 09

ROBERTO SOSA ó ROBERTO SOSA VEGA (FICHA 342-329/2012).
Rocha, 16 de julio de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29551 Set 26- Oct 09

AGUEDA GALIANO DEMICHELLI (FICHA 342-468/2012).
Rocha, 24 de agosto de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29369 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIVAS COMAS, BLANCA NIEVE (IUE 352-508/2012).
Salto, 1 de octubre de 2012.
Dra. Anabella Perez, Juez Letrado.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31920 Oct 08- Oct 22

RIVERO CARDOZO, LUIS ALBERTO (IUE 352-498/2012).
Salto, 26 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31917 Oct 08- Oct 22

SERTORIO, HILDA (IUE 352-482/2012).
Salto, 24 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31916 Oct 08- Oct 22

LOMBARDO RATTIN, HORACIO IRINEO (IUE 352-1309/2010).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31913 Oct 08- Oct 22

COLLAZO, JULIO CESAR (FICHA IUE 352-1425/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31425 Oct 08- Oct 22

ORTIZ, MARIANO y RUIZ DÍAZ de ORTIZ, ULPIANA (FICHA B/419/92).
Salto, 21 de diciembre de 1992.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30746 Oct 03- Oct 17

BREVENTANO SANCHEZ JOSE ANTONIO (IUE 352-391/2012).
Salto, 3 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30090 Oct 01- Oct 12

de ABREU SILVEIRA, EDELMAR y BARCOS SUAREZ, ORMA JULIA (FICHA IUE 352-485/2012).
Salto, 21 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29864 Set 28- Oct 11

RODRIGUEZ MARCHESSI, WALDEMAR ANSELMO (IUE 352-458/2012).
Salto, 19 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29863 Set 28- Oct 11

NIZ, JUAN JOSE y NIZ RODRIGUEZ, ELIDA (FICHA IUE 352-442/2012).
Salto, 10 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29636 Set 27- Oct 10

MORAES BERON, EDGARDO TAURINO (IUE 352-393/2012).
Salto, 17 de septiembre de 2012.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29122 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

AYALA RACEDO, ANSELMO (IUE 353-497/2012).
Salto, 14 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31919 Oct 08- Oct 22

ESTEVA HERRERA, MARTINA (IUE 353-434/1997).
Salto, 27 de julio de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31912 Oct 08- Oct 22

ROCHA LOPES, EMILIANA (IUE 353-548/2012).
Salto, 27 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31910 Oct 08- Oct 22

VARELA, FELICIANO (IUE 353-378/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 28 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31426 Oct 08- Oct 22

FAGUNDEZ DONATO, LUIS ALBERTO y FAGUNDEZ KARAYCHEV, GUSTAVO TABARÉ (IUE 353-517/2012).
Salto, 20 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 29637 Set 27- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

SUAREZ GOMEZ, MARCOS CELMAR (IUE 509-1259/2012).
Salto, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31921 Oct 08- Oct 22

BORGGIO MAZZARINO, SENDIZ RUBI (FICHA IUE 509-1253/2012).
Salto, 24 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31918 Oct 08- Oct 22

BLANCO DALMAO, GUSTAVO JAVIER (FICHA IUE 509-1229/2012).
Salto, 7 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29340 Set 26- Oct 09

TORIANI SEVERO, LUIS ANTONIO (IUE 509-530/2012).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de septiembre de 2012.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29147 Set 25- Oct 08

OLAIZOLA DIAZ, JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 509-1204/2012).
Salto, 6 de septiembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29121 Set 25- Oct 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA CATALINA RAMOS CARDOZO y EDMUNDO CLEMENTE ROVERE SCARONE (IUE 370-239/2012).
San José, 3 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 30429 Oct 02- Oct 16

ROBINSON BASANTA PERRONE (IUE 370-259/2012).
San José, 10 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 29559 Set 26- Oct 09

OSCAR ZACARIAS FIGUEYRAS CLARA o FIGUEIRAS CLARA (IUE 370-261/2012).
San José, 10 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 29326 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

DANIEL EDUARDO NUÑEZ CORREA (IUE 371-295/2012).
San José, 13 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31538 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

DOLORES ELSA CHIRUCHE o CERUCCI o CHIRUCHI GUTIERREZ (IUE 510-673/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30718 Oct 03- Oct 17

LUCIA AZUCENA o AZUCENA LUCIA o ASUCENA DURANTE o DURANTE AGUILERA o DURANTE DE PANZARDI (IUE 510-657/2012).
San José, 17 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30717 Oct 03- Oct 17

JUAN CARLOS OLAGÜE FIRPO y ELBIO o ELBIO OSCAR OLAGÜE FIRPO (IUE 510-697/2012).
San José, 25 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30431 Oct 02- Oct 16

AQUILES LEONEL SEGOVIA FERNANDEZ (IUE 510-638/2012).
San José, 29 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 30430 Oct 02- Oct 16

ALBERTO PRIMITIVO SCABINO o SCAVINO PERDIGÓN (IUE 510-585/2012).
San José, 1 de agosto de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 30212 Oct 01- Oct 12

MARÍA NURIS GARCÍA RODRÍGUEZ (FICHA 510-406/2012).
San José, 6 de junio de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29730 Set 27- Oct 10

MARIA LUISA TEIJEIRO COLLA y HERMENEGILDO FERNANDEZ ALONSO (IUE 510-633/2012).
San José, 7 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2560 10/p 29325 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARIO MARRERO PEREZ (IUE 471/694/2012).
Libertad, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31540 Oct 08- Oct 22

ROMANA JULIA PARODI CARDONE e ISMAEL RAMON PACHECO FERRARO (IUE 471/403/2012).
Libertad, 26 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31539 Oct 08- Oct 22

ARNOLDO TRAVIESO TORRES y MATILDE ESPINO GUERRA (IUE 471-220/2012).
Libertad, 27 de abril de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31537 Oct 08- Oct 22

GUILLERMO LUÍS ALBERTO LUZARDO FERRARO o FERRARI (IUE 471-514/2012).
Libertad, 21 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30748 Oct 03- Oct 17

NERY TAROCO MENDEZ (IUE 471-639/2012).
Libertad, 20 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30747 Oct 03- Oct 17

ENRIQUE SELLANES CABRERA (IUE 471-619/2012).
Libertad, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29731 Set 27- Oct 10

VALENTINA MONTELONGO PEREZ (471-610/2012).
Libertad, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29557 Set 26- Oct 09

ALICIA FERNANDEZ TARILA (471-611/2012).
Libertad, 6 de septiembre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29556 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUANA DOMINGA GARELLI MACAGNO (IUE 443-168/2012).
Dolores, 10 de septiembre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 31031 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

NILDA ESTHER PERDOMO SARRAUTE y ROBERTO PÍO BAKER CROSTA (IUE 431-475/2012).
Mercedes, 29 de junio de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31459 Oct 08- Oct 22

JUSTINO CELESTINO MORALES SOSA (IUE 431-606/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 29875 Set 28- Oct 11

HUMBERTO ESTEBAN MÉNDEZ CABRERA y MARÍA JULIA CABRERA CARNACIALES (IUE 431-569/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29285 Set 25- Oct 08

JESÚS SALVADOR NÚÑEZ (IUE 431-611/2012).
Mercedes, 22 de agosto de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29284 Set 25- Oct 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR IDIART (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31504 Oct 08- Oct 22

PILAR ROSAS MEZQUITA (IUE 396-463/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30937 Oct 04- Oct 18

CELIAR MACIEL CORREA (IUE 396-499/2012).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29900 Set 28- Oct 11

MARTINA LOPEZ DIAZ o DIAS (IUE 396-289/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29898 Set 28- Oct 11

ARIEL CARDOZO DA SILVA (IUE 396-226/2011).
Tacuarembó, 30 de julio de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29404 Set 26- Oct 09

TERCER TURNO

NOEME ó NOEMIA SOAREZ ó SUAREZ MENESES PEREIRA ó SUAREZ PEREIRA (FICHA 397-76/1994).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31505 Oct 08- Oct 22

SANTOS WILSON SOSA MACHADO (FICHA 397-569/2012).
Tacuarembó, 24 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30935 Oct 04- Oct 18

OLAVIO TECHERA FERNANDEZ y FRANCISCA de CASTRO ó CASTRO LUCENA (FICHA 397-147/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de agosto de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30911 Oct 04- Oct 18

ADELSIO ALVEZ GOMEZ ó ALVES GOMEZ y ADAN ENRIQUE ALVEZ LIMA (FICHA 397-537/2012).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2012.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30871 Oct 04- Oct 18

JOSEFA LILI CASTRO GONZALEZ (FICHA 397-494/2012).
Tacuarembó, 24 de septiembre de 2012).
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30240 Oct 01- Oct 12

CUARTO TURNO

JUAN JOSE ARENAS CORONEL y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARCO (IUE 469-547/2012).
Tacuarembó, 18 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30936 Oct 04- Oct 18

CARMEN MARÍA RAMOS COLLARES (IUE 469-457/2012).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2012.
Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30874 Oct 04- Oct 18

AGUSTIN DELMAR BARRIOS CARRIQUI y JUANA ARCELIA BULMINI GAUNA (IUE 469-529/2012).
Tacuarembó, 14 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30241 Oct 01- Oct 12

LULMAR ALVEZ RUIZ (FICHA 469-1385/2009).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 29899 Set 28- Oct 11

HAYDEÉ MARÍA SOCA DA ROSA (IUE 469-163/2012).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 29403 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUANA ODILIA u ODIBA UMPIERREZ NOCEDA (IUE 463-454/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30873 Oct 04- Oct 18

EMA LUZ SILVA AMARO (IUE 463-453/2012).
Paso de los Toros, 20 de septiembre de 2012.
ESC. NELSON J. SUAREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 30872 Oct 04- Oct 18

SIXTA ESMERALDA AUZCARRIAGA (IUE 463-423/2012).

Paso de los Toros, 3 de septiembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30869 Oct 04- Oct 18

AIDA ESTHER ARAUJO FURTADO (IUE 463-397/2012).
Paso de los Toros, 16 de agosto de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30083 Oct 01- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISAAC OLMOS ALVARIZA (FICHA 412-450/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31524 Oct 08- Oct 22

IRACEMA ó IRASEMA FUENTES FIGUEROA (FICHA 412-219/2012).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31522 Oct 08- Oct 22

GUIDO BENGOCHEA AREVALO (FICHA 412-423/2012).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31520 Oct 08- Oct 22

JESUS ADRIAN EGUREN (FICHA 412-422/2012).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31518 Oct 08- Oct 22

JUAN ANTONIO MIERES FLEITAS (FICHA 412-773/2005).
Treinta y Tres, 26 de septiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30087 Oct 01- Oct 12

CRISELDA ANTONIA ALVARIZA (FICHA 412-301/2012).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29261 Set 25- Oct 08

NELVA o NELBA EVANGELISTA SASIA o SASIAS DE MELLO y LAUREANO GREGORIO TABEIRA MACHADO (FICHA 412-364/2012).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29260 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

ALBA NELLYS GARCIA TERRA (FICHA 449-357/2011).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2560 10/p 30500 Oct 02- Oct 16

ESTELA GOMEZ FUNES (FICHA 449-454/2012).
Treinta y Tres, 6 de septiembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2560 10/p 29262 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUMERSINDO PAZOS SOBERON y NELLY OLGA MARTINEZ TALLIA (FICHA 285-705/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2560 10/p 31243 Oct 04- Oct 18

OCTAVO TURNO

RICARDO ALONSO (FICHA 286-676/2012).
Maldonado, 29 de agosto 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 30638 Oct 03- Oct 17

JUAN CARLOS RUSCONI (FICHA 286-678/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2560 10/p 29362 Set 26- Oct 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno hace saber a testigos, herederos y demás interesados que el día 31 de Octubre de 2012 a la hora 16,00 en esta Sede ubicada en la calle URUGUAY Nº 1030 PISO 6, se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por MILDRED CLARK THOMAS O MILDRED THOMAS CLARK O MILDRED THOMAS CLARK THOMAS O MILDRED THOMAS CLARK de SURGEY - SUCESION - Ficha 2-101166/2011 - Art. 426,2 C.G.P.-
Montevideo, 27 de SETIEMBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 1600 5/p 32039 Oct 08- Oct 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Justino LOYOLA ALVES, ficha 2-15183/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 22 de agosto de 2012. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27654 Set 14- Oct 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se emplaza a: LUIS IRIGARAY- a que comparezca ante este juzgado por el plazo de 90 días, a que acepte o repudie la herencia de autos, "IRIGARAY TORTEROLA, JOSE LUIS - Expediente Nº 2-44593/2010 bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil doce.- Esc. EDITH E. BAYGORRIA, ACTUARIA.
01) $ 2560 10/p 30511 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "FORNARO PEREZ, JUAN CARLOS-SUCESION IUE 62-668/1999 "se cita, llama y emplaza a los legatarios Irasí de León Marum y Philys de León Marum a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 27 de julio del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2560 10/p 30528 Oct 01- Oct 12

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Marta Raquel Silveira -IUE 2-1652/2012, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 22 de marzo del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25396 Ago 30- Oct 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BACCINO SERIS, OMAR"- SUCESION-FICHA: 2-7945/2012 se cita y emplaza a IRIS CARMEN y ADRIAN OMAR BACCINO FERREYRA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2560 10/p 31955 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "BUENO MARTINEZ, CELEICA" - SUCESION - FICHA 2-22200/2011 se emplaza a ANTONIO LEANDRO MARTINEZ BUENO a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, seis de Setiembre de dos mil doce.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 29125 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "BEGUERIE CARRATU CELIA. SUCESIÓN" IUE 2-36356/2011, se INTIMA a las Sras. NATALIA SANCHEZ GARCIA y DANIELA SANCHEZ GARCIA, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de su abuela, la Sra. CELIA BEGUERIE CARRATU, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes de la misma, según lo dispone el art. 1070 del Código Civil.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, veintiocho de agosto de 2012
EN FE DE ELLO: de mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de agosto de dos mil doce.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 29399 Set 26- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "FARINA VALVANO ANGELO. HERENCIA YACENTE y SUCESION" IUE 179-983/2009 se decretó la apertura de la sucesión de ANGELO FARINA VALVANO y se presentó denuncia de su herencia como yacente, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a fin de deducir en forma sus derechos, debiendo publicarse el presente durante treinta (30) días. Ciudad de la Costa el tres de agosto de dos mil doce. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 31427 Oct 08- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de FELICIANO IRENE PEREIRA INZAURRALDE IUE 274-315/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 8 DE AGOSTO DE 2012. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 30924 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de FELICIA CANOVAS MARMO IUE 432-487/2012- , citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 31454 Oct 08- Oct 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANCOFF RODRIGUEZ, ALICIA JUANA. SUCESIÓN.- Ficha 317-395/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos. Fray Bentos, 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2560 10/p 31511 Oct 08- Oct 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA ZULMA CASCO TORRES. SUCESION.- FICHA 317-595/2011 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de veinte dias a deducir en forma sus derechos.
Fray Bentos, 27 de julio de 2012. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

01) $ 2560 10/p 30865 Oct 04- Oct 18

Convocatorias

TIRLEY S.A
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Tirley S.A. para el día 30 de octubre de 2012, a las quince horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las dieciséis horas, en el local ubicado en la calle Solano Garcia 2575 Of. 101 en la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3. Aprobar el Balance de los ejercicios cerrados con fecha 31 de octubre de 2010 y 31 de octubre de 2011.
4. Aprobar de usufructo de padrón 309 de Colonia y futuro proyecto a realizarse en el mismo.
5. Aprobar la gestión del Directorio a la fecha.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 32127 Oct 08- Oct 10

Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A.
CONVOCATORIA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria. El Acto se efectuará el día 29 de Octubre de 2012 a las 19 Hrs. en el Restaurante de la Sociedad de Criadores de Corriedale en la Rural del Prado de Montevideo. El primer llamado se realizará a las 19 Hrs., el segundo efectuará a las 20 Hrs. con el fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2009-2010.
3) Informe General.
4) Venta de acciones.
5) Sociedades Anónimas Ley 18.930.
6) Varios.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Agr. Nazario Irazabal, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 1617 3/p 32040 Oct 08- Oct 10

ACESUR S.A

Convoca a sus accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el 25 de octubre del corriente a la hora 18 en primer convocatoria y 18.30 en segunda convocatoria, en la calle Misiones 1372 oficina 804 para tratar el siguiente orden del día 1.- anulación de la asamblea del 1.10.2009 celebrada durante la internación del accionista y presidente Vicente Scaffidi y de las subsiguiente. 2.- Nombramiento de nuevas autoridades. 3.- Resolver sobre la ley 18930 y decreto reglamentario 247/2012. 4.- Expulsión y revocación de poderes para pleitos otorgados por la empresa. 5.- Otorgamiento de nuevos poderes. Si a la hora fijada no hubiere quorum para la constitución se convoca para el mismo dia, hora y lugar en segunda convocatoria, sesionando con los presentes según art. 12 del Estatuto y art 345, 347 de la Ley 16060.
03) $ 1617 3/p 31705 Oct 05- Oct 09

CONVOCATORIA

DEVINDEX S.A. convoca a los tenedores de acciones de la entidad, a presentarse en Porongos No. 2540- Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 17 h antes del 24/10/2012, con declaración jurada como titulares de participaciones patrimoniales, para dar cumplimiento a los artículos 1 y 2 de la Ley 18.930.
p/ Devindex S.A.
YANELA DURANTE.
03) $ 693 3/p 31703 Oct 05- Oct 09

FERTILAND S.A.

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 26 de octubre de 2012 en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas en el local de A.S.C.O.T. ubicado en la calle Fray Bentos 3426, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/12.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31631 Oct 08- Oct 10

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cuatro titulares y ocho suplentes - y para la renovación total de la Comisión Fiscal -tres titulares y seis suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2012 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2012, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral. Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2012.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Tec. Gabriela García, Presidenta; Ma. Yicel Duarte, Secretaria.
Primera Publicación
03) $ 2618 2/p 31629 Oct 08- Oct 09

RELIBAN S.A.
Convocatoria

Cita a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el 25 de octubre, en el local de "ASIA DE CUBA", Luis Alberto de Herrera 1248, Local 51.
Primera convocatoria hora 14, segunda convocatoria hora 15 y tercera convocatoria hora 15:30.

TEMAS A TRATAR:
- Estado de situación de la empresa
- Deudas BPS y DGI.
- Venta de establecimiento comercial.
- Embargos.
- Necesidad de capitalización.

Primera Publicación
03) $ 693 3/p 31627 Oct 08- Oct 10

Electroquímica S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 2012 a las 15 horas, en nuestras oficinas de la calle Antigua Continuación Colman 5827 de esta ciudad para tratar el siguiente:
Orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Propuesta de Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012
b) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelectos.
c) Elección del Síndico, Art. 14.
NOTA: Se recuerda el Art. 18 de los Estatutos Sociales
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 31498 Oct 05- Oct 09

COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 2011-2012

Melo, 26 de setiembre de 2012.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Ejercicio 2011-2012, que se llevará a cabo el día 26 del mes de octubre de 2012 próximo, a la hora 19.00' y 20.00' en Primera y Segunda Citación respectivamente, en el local del Centro Comercial e Industrial de Cerro Largo, sito en calle Treinta y Tres Nº 541 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
2º) MEMORIA ANUAL Y ESTADOS CONTABLES.
Ejercicio 01/06/2011 al 31/05/2012 (Art. 37 inciso g).
3º) PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS: Ejercicio 01/06/2012 al 31/05/2013 Art. inciso g).
4º) PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES: Ejercicio 01/06/2011 al 31/05/2012 (Art. 37 inciso h).
5º) INVERSIONES, CUOTA SOCIAL, PLAN ANUAL de PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2012 al 31/05/2013.
6º) PLAN DE AHORRO SISTEMÁTICO Ejercicio 01/06/2012 al 31/05/2013 (Art. 56).
7º) PLAN GENERAL DE PRESTAMOS Ejercicio 01/06/2012 al 31/05/2013 (Art. 57).
8ª) INFORME DEL COMITÉ DE CREDITO (Art. 44).
9º) INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Art. 46).
ADAN DE SOUZA PAREJA
Secretario Consejo Directivo
C.I. Nº 3.752.568-7
NEYKER BEJERES MELGAR, Presidente Consejo Directivo
C.I. Nº 4.081.669-1.
Primera Publicación
03) $ 3003 3/p 31469 Oct 08- Oct 10

ALUMI S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 20.30 y 21.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.

Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31450 Oct 05- Oct 09

SOUTLAN CONSULTING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 18.15 y 19.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31449 Oct 08- Oct 10

LAUFEN HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.45 y 17.45 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31448 Oct 08- Oct 10

INDUSTRIAL Y FINANCIERA BANNING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 20.45 y 21.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31447 Oct 08- Oct 10

EMELCO TRADING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 18.15 y 18.45 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31446 Oct 08- Oct 10

HAZLET FINANCE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.45 y 13.45 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31445 Oct 08- Oct 10

LEVANG S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.45 y 15.45 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31444 Oct 08- Oct 10

VREDFORD TRUST COMPANY S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 8.15 y 9.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31443 Oct 08- Oct 10

DERLIFER S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 8.45 y 9.45 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará con la presencia de accionistas que representen más del 50% de acciones con derecho a voto.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31442 Oct 08- Oct 10

HIGHCREST INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 25 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 10.30 y 11.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 1386 3/p 31441 Oct 08- Oct 10

LAUVRAY FINANCE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012,

en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 20.30 y 21.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31342 Oct 05- Oct 09

D & F INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 20.00 y 21.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1617 3/p 31337 Oct 05- Oct 09

HALLSBERG S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 19.15 y 20.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31335 Oct 05- Oct 09

BURNINSTON CORP. S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012,

en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 18.30 y 19.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31333 Oct 05- Oct 09

INVERSORA BADDECK S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 18.00 y 19.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31329 Oct 05- Oct 09

HURLEY FINANCE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.30 y 17.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31325 Oct 05- Oct 09

MONTFAIL HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012,

en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.15 y 17.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31322 Oct 05- Oct 09

GUIMEX FINANCIAL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 16.00 y 17.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31319 Oct 05- Oct 09

ENGEVIX ENGINEERING CO. S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.30 y 15.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31316 Oct 05- Oct 09

TELCEL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012,

en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.15 y 15.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31314 Oct 05- Oct 09

EDGWARE HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 14.00 y 15.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31311 Oct 05- Oct 09

DARNALL HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.30 y 13.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31309 Oct 05- Oct 09

SAYBROOK FINANCE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.15 y 13.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31300 Oct 05- Oct 09

CARFTON HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 12.00 y 13.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31299 Oct 05- Oct 09

INVERSIONES Y DESARROLLO BRALED S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 10.30 y 11.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1617 3/p 31298 Oct 05- Oct 09

LIGNON INVESTMENT S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 10.15 y 11.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31289 Oct 05- Oct 09

BELAY HOLDING S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31286 Oct 05- Oct 09

BAUCHANT SECURITIES S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 8.30 y 9.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31283 Oct 05- Oct 09

INVERSORA LAGAGE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 8.15 y 9.15 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31281 Oct 05- Oct 09

B.E.R. COMMERCIAL S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 08.00 y 09.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31278 Oct 05- Oct 09

LAKEN S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31275 Oct 05- Oct 09

BLACK CASTLE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 08.30 y 09.30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31273 Oct 05- Oct 09

STOKER INVESTMENT GROUP S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de octubre de 2012, en Rincón 477, Oficina 102, Montevideo, a las 08.00 y 09.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente. ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Renuncia del actual Directorio.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Elección de nuevo Directorio, número de miembros y su remuneración.
5) Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
La Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
Se recuerda a los Accionistas las obligaciones impuestas por la Ley 18.930.
Inscripción de acciones: hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 31270 Oct 05- Oct 09



CITACION
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
30/10/2012

GREMEDA, Cooperativa Médica de Artigas, cita a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día martes 30/10/2012, a la hora 20:00 y 21:00 en primero y segundo llamado, respectivamente, en Centro de Diálisis. (Amaro F. Ramos 532 Artigas)
ORDEN DEL DIA.
(1) Lectura Acta Anterior.
(2) Gastos en Servicios contratados
(3) Proyecto Inversión
(4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Roberto Da Rosa, Presidente; Dra. Dolores Saralegui, Secretaria.
03) $ 1617 3/p 31269 Oct 05- Oct 09

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el apartado i) del artículo 13 y en los artículos 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 2012, a las 15.00 horas, en Camino Servando Gómez 2983, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA. 1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (art. 34); 2. Designación de Secretario (art. 353 ley 16.060, inc. 2); 3. Memoria, estados de situación patrimonial y de resultados, proyecto de distribución de utilidades, forma de pago del dividendo y el informe del Síndico, correspondientes al 88º Ejercicio Social cerrado el 30 de abril de 2012 (art. 21, 25, 37 y 38); 4 Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico; 5. Remuneración del Síndico (art. 22 y 25); 6. Elección de Directores (art. 9, 11 y 25 ap. b); 7. Elección de un Síndico y su suplente (art. 20 y 25 ap. b); 8. Autorizar garantía hipotecaria a favor de Cristalpet S.A. para crédito bancario.(art. 14); 9. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 30).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (art. 27 y 28). b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente, hasta 72 horas de anticipación a la de la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, Cno. Servando Gómez 2983, tel 2 600 7188 (art. 33). c) Las listas para elección de directores deberán inscribirse en la gerencia de la sociedad cinco días antes de la Asamblea (art. 11). Montevideo, 21 de setiembre de 2012.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 3696 3/p 31177 Oct 04- Oct 08

CRÉDITO COMERCIAL S.A. "en liquidación "
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2012 en el local de Cerrito 420 Piso 7, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Designación de nuevos liquidadores.
3) Información sobre el estado de la liquidación.
4) Consideración del Balance final y del proyecto de distribución del activo remanente.
5) Aprobación de la gestión del Directorio Liquidador.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.
Los accionistas podrán registrarse a partir

del tercer día previo a la celebración de la asamblea en Cerrito 420, Piso 7.

Última Publicación

03) $ 1617 3/p 30987 Oct 04- Oct 08

C.A.L.U.V.A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA. UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS. (C.A.L.U.V.A)
Cita a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 2012 en su local social cito en calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera Convocatoria para la hora 11:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para la hora 13:00.

Última Publicación

03) $ 1232 4/p 30648 Oct 03- Oct 08

Dirección de Necrópolis

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



COMUNICADO
REDUCCIONES EN PANTEONES DEL BANCO DE SEGUROS EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

Se comunica a los familiares de los ex-funcionarios del Banco, fallecidos en el período Agosto/2009 a Mayo/2010, cuyos cuerpos están depositados en los Panteones del Banco, que el día 15/11/12 a la hora 08:00 se realizará la reducción de los restos, quedando los mismos depositados en el Panteón Nº 3022.

Primera Publicación

04) (Cta. Cte.) 3/p 31845 Oct 08- Oct 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Frandafizz, Haydée, Gladys, Martha Iris, Celeste Luz y Nelson PEREZ ESTRAMIL; Richard y Azucena ARMANAZCO PEREZ; Walter Omar y Martha Iris ARMANAZCO PEREZ; Nélida Olga, Wilson Francisco y Mónica Graciela DUQUE PEREZ; Omar Walter, Alejandro Mario, Adrián Enrique y Roxana Solange PEREZ CORRALES, solicitan título Panteón Nº 36 Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Migues estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2012-81-1250-00039.

04) $ 2310 5/p 31644 Oct 05- Oct 11

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que ante esta Intendencia, en expediente Nro. 122397, se ha presentado Alberto Cirilo LASARTE UNZURRUNZAGA solicitando se le reconozca el 100% de los derechos de uso del nicho Nro. 55 S G del Cementerio Local, en función de su uso y cuidado en forma contínua, no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de usuario por más de diez años, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse. (artículo 3 Decreto Departamental 94, 1 y 2 Decreto Departamental 142).
Trinidad, setiembre 25 de 2012.

04) (Cta. Cte.) 20/p 30917 Oct 04- Nov 01

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PORLEY, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 233, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de RAMON DURAN, desde el 22/10/1866, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 2695 5/p 31536 Oct 08- Oct 12

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En Exp. Administrativo Nº 3953/2012 de la IDTT, el Sr. Carlos Olascuaga reclama la prescripción sobre el nicho Nº 1654, emplazándose a cualquier interesado a que deduzca sus derechos en un plazo de 90 días.

Última Publicación

04) $ 770 5/p 30499 Oct 02- Oct 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VIRGINIA LILIÁN RAMIREZ y ALBERTO EMILIO DELFINO (FICHA 0002-024963/2012).
Montevideo, 14 de septiembre de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

05) $ 4350 10/p 31567 Oct 05- Oct 19

SEGUNDO TURNO

MARÍA del ROSARIO MESA y FERNANDO CESANO CUADRA o CUADIA (FICHA 2-120823/2011).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 30932 Oct 03- Oct 17

OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y ANNIE SANGUINETTI ALONSO (FICHA 2-34693/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4350 10/p 29944 Set 27- Oct 10

CUARTO TURNO

MARIA VICTORIA HAEDO y GABRIEL COMELLI BERRUTI (EXPEDIENTE 2-27317/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 4350 10/p 31097 Oct 03- Oct 17

GABRIEL MAMAN GARTENKROT y ANA LAURA UMANSKY CHAWPOVICH o CHALUPOVICH (FICHA 2-13182/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 4350 10/p 29744 Set 26- Oct 09

QUINTO TURNO

MANUEL ÁNGEL NOVAS CESCHINI y SUSANA VERÓNICA HERRERA SOBRINO (EXPEDIENTE 2-34302/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 31651 Oct 05- Oct 19

JORGE WASHINGTON QUARTIANI FURTADO y MARÍA NOELIA MORALES PÉREZ (EXPEDIENTE 2-18524/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4350 10/p 30483 Oct 02- Oct 16

SEXTO TURNO

MIRIAM GRACIELA GIORDANO IGUINI y OSCAR ADOLFO CORUJO SANGUINETTI (FICHA 0002-026832/2012).
Montevideo, 17 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31330 Oct 05- Oct 19

LUIS EDUARDO SABECH BERTONE y ESTELA MARY COTTO TECHERA (FICHA 0002-034349/2012).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31034 Oct 04- Oct 18

SÉPTIMO TURNO

PABLO LUIS BREMBILLA CAFFERATTA y LUCIANA INES RAVECCA QUEIJO (FICHA 2-39331/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 29973 Set 28- Oct 11

OCTAVO TURNO

HECTOR BERNARDO TOURON y YOLANDA ALVAREZ (FICHA 0002-017260/2012).
Montevideo, 13 de junio de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 30325 Set 28- Oct 11

NOVENO TURNO

ALVARO LUIS FRIGERIO MORA y ROSANNA BEATRIZ FERNANDEZ CASTRO (FICHA 2-33660/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 31242 Oct 04- Oct 18

ELISA VACCARO MACHADO y GABRIEL MARTIN CARROSIO (FICHA 2-122136/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30509 Oct 01- Oct 12

DÉCIMO TURNO

CARLOS PAGES CAMBON y LAURA MARIA CARDOZO GUTIERREZ (FICHA 2-33376/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 30223 Set 28- Oct 11

JOSE LUIS GHELFI TAROCO y ANA LAURA RODRIGUEZ (FICHA 2-24634/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 30064 Set 27- Oct 10

HEBER CARLOS MARTINEZ FRANCO y LAURA LUISA RIBOT MARIÑO (FICHA 2-7769/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4350 10/p 29745 Set 26- Oct 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARTIN ECHEGUIA y MARIA MARTHA ZERBINO (EXPEDIENTE 2-30643/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29296 Set 25- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALEJANDRO HERRERA GARCIA y CARMEN MARIANELA ALONSO ALVAREZ (FICHA 2-31382/2012).
Montevideo, 6 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 32035 Oct 08- Oct 22

PABLO DANIEL NOVAS CESCHINI y ALBANA DAL BELLO RODRIGUEZ (FICHA 2-34322/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31653 Oct 05- Oct 19

MARÍA VIRGINIA COLUCCI MENDEZ y RAÚL HUMBERTO INZAURRALDE LARROSA (FICHA 2-40744/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31568 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO CÉSAR GÓMEZ GARCÍA y MARÍA NILDA MARQUEZ TRIAS (EXPEDIENTE 2-33424/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 31535 Oct 05- Oct 19

PEDRO JOSÉ ALVAREZ RAMÍREZ y ANTONIA LÓPEZ LEÓN (EXPEDIENTE 2-119896/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30555 Oct 01- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

LILIAN TERESITA BALLESTRERO NARI y MILTON FERNANDO PAREDES GURBINDO (EXPEDIENTE 2-24064/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 30813 Oct 02- Oct 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JAVIER HUMBERTO NOVAS CESCHINI y MARIELA JANET ALBARENQUE PEREZ (IUE 2-34318/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 31652 Oct 05- Oct 19

ALEJANDRO ROBERTO CORDOVES TECHERA y MARIA ALEJANDRA PONTE RIAL (IUE 2-26493/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 31093 Oct 03- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

LEANDRO MIGUEL CARRIÓ ELCARTE y MARISA TRIGO SBARBARO (IUE 2-33397/2012).
Montevideo, 28 de agosto de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 30518 Oct 04- Oct 18

JOSE INSUA POSE y GABRIELA LAURA FERNANDEZ LORENZO (IUE 2-34590/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29800 Set 27- Oct 10

VIGÉSIMO TURNO

SANDRA APUD y HUGO DANIEL GASSO FALERO (FICHA 2-11125/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29571 Set 25- Oct 08

MARIA DAIANA CORREA GARAY y WASHINGTON ALEJANDRO DAMAS PEREIRA das NEVES (FICHA 2-48773/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29570 Set 25- Oct 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

RICARDO EDMUNDO RENE RODRIGUEZ y GRACIELA o ANA GRACIELA BUÑO AROSTEGUI (IUE 2-25745/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29578 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA ROSALES PEREYRA y JULIO CÉSAR COTELO ACOSTA (IUE 2-27431/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 30265 Oct 01- Oct 12

PABLO JOAQUIN LARROSA IRIARTE y MARIA DIONICIA MORUJA MIERES (IUE 2-37280/2012).
Montevideo, 31 de agosto de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29445 Set 25- Oct 08

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS BERNARDO OTHEGUY PRADA e ISABELA ROMANIELLO do PRADO (FICHA 2-34356/2012).
Montevideo, 11 de septiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29572 Set 25- Oct 08

MARIA ROSARIO PINTOS MARQUEZ y VICTOR HUGO ROSA BAPTISTA (FICHA 2-31559/2011).
Montevideo, 12 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 29523 Set 26- Oct 09

SEBASTIAN FANTAUZZI SCELZA y MARIA VERONICA DUCOS ABADIE (FICHA 2-34371/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29514 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON DONATO BURGOS y ELVA FREDES FELIX (IUE 2-34702/2012).
Montevideo, 26 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 31882 Oct 08- Oct 22

CLAUDIO GUSTAVO PÉREZ NAVARRO y PAOLA del LUJÁN ROGLIA CORRALES (FICHA IUE 2-40611/2012).
Montevideo, 24 de septiembre de 2012.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 31499 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

NÉSTOR EDUARDO SALGUEIRO y SUSANA MARÍA FOLCHI (IUE 2-21669/2012).
Montevideo, 25 de septiembre de 2012.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30553 Oct 01- Oct 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA DE MARIA, CLAUDIO ALCIDES y PERDONCIN BENDELLI, MONICA GABRIELA (IUE 459-261-2012).
Canelones, 23 de agosto de 2012.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 30384 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

VICTOR HUGO LOYARTE OLMOS y GRACIELA MIRIAN UMPIERREZ MATO (FICHA 175-438/2012).
Pando, 6 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29650 Set 27- Oct 10

ROSALIA VIDAL FAZ y TEODORO ARIAS CAMEJO (FICHA 175-58/2012).
Pando, 27 de abril de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29427 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

MARIA JOSÉ GONZÁLEZ ARBELO y JOSÉ JAIME CÁNEPA (FICHA 176-497/2012).
Pando, 23 de agosto de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 30795 Oct 02- Oct 16

ANAMARIA CHINELLI LOPEZ y EDDY ANGEL MION FONTOURA (FICHA 176-448/2012).
Pando, 11 de septiembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29426 Set 26- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON ENRIQUE BERTALOT LOPEZ y LUCY TERESA FERRARI FUSARO (IUE 508-427/2012).
Colonia, 6 de septiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 30382 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SONIA TERESA VIGNOLO GIUSIANO y VICTOR ALFREDO VIVIANO LA TORRE (IUE 227-568/2012).
Carmelo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 31259 Oct 05- Oct 19

MERCEDES LILIANA PLISICH ANDRIOLI y CRISTIAN ALFREDO ROSSOTTI ANDRIOLI (IUE 227-538/2012).
Carmelo, 18 de septiembre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 29378 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELBIO GERARDO SOULIER COLO y NILDA ESTHER PINO PEREZ (IUE 225-820/2011).
Rosario, 25 de octubre de 2011.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30894 Oct 04- Oct 18

MIGUEL ANGEL FLORIN FAVRE y SILVANA ELIZABETH PEREZ PAGUA (IUE 225-491/2012).
Rosario, 13 de agosto de 2012.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 29642 Set 27- Oct 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA, ALEGRE y CLAUDIO ENRIQUE TECHERA (FICHA 241-362/2012).
Durazno, 2 de agosto de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29338 Set 26- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO MARTÍN BARREIRO SALOMONE y SILVIA BEATRIZ SASTRE HERNÁNDEZ (FICHA 261-592/2012).
Florida, 26 de septiembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4350 10/p 31456 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BOUVIER CALABUIG y MARLEN NAYR SILVA MACHADO (IUE 274-284/2012).
Minas, 26 de julio de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4350 10/p 30923 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

BERTA JACQUELINE ORTIZ GOMEZ y OSCAR ADOLFO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 432-49/2012).
Minas, 19 de abril de 2012.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4350 10/p 29424 Set 26- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER DIEGO, MONTERO TECHERA y CECILIA NUBEL FIGARES (IUE 285-413/2012).
Maldonado, 14 de agosto de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 30637 Oct 03- Oct 17

OCTAVO TURNO

MARTA RAQUEL MACHADO VEIGA y ADALBERTO SOSA RODRIGUEZ (FICHA 286-400/2012).
Maldonado, 27 de agosto de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 29353 Set 26- Oct 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA y VICTOR MANUEL TERZANO MENDIBURU (IUE 300-427/2008).
Paysandú, 29 de junio de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 30885 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

MARIO OSVALDO MAZARINO BLANCO y LUCIA PEREIRA ESTEFANELL (IUE 301-315/2012).
Paysandú, 27 de agosto de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4350 10/p 29870 Set 28- Oct 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IDELMAR PERAZA y ANALIA SCARAZINI CABALLERO (FICHA IUE 330-411/2012).
Rivera, 11 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30505 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLGA RAQUEL SANCHEZ SILVERA y JUAN CARLOS PEREYRA VIERA (FICHA 341-355/2012).
Rocha, 24 de agosto de 2012.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 30347 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RODRIGO GUERRA FILIPPINI y VERENA GIL CONFORTE (FICHA 448-180/2012).
Chuy, 7 de septiembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4350 10/p 29550 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OLIVERA CARDOZO, ABILIO y CHAGAS ROSA, GRISELDA ESTHER (IUE 353-498/2012).
Salto, 18 de septiembre de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4350 10/p 29123 Set 25- Oct 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILLIAM JACINTO GARCIA PONCE y HELENA BLANCA RIVERA CURCHO (FICHA 370-221/2012).
San José, 5 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4350 10/p 30719 Oct 03- Oct 17

TERCER TURNO

TELMA NELLY JUSTO y HUGO ANTONIO GARCIA (IUE 371-205/2012).
San José, 12 de septiembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4350 10/p 29558 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA DEL HUERTO PONCE SACCO y ENRIQUE FRANCISCO RODRÍGUEZ QUESADA (IUE 471-250/2012).
Libertad, 16 de julio de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4350 10/p 29373 Set 26- Oct 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

OSVALDO LEONARDO RODRIGUEZ CUEVAS y MARILYN SOLEDAD CUEVAS SÁNCHEZ (IUE 431-522/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 21 de agosto de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 29166 Set 25- Oct 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos caratulados: "GUERRINI PEREZ, JORGEMILIO Y FILIPPI KARINA ANDREA - RESTITUCION O RECOMPENSAS, SOCIEDAD CONYUGAL" Nº Expediente: 2-34603/2012; se hace saber que se ha decretado el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el restablecimiento de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JORGEMILIO GUERRINI PEREZ y KARINA ANDREA FILIPPI, emplazándose a los interesados que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil doce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5220 10/p 30393 Oct 01- Oct 12

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SICA INVERSO, MARTIN C/ DEL VALLE HERRERA, MERCEDES-DIVORCIO POR CAUSAL" Fa: 2-29916/2012,

se cita, llama y emplaza a MERCEDES DEL VALLE HERRERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio/
Montevideo, 21 DE AGOSTO DE 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) $ 1280 10/p 31745 Oct 05- Oct 19

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GIUDICE, GONZALO C/ VERA, MARCELA-DIVORCIO" Fa 2-33034/2012: se cita, llama y emplaza a MARCELA ADRIANA, VERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Montevideo, 31 de agosto de 2012 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
07) $ 1280 10/p 29885 Set 28- Oct 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREIRA NANCY C/ PAINES LARA JOVER.- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-35504/2012 se cita, llama y emplaza a JOVER MARIA PAINES LARA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo seis de setiembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31148 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LAMANNA GONCALVES, MARCELO HUMBERTO c/ PAIVA CASTRO, SILVIA RAQUEL" DIVORCIO POR CAUSAL - Expediente Nº 2-48261/2008, se cita, llama y emplaza a la señora: SILVIA RAQUEL CASTRO PAIVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.-
Asimismo se deja constancia que el trámite se encuentra patrocinado por Defensoria Pública.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30096 Oct 01- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "OXLEY ALVAREZ, JUVENAL C/ ALMADA VILLAGRA, MARTA- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-761/2012, se cita, llama y emplaza a MARTA GRACIELA ALMADA VILLAGRA, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 31204 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "DIAZ, VALERIA C/ CORBO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL", IUE 2-100623/2011 y por Decreto número 2547/2012 de fecha 21/6/2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. JORGE DANIEL CORBO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil doce. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30383 Oct 02- Oct 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BONJOUR RIVAS, MIRYAM GRACIELA C/ BENITEZ, JOSE ENRIQUE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - IUE 508-386/2012", SE PRESENTO MIRYAM GRACIELA BONJOUR RIVAS PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO SOLA VOLUNTAD CONTRA JOSE BENITEZ, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE ENRIQUE BENITEZ, A FIN DE QUE COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIERE, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 21 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29664 Set 27- Oct 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ CLAVIJO, Nelly Mabel C/ Heber Ramón MONROY MOREIRA - DIVORCIO POR CAUSAL - F/260-412/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Heber Ramón MONROY MOREIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Nelly Mabel BERMÚDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 29555 Set 26- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. MARCOS GARCIA, JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVERA, ANA MARIA C/ CASABIEJA MATIAS, JULIO CESAR. DIVORCIO", FICHA 285-662/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JULIO CESAR CASABIEJA MATIAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO PERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 04 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29164 Set 25- Oct 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú,

dictada en autos caratulados: "RIVERO; MIGUEL ANGEL C/ GARAT; MARIA ISABEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-134/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ISABEL GARAT, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.). Paysandú, 20 de Agosto de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

07) $ 1600 10/p 30882 Oct 04- Oct 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. CLAVIJO, ROSARIO ELEONORA C/ JAUREGUY, GUSTAVO ADOLFO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 317.502/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a GUSTAVO ADOLFO JAUREGUY VANDROOYENKROCH bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 31207 Oct 05- Oct 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COLACHO CARRERAS, ROSA TERESITA C/ CASABALLE, EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-398/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ROSA TERESITA COLACHO CARRERAS, C.I. Nº 3.821.918-0, promoviendo trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra EDUARDO CASABALLE FALCÓN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. EDUARDO CASABALLE FALCÓN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, veinte de Junio de 2012. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29165 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PIMIENTA ROJAS, MARISOL C/ PEREIRA, HOMERO; DIVORCIO." Fa. 412-1235/2004, por Auto Nro. 2902/2012 de fecha 21/06/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS, AL SR. HOMERO PEREIRA, haciendole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 24/06/2004, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 8961/2004 de fecha 23/12/2004 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Treinta y Tres 29/06/2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 30904 Oct 04- Oct 18

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **Santiago, RODRIGUEZ MUELA (Exp. 2010-11-0001-2013)**
* **Héctor, CASTAGNETTO DA ROSA (Exp. 2010-11-0001-6969)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 30609 Oct 03- Oct 17

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos caratulados "Taran Maria de Lourdes c/ Rodriguez Chousal Margaret Rose y otros, Juicio Ejecutivo" IUE 2-37916/2007, por decreto 745/2012 del 28/03/2012 se dispuso emplazar por el término de sesenta dias a los sucesores de Eleonides Perla Chousal Novo y comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 20 de setiembre del dos mil doce. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

08) $ 3850 10/p 29925 Set 27- Oct 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ FIGUERÓN RAMÓN, MARÍA GRACIELA. COBRO DE PESOS", expediente 2-34794/2012; se cita, llama y emplaza a María Graciela Figuerón Ramón y/o sus sucesores a cualquier titulo, a estar a derecho en estos autos, en la que se pretende la condena al pago de la suma de $ 45.540 mas reajustes e intereses, costas y costos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2012. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 4620 10/p 30783 Oct 03- Oct 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ Sucesores de Rafael Guerin o Gerin. Intimación. Fa. 2-114139/2011, por decreto 3156/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Rafael Gueren o Gerin y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 43071/014: sito en la calle

La Paloma 2 Nº 4580. Montevideo, 11 de setiembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29991 Set 28- Oct 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados, Intendencia Municipal de Montevideo c/ Caldas Ruben, Rescisión de Adjudicación, IUE 2-56572/2010, por Decreto 3400/2011 de fecha 21 de diciembre del 2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al Sr Ruben Caldas y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación de la vivienda Municipal ubicada en La Paloma, Pasaje 8, Número 4465 del Barrio Cerro Norte, padrón número cuatrocientos dieciocho mil quince (418.015) de la localidad catastral de Montevideo.
Montevideo, 28 de setiembre del 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 31628 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Sucesores de Clarindo Martinez, Diligencia Preparatoria, Intimación, IUE 2-45316/2010, por Decreto 864/2011 de fecha 15 de abril del 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr Clarindo Martinez a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días con relación al inmueble sito en la calle Timoteo Aparicio, Pasaje B 2395, apto 221, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, 28 de setiembre del 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 31626 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "DI MARTINO PEREZ, EDUARDO ARMANDO y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ OLIVENCIA Y SAPIRO (SADECROS). Escrituración Judicial, ficha 2-28679/2010, según providencia 1985/2012 de 27 de agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a la parte promitente vendedora del padrón Nº 32.154/SS/124, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 SET. 2012 Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) $ 3850 10/p 30670 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SOARES, HOMERO JOSE c/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL-"; Ficha 2-38389/2012. Emplázase a los interesados y/o herederos de la causante PERLA MARIA PEREIRA SOARES a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil doce.- Dra. Esc. NATALIA MACHÍN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3080 10/p 29915 Set 27- Oct 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ESPINA ALMADA, CLAUDIA Reconocimiento de Unión Concubinaria" IUE 2-10948/2012, se cita, llama a los eventuales interesados a estar a derecho en estos autos (art. 89 C.G.P; art. 6 Ley 18246), se publicarán por un plazo de diez días.-
Montevideo, 29 de agosto de 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 1280 10/p 32061 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO en autos caratulados "GONZALEZ, DORIS GUADALUPE Y TONNA, ALFREDO VITO ANTONIO" - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-37935/2012 se emplaza a interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre Doris Guadalupe González y Alfredo Vito Antonio Tonna a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil doce.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza LEY 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 29429 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 11º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Bene Ruiz Diaz, Gisela Adriana c/ Sucesores de Jorge Ángel Solari Ravaglio: Costa Ravaglio, Nelly; Morosof, Blanca y Castro, Bartolomé - Demanda Laboral- IUE 80-35/2010" por auto 1282/2012 del 1/8/2012 se dispuso el emplazamiento por edictos por el término de 90 días a los sucesores de JORGE ÁNGEL SOLARI RAVAGLIO, a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Queda exonerado de pago según la ley 18.572 (art. 28).
Montevideo 27 de setiembre de 2012. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30388 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrada en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "DIAZ MENENDEZ, MANUEL C/ MASONI BORDONI, ROLANDO Y OTRO - Ejecución de Hipoteca" IUE 2-100918/2011, de acuerdo a lo dispuesto por auto 2287/2012 se cita, llama y emplaza a sucesores de ROLANDO MASONI BORDONI a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 3080 10/p 31954 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "Fabró Padilla, Milka Dora c/ Ortiz Ferreira, Jorge Leandro y otros - Daños y Perjuicios", IUE 2-34728/2011, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a eventuales herederos o sucesores a cualquier título de Daniel Aníbal ORTIZ FERREIRA a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE - Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4620 10/p 30525 Oct 01- Oct 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos: "BALLINI GRAÑA, Eduardo y otros c/ CUTCSA. ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA. IUE 2-27333/2012, y según providencia Nº 1945 del 16 de julio de 2012 se EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan en los autos dentro del plazo de 15 días, a contar de la fecha de la última publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de agosto de dos mil doce. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) $ 5390 10/p 30445 Oct 02- Oct 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de

la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SOBA LANZ, HILDA MIRTHA. ACCION DECLARATIVA DE POSESION" IUE. 205-147/2011- según providencia No. 362 del 14 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular, Liropeya Rovira Beloso, Yaci Rovira Beloso y Yamandú Rovira Beloso en sus calidades de sucesores de Araminda Julia Beloso, Walter Ricardo Estellano Rovira, Jorge Alcides Estellano Rovira, Eduardo Estellano Rovira y Roberto Miguel Estellano Rovira, en sus calidades de sucesores de Gualconda Rovira Beloso y a Walter Estellano Sanchez, a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el nº 444, sito el la Localidad Catastral Araminda, manzana 22, solar 9, con una superficie de 567 m, según plano del Agrimensor Leonel Lema inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de setiembre de 1949 con el Nº 5309, y a los titulares de los padrones linderos Nº 445, 443 y 441, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 27 de agosto de 2012 Dra. María Fátima Bone, Juez de Paz.
08) $ 7699 10/p 29384 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDITO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES C/ CLARA NELSON Y OTROS - REINVINDICACION Y NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA - IUE - 467-286-2011", según providencia Nº 1146/2012 de fecha 17/04/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ANIBAL MARCELO CUTINELLA SASTRE, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, veinticinco de Mayo del dos mil doce. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 29139 Set 25- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "IORII, FELIPE Y BONI MONASTERIO, MARTIN ADRIAN C/ SANTINI ORENS, FREDY MARCELO Y OTROS - CESACION DE CONDOMINIO - IUE 508-392/2012", SE PRESENTARON FELIPE IORII Y MARTIN ADRIAN BONI MONASTERIO PROMOVIENDO JUICIO DE CESACION DE CONDOMINIO CONTRA FREDY MARCELO SANTINI ORENS, WILSER GERARDO SANTINI ORENS Y ALBA LUJAN ORENS VILLAR, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A FREDY MARCELO SANTINI ORENS, WILSER GERARDO SANTINI ORENS Y ALBA LUJAN ORENS VILLAR, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A HACER VALER SUS DERECHOS U OPONER EXCEPCIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECIEREN, SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE CONTINUAR CON ESTOS PROCEDIMIENTOS.-
COLONIA, 27 DE SETIEMBRE DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6160 10/p 31258 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo dictada en autos "ALVAREZ, Washington y OTROS C/ PONCE, Betiana y OTRO. CESACION DE CONDOMINIO" Exp. IUE 227-278/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular del Sr. FRANCISCO VICENTE ELIZONDO, para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 13 de Agosto de 2012.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 3850 10/p 29256 Set 25- Oct 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "DIAZ FRAYGOLA, Oscar c/ LATEULADE TORRES, Amanda Beatriz" IUE 254-712/2003. Por Resolución Nº 2575/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a los sucesores de Amanda Beatriz LATEULADE, a comparecer a estar a derecho a esta Sede.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil doce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 4620 10/p 30901 Oct 04- Oct 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROSSO TORTEROLA o TORTEROLO, María Magdalena C/ Alfredo MÁS RÍO o RÍOS - DECLARACIÓN DE AUSENCIA - F/ 261-476/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo MÁS RÍO o RÍOS, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María Magdalena ROSSO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 6 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31503 Oct 08- Oct 22

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "PÉREZ, Olga C/ Mabel VILLANUEVA DALTO, María Hilde HANSZ VILLANUEVA y Carlos VILLANUEVA DEMANDA LABORAL - F/ 261-307/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Carlos PINTOS, a estar a derecho de estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, setiembre 26 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.- El presente edicto queda exonerado del pago de su publicación, de acuerdo a la Ley 18.847, Art.28.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 30756 Oct 03- Oct 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MARTINEZ, ALEJANDRA MARISOL C/ CAMILETTI SAPIA, ADEMAR LEONEL; SAPIA CASTILLO, JUANA ETHEL Y CAMILETTI ADEMAR.- PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Fa. 284-330/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADEMAR LEONEL CAMILETTI SAPIA a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto nº 3742/2012 del 12/09/2012, SE HA CONCECDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 1º de Octubre de 2012.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 31188 Oct 05- Oct 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "MENESES, ERICA RAQUEL C/ TOBAL ABOUD, ENRIQUE VICTOR.- UNION CONCUBINARIA", Fa. 284-485/2012.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ENRIQUE TOBAL DE FRANCESCO, ALEJANDRA TOBAL REICH; PABLO TOBAL REICH Y MOISES VICTOR TOBAL YATTAH a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS.
Maldonado, 20 de Agosto de 2012. Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
08) $ 1280 10/p 29364 Set 26- Oct 09

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "REGALATTI, GRACIELA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 286-292/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GABRIEL Y DIANA CARBALLO NUÑEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 13 de Agosto de 2012.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
08) $ 1280 10/p 29361 Set 26- Oct 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "MICHELI LOPEZ MARCOS RAUL C/ DI PERNA Mª DOMINGA O SUCESORES. ESCRITURACIÓN JUDICIAL IUE: 308 218/2012", y según providencia Nº 1047, de fecha 22 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: IRMA DOMINGA DI PERNA Y/O SUCESORES, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 4 de setiembre de 2012. Dr. Javier Gandini Bottini. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

Última Publicación
08) $ 3850 10/p 29275 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURGER, EDIHT ECILDA.- DECLARACION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA" IUE 501-677/2012, se hace saber que en autos se ha presentado la Sra. EDIHT ECILDA BURGER a promover declaración de posesión notoria de estado civil de hija natural de la Sra. ADELA LEMOS PIROTTI y petición de herencia, en mérito a lo cual se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés en la presente, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de setiembre de 2012.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 30801 Oct 03- Oct 17

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. MARIA CAROL CERAOLO Y LO ORDENADO EN AUTOS: "INAU C/ JORGE CHULAK Y JORGE CHULAK. COBRO DE PESOS", FICHA 319-284/2011, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 963 DEL 12/09/2012 SE LLAMA Y EMPLAZA A JORGE CHULAK (padre) C.I. 2,868,441-0 y JORGE CHULAK C.I. 3,154,702-7 A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31181 Oct 05- Oct 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, dictada en autos "MEVIR C FARIAS FIGUEROA VIRGILIO INSPECCION OCULAR. Fa I.U.E.- 361-22/2012 y en pieza separada MEVIR C/ FIGUEROA VIRGILIO RESCICION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA - Fa I,.U.E 361-57/2012- según Providencia Nº 225 de fecha 25 de julio de 2012, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los presuntos herederos del Sr Virgilio Farías, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Villa Constitución catorce de agosto de 2012.- Luis María Odriazola Juez de Paz.
08) $ 4620 10/p 30091 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "GAUDIN, Teresa. OBSERVACIONES AL INVENTARIO (P. SEP. "PASSARINI GAUDIN, Enrique y Ruben c/ PASSARINI GAUDIN, Teresa y Washington. PARTICION. IUE: 353-369/2007). IUE: 353-272/2009" se cita, llama y emplaza a Sucesores de Teresa María PASSARINI GAUDIN y Pedro Tulio GAUDIN DE PAULA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de AGOSTO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) $ 5390 10/p 30089 Oct 01- Oct 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "DE LIMA, Dionisio. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL.- I.U.E. número 509-680/2012" se hace saber que por Providencia Nº 3821/2012 de fecha 11 de setiembre de 2012, se ha decretado emplazar a todos los sucesores y a quienes se consideren con derecho a presentarse para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) $ 4620 10/p 31911 Oct 08- Oct 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

En el marco de las previsiones del artículo 3º de la Ley 18.791 se cita y emplaza a los propietarios de los vehículos individualizados en el listado que se publica a efectos de que se presenten a reclamarlos regularizando su situación dentro del término a treinta días contados a partir de la última de estas publicaciones. El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de procederse a la venta de los referidos vehículos en subasta pública, la que se hará en concepto de chatarra en el caso de aquellas unidades que habiendo sido inspeccionadas por técnicos de la Intendencia Departamental de Canelones han sido categorizadas como irrecuperables y no aptas para circular con seguridad (Ley 18.791 artículo 8º): (sigue listado¶

FECHA	ACTA	MATRICULA	Nº MOTOR	Nº CHASIS	CONDICIONES	DEPOSITADO	TITULAR O	CEDULA	MARCA
DETENCIÓN	CONTRAVENCIÓN				DEL VEHÍCULO	EN:	CONDUCTOR	IDENTIDAD	
19/05/11	G 1829	ARP 560	ZC152FMH25102540	------------	NO RECUP.	CANELONES	SHUBERT VILLALBA	5,448,697-5	BACCIO
28/09/08	F 54590	APU 128	20207	42515	NO RECUP.	CANELONES	HECTOR LOPEZ	3,371,711-5	ATALA
07/09/10	G 15536	APW 341	WNFM270300899	LXDXCALO179101139	NO RECUP.	CANELONES	ADAN BRITOS	1,678,091-1	WINNER
25/05/09	F 75812	SDG 716	156FM107000316	LHJPCJLA171000551	NO RECUP.	CANELONES	MARTIN CEPPI	4,235,657-6	YUMBO
19/07/09	F 78404	AB 2828	50AH27515	PS 030	NO RECUP.	CANELONES	SILVIA PERDOMO	3,616,166-2	ZANELA
29/07/10	G 11994	ARN 501	156FMI2950048540	LF3PCJ5069B006411	NO RECUP.	CANELONES	SERGIO RAMIREZ	4,647,371-4	MONDIAL
01/04/10	F 92385	AÑV 471	152FMHDJ099342	LLCJXN3A55B002715	NO RECUP.	CANELONES	PABLO CALZATO	3,492,043-8	WINNER
11/03/12	MIA 000195	ASP 419	152FMHIA036384	LLCJXN3AZAB101945	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	RAMON PIMIENTA	1,870,027-6	WINNER
05/08/10	G 13510	SBB 622	----------	------------	NO RECUP.	CANELONES	DIEGO PALOMEQUE	4.753.051-1	VESPA
12/04/12	G 109734	APR 906	ZS152FMH18507864	LZSXCHLJ381002273	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MARIO CURBELO	4,157,235-3	BACCIO
11/03/12	MIA 000111	APX 005	15727	41305	NO RECUP.	CANELONES	NICOLAS FALERO	4,765,941-6	ATALA
11/03/12	MIA 000602	ASP 468	156FMI10B05767	LHJYCJLC4A2623455	NO RECUP.	CANELONES	JORGE PEREZ	5,106,128-5	BACCIO
07/01/12	G 98972	AQA 043	157FMIPEL0902000185	LEGO902000185	NO RECUP.	CANELONES	SILVIA RODA	2,808,536-5	WINNER
02/02/12	MIA 000007	ASH 668	-2853	48C002853	NO RECUP.	CANELONES	EDUARDO GUTIERREZ	1,340,151-4	YAMAHA
26/07/11	G 67798	APF 319	ZS152FMH17917845	LZSXCHLH971006095	NO RECUP.	CANELONES	SANDRA RAMIREZ	2,822,661-6	YUMBO
19/04/11	G 48363	AQV 730	152FMHXJ300826	LLCJXN3A07B551635	NO RECUP.	SANTA LUCIA	MAURO FERREIRA	---------	WINNER
07/06/11	G 60284	BBC 211	157FMHDE267806	------------	NO RECUP.	SANTA LUCIA	JONATHAN ETCHETTO	5,268,671-7	WINNER
08/01/12	G 99656	AQD 713	152FMHVA205128	LLCJXN3A28B106489	NO RECUP.	SANTA LUCIA	CINARA ABISAB	4,835,835-4	WINNER
02/12/11	G 91656	SCI 624	156FMIC1165177	------------	NO RECUP.	SANTA LUCIA	LORENA CANDIDO	4,947,808-0	WINNER
18/06/10	G 5847	AOH 111	6021606	LHJXCDLA760302038	NO RECUP.	SANTA LUCIA	ANA DE FILIPPI	4,949,002-8	YUMBO
17/10/10	G 13082	APE 757	157FMIPEL0701001503	LEG0701001503	NO RECUP.	SANTA LUCIA	JAVIER SERENA	5,211,960-5	WINNER
08/01/12	G 99816	L-17945	----------	------------	NO RECUP.	SANTA LUCIA	PEDRO SANTOS	2,839,439-8	KAWASAKI
28/01/12	G 103257	ASD 472	CQNE52FFMH1004000009	LRPRPH907AA000604	NO RECUP.	SANTA LUCIA	JORGE TABO	4,289,237-8	YASUKI
29/03/12	MIA 000071	ARG 509	ZS152FMH25300426	9UAPX1D505AO146155	NO RECUP.	SANTA LUCIA	MAURO ACOSTA	4.870.675-7	BACCIO
07/01/12	G 88037	SFN 342	156FMI10B00061	LHJYCJLC2AL601244	BIEN	SANTA LUCIA	GIULIANO ORLANDO	4.973.656-9	BACCIO
08/01/12	G 99820	ANE 453	11469928	VCA451000000000617	BIEN	SANTA LUCIA	ANA ESPINA	4.291.774-6	PEUGEOT-FOX
08/01/12	G 99815	LAM 117	KW1E400MB473102126	YIA3MB37B226484	BIEN	SANTA LUCIA	PATRICIA KELBER	1.949.726-0	KEEWAY
29/01/12	G 99760	MAW 395	ZS152FMH17918048		BIEN	SANTA LUCIA	MARCELO QUIRICO	2.597.378-9	YUMBO
26/07/11	G 67606	ARY 551	153FMI10B02192	LHJXCJLF0A2626259	BIEN	SANTA LUCIA	FACUNDO VANOLI	-----------	YUMBO
24/08/11	G 73751	APM 750	1P50FMG80061775	LXYXCGLO880237842	NO RECUP.	PANDO	DIEGO MACHADO	5.386.477-4	WINNER
04/04/10	G 1819	SCK 548	156FMI50020186	908UR125SAD0186	NO RECUP.	PANDO	DANIEL OIRES	3.462.377-9	YASUKI
16/05/10	F 096474	ANA 614	EB544373	MD327F1BRVC540765	NO RECUP.	PANDO	FAVIO ALEMAN PEÑA	3.959.395-5	HERO PUCH
19/08/10	G 6825	---------	50A/11508	TT13294AUN678	NO RECUP.	PANDO	ANDRES RIVAN	4.599.188-0	ZANELA
29/12/10	G 27271	APF 400	157FMIPEL0708006131	LE60708006131	NO RECUP.	PANDO	ORLANDO MOREIRA	3.456.906-8	WINNER
05/07/10	G 6954	AÑS 512	EB84479	CB89053	NO RECUP.	PANDO	GLADIS TOLEDO	172.726-9	HERO PUCH
23/08/10	G 73399	SFX 036	157FMIPEL1001000492	LEG1001000492	NO RECUP.	PANDO	ALDO GUSTAVO CORIA	-----------	WINNER

08/08/10	G 2094	AOR 935	157FMIPEL0701001192	LEG60701001192	NO RECUP.	PANDO	LUIS ALBANO PEREIRA	4.600.990-7	WINNER
16/05/09	F 074851	AOM 735	ZS152FMH37108433	LZSXCHLH475002884	NO RECUP.	PANDO	GONZALO RODRIGUEZ	3.765.234-1	YUMBO
07/09/11	G 77148	---------	G8E513961	------------	NO RECUP.	PANDO	CHRISTIAN SOUZA	5.044.068-8	KAWASAKI
14/09/11	G 62878	---------	157FMIPEL0607005057	LEG0607005057	NO RECUP.	PANDO	NICOLAS FERNANDEZ	5.350.281-7	WINNER
20/09/11	G 77314	ANN 017	HOI50FM98049975	YBN100498050066	NO RECUP.	PANDO	ERIC PIRIZ	5.299.599-4	YAMAHA
23/08/11	G 62895	AQC 283	ZS156FMI237111084	LZSILILO175002817	NO RECUP.	PANDO	MARCELO OLIVIERI	4.075.465-9	YUMBO
01/08/11	G 62954	---------	48FM02053588	222000140	NO RECUP.	PANDO	YAMANDU IGUINES	2.893.522-7	WINNER
26/02/11	G 34345	---------	EB399906	------------	NO RECUP.	PANDO	DIEGO CARREÑO	4.557.476-9	HERO PUCH
19/11/10	G 27058	---------	156FMI10B00156	LHJYCJLC8A2601040	NO RECUP.	PANDO	JOSE RODRIGUEZ	4.895.374-2	BACCIO
04/04/10	G 3626	QAD 217	------------	------------	NO RECUP.	PANDO	GUILLERMO RODRIGUEZ	4.716.134-8	YUMBO
07/09/10	G 8452	AÑI 998	------------	------------	NO RECUP.	PANDO	SANTIAGO PEREZ	---------	YATSU
07/12/11	G 73597	OAT 384	3X2005135	------------	NO RECUP.	PANDO	JULIO VILLAR	4.717.999-5	YAMAHA
13/08/11	G 67550	KPA 217	7702MB18487	7702F772782	NO RECUP.	PANDO	FABRICIO DUERA	---------	SUZUKI
30/09/10	G 17537	BBP 876	------------	------------	NO RECUP.	PANDO	DANIEL GULARTE	3.914.573-4	MTR cuatri
17/01/12	G 93194	AT 2253	EB505725	TV500406	NO RECUP.	PANDO	WALTER B. BORGES	1.975.328-0	HERO PUCH
15/01/10	G 3541	DAF 011	------------	------------	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MIGUEL PINTOS	4.863.107-7	BAJAJ
01/05/10	G 3323	AÑP 274	ZS150FMG681402329	QHAT1R1221A003865	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	EDUARDO TORI	3.607.188-9	YUMBO
08/04/11	G 50902	AOM 888	EE054222	MD3052BR5C001311	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	DUMAS TERAN	4.691.742-7	HERO PUCH
07/01/12	99494	SEK 606	WNFM270300440	LP7XCGLOX70000398	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	JAVIER PEREZ	2.561.863-8	WINNER
09/07/10	G 5771	SEO 859	153FMC08030659	LHJCJLEX82535047	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	IHAELA FREDEX	4.980.573-2	YUMBO
20/12/11	G 88549	SDL 301	1P52FMIGE059075	------------	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	CHRSTIAN BRACCO	4.352.610-2	WINNER
07/012/08	F 62348	AND 014	EBB533130	MD3970132VC528658	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	OSCAR OCAMPO	4.791.947-6	HERO PUCH
01/05/10	G 3774	SFM 145	156FMI286070338	LXYJCJL0480289150	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	FEDERICO BRITOS	4.590.272-4	WINNER
01/05/10	F 98292	SCX 549	157FMIPEL0603002122	LEGPCJLL0605002122	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	DILAN ACOSTA	---------	WINNER
31/03/10	G 2004	EAD 709	ZS152FMH24300119	QUALHY33AA008759	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	JOSE BARRETO	4.103.097-7	YUMBO
07/09/08	F 56004	SCL 322	152FMHDJ123634	LLCJXN3A15B004760	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MIGUEL DE LEON	4.121.841-6	WINNER
03/02/12	G 99002	AOL 836	152FMH06010714	LMT1XCH6016001118	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	JUAN GONZALEZ	4.309.502-7	ATALA
01/10/08	F 55167	AOV 289	152FMHFJ074025	LLCJXN3A876568182	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	JIMMY DELGADO	4.432.616-5	WINNER
29/09/07	F 27848	AÑX 305	23631	------------	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MARTIN PEREYRA	4.574.173-4	ATALA
08/01/12	G 99808	AOY 933	JB1399MB06011070	LEGECBDW070200032	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	GONZALO GOÑI	5.587.250-5	LIFAN
16/10/11	G 73839	AOU 161	ZS152FMH37304002	LZSXCHLH975202322	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	CRISTIAN VIERA	5.261.530-8	YUMBO
02/02/09	F 060913	AND 031	ZJ007337	TC906EO36449	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MARGOT GARCIA	3.309.002-6	JINCHENG
05/09/11	G 76777	ANE 627	21022	43371	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	SCHUBERT VILLALBA	5.448.697-5	ATALA
01/04/10	F 92420	APL 115	WNFM270301611	LXDXCALO679101332	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	JUAN R. RODRIGUEZ	4.453.149-1	WINNER
11/02/11	G 34554	SEH 659	1P52FMH71125452	------------	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	BIANCA MEDINA	4.945.334-1	ASAKI
31/10/06	E 135082	AA 2515	EB57881	CB58590	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	CRISTINA SANCHEZ	4.299.413-0	HERO PUCH
23/08/08	F 43205	AÑN 865	B270161	B291769	NO RECUP.	LAS PIEDRAS	MICHAEL VERDE	4.737.434-9	HERO PUCH

DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DIV. INSPECCIONES.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 31203 Oct 04- Oct 08

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia la Sra. Maria Elena BAUTISTA en carácter de titular municipal de la motocicleta padrón 5963 y matrícula 46072 del Departamento de Cerro Largo, solicitando la transferencia por oficio (Dec 23/11) de la misma a nombre de Jonny Sanchez, CI 3.199.217-7. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando a los interesados por treinta días para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente Nº 1852/12.- Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 1 de octubre de 2012
Myriam Alvez Vila
Secretaria General.

Primera Publicación

08) $ 2310 5/p 31470 Oct 08- Oct 12

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 18.791, la Intendencia Departamental de Río Negro EMPLAZA a los titulares de los vehículos que se indicarán, para que se presenten a retirarlos del lugar de su depósito en el Parque Industrial Municipal, ubicado en el Barrio "Anglo" de la ciudad de Fray Bentos, previo pago de las deudas que correspondan por tributos, multas y otros gastos, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de proceder a su venta en pública subasta: 1) Moto, marca ATALA, modelo Piu, color violeta, Motor Nº 027982, 2) Moto, marca YAMAHA, modelo CY 80 cc, color Rojo, Motor Nº S1PE47FME01200106, Chasis Nº LAPXAELB5YB005007; 3) Moto, marca YAMAHA, modelo DT 125cc, color Violeta y Negro, Motor Nº 3UJ002409, Chasis Nº 3UJ002409 4) Moto, marca HERO PACER, color rojo, Motor Nº EWB224130FR, Chasis Nº 0UB040602F, con un recorrido de 29865 kilómetros; 5) Moto, matricula AY 1853, marca HERO PUCH, color azul, Motor Nº EB296425; 6) Moto, marca YUMBO, matrícula 25590 (Soriano), color azul y negro, Motor Nº ZS150FM98035108; 7) Moto, marca KAWASAKI, modelo 90 cc., color azul, Motor Nº G8E518275, Chasis Nº GF510576 ; 8) Moto, marca ÁTALA, Modelo Piu S/L, Color negro, padrón 214889, matricula J1 5889, motor Nº 562612, chasis 137535; 9) Moto, marca SUZUKI, modelo GP 125, color azul, Motor Nº GP125149735; 10) Moto, marca ZANELLA, modelo ADAPTADA, color verde y bordeau, motor Nº 5- (Falta Numero) AF01739; 11) Moto, marca ATALA, color violeta, modelo PIU S/L Motor Nº 219254; 12) Moto, marca WINNER, modelo FAIR 110 cc. color negro, Motor Nº152FMHDJ123703, Chasis Nº LLCJXN3A95B004778 con un recorrido de 15412 kilómetros; 13) Moto, marca YAMAHA, modelo LIMING, color celeste, Motor Nº 05020; 14) Moto, marca ATALA, modelo PIU S/L., color azul, Motor Nº 018550, Chasis Nº 42291; 15) Moto, marca HONDA, modelo 50 cc, color roja, Motor Nº PC50E-DD89405T, con un recorrido de 8990 kilómetros; 16) Moto, marca ZANELLA, color rojo, Motor Nº 50AE00470; 17) Moto, marca SUZUKI, modelo A 100 cc, color azul, Motor Nº 100-785223; 18) Moto, marca ROCKET, modelo 110 cc, color gris, Motor Nº 152FMHFJ175472; 19) Moto, marca BACCIO, color azul, Motor Nº Z5152PM425800177, Matricula K 33076; 20) Moto, marca HONDA, modelo c 70, color rojo, Motor Nº C70E-6597632, Chasis Nº C706339857, con un recorrido de 36013; 21) Moto, marca ÁTALA, modelo piu S/L, color negro, Motor Nº Limado, Chasis Nº 36988 y 22) Moto, marca WINNER, modelo fair 110cc, color negro, Motor Nº152FMHXJ093664, Chasis Nº LLCJXN3A76B520042 con un recorrido de 12538 Kilómetros.- A publicarse durante tres días consecutivos.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 30942 Oct 04- Oct 08

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Intendencia Departamental de Maldonado, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 5 de septiembre de 2012, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 24.529 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Maldonado, según plano de mensura Nº 1457 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 1194 m² 56 dm2 y cuyo deslinde es el siguiente: al oeste según línea de 46 m con calle a abrir, al norte según línea de 24.50 m con parte del padrón 24529, al noreste según línea de 35,15 m con el padrón 2502 y al sureste según línea de 36 m con parte del padrón 24529. 2) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 1.963,0684 (son un mil novecientas sesenta y tres con 0684/1000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31020 Oct 04- Oct 18

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ Venancio de BRUM y otros - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-52/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 14.445, ubicado en 9na. Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones,- Florida setiembre 13 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30146 Oct 01- Oct 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica Industria Nacional Lamindora SA y a la Sra. María Elena Mantero Gómez; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 173646 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 4847/11 de la Intendenta de fecha 24 de octubre de 2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Horacio A. Magniani inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 4622 el 24/10/1940, con un área de 4839,27 m², tasación aprobada por la Resolución 2623/12 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 774.019,86 (Unidades Indexadas setecientas setenta y cuatro mil diecinueve con 86/100); con destino a la creación de un espacio público (Plan Especial del Arroyo Miguelete) ubicado con frentes a Conciliación y Del. Cid, dentro de los limites del ccz Nº 14, Municipio A.
El Expediente Nº 6402-0013313-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30249 Oct 01- Oct 12

Departamento de Planificación Territorial
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 61568 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución

Nº 4846/11 de la Intendenta de fecha 24 de octubre de 2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977, con un área de 257,70 m², tasación aprobada por la Resolución 3495/12 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 63.896,45 (Unidades Indexadas sesenta y tres mil ochocientas noventa y seis con 45/100); con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 6, Municipio E. El Expediente Nº 6402-001396-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30248 Oct 01- Oct 12

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen titulares, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 61567 y 61501 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución Nº 4846/11 de la Intendenta de fecha 24 de octubre de 2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 84178 el 30/09/1977,- padrón 61567 con un área de 257,70 m², tasación aprobada por la Resolución 3493/12 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 47.623,08 (Unidades Indexadas cuarenta y siete mil seiscientas veintitrés con 08/100); padrón 61501 con un área de 390,95 m², tasación aprobada por la Resolución Nº 3496/12 del departamento de planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 71.907,35 (Unidades Indexadas setenta y un mil novecientas siete con 35/100); con destino a la Cartera de Tierras, dentro de los límites del ccz Nº 6, Municipio E. Los Expedientes Nos 6402-001380-11 y 6402-001349-11 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones, en el Edificio Sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 30247 Oct 01- Oct 12

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resoluciones Números 308 de fecha 21 de Marzo de 2012 de la Intendencia de Río Negro, Resolución Número 105 de fecha 11 de mayo de 2012 de la Junta Departamental de Río Negro, Resolución Número 559 de fecha 12 de Junio de 2012 de la Intendencia de Río Negro, Resolución 127 de fecha 17 de agosto de 2012 de la Junta Departamental de Río Negro y Resolución Número 872 de fecha 29 de Agosto de 2012 de la Intendencia de Río Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la continuación de calle Blanes por sobre el Arroyo Laureles de forma de conectar las calles España y Roger Ballet, una fracción de terreno que es parte del bien inmueble empadronado en mayor área con el número 2011, y según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli de fecha 3 de agosto de 2011, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Río Negro con el número 5228 el 12 de julio de 2012, consta de una superficie de 998 metros cuadrados 52 y se deslinda de la siguiente manera: al Nor Este 16.74 metros de frente a continuación calle Blanes, al Sur Este 60.34 metros lindando con resto del padrón 2011, al Sur Oeste 16.35 metros de frente a continuación calle Blanes, al Nor Oeste 60.34 metros lindando con padrón 2012, todos del mismo plano propiedad de Estefanía Marcoff o Marcova Petcoff y otros.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de Pesos Uruguayos Ciento Trece mil Ciento Veinte ($U 113.120), equivalentes a la suma de Unidades Reajustables 190.322.
El expediente respectivo Número 12 Carpeta 16 Libro y Año 2011, se encuentra de manifiesto durante el término de ocho días, en la Unidad de Asesoramiento Jurídico Notarial de la Intendencia de Río Negro, sito en Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 31468 Oct 08- Oct 18

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados: "ALDAYA GIACOMINO, SANTIAGO NICOLAS- INCAPACIDAD" Ficha IUE 2-34929/2010 se hace saber que por auto no. 4571/20113 de fecha 7.09.12 se declaro en estado de incapacidad a Santiago Nicolás Aldaya Giacomino, designandose curadora propietaria a la Sra Ana María Giacomino Fernández, quien acepto el cargo el dia 07.10.11 Montevideo, 11 de septiembre de 2012 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1280 10/p 31746 Oct 05- Oct 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VERA MENDEZ, MARIA CRISTINA - INCAPACIDAD" - Ficha 53-252/1987, por Providencia Nº 3989/2012 de fecha 13/08/2012, se dispuso comunicarle la NUEVA CURADORA de la incapaz de autos autos Sra. María Cristina VERA MENDEZ, C.I. 2.925.072-5 (declarada en estado de Incapacidad, por Decreto No. 12128/1987 de fecha 09/11/1987) es la Sra. SUSANA BEATRIZ VERA MENDEZ, C.I. 1.1558.269-1. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31543 Oct 08- Oct 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BOBADILLA ALBA JACQUELINE-INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 2-11914/2011, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4216/2012 de fecha 21/08/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA JACQUELINE BOBADILLA RIOS, nacida el día 28/03/1989, e inscripta el día 03/04/1989, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 12 de Montevideo, Acta Nº 424, designándose curador a el Sr. LUIS ERNESTO BOBADILLA GONZALEZ.
Se deja constancia que los gestionantes possen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 05 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29457 Set 26- Oct 09

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, MONICA RAQUEL INCAPACIDAD- Expediente Nº 56-28/2009, se designó Curador propietario al Sr NELSON JAVIER OLMEDO TIRIBOCHI, de la incapaz MONICA RAQUEL OLIVERA, quien aceptó el cargo el 21 de febrero de 2012.
El tramite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio
Montevideo 1, de agosto de 2012. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31501 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-33943/2011, se designó CURADOR INTERINO a la Sra. ANA MARÍA BUTTENBENDER SABATE de la presunta incapaz Sra. GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, quién aceptó el cargo el día 24 de febrero de 2012.-

Montevideo, veintinueve de febrero de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1280 10/p 29845 Set 26- Oct 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTA CRUZ MORALES, ANA MARIA-INCAPACIDAD" IUE: 59-384/1995, se hace saber que por resolución Nº5172 de fecha 24/12/1996 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA SANTA CRUZ MORALES y por auto Nº 3706/2012 de fecha 23/7/2012, se designó Curador Propietario la Sra. ELSA NOEMI SANTA CRUZ MORALES quien aceptó el cargo el 25/9/2012.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30459 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: FACAL TAIBO, MARIA BEATRIZ- TUTELA-INCAPACIDAD IUE 2-122084/2011, se hace saber que por resolución Nº 2640/2012, de fecha 30.05.2012, se designó tutora dativa de la adolescente Daniela Leticia Facal Montiel a su tía paterna María Beatriz Facal Taibo, cesando de su cargo de tutora interina.-
Montevideo, 14 de agosto del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 30527 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PIREZ LOPEZ, CARMEN DAYANA -INCAPACIDAD IUE 2-17213/2011, se hace saber que por resolución Nº 857/2012, de fecha 05.03.2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CARMEN DAYANA PIREZ LOPEZ, y se designó curadora propietaria a la Sra. Blanca Lopez Acevedo.-
Tramitado por defensoria de oficio.
Montevideo, 7 de junio del 2012- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31149 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SOSA, JOSÉ MARÍA -INCAPACIDAD-", FICHA: 2-46661/2010, se hace saber que por auto Nº 5525/2010 de fecha 10/11/2010, se designó curador interino de JOSÉ MARÍA SOSA, C.I. 4.578.502-7, al Sr. RUBEN SOSA, C.I. 3.907.759-1, domiciliado en Oficial 2 1576 bis. El mismo aceptó el cargo el día 16 de Noviembre de 2010.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1280 10/p 31246 Oct 04- Oct 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "LEAO YEMINI, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE: 157-116/2011 hace saber que fue declarada incapaz Camila Leao Yemini y se designó curador del incapaz a la Sra. María del Carmen Yemini Sarasúa. Bella Unión, ocho de Febrero de dos mil doce.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día ocho de Febrero de dos mil doce. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) $ 1920 10/p 30928 Oct 04- Oct 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "GALLI GIUDICI CAMILA. INCAPACIDAD. IUE 180-168/2007", se hace saber que por Decreto No. 3662/2009 de fecha 12/06/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a CAMILA GALLI, designándose Curadora a MARIA VERONICA GIUDICI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, TREINTA DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1280 10/p 30556 Oct 01- Oct 12

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la costa de 6to. turno, dictada en autos: "HORNOS OTERO, DORIS - INCAPACIDAD - IUE 493-126/2011", se hace saber que por decreto No. 2003/2012 de fecha 06/08/2012, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. DORIS HORNOS OTERO, designándose curadora definitiva a ANGELA NILDA REBAGLIATI, quien aceptó el cargo el 14 de agosto de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los trece días del mes de setiembre de dos mil doce. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1600 10/p 30557 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "YUANE MARTINEZ, CHRISTIAN NICOLAS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1218/2010, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 6524/2012 de fecha 06/08/2012 se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN NICOLAS YUANE MARTINEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. NESTOR WASHINGTON YUANE ROMERO quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2012. - Las Piedras, 27 de Agosto de 2012. Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 1600 10/p 29910 Set 28- Oct 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ IZQUIERDO, PEDRO SANTIAGO. INCAPACIDAD. Fa. 207-235/2001", por auto Nº 3445/2001 del 29 de agosto de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Pedro Santiago GONZALEZ IZQUIERDO, C.I. 4.186.866-7, habiéndose designado Curador a Tania Mabel IZQUIERDO VIDAL, C.I. 3.561.151-9, quién aceptó el cargo el día 14 de setiembre de 2001 y fijó domicilio en San Rafael Nº 284 Apto. 27, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 18 de diciembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
10) $ 1920 10/p 31144 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LUGO NIEVES, WISTON JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 468-368/2011", por auto Nº 2731/2012 del 23 de agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a WISTON JAVIER LUGO NIEVES, C.I. 4.522.190-4, habiéndose designado Curadora a su madre CLAUDIA SOLANGE NIEVES, C.I. 4.414.737-1, quién aceptó el cargo el día 14 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en Paraje "Palleros", Undécima Sección Judicial de Cerro Largo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 31411 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PERCÍNCULA TABÁREZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-311/2011", por auto Nº 2847/2012 del 30/08/2012, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL PERCÍNCULA TABÁREZ, C.I. 4.698.859-1, habiéndose designado Curadora a su madre la Sra. ROSANA ZULMA TABÁREZ, C.I. 3.427.925-3, quién aceptó el cargo el día 13 de setiembre de 2012 y fijó domicilio en Arbolito, Décima Sección del Departamento de Cerro Largo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 25 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29828 Set 27- Oct 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAREDES, GLADYS - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-761/2011", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3165/2012 DE FECHA 30/5/2012 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GLADYS PAREDES, C.I. 1.876.323-2, DESIGNANDOSE CURADOR A JORGE MARIO LOPEZ MERLO, C.I. 2.594.342-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 21/06/2012, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA Y AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 17 DE JULIO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 31410 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BONOMI, Patricia Beatriz - INCAPACIDAD - F/ 260-245/2012"; se hace saber que por resolución No. 5106/2012, de fecha 6 de Setiembre de 2012, se declara en estado de incapacidad a Patricia Beatriz BONOMI, designándose curadora de la misma a la Sra. Karina PÉREZ; haciéndose saber que la gestionante, Sra. Karina PÉREZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 26 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 30741 Oct 03- Oct 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos CLAVIJO CASTRO Alison Romina - Incapacidad- IUE 274-871/2011 se hace saber que por resolución nro. 3144 de fecha 31/7/2012 se declaró el estado de incapacidad de Alison Romina CLAVIJO designándose curadora a Adriana Yaquelín CASTRO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 26 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 30945 Oct 04- Oct 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIAZ MONZALVO, MICHAEL RAMON.- INCAPACIDAD" IUE 501-416/2011 se hace saber que por decreto Nº 3727/2012 de fecha 21/08/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MICHAEL RAMON DIAZ MONZALVO, C.I. 4.534.079-8, y se designó curadora definitiva a la Sra. ANA ELIZABETH MONZALVO MAS, C.I. 3.197.772-3, quien aceptó el cargo conferido con fecha 03/09/2012, sirviendo el referido decreto de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO - Paysandú, 10 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 30636 Oct 03- Oct 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se Segundo Turno dictada en autos "GIMENEZ MACHADO, DIONILE SEBASTIAN". FICHA 317.694/2011 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DIONILE SEBASTIAN GIMENEZ MACHADO designándose curadora a GLADYS TERESITA DA COSTA BORGES. Fray Bentos, veinticinco de Setiembre del año dos mil doce. Esc. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1280 10/p 30340 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

.EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Primer Turno, en los autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-217/2008, se hace saber que por RESOLUCION Nº 472 de fecha 29 de Abril de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a SIXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, habiendo designado como CURADOR del mismo a su Padre, Sr. OSVALDO RAMON DIAZ SEGOVIA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio. Young, 10 de Junio de 2009. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31452 Oct 08- Oct 22

ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI -ACTUARIA ADJUNTA- DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO DE YOUNG. CERTIFICA: Que en los autos caratulados: "CASCO BORGES, FERNANDO YAIR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 318-186/2010.- RESULTA: Que por Decreto Nº 1861 de fecha 21 de octubre de 2011, y previa Vista Fiscal Nº 935/2011 del 20/10/2011; se ha decretado la "Auxiliatoria de Pobreza" de NILDA ESTHER BORGES, a efectos de las publicaciones legales, respecto al trámite de "DECLARACION DE INCAPACIDAD DE de su hijo FERNADNO YAIR CASCO BORGES" que tramita ante esta Sede.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 29376 Set 26- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "RODRIGUEZ ESCALADA, LEONARDO SAMUEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 318-146/2009, se hace saber que por Resolución Nº 655/2010 de fecha 6 de mayo de 2010 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LEONARDO SAMUEL RODRIGUEZ ESCALADA, y que se ha designado como curadora del mismo, a su madre legítima Sra. EVA CLORINDA ESCALADA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil diez.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29323 Set 26- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ECHEVARRIA BARLA, NADIA MACARENA. INCAPACIDAD. IUE: 352-1384/2011", se hace saber que se declaró en Estado de INCAPACIDAD a la: SRA. NADIA MACARENA ECHEVARRÍA BARLA, designándose CURADORA a la: SRA. GLORIA ETHEL BARLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. LA ACTORA REALIZÓ EL TRAMITE POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, AMPARADA EN LA LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29174 Set 25- Oct 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MENENDEZ SOLARI, Hilda Daniela- INCAPACIDAD- I.U.E. 471-559/2011", se hace saber que por Auto Nº 2847/2012 de fecha 20/6/2012, se decretó la incapacidad de HILDA DENIELA MENENDEZ SOLARI y se designó curadora a HILDA RENNE SOLARI CORALE. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, dieciocho de setiembre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29177 Set 25- Oct 08

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "MACEDO AMARO MARCELO, Autorización e información" IUE 2-41759/2012, se hace saber que el Sr. Marcelo Daniel Macedo Amaro, CI 1.961.747-0, por haber sido empleado de Despachante de Aduana ha iniciado el Trámite de información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 in fine de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1421 se hacen estas publicaciones, Montevideo 03 de octubre de 2012. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

11) $ 1600 10/p 31724 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno en autos caratulados "Fernández Salazar, Rafael Orlando información de vida y costumbres" Ficha 2-039224/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rafael Orlando Fernández Salazar solicitando la inscripción en los Registros de Despachante de Aduana y de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas ofreciendo las declaraciones de Julio Javier García Gutiérrez, Jorge Pablo Battaglino Gamarra y Leonardo Improta Cerviño acerca de su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.

11) $ 1600 10/p 30515 Oct 01- Oct 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos "BELLO LEMA, MARIA. VIDA Y COSTUMBRE" Ficha 2-27627/2012, se hace saber que: la Sra. Maria Victoria Bello Lema, C.I. 4.439.120-7, por haber obtenido el titulo de Apoderado de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de septiembre de 2012. Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1600 10/p 29778 Set 26- Oct 09

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º turno, en autos caratulados: "VARELA RAYMUNDO, Alejandro. Matrícula de comerciante, corredores y despachantes de aduana" Ficha 2-40471/2012, se hace saber que se presentó ante está Sede Alejandro Varela Raymundo para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Marcelo Martínez, Alejandro Russomando y Guzmán Cos, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 28 de Setiembre de 2012.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1600 10/p 32033 Oct 08- Oct 22

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PÚBLICA No. 1094/S.M.A/2012.

ADQUISICION DE RUEDAS COMPLETAS ARMADAS DE 1200 X 20 PARA MB 1017 QUE INCLUYAN LLANTAS CON ARO Y CUBIERTAS CON CAMARA Y PROTECTOR PARA USO CARRETERO, POR PARTE DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO.-
APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012.
HORA: 10.00
LUGAR DE APERTURA: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 1925 ANEXO 1).
RETIRO DE PLIEGO: SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO (DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.00 A 12.30 HRS. TEL. 2355.40.32.-
COSTO DE PLIEGO: $ 1.000.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31431 Oct 08- Oct 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 2°. Piso- Of. 207.- Tel. 24865008 Int. 2071
PRORROGA:

"L.P: 80/12 - "OBRA: NUEVO CENTRO AUXILIAR DE SANTA LUCIA"

NUEVA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA: 11/10/12 HORA: 10:30 hs.

INAPLAZABLE

SE MANTIENE INALTERADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL LLAMADO

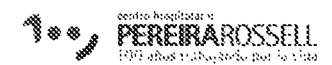
Montevideo, octubre de 2012.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31430 Oct 08- Oct 08

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





Dpto. de Compras y Licitaciones
"La leche Materna es la Mejor para el Recién Nacido y el Lactante"
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 012/2012

OBJETO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN PORTE DE ARMAS EN EL C.H.P.R.
FECHA DE APERTURA: 30/10/2012 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Dpto. de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:30 a 15:30 tel. 2 707 42 59/ 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág. web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29
MARCELA SOSA
Dpto. de Compras
C.H.P.R.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31541 Oct 08- Oct 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PRORROGA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 1597/11
PLAZA Y EXTERIOR

Objeto: SUMINISTRO DE CABLES TELEFONICOS MULTIPARES Y CABLE ACOMETIDA SUBTERRANEA, CON OPCIÓN A ADQUIRIR HASTA UN 100% MAS, POR PARTE DE ANTEL.
Apertura: 1er. llamado: 26 de noviembre de 2012 - hora 12:00
2do. llamado: 10 de diciembre de 2012 - hora 13:00
Precio del ejemplar: US$ 3.000,00 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares continúan a la venta en:
Unidad Comunicación con Proveedores
Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones,
Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31500 Oct 08- Oct 08

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




LICITACIÓN PÚBLICA
CONTRATO SG-478
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SALTO GRANDE -SEMANA CALENDARIA- PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 08 a 14 horas en:
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Sector *Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:
  www.saltogrande.org
* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Quinientos (U$S 500).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **31 de Octubre de 2.012**, a las 10.00 horas (de la ROU) en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 16/03/2013

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

Última Publicación
12) (Cta. Cte.) 5/p 30441 Oct 02- Oct 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N?: 264193/1
OBJETO: DOS CAMIONES DESOBSTRUCTORES PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO COMBINADOS DE ALTA PRESIÓN/ SUCCIÓN.
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 05/11/2012 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 9300 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100.).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31618 Oct 08- Oct 08

INTENDENCIA DE RIVERA

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones

Licitación Pública 02/12.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONES
ASUNTO 3736/12

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día **05 DE NOVIEMBRE de 2012 a la hora 14.30** en División Adquisiciones, calle Agraciada

Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 int. 138- 145.-

APERTURA: El mismo día a la hora 15.00.-

Costo del Pliego: U$S 150,- más valorado correspondiente.-

Pliego disponible en **página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones**.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31542 Oct 08- Oct 08

Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 8 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NÉSTOR CARMELO DELGADO, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2614 y SANDRA MÓNICA LÓPEZ, 50 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2614.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31847 Oct 08- Oct 10

ADRIÁN JOSÉ ARELLANO, 39 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Pje. B S 56 Gruta de Lourdes y MARÍA RAQUEL RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. B S 56 Gruta de Lourdes.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31423 Oct 08- Oct 10

JUAN CARLOS ANDRIOLO, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Colonia 1066/101 y NADIA GISELA SILVA, 28 años, soltera, estudiante, argentina N- U, domiciliada en Colonia 1066/101.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31420 Oct 08- Oct 10

EDGAR ANDRES ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Echegoyen 4759 y NELIDA FABIANA BONILLA, 33 años, soltera, médico, brasileña N-U, domiciliada en Fco. Echegoyen 4759.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31419 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 2

HECTOR FIDEL FRANANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091/103 y LAURA YANET LAGO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091/103.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31451 Oct 08- Oct 10

CARLOS ALBERTO BAZZANO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2727 Bis Apto. 102 y ANA MARIA BASTOS, 68 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2727 Bis Apto. 102.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31428 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 4

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1337/1 e IRMA ENEDINA RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, labores, mexicana, domiciliada en Tiburcio Gómez 1337/1.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31438 Oct 08- Oct 10

MARTÍN GABRIEL GARCÍA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2935/8 y MIRTHA LILIÁN ALVES, 44 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2935/8.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31417 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 5

CHRISTIAN GERMÁN MÁRQUEZ, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pte. Berro 2495/501 Montevideo y PAMELA GIOVANNA BATTAGLIESE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2495/501 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31584 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 6

JOSE ENRIQUE SUAREZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Raimundo Rosas 3684 y MARIA DEL CARMEN ALONZO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Tte. Raimundo Rosas 3684.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31779 Oct 08- Oct 10

HEBERT HORACIO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420 C.V. Block 13/105 y ESTELA MARY GHIENA, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420 C.V. Block 13/105.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31502 Oct 08- Oct 10

SERGIO DAMIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Oficial 36 5218 y JESSICA VALERIA GARCIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 36 5218.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31432 Oct 08- Oct 10

OFICINA No. 7

FABIAN ERNESTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4214 y JOSELYN PASCAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4478.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31546 Oct 08- Oct 10

NICOLAS VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Barcia 4780 y ESTEFANI DAHIANA ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Barcia 4780.

Primera Publicación

14) $ 232 3/p 31422 Oct 08- Oct 10

Montevideo, octubre 5 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODOLFO JAVIER ANDRADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3222 Bl. 28/002 y MARÍA SOFÍA ECHENIQUE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3222 Bl. 28/002.

14) $ 232 3/p 31169 Oct 05- Oct 09

NICOLAS FEDERICO DEMARCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Mendoza 5077/4 y MARIA SUSANA MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Mendoza 5077/4.

14) $ 232 3/p 31166 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS BARRIOS, 58 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Estrázulas 1418 y MARIA YOLANDA RUIGOMEZ, 43 años, soltera, labores, española, domiciliada en Estrázulas 1418.

14) $ 232 3/p 31137 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 3

SANTIAGO CÁCERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1372/3 y JENNIFER ELIZABETH SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1372/3.

14) $ 232 3/p 31185 Oct 05- Oct 09

JUAN CARLOS CABALLERO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ariel 5270 y GRISELDA REYES, 81 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Ariel 5270.

14) $ 232 3/p 31174 Oct 05- Oct 09

RICHARD ALEJANDRO JARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3630 y JESSICA ENILDA LAMAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2755.
14) $ 232 3/p 31165 Oct 05- Oct 09

ELIAS ANDRES CAJADE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4642 y MACARENA LORELEY TRINDADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4954 Bis.
14) $ 232 3/p 31160 Oct 05- Oct 09

PABLO APARICIO ITURRALDE, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en J. L. Zorrilla de San Martín 163 y MARIA DEL ROSARIO CHRISTOPHERSEN, 28 años, soltera, psicopedagoga, oriental, domiciliada en Divina Comedia 1945.
14) $ 232 3/p 31155 Oct 05- Oct 09

SERGIO LEONARDO CRUZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2751 Bis y CAREN GISEL de los SANTOS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2751 Bis.
14) $ 232 3/p 31138 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 4

ROBERTO NOEL LAVECHIA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Charcas 2223 y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Continuación Bélgica 1310.
14) $ 232 3/p 31170 Oct 05- Oct 09

JOSÉ PEDRO GARCÍA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antillas 5375 y DAIANA MACARENA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Antillas 5375.
14) $ 232 3/p 31152 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 5

LUIS CARLOS MORAIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4928 Montevideo y TATIANA KATHERINE DULSKI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4928 Montevideo.
14) $ 232 3/p 31334 Oct 05- Oct 09

FERNANDO LUIS MONDOS, 54 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2046 Montevideo y BEATRIZ MABEL HEREDIA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2046 Montevideo.
14) $ 232 3/p 31205 Oct 05- Oct 09

MATÍAS QUINTAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2227 Bis/9 Montevideo y SOLEDAD DABEZIES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Constitución 2227 Bis/9 Montevideo.
14) $ 232 3/p 31192 Oct 05- Oct 09

ADRIAN MAUBRIGADEZ, 49 años, divorciado, pescador, oriental, domiciliado en Real 4830 Montevideo y PAULA FABIANA BOUZA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4830 Montevideo.
14) $ 232 3/p 31164 Oct 05- Oct 09

MAXIMILIANO LUIS GONZAGA MENÉNDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mª Stagnero de Munar 2287/Casa 2 Montevideo y VANESSA YANET RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mª Stagnero de Munar 2287/Casa 2 Montevideo.
14) $ 232 3/p 31150 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 6

LUCIANO SEBASTIAN RISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1888 y MARIA FERNANDA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2670 Bis.
14) $ 232 3/p 31156 Oct 05- Oct 09

RAUL SILVERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 3571 y ANGELICA ARAUJO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Laudelino Vázquez 3571.
14) $ 232 3/p 31154 Oct 05- Oct 09

OFICINA No. 7

ENRIQUE ALCIDES VICA, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1686 y ANA CAROLINA SIMEAN, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1686.
14) $ 232 3/p 31153 Oct 05- Oct 09

MARTIN UBILLA, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Pablo Purriel 3128/901 y MARIA ALEJANDRA ROJAS, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pablo Purriel 3128/901.
14) $ 232 3/p 31147 Oct 05- Oct 09

Montevideo, octubre 4 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GERMAN IGNACIO BOCCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 2987/801 y VERONICA GIUSTI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 2987/801.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30943 Oct 04- Oct 08

SANTIAGO BURNETT, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Constitución 2326 y MARIA DE LUJAN NUÑEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2326.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30910 Oct 04- Oct 08

JOSE LUIS FERNANDEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Gil 1111/102 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6278.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30861 Oct 04- Oct 08

OFICINA No. 3

VICTOR ADRIAN CANCELA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 433 y GRISELDA GISSELLA BAZZANO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 433.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 31025 Oct 04- Oct 08

RICHARD ADRIAN COLMAN, 26 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Manuel de Salas 3508 Bis y CINDY FLORENCIA FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel de Salas 3508 Bis.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30906 Oct 04- Oct 08

MARCIO BERNARDO CAITANO, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Ruperto P. Martínez 353 y NADIA ISABEL BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto P. Martínez 353.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30900 Oct 04- Oct 08

ALVARO CABRERA, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Paysandú 1997/103 y MARIA NATALIA PANIZZOLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1997/103.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30897 Oct 04- Oct 08

NICOLAS CORREA, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Timote 5162 y SHARON PERALTA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timote 5162.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30886 Oct 04- Oct 08

OFICINA No. 4

FREDDY ALBERTO LARA, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 146/4 y ADRIANA MARÍA COLOMBO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mario. R. Guerra 995.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30941 Oct 04- Oct 08

CARLOS ADOLFO GONZÁLEZ, 82 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Patria 458/301 y RAQUEL AÍDA de SOUZA, 67 años, viuda, esteticista, oriental, domiciliada en Patria 458/301.
Última Publicación
14) $ 232 3/p 30916 Oct 04- Oct 08

LUIS ANDRÉS GERFAUO, 28 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado en Maldonado 1623/3 y JIMENA VERÓNICA

ZORRILA de SAN MARTÍN, 26 años, soltera, técnica química, oriental, domiciliada en Maldonado 1623/3.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30914 Oct 04- Oct 08

OFICINA No. 5

FERNANDO MIGUEL QUIROGA, 35 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Bernardo de Guzmán 284/A Montevideo y NADIA JASMINA LÓPEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán 284/A Montevideo.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30895 Oct 04- Oct 08

OFICINA No. 6

NELSON ISRAEL RAMIREZ, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2235 y BEATRIZ SANCHEZ, 79 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2235.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30927 Oct 04- Oct 08

JOHNY ANTONY RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1837 Ap. 005 y MARTHA LEONOR DOS SANTOS, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 1837 Ap. 005.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30907 Oct 04- Oct 08

SEBASTIAN SCHWENGEL, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3107/501 y LAURA ARBELBIDE, 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3107/501.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30868 Oct 04- Oct 08

OFICINA No. 7

WASHINGTON RAMON VAZQUEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Selene 3274 y ROXANA ALEJANDRA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Selene 3274.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30940 Oct 04- Oct 08

JORGE ALBERTO POSTIGLIONE, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3542 y MARIANA ESTHER VIDAL, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3542.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30938 Oct 04- Oct 08

FERNANDO GASTON PEVERONI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3679/2 y BIANCA JESSICA ORTEGA, 33 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3679/2.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30915 Oct 04- Oct 08

CARLOS ANDRES PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4100 y PATRICIA ABIGAIL SANTANA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 6784.

Última Publicación

14) $ 232 3/p 30909 Oct 04- Oct 08

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en autos "MARENCO GARELLI, ALEJANDRO. Prescripción" IUE 2-9318/2011, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva, respecto del vehículo Automotor marca FORD, año 1980, modelo Corcel II Ldo. tipo Sedan 2 puertas, motor M20602, a nafta, padrón actual Nº 341887 y matricula actual SBI 9464 (antes SAP 4643 Mdeo), ambos del Departamento de Montevideo, antes padrón Nº 11.681 y matricula B1 11681 del Departamento de Maldonado, chasis LB4MYT20602. Conforme a la providencia Nº 568/2012 de 20.03.2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días al último propietario Sr. Juan Pablo Clara Estela o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16/mayo de 2012 Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 6160 10/p 30065 Set 27- Oct 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20 TURNO, en autos caratulados: "ARROCHA EUBAS, Juan Ramón - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." I.U.E. 2-54641/2009 y según providencia N. 1979/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N. 149.062 del Departamento de Montevideo, sito en calle Joaquín Artigas N. 4314, solar 18, zona urbana, con una superficie de 448 m2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento.

Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 31189 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: El Juzgado de Paz Departamental de 24 Turno hace saber que: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno, en autos caratulados: "PALLAS, Raul Ovidio. Prescripcion. Numero de expediente 2-18820/2010", en el cual se pretente prescribir por parte de Raul Ovidio Pallas el inmueble padron 90.683, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el que según Plano de Mensura Prescripcion del Agrimensor Alberto Di Leoni de abril de 2010 inscripto en la Direccion Nacional de Catastro en el Registro Provisorio con el numero 1232 el 26 de abril de 2010 consta de una superficie de 392 metros que se deslinda asi:14 metros de frente al noroeste a camino Tardaguila entre Jose Belloni y Camino Paso de la Española, distando su extremo mas proximo 99 metros 30 centímetros a la esquina con Camino Paso de la Española; 28 metros al noreste lindando con padrones 90684 y 90685; 14 metros al sureste lindando con parte del padron 90686; y 28 metros al suroeste lindando con padron 90682. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a los herederos o sucesores a cualquier titulo de Bartolo Pardie o Bartolome Pardies, así como a los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y a los titulares de los padrones linderos 90682/006 y, 90682/007, bajo apercibimiento de la continuacion del juicio, nombrando defensor de oficio, con quien se seguiran las actuaciones. Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley 18.078. Y se realiza la publicacion solamente en el Diario Oficial atento a la exoneracion dispuesta en autos (art. 89 inc. 2 del Codigo General del Proceso). Montevideo, 28 de setiembre de 2012. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 30642 Oct 03- Oct 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: "DIAZ SILVA, LYDIA TURQUESA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE. 2-51024/2008, se dispuso se cite y emplace para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos y en especial el último propietario, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto del inmueble de autos: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, empadronado con el numero 153.554, plano del Agrimensor Lucia Larrea Pintos del mes de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, con el número 1185 el día 8 de diciembre de 2009, tiene una superficie de 815 metros 15 decímetros, con frente de 13,80 metros al Noreste a la calle Dr. Justino Jiménez de Aréchaga; 25,20 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Doce de Octubre, unidos ambos frentes por ochava curva de 15,74 metros de desarrollo; 23,86 metros al Suroeste lindando con el padrón número 191.295 y 34,84 metros al Noroeste lindando con el padrón numero 155.715. Dejando constancia que el presente se tramita por Facultad de Derecho, UDELAR.

Montevideo, 25 de setiembre de 2012.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 30385 Oct 02- Oct 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones, San Ramón, en autos caratulados: "FERRAZ DE OSCAR MARIA DEL LUJAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE F/195-41/2012 se hace saber que:
Ante esta Sede se presento María del Luján Ferraz De Oscar promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 2160, manzana 200, solar Nº 3, sito en la zona urbana de la Localidad catastral de San Ramón 11ª sección, judicial de Canelones, que según el plano de mensura del Agrimensor Raúl Castro Presa, de setiembre de 2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 374, con frente a la calle Independencia, entre las calles Delmira Agustini y Leandro Olivera. En consecuencia SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. San Ramón, 8 DE JUNIO DE 2012.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES MENCIONADO.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 8469 10/p 31959 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "TARANTO OTONDO, WALTER ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-213/2008, según providencia No. 414 del 20/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular, a sus sucesores y especialmente a Liropeya, Yaci y Yamandú Rovira Belloso; Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira; Carlos Sheck y Aida Tapie sobre el bien inmueble empadronado con el nº 31 (antes 16.762), Manzana 1, solar 31, sito el la Localidad Catastral Araminda, que según plano del Agrimensor Leonel Lena inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5309 del 10/9/1949, tiene una superficie de 581.07 metros cuadrados y que se deslinda así: 14 mts de frente al Suroeste, de frente a la calle 2, 40.98 mts. al Noroeste lindando con el padrón Nº 32, 14.04 mts al Noreste lindando con el padrón 7 y 42.03 mts al Sureste lindando con el padrón Nº 30, y a los titulares de los padrones linderos Nº 30, sucesores de Araminda Julia Beloso, Gualconda Rovira Beloso y Carlos Eugenio Schek, Nº 32, Ricardo Bollota Caeiros, Yulka Gladis Prado, Daniel Bollota Caeiros y María Rámila Camerano y Nº 7, Alberto Vigo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de setiembre de 2012 Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz.
16) $ 9239 10/p 31241 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos "FERNÁNDEZ, MARGARITA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 187-393/2008 decreto 328 de fecha 13 de marzo de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien inmueble ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Solymar, y séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 28905 antes 9900 en mayor área señalado con el número 4 de la manzana 35 segun plano de los Agrimensores W. Roy y R. Ballefin, de setiembre de 1962, inscripto en el Registro de Catastro de Pando el 14 de noviembre de 1962, número 1778, con una superficie de 675 mtrs cuadrados y se deslinda 15 metros al Norte con frente a la calle Ciudad de la Paz, 45 mtrs al Este lindando con solar 5, 15 mtrs al Sur lindando con solar 24 y 45 mtrs al Oeste lindando con solar 3; y en especial a los últimos titulares de los padrones linderos 28925 y 28906, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Canelones, Ciudad de la Costa, 21/08 de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8469 10/p 29891 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno en autos caratulados "PIAZZA, MARIA MAGDALENA" Prescripción Adquisitiva Ficha 186-270//2008 se cita, llama y emplaza a Julio Casabona Ancho en su calidad de último titular registral del inmueble padrón Nº 21690 y lindero del padrón Nº 21691, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, anterior Solymar, zona urbana- suburbana, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. En fe de ello, firmo el presente en la Ciudad de la Costa a los veintiun días del mes de setiembre de 2012. Dra. María Alexandra Facal. Juez de Paz Departamental.
16) $ 4620 10/p 31357 Oct 04- Oct 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GONZALEZ MARABOTTO HEBER Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 467-15/2008", se hace saber que se presentaron HEBER ORLANDO GONZALEZ MARABOTO, MIGUEL ANGEL TRINIDAD GUILLEN y FRIDA RAMOS CASTILLO, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 736 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, localidad "Araminda" zona Suburbana, solar 12 de la manzana 36, el que según el plano del Agrimensor Juan Di Genio del mes de diciembre del año 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Pando el 19 de Diciembre de 2007 con el Nº 890, se señala como padrón 736 de la manzana 36 Solar 12 tiene un área de 507 metros con 38 decímetros, que se deslinda de la siguiente forma 18 metros 98 al Sur, de frente a la Rambla Gral Rovira, 13 metros 05 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la Calle 17 metros, ambos frentes están unidos por una esquina ochava curva de 10 metros 95, 25 metros 83 al Norte lindando con el Padrón 725 del mismo plano y 20 metros al Este lindando con Padrón 735 del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los demás propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, catorce de setiembre de dos mil once.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10779 10/p 30988 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "PEREZ SILVA LEONARDO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 467-51-2009", se hace saber que se presentaron LEONARDO GABRIEL PEREZ SILVA, MARISEL PEREZ SILVA y MARCELA PEREZ SILVA, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Marindia, el que según el Plano de Mensura-Prescripción del Ingeniero Agrimensor RICARDO T. ZUNINO de diciembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando el 23 de Febrero de 2005 con el Nº 697, está empadronado actualmente con el Número 109, manzana catastral Nº 8 Solar Nº 1, tiene un área de 792 metros 20 dm que se deslinda así: 13,97 metros también de frente al Suroste a la Calle Del Atolon, 33,97 metros de frente al Noroeste a la Calle Av. del Nácar; por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 9,47 metros, 20 metros al Noreste lindando con parte del Padrón 110 y 40 metros al Sureste lindando con padrón 129.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, veintinueve de febrero de dos mil doce.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9239 10/p 30526 Oct 01- Oct 12

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "CANZIANI, GUSTAVO Y OTRA- PRESCRIPCION

ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 186-455/2011", se hace saber que se presentó GUSTAVO CANZIANI MUSMANO C.I. 1,007,978-2 Y LILIA GLORIA VITIRITI LEITES DO CANTO C.I. 1,178,929-1, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la 19º sección judicial del departamento de Canelones, paraje Shangrilá, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el que según el Plano de Mensura- Prescripción de los Ingenieros Agrimensores JUAN DI GENIO Y MANUEL I. PIÑEIRO CABRERA de febrero de 2007, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio con el Nº 851 el 02/09/2007, está empadronado actualmente con el Número 4511, manzana 35 tiene un área de 575 metros, que se deslinda así: noreste 16,56 metros de frente a la calle LA AURORA; 35 m 53 dm sureste lindando con padron 4512; 15 m 83 dm suroeste lindando parcialmente con padron 19984 y padron 19983; 35 m 48 dm noroeste lindando con padron 4510.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en especial al ultimo titular y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición;, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 11 de setiembre de dos mil doce. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 10779 10/p 29979 Set 27- Oct 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MARTÍNEZ AÑAÑA, JESÚS ADAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 207-212/2012", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón urbano nº 1094, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana nº 6, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Oscar Rivero Colman, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 435 del 12 de diciembre de 2011, posee la parte a prescribir 716 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, que linda: al NOROESTE, 16,15 metros de frente a calle Doroteo Navarrete, distando su punto medio 42.395 metros a calle Dr. Herrera; al NORESTE, 44,36 metros con padrón 1093; al SURESTE, 16,17 metros con padrón parte de padrones 1106 y 1110 y al SUROESTE, 44,36 metros con padrón 1095; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 21 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 8469 10/p 31141 Oct 05- Oct 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "PEREIRA, ANAURELINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-279/2012", se cita y emplaza al último titular, a los Sres. LUCILA DIAMANTINA FERREIRA SILVERA, FELICEA CELESTE FERREIRA PÉREZ, NORMA AMANDA FERREIRA SILVERA, ANTONIO EDUARDO FERREIRA SIVLERA, ALCIDES FERREIRA PÉREZ, MARÍA LOURDES MARTIRENA FERREIRA, ROSSANA ETELVINA MARTIRENA FERREIRA Y PEDRO FERNANDO MARTIRENA FERREIRA, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón nº 1996, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de Melo, manzana 140, zona urbana, y que según plano del Ing. Agr. Manuel Duarte Morales, levantado a efectos de la Prescripción del citado inmueble, Registrado provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo con el número 448 el 26 de marzo de 2012, posee la parte a prescribir 550 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, que linda: al SURESTE, 25.82 metros de frente a calle Joaquín Suárez; al NORESTE, 21,30 metros frente a calle Ansina, formando esquina; al SUROESTE, 21,03 metros con padrón 1995 y al NOROESTE, 26,20 m. con padrón 1997; para que en el término de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 14 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) $ 9239 10/p 30866 Oct 04- Oct 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "FERNANDEZ BRITO JUAN JOSE" -Prescripción Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234-78/.2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y/o con derechos sobre el bien relacionado, especialmente al Sr. Celestino Fernández o a sus sucesores a cualquier título, respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus anexos ubicados en la zona suburbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana No. 515, empadronado con el No. 1505 (número mil quinientos cinco) y que según plano del Agrimensor Alvaro Viviano, del 7 de Julio de 2011, que fuera inscripto en la oficina de Catastro de Colonia el 10 de Agosto de 2011, con el No. 13.300, que tiene una superficie de mil novecientos dos metros once decímetros y linda: al Sureste 42 metros 95 centímetros de frente a calle No. 2; al Suroeste 30 metros 29 centímetros de frente a calle José Enrique Rodó, formando esquina con la anterior; al Oeste 51 metros 27 centímetros de frente a calle Del Medio, formando esquina con la anterior y al Noreste 58 metros 28 centímetros con Padrones 1506 y 1507, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 26 de Julio de 2012 Dra. Paula IRASTORZA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 9239 10/p 29255 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos REBORI BIANCHI ABRAHAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 230-195/2012, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir sus derechos sobre el inmueble padrón urbano Nº 1955 de la localidad y ciudad catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia y en especial a David Grill y sucesores del mismo a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos números 2885 y 1956 así como a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien objeto de este procedimiento, el cual consta de un área de 623 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados que se deslinda así: 23 metros 90 centímetros al Sur con el padrón número 2885; 23 metros 54 centímetros al Este con calle Paseo De Los Argentinos; 22 metros 04 centímetros al Norte con la calle 12 de Febrero; en la intersección de ambas, ochava recta de 2 metros 84 centímetros; y 26 metros 78 centímetros al Oeste con padrón número 1956, según plano del Ingeniero agrimensor Ignacio Alvariza Radío de fecha 1º de octubre de 2011, inscripto en la Direccción Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 494 el día 21 de octubre de 2011, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 20 de setiembre de 2012. DRA CRISTINA del VALLE. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Primera Publicación

16) $ 10009 10/p 31616 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "OVIEDO, Norma y MENDOZA, Juan. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 227-228/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NORMA ESTHER OVIEDO TAGLIAFICO y JUAN ENRIQUE MENDOZA BÁEZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 715, manzana catastral Nº 73 de la planta urbana de la ciudad y

localidad catastral Carmelo,, con un área de cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, y se deslinda: trece metros veintiseis centímetros de frente al Oeste a calle General Rivera, treinta y cuatro metros veintiún centímetros al Sur, lindando con el padrón No. 4310, trece metros veintitres centímetros al Este con los padrones 719 y 725 y treinta y cuatro metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón No. 4309.. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los interesados, a cualquier título, a los titulares y terceros interesados, especialmente a Federico Groebe y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 11 de Setiembre de 2012. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
16) $ 9239 10/p 30984 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE RODRIGUEZ, José Serafín. - PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 6745 RURAL.- Ficha 242-420/2012 según providencia Nº 3626/2012 de fecha 31/07/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos Padrón rural Nº 6745, de la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno paraje "Las Palmas", especialmente a Severino Duarte Morales y Carmen Rodríguez de Duarte o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia 8 art. 127 del C.G.P.) o ocupantes del inmueble.-- Durazno, 16/08/2012.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 5390 10/p 29143 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "FRANCO ORAMA, Mariano Salvador y Laura Teresa BONILLA ALVAREZ.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE-264-066/2012" se cita, llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 dias y bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 1083 de la 2a. Sección Judicial y Catastral de Florida, con un área de 9 Has. 6230 m² según el plano levantado por el Ingeniero Sergio Gil, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Oficina Delegada de Florida con el Nº 225 el 5 de junio de 2012 y en especial a los linderos que surgen a fs. 14 y 14 vto. a quienes se les notificara personalmente en los domicilios denunciados.- Fray Marcos, 10 de Setiembre del 2012.- MARIO GORDON.- Juez de Paz.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN FRAY MARCOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- MARIO GORDON, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 7699 10/p 31552 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PEREZ PEREZ, Venancio Julio PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/174/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. VENANCIO JULIO PEREZ PEREZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del automóvil marca ARO modelo 4x4, tipo Jeep, matrícula PAA 4585, empadronado con el Nº 18460 del departamento de Lavalleja, motor Nº UN128926, del año 1993.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el automotor, en especial a los Sres. Marcelo Damián Maidana, Carlos E. Falco, Elola Gastón, Elolas Gastón, Francisco Gastón Elola Izeta, César Daniel Guardia Fernández, Miriam Jacqueline Tellechea López siendo los dos últimos mencionados los últimos titulares registrales, y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 21 de agosto de 2012.- Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 6929 10/p 29677 Set 27- Oct 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA PIRIZ, SERGIO GUSTAVO C/ CORBO, JOSÉ MARÍA Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 291-85/2007, según providencia Nº 290/2011 de fecha 14 de FEBRERO de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a GILBERTO NUÑEZ CORBO, FAUSTA CORBO, CONCEPCIÓN CAROLA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 1.566, ubicado en la 6ª sección catastral de Maldonado, zona rural, paraje José Ignacio, según plano del Agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 4,657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
En fe de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el siete de junio de dos mil doce. Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 6929 10/p 31461 Oct 08- Oct 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, dictada en autos: "LAMARCA, ALEJANDRO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 308 167/2012" y según providencia Nº 1071 de fecha 27 de agosto de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especilamente al último titular el Sr. Ventura Fernández y/o sucesores, sobre el Padrón Nº 775 ubicado en la Localidad Catastral Chacras, zona suburbana de Paysandú, que según plano Agrimensor Rider Colombo Suárez, de enero de 2006 e inscripto en Catastro con el Nº 10495 el 10 de febrero de 2006, tiene una superficie de 18 hectáreas, 4470 metros cuadrados y se deslinda así: 429 m 50 cm a cada uno de sus cuatro lados, con frente al norte a calle número 64-N, al Este a calle número 235, al Sur a calle número 5666-N (Camino Departamental del norte) y al Oeste a calle número 227, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 6 de setiembre de 2012. Dr. Javier Gandini. Juez de Paz Departamental.
16) $ 7699 10/p 29868 Set 28- Oct 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "DA ROZA CAMACHO, GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 332-391/2012, y según Providencia nro. 2111 de fecha 05 de setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos lo que se consideren con derecho y en especial a PAULA NELLY CAMACHO GONZALVEZ o GONZALVES o CONZALVEZ; RAMÓN DA ROZA BALSAMO o DA ROSA BALSAMO; VICENTE ZENON VALDEZ; CLARA PIEDAD OTEGUI y/o sucesores a cualquier titulo y sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 11.584, de la 5º sección Catastral de Rivera (zona rural), con una superficie de 28 hás. 8580 mts., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Emilio

Baccelli Achille. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Dra. Roberta Licciardi (subrogante), Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 6160 10/p 29859 Set 28- Oct 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DE LOURDES CAMARGO SOUZA o DE SOUZA, FICHA IUE 477-173/2012, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1462, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, con una superficie total de 642 m2 10 dm2 con frente a la calle Fructuoso Rivera 523. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los que se consideren con derechos sobre el bien y a Frontino de Olivera u Oliveira Camargo, Tullia Alves De Souza, Motta Hetchtman y Rosa Mara Hetchman Camargo y/o sus herederos o sucesores y sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 29 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6929 10/p 31140 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MACHADO VIERA ALBA Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE. 477-112/2011, se han presentado ALBA MACHADO VIERA GOMEZ, MIRTA DELY SALDAÑA MACHADO y EDITH VILSON SALDAÑA MACHADO, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes inmuebles rurales: Padrones Nº 11273, con una superficie de 90 has y 4421, con una superficie de 13 has., ubicados en la 6a. Seccion Catastral del Departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6929 10/p 30502 Oct 02- Oct 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO Por disposición del Sr. Juez de Paz de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. JAVIER ARIAS, dictada en autos: "LÓPEZ TAYLOR, ALBA =PRESCRIPCIÓN TREINTENAL= IUE 348/115/2012 IUE 348/197/2008 y según providencia No. 378 DE FECHA 3 DE SETIEMBRE DE 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA", sobre el padrón No. 61.766, manzana 31, solar 17, vivienda individualizada con el No. 688, 4ta. Sección Judicial de Rocha Balneario Barra de Valizas según plano del Agrimensor Cesar Quintana inscripto en la Oficina Nacional de Catastro provisorio con el No. 666 con fecha 16 de febrero de 2012 el que tiene una superficie de 888 m2.70, se deslinda de la siguiente manera al norte con padrón No. 61752 y No. 61753, al este con padrón No. 61765, al sur con Avda. de acceso No. 10, al oeste con padrón No. 61750 y No. 61751; bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Castillos 11 de Setiembre de 2012. Dr. JAVIER ARIAS MINOLETTI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6929 10/p 30620 Oct 03- Oct 17

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "CIMA FRESCA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.", FA. 341.681/2010, SE HACE SABER QUE COMPARECIERON ANTE ESTOS AUTOS, CIMA FRESCA S.A. SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN Nº 3812 DE LA 10ª. SECCIÓN CATASTRAL DE ROCHA, PARAJE "RINCÓN DE VALIZAS", INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA CON EL Nº 575, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2011 (ANTECEDENTE GRÁFICO: PLANO DEL ING. AGR. QUINTANA TOMMASINO INSCRIPTO EN LA OF. DEPTAL. DE CATASTRO DE ROCHA CON EL Nº 12875, EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2009); CUENTA CON UN ÁREA DE 4 HECTÁREAS, 3755 MTS. CUADRADOS, QUE LINDA AL NOROESTE CON EL ARROYO VALIZAS 229.10 MTS, AL NORESTE, 274 MTS. CON EL PADRÓN 46.777; AL SURESTE, CON LA CAÑADA LIMITE 135,10 MTS. CON EL BIEN PADRÓN Nº 47.208; AL SUROESTE, LINEA QUEBRADA COMPUESTA DE CINCO TRAMOS DE RECTA QUE MIDEN 77.20 MTS., 7.80 MTS, 13.50 MTS, 52.20 MTS, Y 60.30 MTS CON EL PADRÓN Nº 46.853.
EN CONSECUENCIA, SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR POR EL TÉRMINO LEGAL, 90 DÍAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES, ASI TAMBIÉN A SUS ÚLTIMOS TITULARES, ESPECIALMENTE A JOSEFA AGRESTA Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A ORLANDO FORTUNATO ÁLVAREZ VEIGA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.-
LA PALOMA, 22 DE AGOSTO DE 2012.- Dr. Pablo Taró de la Hanty, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10779 10/p 30345 Oct 02- Oct 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "AMBROSONI DEVOTTO OVIDIO LUIS Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 356-279/2011; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, 5/6 avas partes del padrón nº 9.629 (antes padrón nº 4.411), Localidad Catastral Salto, Primera Sección Judicial (antes tercera), manzana catastral nº 900 (antes 303), con frente a Avenida Carlos Reyles, a calle 19 de Abril, calle Oficial 1º y Avda Magallanes el que según plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de junio de 1997, inscripto en forma provisoria en el Registro Provisorio de Planos de la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 22 de julio de 1997, con el nº 14, consta de una superficie de 9.682 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados y se deslinda así: al norte 97,74 metros a calle 19 de abril; al este 88,74 metros a calle Oficial 1º; al sur 98,57 metros a la Avda Magallanes; al oeste 111,38 metros a la Avda Carlos Reyles; y en especial a los últimos titulares Sres. PALMIRA ROSA, OSCAR, ANA CELINA y HAYDEE DEVOTTO GUTIERREZ Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, así como a todos los titulares de derechos inscriptos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, once de setiembre de dos mil doce.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11549 10/p 30088 Oct 01- Oct 12

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "MONTERO LINKES CARMEN DOROTEA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 357-28/2012; se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita, padrón suburbano nº 15.227, Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1005, el que según plano conforme a lo dispuesto por la Ley nº 12.804, levantado por el Ingeniero Agrimensor Jorge R Lanza el 23 de agosto de 2010, inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 387 el 27 de setiembre de 2010, consta de una superficie de 624 metros, 98 decímetros que se deslindan así: al Sur 16 metros 06 centímetros de frente a Avenida Enrique Amorim, al Oeste 39 metros 31 centímetros lindando con el padrón nº 15.226, al Norte 15 metros 98

centímetros lindando con parte del padrón nº 13.797 y al Este 38 metros 74 centímetros lindando con el padrón nº 15.228; en especial a EMA y EDUARDO ARRALDE SOLARI, MARIA EMA, DANIEL, JOSE FRANCISCO, ALFREDO H, y ELENA A MARTINEZ ARRALDE y/o SUS SUCESORES, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, arts. 35.1, 123 y 127.1 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, veintiséis de junio de dos mil doce.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 10009 10/p 29141 Set 25- Oct 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "FURTADO DE PEREIRA, Julia.- PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE.- IUE 409-95/2012." y según providencia Nº 350 de fecha 10 de setiembre de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares, OTAMI S.A., sobre el siguiente bien: "automóvil FIAT Uno, padrón Nº 111898, matrícula MAD 2968, año 1994, Nº motor 04137722, chasis R 5367844, sedán 2 puertas, color rojo a nombre de Julia Furtado de Pereira", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
San Gregorio de Polanco, 20 de setiembre de 2012.
Dra. ANALIA BRITO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 5390 10/p 31619 Oct 08- Oct 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, auto Nº 978 de fecha 5/6/2012, dictado en autos caratulados: "SUAREZ, ZULLY MABEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". FICHA IUE 399-290/2009, se hace saber que ante la Sede se presentó Zully Mary Suárez promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto al bien inmueble ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, Paraje Cuchilla de Laureles, Padrón Nº 831(p), el que según Plano de Mensura (Prescripción Parcial) del Ing. Agr. Gustavo Martínez de fecha junio de 2010, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 368 el 5 de julio de 2010, tiene una superficie de 29 hectáreas y se deslinda así: al Este 1055 metros lindado con padrón 14.438; al Sur 61,20 metros, lindando con padrón 831 (p); al Suroeste dos tramos rectos de 905,80 metros y 232 metros lindando con padrón 831 (p); al Noreste Arroyo Las Cañas que lo separa del padrón 5347; y al Noreste Cañada Divisoria que lo separa del padrón 12.711. Dicho inmueble tiene salida a Camino Vecinal a través de Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho que soportan por los padrones 14.438, 14.439, 740 y 1183.En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente a Carolina Fagúndez y Rosalina Fagúndez, y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 6 de agosto de 2012. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10779 10/p 30870 Oct 04- Oct 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "RIVERO DOS SANTOS, WALTER ANDRES Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E. 413-457/2010", y según providencia Nº 993/2012 de fecha 27 de julio de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: vehículo automotor Marca: Mercedes Benz, Modelo: 240 D, Año 1982, empadronado con el Número DAA 3864 del Departamento de Treinta y Tres, Matrícula: DAA 3864, Motor Nº 616912-10-249998, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Treinta y Tres, primero de agosto de dos mil doce.- Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.

16) $ 5390 10/p 30501 Oct 02- Oct 16

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS CEACERO RUIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "PUNTA DEL DIABLO O LA MUJER VESTIDA DE AZUL", (largometraje de ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 04 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 31545 Oct 08- Oct 08

SEBASTIAN PATIÑO PALERMO, solicita la inscripción de la obra titulada: CORRECTA TEORIA DE LA EVOLUCION DEL HOMBRE, (Teoría científica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 03 de octubre de 2012
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 88 1/p 31421 Oct 08- Oct 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2027/2012 de fecha 01/10/2012 dictado en autos caratulados: "FARMACIA BUENOS AIRES. CONCURSO NECESARIO. CALIFICACION.- IUE: 40-41/2012", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial por el plazo de 3 días el decreto 1876/2012 de fecha 13/09/2012 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación. Resolución 1876/2012 de fecha 13/09/2012 dictada en los autos caratulados: "FARMACIA BUENOS AIRES. CONCURSO. IUE: 40-41/2011": "Previo a todo proceda la Oficina a agregar el decreto Nº 1225/2012 de fecha 27 de junio de 2012 en su lugar correspondiente. Fecho, fórmese pieza de calificación que se integrará con la solicitud de declaración de concurso de acreedores, los documentos adjuntos y la sentencia que lo hubiere declarado, y se pondrá al despacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el uno de octubre de dos mil doce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31550 Oct 08- Oct 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por Disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "BARRACA SEQUEIRA - CONCORDATO - IUE 179-1521/2001", se hace saber que se presentó RITA PUPE SEQUEIRA GUTIERREZ EN REPRESENTACIÓN DE BARRACA SEQUEIRA LTDA RUC. 110065400015, promoviendo Acción de

CONCORDATO, por este medio se NOTIFICA a los acreedores: BLEX S.A., EL MONTE y MILAREN S.A, de dicho Concordato, a fin de que manifiesten su oposición o no al Concordato extrajudicial solicitado.
Art. 21 LEY 18,387 SIN COSTO.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 18 de Setiembre de 2012.- Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 30919 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "DAVILEM S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO", I.U.E. 357-32/2012; se hace saber que: en la ciudad de Salto, el día 25 de junio de 2012 firmaron una propuesta concordataria, quienes a continuación se individualizan: DAVILEM S.A., ALVARO AGUSTIN MINELLI SILVA, GUILLERMO CAPURRO FERRAO, MARCELO VOLPI VENEGONI, Mª BEATRIZ ALBERT GIOIA. "Convenio: I) El convenio consiste en el pago contado por parte de la deudora del 60% del monto de los créditos verificados en el concurso, suma con la cual se extinguirán los créditos total y definitivamente. Implica, por tanto, la oferta aceptada una quita del 40% en los créditos contra DAVILEM. II) Sin perjuicio de ello, aquellos acreedores que cuenten con otras garantías (reales o personales) provenientes de terceros, podrán perseguir el cobro del 40% remitido respecto de DAVILEM en las mismas, ya sea mediante la ejecución de las garantías reales o la persecución de los avalistas o fiadores, siendo el presente una excepción expresa en la oferta al efecto del artículo 160 de la ley 18.387. Ergo, la aceptación de la propuesta de DAVILEM no extinguirá los créditos verificados por los aceptantes, exclusivamente en su esfera contra terceros en la parte remitida a DAVIELM (40%) y sí contra este último. III) Los acreedores percibirán de esa manera, la totalidad de sus créditos verificados en el concurso de la manera descripta precedentemente, un 60% de manos de DAVILEM y un 40% producto de las garantías de terceros, para el caso de que las tuvieren. Aquellos acreedores que no cuenten con garantías de terceros solo percibirán el 60% de sus créditos verificados en el concurso. IV) DAVILEM abonará al contado y en una sola partida el 60% del monto de los créditos verificados dentro de los cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación del decreto de aprobación del presente convenio. El pago, de acuerdo a lo aquí pactado, supondrá la extinción total de los créditos contra DAVILEM." Se expide el presente para su publicación, por el plazo de tres días, debiendo los interesados presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación; de conformidad con el art. 164 inciso 1º de la Ley nº 18.387. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Salto, el primero de octubre de dos mil doce.- DRA. RAQUEL GINI, JUEZ LETRADO.

Primera Publicación

18) $ 4851 3/p 31915 Oct 08- Oct 10

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "IZA MARTINEZ, MARIA JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-039053/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3991/2012 de fecha 11 de septiembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Julio Milton Iza Castagnet, fallecido el día 14 de enero de 2012, Acta Nº 90, de la oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere al estado civil, donde dice "soltero", debe decir "divorciado" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29350 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO PÉREZ, MARCELO Y OTRO -Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-37492/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio DELGADO AIELLO, inscripta el 29/12/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2509, en el sentido que donde consta que su fecha de nacimiento corresponde al día "veintiuno de diciembre de 1994" diga "veinticinco de diciembre de 1994", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de setiembre de dos mil doce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 29518 Set 26- Oct 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUAREZ LACUESTA, ALEJANDRA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-35060/2012, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimiento de: -MARIANA ALEJANDRA MANDIONI LACUESTA, nacida en Montevideo el 10 de junio de 1995, inscripta el 22 de junio de 1995, ante el oficial a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo Departamento, Acta Nº 4357, en el sentido que donde dice "es hija de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hija de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - CRISTIAN ALEJANDRO VARELA LACUESTA, nacido en Maldonado el 2 de enero de 1999, inscripto el 19 de enero de 1999, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 78, en el sentido que donde dice "es hijo de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de la también compereciente ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - SOFIA NOELIA LACUESTA, nacida en Maldonado el 7 de setiembre de 2006, inscripta el 27 de octubre de 2006, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª sección del mismo Departamento, Acta Nº 1607, en el sentido que donde dice "es hija de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hija de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA"; - GASTON NICOLÁS TELLECHEA LACUESTA, nacido en Maldonado el 19 de enero 2009, inscripto el 25 de marzo 2009, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 439, en el sentido que donde dice "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA";- ANGEL GABRIEL LACUESTA, nacido en Maldonado el 15 de junio de 2010 e inscripto el 28 de junio de 2010, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ª Sección del mismo Departamento, Acta Nº 949, "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA LACUESTA" debe decir "es hijo de ALEJANDRA GABRIELA SUAREZ LACUESTA".
Montevideo, diez de setiembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31186 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CABRERA GRIEGO, MAIRA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-34088/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de la Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 6546 de fecha 16 de Noviembre de 1985, de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que en el margen de la partida donde dice "MARIA" debe decir "MAIRA" por así corresponder.-
NACIMIENTO: Acta Nº 671 de fecha 17 de Diciembre de 2009, de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "MARIA LISETT CABRERA"

debe decir "MAIRA LISETT CABRERA" por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Agosto de 2012.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31036 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "KARDJIAN ELMASSIAN NESTOR Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-33298/2012, se libra el presente según lo dispuesto por decreto 3319/2012, de fecha 10,08,2012, a fin de hacer saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de LARA CAROLINA KARDJIAN KECHICHIAN, nacida el 22 de junio del año 2011, inscripta por Acta Nº 993 del 28,06,2011, ante el Oficial de Estado Civil de la 3º. sección del Depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: que es nieta por linea materna de ANA MARIA SRABONIAN y que es oriental, debe decir: que es nieta por linea materna de ANA MARIA SRABONIAN "argentina", por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 10 de setiembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30295 Oct 01- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede; "BRIAN GROSSO, IRENE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-133/2012: se hace saber que: En las publicaciones que se realizaron del 30 de Agosto al 12 de Setiembre de 2012 con el Numero de aviso 25544 se cometió un error y donde dice "IRENE BRIAN GROSO" debe decir "IRENE BRIAN GROSSO", por así corresponder.
Canelones, 28 de Setiembre de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha Ut-Supra.
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30738 Oct 02- Oct 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida "ESPINDOLA PEREIRA, MARIA MONICA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 179-48/2012, se hace saber que por providencia Nº 1606/12 de fecha 4 de mayo de 2012 se autorizo la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de MAURO FERNANDEZ PEREIRA, nacido el 03/09/1999 acta 1280 de la Oficina nº 4 de Montevideo y de DAHYANA FERNANDEZ PEREIRA, nacida el 01/05/1996, acta 737 de la Oficina nº 4 de Montevideo; en lo que refiere al apellido materno de ambos y en el sentido donde dice "PEREIRA debe decir ESPINDOLA por asi corresponder.
Atlántida 1º de agosto de dos mil doce. Esc. ALICIA PARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29515 Set 26- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROBLES PERDOMO, Lourdes Carolina y ALVES ROLUMPAJ, Juan Carlos - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-694/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lourdes Carolina ROBLES PERDOMO y Juan Carlos ALVES ROLUMPAJ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Andrea Carolina PERDOMO ROBLES acaecido el día 20 de Noviembre de 1996, e inscripto el día 4 de Diciembre de 1996, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo. Acta Nº 9179, en el sentido que en el márgen de la misma, donde dice: "PERDOMO ROBLES", debe decir "ALVES ROBLES", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 5 DÍAS.-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 5/p 31194 Oct 05- Oct 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BINAGUI, JOSE Y/ OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y RECONOCIMIENTO", ficha IUE: 440-158/2011, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. JOSE RICARDO BINAGUI y PATRICIA CAROL FREYRE JAIME, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALAN SEBASTIAN BINAGUI FREYRE, acaecido el día 06 de Junio de 1998, e inscripto el día 23 de Junio de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la oficina número 11, de la Ciudad de Montevideo. Acta Nº 3959, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: que es hijo sin distinguir su filiación debe decir: que es hijo legítimo, por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 29850 Set 27- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEÓN, SONIA MABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-872/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Sonia Mabel DE LEÓN RUÍZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 02 de Noviembre de 1965, e inscripto el día 09 de Noviembre de 1965, ante el oficial del Estado Civil de la 14º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2776, en el sentido que al consignar su apellido paterno, donde dice: "DELEÓN", debe decir" DE LEÓN" por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2012.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 28382 Set 19- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "BASSIN REGIO ILDA NILIA Y ELENA BASSIN ALICIA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 175-215/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: ILDA NILIA BASSIN REGIO, inscripta el dia 28/7/1960 en la 8º Seccion de Canelones, acta Nº 15, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BAZZINO" deberá decir "BASSIN", y donde dice "HILDA", deberá decir "ILDA".
Además, la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA GRACIELA ELENA BASSIN, inscripta el dia 26/9/1968, en la 7º Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 512, en el sentido que en todos los lugares donde dice "BAZZINO", deberá decir "BASSIN"
Pando, 4 de setiembre de 2012 Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29400 Set 26- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREIRA BUENO, LUIS ADEMIR. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. IUE. 207-326/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de LUIS ADEMIR PEREIRA da SILVA, nacido el 1 de junio de 1955 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de junio de 1955, ACTA Nº 525, pues en la misma en donde dice: "Luis Ademir Pereira da Silva", debe decir: "LUIS ADEMIR PEREIRA BUENO", por ser lo correcto. Melo, 18 de setiembre de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30338 Oct 01- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "FAJIAN, JOSE ALFONSO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488 301/2012, se hace saber que se ha solicitado

la rectificación de la partida de matrimonio y de defunción de SONIA RIVERO en la partida de matrimonio inscripta el día 05/05/1967 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 119 donde dice SONIA RIVERO debe decir SONIA MOREIRA RIBEIRO y al margen de la misma donde dice JOSE ALFONSO FAJIAN dede decir JOSE ALFONSO FAGIAN, y en la partida de defunción de SONIA RIVERO inscripta el día 08/09/2011 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. sección de Cerro Largo Nº 86 donde dice SONIA RIVERO MOREIRA debe decir SONIA MOREIRA RIBEIRO por así corresponder.-
Rio Branco, 20 de Setiembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29857 Set 28- Oct 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados" "ALONSO, Federico y ETCHECOPAR, Miriam -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 225-710/2012 se hace saber que ante esta Sede han comparecido Federico Alonso y Miriam Etchecopar iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida: A) de NACIMIENTO de Agustín Alonso Etchecopar, en el sentido que donde dice en el cuerpo "que en Rosario el día diez de agosto de 1995" debe decir "el día SIETE DE AGOSTO DE 1995" por ser lo correcto.-
Rosario, 25 de setiembre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30918 Oct 04- Oct 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 4473/2012 de fecha 6/09/2012, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, de la Sra. Raquel Susana, GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 56 del año 1960, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "mil novecientos sesenta", DEBE DECIR: "mil novecientos setenta y dos", por así corresponder.- Durazno, 10/09/2012.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31472 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos LATOUR ROSA, Ruben Muzzio.- Rectificación de Partida de Defunción- IUE 274-465/2012 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA RODRIGUEZ CONDE (acta nro. 222) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja del día 11 de junio de 2012 en el sentido que donde dice "del día cinco de junio de 2012" debió decir "del día treinta de mayo de 2012" por así corresponder.
Minas, 20 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30944 Oct 04- Oct 18

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos PEREIRA BAYARRES, Mary Shirley- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-391/2012 se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado entre la Sra. Mary Shirley PEREIRA BAYARRES y DOMINGO ENRIQUE TELLECHEA en la ciudad de Minas el día 10 de diciembre de 1959 (acta nro. 250) de la Oficina de Estado Civil de la 1ra. sección de Lavalleja, en el sentido que en el cuerpo de la partida (cuarto renglón) donde dice "DOMINGO ENRIQUE PEREIRA" debio decir "DOMINGO ENRIQUE TELLECHEA" por así corresponder.
MINAS, 13 DE SETIEMBRE DE 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30210 Oct 01- Oct 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

Rectificación de Partida
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BERGERO SALCEDO, JUAN CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 505-195/2012, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de JUAN CARLOS BERGERO SALCEDO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 8 de Noviembre de 2010, Acta Nº 266, en el sentido que: donde dice: "de estado divorciado", debe decir: "de estado casado", por así corresponder.
San Carlos, 11 de Setiembre de 2012. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29179 Set 25- Oct 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA SARRACINO, JUAN JOSE. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO JUAN PABLO" IUE 501-862/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN PABLO MOREIRA SILVEIRA, extendida el 17.08.2007 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1343, en el sentido que en el margen del acta donde dice "RECONOCIDO POR DON JUAN JOSE SARRACINO" debe decir "RECONOCIDO POR DON JUAN JOSE MOREIRA", por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (EXONERADO POR ART. 340 LEY 16.170).- Paysandú, 21 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut - supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30540 Oct 02- Oct 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CERRILLA LAURNAGARAY, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 317.435/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL CERRILLA, del 28 de agosto de 1958, acta 315, ante el Oficial el Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma es hijo de "MARÍA ERNESTINA LAUNAGARAY" debe decir es hijo de "MARÍA ERNESTINA LAURNAGARAY". Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31184 Oct 05- Oct 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "ZURBRIGK VILLALBA, WALDEMAR ARIEL y MENDOZA RAMPELINI, TIRSA CORINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Ficha 317.431/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de nacimiento de HEBER MARTÍN ZURBRIGK MENDOZA, del tres de octubre de 1994, acta 455, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, en el sentido donde dice en el cuerpo de la misma "WALDEMAR ARIEL ZURBRIGH", debe decir "WALDEMAR ARIEL ZURBRIGK" por así

corresponder, cuando se expresa que es nieto por línea paterna de "HEBER ZURBRIGH" deberá decir "HEBER ZURBRIGK" por así corresponder y en el margen de la misma donde luce como 1er. apellido "ZURBRIGH" debe decir "ZURBRIGK" por ser lo que corresponde. Fray Bentos, 4 DE SETIEMBRE DEL año 2012. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 31182 Oct 05- Oct 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CARBALLO VIEIRA DA CUNHA ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha IUE 329-436/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de DEFUNCIÓN de: Enrique Carballo Vieira da Cunha, inscripta el día 19 de Mayo de 2010, ante el Oficial del Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 194; en el siguiente sentido: en la partida donde dice de estado civil "casado", debe decir de estado civil "divorciado", por ser lo correcto. Rivera, 17 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29554 Set 26- Oct 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "GALVAO VIERA RICARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-409/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida, Acta Nº 169 del Registro de Partidas Extranjeras de fecha 09/07/2008, de Ricardo Galvao Viera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento de Ricardo, "Vieira", debe decir "Viera", por asi corresponder, dónde dice que es hijo de Suzano Vieira", debe decir: "Susano Viera", y dónde dice que es nieto por linea paterna de José Vieira", debe decir; "que es nieto de José Viera", por asi corresponder y dónde dice: "Conceiçao", debe decir "Concepción", por ser lo correcto. Rivera, 13 de Marzo de 2012. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30463 Oct 02- Oct 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "LICIANE PAZ LOVATO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-350/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de LICIANE PAZ LOVATO, Acta Nº 208 de fecha 27/02/1966 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice en el margen y en el cuerpo de la partida; "Luciane", debe decir; "Liciane", por asi corresponder. Rivera, 29 de Agosto de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29525 Set 26- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: CARDOZO SILVA DINORAH NOEMI.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-160/2012, por decreto Nº 1445/2012 del 17/08/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de Dinorah Noemí Cardozo Silva; de la 1ª Sección del Dpto. de Rocha, ciudad de Rocha; Acta Nº 391; de fecha 01/07/1995, en el sentido de que donde dice: "... comparece Javier Ramón Cardozo Pérez...."; debe de decir: "...comparece Javier Ramón Cardoso Pérez..., asimismo, donde dice: Que es nieta por linea paterna de Javier Ramón Cardozo..."; debe decir: "...Que es nieta por linea paterna de Javier Ramón Cardoso..."; y en consecuencia en el margen de la partida donde dice: " Cardozo Silva Dinorah Noemí"; debe de decir: "Cardoso Silva Dinorah Noemí"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 27 de Agosto de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30982 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MOLINA EMMENEGGER, ANA PAULA EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1193/2012", se hace saber que la SRA. ANA PAULA MOLINA EMMENEGGER, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: BENJAMIN EMMENEGGER MOLINA, ACTA número 152, ante el oficial del Estado Civil de la 1era. Sección de SALTO, de fecha VEINTICUATRO de Enero del año DOS MIL ONCE. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DONDE DICE: EMMENEGGER MOLINA, DEBE DECIR COMO PRIMER APELLIDO: MOLINA Y COMO SEGUNDO APELLIDO: EMMENEGGER. EN FORMA CORRECTA LOS NOMBRES COMPLETOS TENDRAN QUE DECIR: BEJAMIN MOLINA EMMENEGGER, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31458 Oct 08- Oct 22

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

POR LO DISPUESTO POR LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: EDIFICIO "BEATRIZ"/ MARGHIRI DEL PINO, CELIA Crédito Hipotecario Ficha IUE 2-9136/2009, se hace saber que el 19 de OCTUBRE de 2012 a la hora 15, en el local de ANRCI Av. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, el rematador JUAN FRANCISCO CHIRUCHI Mat 5805, RUC: 170178200015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal, que forma parte del Edificio denominado "Beatriz" sito en la localidad catastral Montevideo, (antes décimo novena de la sección judicial de Montevideo), padrón matriz NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (99.880), el que según plano del Agrimensor Julio Castellini de octubre de 1979, cotejado por la División de Propiedades Horizontales de la Dirección General de Catastro el primero de agosto de 1988, e inscripto en la Dirección General de Catastro el dia 3 del mismo mes y año, con el numero 12840; tiene una superficie de Cuatrocientos veinticinco metros (425 m) con cincuenta y ocho decímetros (58 dm), que se deslinda así: veinticuatro metros veinte centímetros de frente al oeste a la Avenida Centenario, numero de puerta 2910; once metros dieciséis centímetros de frente al noroeste a la calle República Dominicana por ser esquina.
Unidad 704: Se ubica en el séptimo piso, a cota vertical mas veintiuno con setenta centímetros y empadronada individualmente con el numero NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA BARRA SETECIENTOS CUATRO (99.880/704) y consta de una superficie de cuarenta y dos metros con veintiún, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "H7" bien común.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que asciendan al 3,66% del precio de venta.
2) Se desconoce el lugar de ubicación de los títulos de propiedad
3) Que el remate se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información adjunta.

4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva, tributaria y fiscal; autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de contribución inmobiliaria y primaria.
Y a los efectos legales se hace contar estas publicaciones.
Montevideo, 25 de setiembre del 2012. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.
20) $ 7350 5/p 31168 Oct 04- Oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Aduana en autos caratulados: "Fisco c/ Caraballo Delgado Nelto, Abandono no infraccional" ficha 442-41/2011 se hace saber que el día 7 de octubre y siguientes de 2012 a la hora 17 en el local de remate sito en la calle Pagola 1782 de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de la sede, se procederá por el Rematador Carlos Musetti Estefan matricula 329, RUT 21 083993 0011 a la venta en publica subasta a la vista y al mejor postor, con la base dos terceras partes de su tasación valor aduana 40.876 pesos uruguayos los bienes muebles inventariados en autos, 302 bultos conteniendo entre otros ropa, zapatos, artículos varios, electrodomésticos, muebles, cristalería, artículos de cocina, losa, herramientas, estantes, plásticos y películas. Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en pesos uruguayos y en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, 2) Que serán de su cargo la comisión del comprador e impuestos del rematador o sea el 14,64% sobre el precio resultante, 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea le 2,44% de venta. 4) Que del producido liquido del remate se abonaran los tributos que gravan a la importación, pasándose oportunamente a la DNA y DGI. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de octubre de 2012. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 1960 2/p 31985 Oct 08- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "IBAÑEZ ESPELEGUY FABIAN WILFREDO c/ COMI (Cooperativa Médica del Interior) Vía de Apremio (fs. 144) IUE 83-269/2003, se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 40.000.oo, de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual 8734/001 ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0 mt, 10 cms. a 0 mt. 70 cms, con una superficie de 99 mts. 68 dcms., y a la cual le corresponde el uso exclusivo del Patio "C", según plano proyecto del Agr. Ruben Kovacevich de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10.9.84 con el No. 1519. La referida unidad, tiene destino local comercial y forma parte del edificio denominado Edificio Borgio, construido en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según el plano ya citado tiene una superficie de 185 mts. 47 dcms., con 8 mts. 40 cms. de frente al Norte a la calle Soriano no de puerta 1292, entre las calle Yi (hoy Carlos Quijano) y la calle Yaguarón (hoy Aquiles Lanza). SE PREVIENE: l). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva . 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) El edificio no tiene habilitación final. 5) Se desconoce la situación contributiva del bien frente a la I:M:M., siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se ignora si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2012. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 4620 3/p 31393 Oct 04- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MIGUEL H WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos "González Langone, Darwin C/ CROMOCOLOR S.A y otros- Ejecución Hipotecaria- IUE 2-9624/2004", el próximo 19 de octubre de 2012 a las 15.00 horas en el local de la calle Solis Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en un solo Lote de los siguientes bienes de propiedad horizontal:, A) Unidad 002, padrón individual Nº 21.461/002, padrón anterior Nº 214.519 que según plano del Agr. Juan José Gomensoro del 30/8/60, inscripto en la DGCN con el Nº 41.422 el 25 de julio de 1961, se ubica e integra parte con negocio 002, en planta baja a cota 0 m. 80 cm con una Superficie de 66 m. 7771 cm, y parte con sótano 002, en subsuelo a cota -1 m. 80 cm con una superficie de 66 m. 5566 cm.- Área total de la Unidad 002: 133 m. 3337 cm y B) Unidad 003, padrón individual Nº 21.461/003, padrón anterior Nº 214.520 que se integra y ubica de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan José Gomensoro ya relacionado con negocio 003 en Planta Baja a cota +1 m. 15 cm, con una superficie de 62 m. 2709 cm, y parte con sótano 003, en subsuelo a cota -3 m. 20 cm, con una superficie de 55 m. 9445 cm.- Superficie Total de la Unidad 003 118 m. 2154 cm.- Las dos unidades descriptas precedentemente integran el edificio construido en un terreno ubicado en la 6ª. Secc. Judicial del Depto de Montevideo, padrón matriz Nº 21.461, padrones anteriores Nº 21.461 y 21.463, zona urbana, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan José Gomensoro ya relacionado, consta de una superficie de 465 m. 2320 cm con 16 m. 9 cm de frente al NorOeste a la Avda 18 de Julio por donde la puerta se señala con el Nº 2050, y con 26 m. 96 cm al NorEste que por ser esquina son también de frente a la calle Marín C. Martínez.- SE PREVIENE: a) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (ITP e IRPF, si correspondiere, se reintegraran luego de otorgada la respectiva escritura); b) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; C) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y documentación agregada; d) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo o letra de cambio; e) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 3.66% del pecio martillado; f) Que será de cargo de la parte ejecutada, en concepto de comisión e impuestos de venta, el 1,22% del precio martillado, 2% ITP vendedor e IRPF si correspondiere; g) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos, y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; h) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Pasaje de los DD HH Nº 1309 Piso 2º; A los efectos de su publicación por cinco días se expide el presente, Montevideo, veintiocho de setiembre de 2012.- Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 11201 5/p 31055 Oct 03- Oct 09

NOVENO TURNO

Julio Sosa
Remate Judicial
Civil 9º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos caratulados "CESTAU FLORES, NATALIA c/ FLORES NOVAS. CRISTINA y OTROS." IUE 35-546/2003, ejecución Hipotecaria se hace saber que el próximo 18 de Octubre del 2012 a partir de la hora 14 y 30 en los salones de la ANRTCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Mª. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga o le corresponda ubicado en la 8ª sección judicial

de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 10.028 segregado del mismo en mayor área, se señala con la letra "A" en el plano del del Agr. Federico Delgado del 7 de octubre de 1942 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº. 7932 el 14 de Octubre de 1942, consta de una superficie de 289 metros 2 decímetros y se deslinda así: 8 metros 63 centímetros de frente al NE a Av. Agraciada distando el punto medio 87 metros 145 milímetros de la calle General Freire; 33 metros 49 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 10029; 8 metros 63 centímetros al suroeste con el resto de la fracción "A", y 33 metros 49 centímetros al sureste con parte de la fracción "B" padrón 10027 SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la Ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% así como los gastos originados por la subasta 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones con IMM, BPS y ocupación 5º) Que el bien registra deudas municipales y existe cuenta en juicio. 6º) Que existe deuda con ANEP 7º) Los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1 de Montevideo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 4 de octubre de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7700 5/p 31986 Oct 08- Oct 12

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos caratulados "GONZALEZ, Gustavo c/ KAIA S.A." - Proceso Ejecutivo - IUE 2-37432/2010; se hace saber que el día martes 30 de Octubre, próximo a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores sito en Av. Uruguay 826, el martillero José Servando Echeverría, matrícula 5477, RUT 070113390018, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, el siguiente bien inmueble: fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona rural de la 2º sección judicial Departamento de Canelones, "Paraje Rincón de Vidal", empadronado con el Nº 41.226 que según titulo y plano del Agr. Carlos Alberto NOVO de Octubre de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 10 de Octubre de 1957 con el Nº 2.217, consta de una superficie de ocho hectáreas cinco mil setecientos veintidós 8 has. 5722 mts. y se compone de 2 fracciones deslindadas así: una fracción, 168 mts. al Sureste de frente a carretera "Del Medio"; 396 mts. 80 cm. Al Suroeste de frente a camino Departamental; 20 mts. 60 cm. al Oeste de frente a camino vecinal; 396 mts 90 cm al Norte con fracción 1 del mismo plano; y 191 mts 58 cm al Este lindando con parte de propiedad de la sucesión de Aída De Canto; y la otra fracción, 133 mts 40 cm al Noroeste de frente a carretera "Del Medio"; 208 mts 50 cm al Este lindando con parte de propiedad de Sucesión de Aída De Canto; y al Suroeste, 2 tramos de recta que partiendo del límite anterior, se orienta de Sureste a Noreste y mide 38 mts 30 cm y 121 mts 40 cm de frente a camino Departamental BASE $ 95.683

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en pesos uruguayos en efectivo y/o letra de cambio en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados, tasas municipales, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), más impuesto municipal (1%) sobre el precio de venta y demás impuestos y gastos que la ley ponga a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) del precio de remate y demás impuestos que la ley ponga a su cargo; IV) Que se desconoce la situación contributiva y/o tributaria y del B.P.S. referente al inmueble; V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; VI) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura); VII) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; VIII) Que los títulos de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados carpeta 3769, en esta sede ubicada en calle Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3º.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 3 octubre de 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 10151 5/p 32130 Oct 08- Oct 12

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo civil de 10º Turno en autos caratulados "República AFISA C/ RE.VI.SE. Uruguay Ltda." Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 21-288/2001 se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 15:00 hs en el local de la calle Flangini Nº 912, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sobre la base de sus 2/3 partes de tasación, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes vehículos automotores: LOTE 1 Marca DODGE, Modelo DP200 Blindado, AÑO 1973, Empadronado con el Nº 232.718 de Montevideo, Matricula 756-538 Montevideo, Motor: 4121478, BASE u$s 2.400. LOTE 2 Marca: FORD, Modelo F 3500 Blindado, AÑO 1978, Empadronado con el Nº 261059 de MONTEVIDEO, Matrícula 541-747 Montevideo, Motor: PA6229748, BASE u$s 2.800. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el precio ofertado y el retiro de los mismos en un plazo máximo de 48 hs. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y 2.4% ley 18.083 (si correspondiere) del precio de remate y los gastos originados. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del estado. 5) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ª, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 25 de Setiembre de 2012. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5250 5/p 32128 Oct 08- Oct 12

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "HERBERT NADAL RONALD c/ PEREYRA PAOLILLO RUDEMAR" Juicio Ejecutivo, IUE 21-1645/1982, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 586.471. oo del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido, y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado localidad catastral Punta del Este, zona urbana, padrón No. 4640, que según el plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 7.1.56 con el No. 896, se señala como solar 4A de la manzana 431 y tiene una superficie de 1000 mts. que se deslindan: 27 mts. 50 cms. de frente al Oeste a calle de 17 mts.; 32 mts. 4 mms al Norte lindando con padrón 2775; 24 mts. 657 mms al Este linda con padrón 2940 y 47 mts. 533 mms, lindando con fracción 4B del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) Del certificado de la Propiedad Inmueble surge la inscripción de una hipoteca que el B.R.O.U. manifiesta haber cancelado y no haber inscripto. 5) Se desconoce la situación tributaria actual con la Intendencia de Maldonado, con Enseñanza Primaria, Ose u otros organismos, siendo Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, los únicos rubros a descontar del precio de la subasta 6) Se ignora si hay deudas frente al B.P.S por construcciones así como también la situación ocupacional del bien. 7) El estudio de títulos se hizo en base a fotocopias de la titulación original. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación existente y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, setiembre 28 de 2012. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8400 5/p 31389 Oct 04- Oct 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Bandes Uruguay S.A. C/ Ebrilon S.A. y otros" Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 2-10570/2004 se hace saber que el próximo 17 de Octubre a las 14:30 hs en el local de la calle Flangini Nº 912, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca FIAT, modelo FIORINO UNO Tipo FURGON, año 1998, empadronado con el Nº 312.574 de Canelones, Matrícula ACR 350 Canelones; anteriormente empadronado en Montevideo con el Nº 487.580 matrícula SAS 1643. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el precio ofertado. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y 2.4% ley 18.083 (si correspondiere) del precio de remate y los gastos originados. 4) El vehículo se remata en las condiciones en que se encuentre al día del remate, fue secuestrado el 16/4/2012, y surgen deudas con referencia a la matricula de Canelones ($ 108.742 por patente de rodados y $ 2.911 por multas), desconociéndose si existen otras deudas con relación a dicho vehículo. 5) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2ª, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de octubre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 3150 3/p 32129 Oct 08- Oct 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno, dictado en autos caratulados: "Industrias Alimentarias Cambay SA. C/ C. Vaz y Cía. Sociedad Colectiva y Otros - Ejecución Hipotecaria" IUE 2-40597/2006", se hace saber que el próximo 24-10-12 a la hora 14.30 en el local de la ANRCI sito en Uruguay 826, por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán, Matricula 4296, RUC 211995010011, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el inmueble hipotecado: Unidad de Propiedad Horizontal numero 1302 que forma parte del edificio de propiedad horizontal "Castellamare" sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del este, zona urbana, manzana catastral numero 23, empadronado con el numero ciento treinta y cuatro (padrón numero 134) antes 134 y 3021, el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Horacio Luis Rebuffel de febrero de 1970, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 22 de julio de 1971 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 23 de agosto siguiente con el numero 5917, consta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres metros con cincuenta decímetros y tienen 49 metros con 50 centímetros de frente al Noreste a la calle Los Muergos (numero 27) y 33 metros de frente al Noroeste a la calle El Remanso (numero 20) por ser esquina. La unidad 1302 está empadronada individualmente con el numero ciento treinta y cuatro barra mil trescientos dos (padrón numero 134/1302), se ubica en el décimo tercer piso a cota vertical mas 38 metros 07 centímetros, tienen una superficie de 126 metros con 49 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "K prima 13" y del sitio numero 24 en el subsuelo del edificio (cochera) Garage "ASS1" bien común. SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% el impuesto a las Ventas Forzadas (2%) e Impuesto Municipal (1%). 2) Que será de cargo de la demandada la comisión e impuesto de venta del rematador. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º turno sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán imputarse al precio hasta la fecha del remate (ITP e IRPF se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5) Que existe deuda por gastos comunes que al 31-05-12 ascendía a la suma de $ 300.940 según manifestación de la parte ejecutante. 6) Que se ignora la situación ocupacional del bien. 7) Que si bien en la escritura de hipoteca se estableció que las construcciones eran anteriores al año 1971, se desconoce si se han efectuado modificaciones, obras o reformas posteriores a la hipoteca, y su situación con respecto al BPS e IMM. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 26 de setiembre de 2012. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9801 5/p 31387 Oct 04- Oct 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno de Montevideo, en autos "TELES José c/ PINTAMAR S.A. y otros" - Ejecución Hipotecaria - IUE 33-82/1990 - se hace saber que el día 5 de Noviembre a la hora 15 en el local de remates de la calle Misiones 1365 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren Matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil sacara a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, la mitad indivisa del siguiente bien INMUEBLE: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 802 Padrón individual Nº 31904/802 con todas las mejoras y anexos que contiene, inclusive la cuota parte en el terreno que se describirá y el derecho a la utilización de los bienes comunes que acceden al edificio del que forma parte, que integra el edificio construido al amparo de la Ley 10.751y sus decretos reglamentarios, en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 15ª Sec. Judicial, Padrón Matriz 31904, antes Nos. 172924 y 31905, en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Darriulat de Setiembre de 1971 en 3 láminas, cotejado por la autoridad Municipal el 10.05.1972 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 11.05.1972 con el Nº 68713, que se compone: Según títulos de una superficie de 1.036 mts. 83 dms. y según el plano relacionado de un área de 1.048 mts. 08 dms. dando frente al N.O. en 25,59 mts. a la calle José Ellauri puerta Nº 768 entre Jaime Zudañez y Juan María Pérez, distando su punto más próximo de la esquina con Juan María Pérez 23,07 mts.- La unidad 802 tiene el padrón individual 31904/802 mencionado y de acuerdo al plano citado se ubica en el 8º Piso a cota vertical más 23.52 mts.; tiene una superficie de 182,42 mts. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "P 8" y "V 8", un lugar en el garaje "Gss 1" y un box ubicado en la planta subsuelo de los boxes indicados con las letras "Rss 1" y "Hss 1".- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuesto que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 4) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.- 5) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones y sus gastos comunes.- 6) El estudio de títulos se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas copias.- 7) El bien se remata en el estado de conservación en que se encuentra, en las condiciones que surgen del expediente, del estado y condiciones de la titulación, plano, reglamento de co-propiedad y los certificados registrales, todo lo que está en esta Sede a disposición de los interesados.- Montevideo, 28/9/2012. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 9801 5/p 32082 Oct 08- Oct 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de 1er. Turno, dictada en autos caratulados "Cía. Administradora de Recuperación de Activos AFISA c/ AGÜERA VIÑOLY, Diego Antonio y Otros. Ejecución prendaria e hipotecaria". Ficha 157-416/1999, se hace saber que el día 25 de octubre de 2012, a la hora 14 y 30 en las puertas de la Sede (Calle Martín Dermit S/N), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor; de los siguientes bienes: Dos fracciones de chacra con sus mejoras y demás accesiones dominiales ubicadas en paraje Lenguazo, zona rural de la Séptima Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de octubre de 1952 con el número 254 se individualizan así: I) Fracción número 18, empadronada con el número 3053, compuesta de una superficie de 18 has. 1.521 m2. y linda:

al N y E con fracción 14; al SE fracción 19; al SO camino por medio con fracción 25; al O camino por medio con fracciones 24 y 16 y II) Fracción número 19, empadronada con el número 3054, compuesta de una superficie de 8 has. 853 m2. que se deslinda: al N fracción número 14, al E camino por medio con fracción 8, al SO camino por medio con fracción 20 y al NO fracción 18. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate el 30% de su oferta así como la comisión y tributos a su cargo equivalente al 3,66%. 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El bien se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas por tributos municipales y/o nacionales que pudiera mantener. A los efectos legales, se hacen dos publicaciones. Bella Unión 28 de Setiembre de 2012. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 2800 2/p 31508 Oct 08- Oct 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: »PASTORINI CAETANO, Eugenio C/ CUÑA, Luis y Otra. EJECUCION DE SENTENCIA, Ficha IUE: 207-371/2007», se hace saber que el día 29 DE OCTUBRE DE 2012 a la hora 15:00 en puertas del Juzgado- Justino Muniz 632- Melo- Cerro Largo, el rematador Heber Sosa Correa, Matricula 4761, R.U.T. 030090220015, procederá a la venta en remate público, por las 2/3 partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 14.641, Manzana 424, Solar 002, con una superficie total de 1.541 m2, área edificada 83 m2, de frente a Avenida de las Américas de la ciudad de Melo. SE PREVIENE: A) El mejor postor que oferte por el inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio, dentro del plazo legal (60 días), y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. B) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Primaria y se desconoce la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar el bien, como O.S.E., B.P.S., etc., por construcciones o cualquier otro tributo, así como diversos consumos que se adeudan. C) Se desconoce la situación ocupacional del bien. D) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos que la ley pone a cargo del comprador (1% Impuesto Municipal). E) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. F) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de la diversa información registral que surja al momento de la subasta, encontrándose la documentación del bien, a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. Melo, 1º de octubre de 2012. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 3570 3/p 31471 Oct 08- Oct 10

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: García Iturrioz, Gley Cesar c/a García Galardi, Dalny y otros. Partición Judicial. IUE 207-285/1998, se hace saber que el día 19 de Octubre del 2012 a las 15 horas en el Escritorio sito en calle Navarrete y Castellanos de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Ruta 8 Juan Antonio Lavalleja Nº 918 entre calles Mata y Dr. Ferreira de la Ciudad de Melo, empadronado con el Nº 3122 (antes en mayor área Nº 2014), manzana 291, que según mensura realizada por el Agrimensor Ernesto Silveira tiene una superficie de 1.088 metros 87 dcm. (según títulos la superficie es de 1.087 metros 23 decímetros). SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3,66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1,22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). c) Existe deuda de contribución inmobiliaria, impuesto de Primaria y OSE. d) Se desconoce respecto del inmueble si existe deuda con BPS por construcciones o cualquier otro tributo. e) Según surge de autos el inmueble se encuentra ocupado. f) Falta tramitar la Sucesión de Emir Gary García Moreira y Julio Cesar García Galardi. g) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de todo interesado en la Sede del Juzgado.- Melo, Setiembre 26 del 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

Última Publicación

20) $ 5950 5/p 30344 Oct 02- Oct 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CREDITOTAL S.R.L. C/ JUAREZ FERNANDO Y OTROS JUICIO EJECUTIVO IUE 230-104/1999, se hace saber que el día 19 de octubre de 2012 a la hora 15.30 y en las puertas de la sede, el rematador designado en autos Sr Mario Fernandez matrícula 5235 RUT 040183440012 procederá a la subasta pública en moneda nacional, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación $ 308.388, una fracción de terreno con construcciones ubicado en Lomas de Carmelo, padrón Nº 3154, con una superficie de 518 metros 8 decímetros. manzana 354 solar 16, ubicado en calle 7 casi Ruta 21. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 26 de setiembre de 2012. DRA CRISTINA del VALLE JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3500 5/p 30651 Oct 03- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEREIRA LOPEZ HUGO NELSON C/ PINTOS CUÑA SANTOS HENRIQUE. EJECUCIÓN DE SENTENCIA", Ficha IUE 329-275/2007, se hace saber que el día 30 de octubre de 2012 a la hora 15: en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Enrique DIAZ, Matrícula nº 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Tasación $ 173.200) y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 454, manzana 13, de la Localidad Catastral Vichadero, de la planta urbana de Villa Vichadero, con una superficie de 381 mts. 31 dms. con 12 mts, 50 cm de frente a la calle 18 de Julio. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) se desconoce la existencia y, en su caso, el estado de regularidad de las construcciones, b) existen adeudos por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria e Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y se desconoce la existencia de otros eventuales adeudos por concepto de otros tributos nacionales y/o departamentales, c) se desconoce si el bien inmueble se encuentra o no ocupado y, en su caso, a qué título, d) no fue agregado plano de mensura del bien inmueble, e) el bien inmueble se remata según documentación obrante, la que se encuentra en este Juzgado a los efectos de su consulta por los interesados. Rivera, 24 de Setiembre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4480 4/p 30749 Oct 03- Oct 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto,

dictada en autos Caratulados: "HOY: FIROMIX S.A. Y REPUBLICA AFISA C/ MOVIMIENTO DE HORTICULTORES DE SALTO S.R.L. - HOY EJECUCIÓN PRENDARIA" I.U.E. 356-27/2002, se hace saber que el día 22 de octubre de 2012, a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas - Palacio de las Oficinas Públicas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR:
- 1 cámara de frío para 25-30 toneladas de fruta, construidas en isopaneles forrados con chapa galvanizada, sin motor;
- 1 cámara de frío para 60 toneladas de fruta, construidas en isopaneles forrados con chapa galvanizada, sin motor.
- 1 antecámara de enfriamiento forrada en chapa galvanizada y dos puertas corredizas, sin motor.
- un túnel de enfriamiento para 5 toneladas construido con isopaneles forrados con chapa galvanizada y una puerta corrediza, sin motor.
Los bienes mencionados se encuentran ubicados en ruta 31 y calle Defensa.
SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del Rematador por la compra; B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del Rematador por la venta; C) Los bienes a subastarse no funcionan por carecer de sus respectivos motores y el desarme de los mismos y traslado es de cargo del mejor postor. D) Se previene lo dispuesto en el art. 390 .2 y 3 del C.G.P.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de setiembre de 2012.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3150 3/p 31914 Oct 08- Oct 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ, CARINA c/ CABRERA RODRIGUEZ, YARENA. JUICIO EJECUTIVO". Ficha IUE 399-213/2005, se hace saber que el día 17 de octubre de 2012 a las 15:00 horas, en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó, sito en Gral. Artigas esquina 18 de Julio de esta ciudad, por intermedio del Sr. Rematador Daniel F. Blanco, matrícula Nº 5614, RUT 110120590011, y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, en moneda nacional, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación $ 2998; Base $ 1999), del bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral Villa Tambores, departamento de Tacuarembó, padrón Nº 515 (antes 304 en mayor área), el que según Plano del Agr. Néstor Silvera de julio de 1947, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 26/07/1947 con el Nº 158, consta de una superficie de 560 metros cuadrados, con 14 metros al Suroeste de frente a Camino Vecinal.
SE PREVIENE QUE: a) el bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y certificados registrales agregados; b) se desconoce la situación ocupacional y contributiva del mismo; c) el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura; d) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión e impuestos del rematador; e) el expediente se encuentra a disposición de los interesados para ser examinado en la Sede Judicial. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 25 de setiembre de 2012.- Dr Jorge Pirez Bello, Juez de Paz Departamental.

Ultima Publicación

20) $ 3150 3/p 31187 Oct 04- Oct 08

Sociedades de Responsabilidad Limitada

COBROS S.R.L
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Cesión: 6/9/12 inscripta Registro Personas Jurídicas Nº 15119 el 11/9/12
Cedentes: Eduardo Antonio Maiorano González, José Ignacio, Sofía y María Valentina Maiorano Kauke
Cesionario: Fernando Ibero Inglés González
Cuotas cedidas: Hermanos Maiorano Kauke: total de su participación (25 cuotas) y Eduardo Maiorano 6 cuotas.
Integración actual: Eduardo Maiorano 2% (1 cuota), Fernando Inglés 98% (49 cuotas)
Administración exclusiva: Fernando Inglés.

Unica Publicación

22) $ 1908 1/p 32131 Oct 08- Oct 08

RODGER S.R.L.

Fecha: 17/09/2012
Inscripcion: 15554/2012
Socios: AURA CAROLINA CUBA ROCHA Administradora (80 cuotas), ELBIO RODGER AMARO RODRIGUEZ (20 cuotas).
Objeto: Rentadora de vehiculos automotores sin chofer.
Capital: $ 2.000.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones - Localidad Progreso.

Unica Publicación

22) $ 954 1/p 32060 Oct 08- Oct 08

CENTRO REPUESTO LTDA.
Cesión de Cuota Social y Otro.-

Contrato: 6/9/12
Inscripción No. 14.902/12
Cedentes: -Isabel Garofalo, Carolina y Marcelo Scaffidi.- (Totalidad)
Cesionarios: -Gustavo Scaffidi 90 cuotas y Noelia Rita Patteta 10 cuotas.-
Administración: Gustavo Scaffidi Garofalo.

Unica Publicación

22) $ 954 1/p 32059 Oct 08- Oct 08

SUPEREBEN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4/1/2012
Inscripción: Nº 14823 del 7/9/2012
Cedente: JUSTINIANO FRANCISCO ROMERO CARLOTTO (90cuotas),
Cesionario: GUSTAVO ANGEL VEIGA DOBRICH (90 cuotas).

Única Publicación

22) $ 954 1/p 32036 Oct 08- Oct 08

I MED S.R.L.
Modificación

Contrato: 10/08/2012.
Inscripción: No. 13.502 (27/08/2012).
Administración: Rosa María SUAREZ POMMERENCK únicamente.

Única Publicación

22) $ 477 1/p 31967 Oct 08- Oct 08

JUNTO A TI ACOMPAÑATES S.R.L.
Cesión

Contrato: 27/05/2012
Inscripción: Nº 7666 29/05/2012
Cedente: Susana Amaro Larrosa (80 cuotas)
Cesionario: Leandro Sebastián Olivera Rueda (80 cuotas)
Administración y Representación: Leandro Sebastián Olivera Rueda.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 31874 Oct 08- Oct 08

LOS2CHUPINES LTDA.

Contrato: 21/08/2012
Inscripción: Nº 13795 el 29/08/2012
Socios: PABLO JOSE DELLI SANTI RAMOS (99 cuotas)
VALERIA JUDITH PAREDES CASTRO (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Estacionamiento de vehículos, lavado y demás servicios anexos y/o derivados. Industrializar, comercializar, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo José Delli Santi Ramos.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 31632 Oct 08- Oct 08

"IDOBEL SRL"

Contrato: 30/03/2012
Inscripción: Nº 10675 2/10/2012
Cedentes: Mario Eduardo y Javier Ignacio Antola Lima, 2 cuotas cada uno
Graciela Beatriz Antola Lima, 7 cuotas
Cesionaria: Elena Cristina Antola Lima
Partes sociales cedidas: 11 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 31509 Oct 08- Oct 08

CESION DE CUOTA SOCIAL "RUBEN DE LEON S.R.L."

CONTRATO: 27/9/2011, insc. Reg. Per. Jurid. Nº 6231/2012
CEDENTE: MABEL MIREYA MONTECORAL (cedió 3 cuotas)
CESIONARIO: GONZALO DE LEON PEREZ

PRECIO: $ 50.000
ESCRIBANA: MICAELA PEREZ BORDERRE.

Única Publicación

22) $ 954 1/p 31481 Oct 08- Oct 08

OSTADASI S.R.L.

Contrato: 10/5/2012
Inscripción: No. 7415/2012
Capital: $ 500.000
Socios/ cuotas: Julio Tabaré Silva Méndez (175) Oscar Baltazar Silva Méndez (175) Denis David Silva Olivera (Administrador) (150)
Objeto: a) Explotación de Hoteles, Moteles y afines.- b) producción, representación, comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios
c) importación y exportación.
Plazo: 2 años
Domicilio; Canelones.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 31473 Oct 08- Oct 08

"EDUJAL S.R.L." -

Contrato: 06/06/12
Inscripción: Número 9059 - prov. 18/6/12 y def. 4/9/12
Socios: Julio Alfredo Lalanne y Luis Eduardo Pérez Corbo (55% y 45% respectivamente)
Domicilio: Maldonado
Objeto principal: ferretería y barraca de materiales de construcción
Plazo: 10 años
Capital: $ 200.000
Administración: Luis Eduardo Pérez Corbo.

Única Publicación

22) $ 1431 1/p 31460 Oct 08- Oct 08

GP CELLULOSE INTERNATIONAL MARKETING SRL

Reunión de socios: 31/07/2012. Rescate de capital por $ 264.799,62. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Luis Alberto de Herrera 1248, torre A, of. 606, Montevideo, convocándose a deducir oposiciones en el plazo legal.

Última Publicación

22) $ 14310 10/p 29582 Set 25- Oct 08

Venta de Comercios

PUBLICACIONES:
Ley 2.904.- Álvaro Ruben CARDONA BIANCHINI, cedió promesa a Mariel Cristina CARDONA BIANCHINI de la "Farmacia Blanc" sita en calle Rincón número 1300, esquina Vizconde de Maúa, Paysandú.- Acreedores allí.-

25) $ 2440 20/p 30881 Oct 04- Nov 01

Ley 2904 de 26/09/04 - MYRIAM MARGOT BOUCHERLES GUADALUPE prometió vender a MARÍA ROSA OTERO CHALELA, establecimiento "SALON LONDON", ubicado en la Avda. Millán 2709. Acreedores allí.

25) $ 2440 20/p 29084 Set 21- Oct 19

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "FERREIRA FLORES, KARINA MARIA- TUTELA" FA.: 2-22566/2010, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6173/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se designo como tutora del menor Juan Sebastian Balta Ferreira, a su abuela materna Karina Maria Ferreira Flores, quien acepto el cargo el día 17.02.12
El tramite se realiza por Comuna Mujer.
Montevideo, 16 de abril de 2012 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 30439 Oct 02- Oct 16

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ CAMAROSANO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-005906/2012, se cita y emplaza al Sr. Julio César Navarro Ojeda a que comparezca en autos a deducir sus derechos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.-
Amparado por Ley 18.078. Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29279 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno. dictada en los autos caratulados "SILVEIRA JOHANA C/ GONZALEZ ROBERTO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 2-13570/2012 a estar a derecho por el termino de 90 días en estos autos al Sr. ROBERTO CARLOS GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Dejando constancia constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 16 de julio de 2012. GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 29946 Set 28- Oct 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "LARRAÑAGA MONTERO, ROBERTO- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-035584/2012 por Providencia Nro. 5065/2012 de fecha 14/09/2012, se emplaza mediante edictos a el Sr. VICTOR MANUEL MEDEROS, a comparecer en estos autos en el termino legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Centro de Estuiantes de Derecho.
Montevideo, 26 de setiembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 30368 Oct 02- Oct 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TAROCCO GONZALEZ, EDELMA C/ CHIAPPINI MENDEZ, PEDRO- AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" Fa 2-34252/2012; se cita, llama y emplaza a PEDRO LUCIANO CHIAPPINI MENDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio amparado por la ley 18078
Montevideo, 31 de agosto de 2012 Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 30726 Oct 03- Oct 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CORNU MACHADO, GLADYS -AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24027/2012 se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo Sosa González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de bienes.-
AMPARADO POR LEY 18.078
Montevideo, 17 de agosto de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29339 Set 26- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SILVA PEREIRA, ANDREA C/ HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - ficha 2-41884/2012", se cita, llama y emplaza a JORGE MARCELO HERNANDEZ HERNANDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 25 de SETIEMBRE de 2012. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) $ 3080 10/p 31867 Oct 08- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA-Auxiliatoria de pobreza, Ratificación de tenencia" IUE: 2-12715/2009 se cita y llama a Claudia Jacqueline Rodríguez a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento.
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo 23 de Agosto de dos mil doce.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 23 de Agosto de dos mil doce. GABRIELA PLADA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29155 Set 25- Oct 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MACHADO PAIS, MELISSA ANALIA c/ ALMEDA RAMÍREZ, JORGE ADRIÁN- PERDIDA PATRIA POTESTAD - Expediente Nº 2-30322/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. JORGE ADRIAN ALMEDA RAMÍREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil doce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29740 Set 27- Oct 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CHAPARRO ANA PAULA - RATIFICACION DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-36010/2012, se cita, llama y emplaza al Sr: MICHAEL JONATHAN FÉLIX, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, cinco de setiembre de dos mil doce.
Se deja constancia que dicho tramite se encuentra amparado bajo las disposiciiones de la ley 18.078- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30143 Oct 01- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANTONIELLO, RITA GISELLE - RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-36861/2012, se cita, llama y emplaza a Christian Javier Scafiezzo Oyola, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 31190 Oct 05- Oct 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONZALEZ CASANOVA, LETICIA" - RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 2-25095/2012 -se cita, llama y emplaza a NUBER EDGARDO MIERES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparada en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de julio dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 30438 Oct 02- Oct 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "NUÑEZ, JUANITA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-18640/2012" se cita, llama y emplaza al sR. Miguel Angel Irazuste a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08.- Tramitado por defensoría de oficio.-
Montevideo, 26 de julio del 2012.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31544 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SANTOS, MONICA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-25380/2012", se notifica al Sr. Alejandro Novarese de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 8 de agosto del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 31167 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "AZAMBUYA, RAFAELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-39097/2012 por Decreto Nº 3946/2012 de fecha 11,09,2012, se dispone dar noticia de estas actuaciones al Sr. Miguel Angel Teti Lloren.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico gratuito. Exonerados de tributos, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de setiembre de 2012 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29907 Set 28- Oct 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "OYARZO SARAVIA, MARIA INES C/ QUIJANO, FABIAN ANTONIO - RATIFICACION DE TENENCIA, AUX. DE POBREZA Y EXONERACION-" I.U.E. Nº 168-609/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VIVIANA GROSSO RUBBO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 7 de Setiembre de 2012.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 1896 del 9/4/2012 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29268 Set 25- Oct 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCIA, ELISA.- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACIONES" IUE 501-796/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a MARIO REYES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de setiembre de 2012.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 30507 Oct 02- Oct 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. REYNA, RAMON ISAIAS C/ REYNA, JORGE EDUARDO Y GIMENEZ, DILORENA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. 317.149/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JORGE EDUARDO REYNA FRYDMAN Y DILORENA GIMENEZ MACHADO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 9 DE ABRIL DE 2012.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.

26) $ 3080 10/p 30864 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "BORBA BARLA, ANA MARIA CONTRA BORCHE, CARLA. CESE DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 352-343/2012" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A LA SRA. CARLA BORCHE, EMPLAZÁNDOLA POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO. DICHO TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA, EN VIRTUD DE LA LEY 18.048. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29624 Set 27- Oct 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, Lorena Paola c/ SUAREZ, Jorge Pablo. RESTITUCION DE MENORES.- I.U.E. número 353-752/2011" se hace saber que por Providencia Nº 3730/2012 de fecha 06 de junio de 2012, se ha decretado emplazar al padre del menor Sr. Jorge Pablo SUAREZ para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18078 se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de AGOSTO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 29665 Set 27- Oct 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "ARTAVE CABRAL, Ingrid Gisel c/ FARIAS DA ROSA, José Antonio. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- I.U.E. número 509-990/2012" se hace saber que por Providencia Nº 2202/2012 de fecha 29 de junio de 2012, se ha decretado el traslado de la demanda, emplazándose al Sr. José Antonio FARIAS DA ROSA para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de JULIO del año 2012 (DOS MIL DOCE).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 4620 10/p 30348 Oct 02- Oct 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "IGUINI OLIVERA, LUIS FERNANDO C/ ALVAREZ TECHERA, MARIA CRISTINA Y OTRO"; SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 CNA. I.U.E. 412-514/2011, Por auto Nº 2681/2012 se dispuso EMPLAZAR por edictos a LOS PARIENTES HASTA EL TERCER GRADO DE LA MENOR CAROLEY AGUSTINA ALONSO ALVEZ, confiriéndoseles traslado de la demanda de separación definitiva del art. 133 del CNA por el término de 90 días. Treinta y Tres el 27 de junio de 2012.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 30920 Oct 04- Oct 18

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. JOSE ENRIQUE FERREIRA y MANOEL CAVALHEIRO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Num. 1381/2010, de fecha 13/07/2010, dictada en Expediente Nº 2010/05/005/00/06/975 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES, COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 27 de setiembre de 2012
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30903 Oct 04- Oct 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 21 de febrero de 2008, en el expediente Asunto No. 73/2001, se concedió a Ángel OTERO y Alba SALA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de talco, afectando parcialmente al padrón No. 4728 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, en un área total de 12 hás. 8.663 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 12 al Fº 12 del Libro V.-
EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de octubre del año dos mil doce.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 2088 3/p 31139 Oct 05- Oct 09

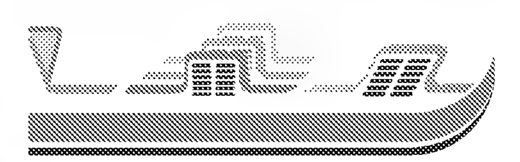
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de SANTA MATILDE SOCIEDAD COLECTIVA, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, que aporta a la Cañada Salobre, tributaria del Arroyo del Sauce, afluente del Arroyo Marincho, que vierte aguas al Río Yi (cód. 569), cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado; según expediente GEX 2009/14000/08511 y SGRH 2009-10-004-0510-1-378, con un volúmen solicitado de 127.000 m³. El dique y su embalse se ubican en el padrón Nº 4490 de la 3ª Sección Catastral de Flores, coordenadas planas X= 383630 e Y= 6309930.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 05 de noviembre de 2012 a las 14:00 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en calle 18 de Julio Nº 1792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Primera Publicación

27) $ 2349 3/p 31551 Oct 08- Oct 10



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



LLAMADOS PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 11 - 2012, Profesional Mantenimiento e Ingeniería (perfil Ingeniería Industrial Mecánica)
Ref.: 12 - 2012, Profesional Servicios Jurídicos Junior (perfil Abogacía)
Ref.: 13 - 2012, Profesional Portland - Pta. Minas (perfil Ingeniería Química)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 7/10/2012 y el 21/10/2012 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31418 Oct 08- Oct 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 de Octubre de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,703800	
BRASIL	REAL	1000		2,018700	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,618600	
JAPON	YEN	3600		78,485000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,930700	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,301900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	3,353	3,353
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,954	9,954
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,464	20,464
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,456	20,456
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,456	20,456

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31780 Oct 08- Oct 08

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo - Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
1945479, RODOLFO CABRERA, Nº Actuación 590056;
1661060, BRITO GALLI RAUL MANUEL, Nº Actuación 581955;
5303827, TORRES MARIA IGNACIA, Nº Actuación 507393;
6166322, ZUNINO FUMAGALLI ALBERTO LUIS, Nº Actuación 570797;
6146099, KUPELIAN AVEDIKIAN KEVORK, Nº Actuación 605756.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31416 Oct 08- Oct 10

PRIMERAS LÍNEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AÉREA - PLUNA

Montevideo, 2 de octubre 2012
PLUNA ENTE AUTÓNOMO.
COMUNICADO.
SR. MARIO GADEA, Cédula de Identidad Nº 2.638.231-7:
En virtud de despido efectuado por Pluna S.A el día 5 de julio del corriente, se le intima a presentarse en Pluna Ente Autónomo para redistribución, en plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de cese por renuncia tácita.
PLUNA ENTE AUTÓNOMO.
Depto. de Recursos Humanos.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 31196 Oct 04- Oct 08

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ENFERMERÍA
CENTRO DE POSGRADO

Por resolución Nº 29 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República de fecha 21 de agosto de 2012, se aprueba el Plan de Estudios de la Especialidad en Salud Familiar y Comunitaria, de acuerdo a la siguiente descripción general y curricular:

Denominación oficial de la Especialidad: *Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria.*
Título previo: *Licenciado en Enfermería.*
Título a otorgar: *Especialista en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria.*

Propósito.
Formar Enfermeros Especialistas en Salud Familiar y Comunitaria que por medio de acciones integradas e integrales de salud en las áreas de promoción, recuperación y rehabilitación, sean capaces de contribuir a la satisfacción de las necesidades de salud y solucionar problemas complejos, tanto en la población sana como enferma (individuo, familia y grupos de la comunidad). A tal fin, utilizan un enfoque familiar comunitario, intersectorial e interdisciplinario para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, allí donde quiera que vivan, crezcan y se desarrollen.

La metodología a implementar será semipresencial, aplicando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), análisis de situaciones y seminarios-taller.

La duración del curso es de 930 horas, equivalentes a 62 créditos. De estos, 26 créditos corresponden a la teoría y 36 a la experiencia práctica.

Objetivo General.
Especializar a licenciados en Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria para brindar atención a personas, familias, grupos y comunidad, capaces de comprender, proponer y responder a las diferentes situaciones y necesidades de la población.

Objetivos específicos

* Identificar necesidades de salud de la población a través del análisis de los elementos contextuales que enmarcan el proceso salud-enfermedad.
* Desarrollar la formulación de planes y programas dirigidos a la solución de problemas de salud según el perfil socio epidemiológico del país.
* Brindar cuidados a individuos, familias y grupos de población a través de la identificación de riesgos y de la aplicación de medidas preventivas, educativas y terapéuticas
* Desarrollar e impulsar la participación social, involucrando a la población en la toma de decisiones que competan al cuidado de la salud.
* Desarrollar capacidades en la organización y dirección de los servicios de salud, particularmente en los servicios de enfermería.
* Impulsar acciones para la formación y desarrollo de los recursos humanos de enfermería en el área de salud familiar y comunitaria.
* Diseñar y desarrollar proyectos de investigación con el fin de mejorar la atención de Enfermería en salud familiar y comunitaria.

Ingreso.
Se establecerá un número de plazas de acuerdo a los recursos disponibles. Los alumnos serán seleccionados por la Comisión de Posgrado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Especialidades del Centro de Posgrado.
Se reconocerán los estudios previos realizados en el Centro de Posgrado referidos a la especialidad.

DISEÑO CURRICULAR DEL CURSO
ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

DESARROLLO TEÓRICO.		
ASIGNATURAS	**CARGA HORARIA**	**CRÉDITOS**
Metodología Científica	30	2
Bioética.	15	1
Epidemiología	15	1
Optativa (Inglés o Portugués o Informática)	30	2
Trabajo Final	75	5
Sub Total:	**165**	**11**
ÁREA ESPECÍFICA.		
Proceso Salud-Enfermedad.	15	1
Bases conceptuales y metodológicas aplicadas al campo de Enfermería en salud comunitaria.	30	2
Enfermería en la Promoción de la salud. Situación socio epidemiológica del país.	30	2
Gestión de los servicios de primer nivel de atención. Programación en Salud.	45	3
Bases conceptuales para la atención a los grupos humanos.	45	3
Bases conceptuales para la atención de Enfermería a los principales problemas de Salud por grupos etarios.	60	4
Sub Total:	**225**	**15**
Total Desarrollo Teórico: (Asignaturas + Área Específica)	**390**	**26**
DESARROLLO PRÁCTICO		
Experiencia Práctica	**540**	**36**
Total	**930**	**62**

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31433 Oct 08- Oct 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 832/12) la designación del Sr. Marcelo Javier Méndez Martínez CI 3.488.256-7 como Peón Zafral, se lo intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30912 Oct 04- Oct 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Laura KOTSACHIS GONZÁLEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 435 1/p 31873 Oct 08- Oct 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 13 de septiembre de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Espuelitas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

162270
65738/3
65738/2
178210.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31586 Oct 08- Oct 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950 -1430

Montevideo, 27 de septiembre de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Cavour que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

26520	26493
26518	26494
14521	183038
26517	109006
26513	109007
26522	26452
64084	26453
26550	26454
26549	26455
26548	26456
59994	26457
162682	26459
26492.	

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31583 Oct 08- Oct 10

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 13 de septiembre de 2012
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Ing. Manuel Rodríguez Correa que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN

81115
81114
81106
81035
122782
80776
80794
405572
81200
81176
80731
144621.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31582 Oct 08- Oct 10

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-008185-12, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores María Ester RODRÍGUEZ, Mirtha Cristina, Susana Beatriz y Jorge Washington OLIVERA RODRÍGUEZ, José, Juan y Silvana BENITEZ OLIVERA y Margarita OLIVERA PEREIRA, herederos de Gil OLIVERA, adjudicatario de la vivienda sita en la calle SANTIAGO RIVAS Nro. 1590, apartamento 002, Barrio BUCEO, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 31 de agosto de 2012, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31579 Oct 08- Oct 10

VARIOS

CABINSUR S.A.
ART. 53 LEY 16.781

SE HACE SABER EL EXTRAVIO DE LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA, DIRECTORIO, DIARIO, INVENTARIO, ASISTENCIA, ACCIONISTAS.

Única Publicación

27) $ 174 1/p 32074 Oct 08- Oct 08

COVI SA

COVI SA insta a sus accionistas a cumplir con lo establecido Ley 18930 y Decreto 247/2012 antes del 24 de octubre de 2012.- Covi SA Bvar Artigas 1919/1001.

Última Publicación

27) $ 522 3/p 31394 Oct 04- Oct 08

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 10/9/2012
Inscripción: 34532/2012
Esc. Autorizante: C. Adriana Criado
Padrón: 12729/101 Montevideo
Constituyen: Milton Rene Larralde Carrique, María De Los Angeles Carrique
Beneficiarios: Florencia María Larralde Carrique, Soledad María Yannuzzi Carrique
Plano Agrim: Eduardi Infantozi abril/1990, inscripto D.G.C. Nº 18321 el 20/8/1990
Tasación BHU: 4.463 UR.

27) (Sin Costo) 10/p 30204 Set 28- Oct 11

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Escritura 13/9/2012
Padrón 55.331/202
Calle Bvar. Gral. Artigas 3969 Apto. 202
Constituyente María Gloria Mesía Vieras
Beneficiarios María Gloria Mesía Vieras y Mario Jorge Ferré Larra
Tasación BHU 3.814 UR
Reg. Inmob. Nº 34.020, 14/9/2012
Esc. Autorizante: Raquel Amoedo.

27) (Sin Costo) 10/p 30203 Set 28- Oct 11

Para conocimiento general se hace público que esta Dirección a resuelto a solicitud de su propietario, autorizar el cambio de nombre de la embarcación "OCIREMA ED", Matrícula Nº 7793 del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del Puerto de Montevideo, por el de "CALAGUA". Montevideo, 24 de Setiembre de 2012.

Capitán de Navío (CP) Miguel FLEITAS, Director Registral y de Marina Mercante.
27) $ 3480 10/p 29430 Set 26- Oct 09

Sociedades Anónimas y Balances

JATSYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16985.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32117 Oct 08- Oct 08

REMLOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16979.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32116 Oct 08- Oct 08

WERSAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16975.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32115 Oct 08- Oct 08

NETWYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16973.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32114 Oct 08- Oct 08

MAFTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16972.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32113 Oct 08- Oct 08

PASDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 25/09/12, 16971.

Única Publicación

28) $ 2862 1/p 32112 Oct 08- Oct 08

BELKATE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/09/12 - 16969.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 32111 Oct 08- Oct 08

BUTWIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/09/12 - 16968.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 32110 Oct 08- Oct 08

DELFROST S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/09/12 - 16967.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 32109 Oct 08- Oct 08

BYTMOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/09/12 - 16966.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 32108 Oct 08- Oct 08

AMARIKE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 25/09/12 - 16965.

Única Publicación

28) $ 2385 1/p 32107 Oct 08- Oct 08

INTERNATIONAL MINING INVESTMENTS S.A.

OBJETO. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, metalurgia, obras de ingeniería, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, vestimenta, vidrio. Extractivas y minería (excluyendo actividades previstas en Artículo 7, Clase I, Código de Minería, Ley 15.242, modificativas y concordantes), siempre y cuando no coliden con Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería, obteniendo las autorizaciones y concesiones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. Prestación de servicios mineros, siempre y cuando no coliden con los Monopolios Estatales vigentes en extractivas y minería y obteniendo las autorizaciones y concesiones estatales de acuerdo al Código de Minería, normativa vigente en la materia, modificativas y concordantes. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados.- Montevideo. 100 años. $ 80.000. 2/10/2012, 18270.

Única Publicación

28) $ 4293 1/p 32106 Oct 08- Oct 08

MARCHIQUITA S.A

CONTRATO: 15 de mayo de 2012
INSCRIPCION: 18544 y 18604 el 3/10/2012
CAPITAL: U$S 10.000
500 ACCIONES DE U$S 20
OBJETO: Establecer tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo, comprar, vender y negociar en toda clase de artículos de consumo acciones de capital bonos y valores de todas clases; comprar vender, arrendar o de otro modo adquirir o disponer de bienes muebles o inmuebles invertir en cualquier negocio industrial, comercial ya sea como principal o accionista; recibir y dar dinero en préstamo con garantía o sin ella; pactar, celebrar dar cumplimiento y llevar a cabo contratos de todas clases abrir y operar cuentas bancarias de cualquier naturaleza en cualquier parte del mundo, constituirse en fiador o garantizar el cumplimiento y observancia de cualquiera y todo contrato; dedicarse a cualquier negocio lícito no vedado a una sociedad anónima; y ejecutar cualquiera de las cosas que preceden como principales agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.-
Plazo: perpetuo
Domicilio: Sucursal en Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4293 1/p 31775 Oct 08- Oct 08

REFORMAS

SOUTH BAY S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 20/09/2012
Registro Nº 18391.- 03/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32126 Oct 08- Oct 08

KANOWAY S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 26/09/2012
Registro Nº 18780.- 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32125 Oct 08- Oct 08

SELMIR S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 13/09/2012
Registro Nº 18778.- 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32124 Oct 08- Oct 08

SUDAGENTS S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 25/09/2012
Registro Nº 18777.- 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32123 Oct 08- Oct 08

PACIFIC SHIPPING S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 25/09/2012
Registro Nº 18776.- 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32122 Oct 08- Oct 08

AGRO MOLIENDAS S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 22/08/2012
Registro Nº 18775.- 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32121 Oct 08- Oct 08

AINSWORTH S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 04/09/2012
Registro Nº 15491.- 13/9/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32120 Oct 08- Oct 08

VOIGER S.A.

Ley 18.930.- Art. 17 Acciones Nominativas
Asamblea General Extraordinaria 04/09/2012
Registro Nº 15494.- 13/9/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32119 Oct 08- Oct 08

AQUADUC SOCIEDAD ANONIMA

Ley 18.930. Art. 17. Acciones a NOMINATIVAS ENDOSABLES.-
Asamblea General Extraordinaria 20/09/2012.-
Inscripción 17135 del 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32118 Oct 08- Oct 08

NAVONA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria del 03/10/2012
Art. 3 Acciones Nominativas - Art. 17 Ley 18.930
RNC: Nº 18779, 04/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 32105 Oct 08- Oct 08

FUSION
DULKESUR SOCIEDAD ANÓNIMA y MORLOCKS SOCIEDAD ANONIMA

Dulkesur S.A. absorbe a Morlocks S.A.
Asambleas Extraordinarias de 27./07/2008 y 28/07/2008, respectivamente.
Contrato de fusion 19/06/2009
Dulkesur S.A. incrementara su capital integrado en $ 375.000 sin modificar estatutos ni capital contractual, entregandose acciones por suma igual de las de los titulares de Morlocks S.A..
Registro No. 9734. 29/06/2012.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 32104 Oct 08- Oct 08

BANIRIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18830.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32103 Oct 08- Oct 08

SOLTENOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 27.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18829.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32102 Oct 08- Oct 08

ILNESOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 1.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18827.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32101 Oct 08- Oct 08

ICANOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 1.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18825.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32100 Oct 08- Oct 08

LOMA COSTERA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 14.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18823.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32099 Oct 08- Oct 08

RIDAFOX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 24.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18821.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32098 Oct 08- Oct 08

PROMOVIL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 18.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18818.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32097 Oct 08- Oct 08

KORTYN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 1.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18816.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32096 Oct 08- Oct 08

EFINSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 1.10.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18814.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32095 Oct 08- Oct 08

DONAMIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18813.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32094 Oct 08- Oct 08

CALETUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18811.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32093 Oct 08- Oct 08

SENSOR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 24.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18809.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32092 Oct 08- Oct 08

EBIMOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18807.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32091 Oct 08- Oct 08

EDINREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 18.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18805.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32090 Oct 08- Oct 08

POLDAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 28.9.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18804.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32089 Oct 08- Oct 08

SANDELY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18802.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32088 Oct 08- Oct 08

FONDAREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 31.8.2012
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
4.10.2012, 18801.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 32087 Oct 08- Oct 08

ABC VIAL S.R.L. en lo sucesivo: ABC CONSTRUCTORA VIAL SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 30.11.2007.
DENOMINACIÓN: ABC CONTRUCTORA VIAL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Importaciones, exportaciones, representaciones, industrialización y comercialización de mercaderías, accesorios, máquinas, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de: Construcción y obras viales, no vulnerando el Monopolio del Estado o contando con las autorizaciones o concesiones pertinentes de las autoridades y órganos competentes.
CAPITAL: $ 17.500.000
DOMICILIO: Rivera
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4/10/2012, No. 18799.

Única Publicación

28) $ 1908 1/p 32086 Oct 08- Oct 08

DALMORAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.8.2012

DOMICILIO: República Argentina
Inscripción: 4.10.2012, No 18796.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32085 Oct 08- Oct 08

RESPLANDOR AZUL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: CURUPI PINTOS S.A.

Asamblea del 26.6.2012
Modifica el artículo 1 del estatuto
DENOMINACIÓN: CURUPI PINTOS S.A.
Inscripción: 4.10.2012, No. 18795.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 32084 Oct 08- Oct 08

ARAMIX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/09/2012
Modifica Art. 3: acciones portador en nominativas, Artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 28/09/2012, Nº 17.537.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32083 Oct 08- Oct 08

ANDORIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21/9/2012
Reformo Art. 3 - Acciones nominativas endosables
Art. 17 Ley 18930
Inscripción 27/9/2012 No. 17172.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32081 Oct 08- Oct 08

TILSEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21/9/2012
Reformo Art. 3 - Acciones nominativas endosables
Art. 17 Ley 18930
Inscripción 27/9/2012 No. 17174.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32080 Oct 08- Oct 08

CARILEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 10/9/2012
Reformo Art. 3 - Acciones nominativas endosables
Art. 17 Ley 18930
Inscripción 17/9/2012 No. 15865.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32079 Oct 08- Oct 08

DOBINTER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25.09.2012
Resolución: ampararse al Art. 17 Ley 18930 modificando acciones al portador en nominativas endosables, manteniendo su valor nominal.
Inscripción: Nro. 18294 - 03.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 32078 Oct 08- Oct 08

ANDERSON LEVANTI Y CÍA. S.A.U.

Asamblea Extraordinaria: 26.09.2012
Resolución: ampararse al Art. 17 Ley 18930 modificando acciones al portador en nominativas endosables, manteniendo su valor nominal.
Inscripción: Nro. 18295 - 03.10.2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 32077 Oct 08- Oct 08

LUSABELL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 26/9/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930.
Inscripción Nº: 18359 - 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32076 Oct 08- Oct 08

NIDELUZ SOCIEDAD ANONIMA Articulo 17 Ley 18930

Asamblea: 5/09/2012.
Inscripción: 14883 - 10/09/2012.
Modificacion Articulo 3, acciones nominativas.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32075 Oct 08- Oct 08

LUDOREY S.A.

Asamblea: 12/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 04/10/12 Nº 18639.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32073 Oct 08- Oct 08

ORITECNO S.A.

Asamblea: 20/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 05/10/12 Nº 18638.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32072 Oct 08- Oct 08

WILSDEN COMPANY S.A.

Asamblea: 13/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 04/10/12 Nº 18637.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32071 Oct 08- Oct 08

GRUPO PROMOTOR INVERSOR S.A.

Asamblea: 25/9/2012
Reformo Art 5. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16942.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32070 Oct 08- Oct 08

ETANA S.A.

Asamblea: 25/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16944.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32069 Oct 08- Oct 08

LERUR S.A.

Asamblea: 21/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16946.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32068 Oct 08- Oct 08

WOUDE S.A.

Asamblea: 21/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16948.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32067 Oct 08- Oct 08

DORALCOR INTERTRADE S.A.

Asamblea: 21/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16949.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32066 Oct 08- Oct 08

MIDOMUX S.A.

Asamblea: 21/9/2012
Reformo Art 3. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16953.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32065 Oct 08- Oct 08

BIOTRADE S.A.

Asamblea: 20/9/2012
Reformo Art 5. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16951.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32064 Oct 08- Oct 08

PRONIC S.A. REFORMA DE ESTATUTO.

ASAMBLEA: 28/09/2012
REGISTRO: Nº 18216. 2/10/2012
Modifica Art. 5º -Acciones Nominativas.
Art. 17. Ley 18.930.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32063 Oct 08- Oct 08

POLTEC S.A.

Asamblea: 20/9/2012
Reformo Art 5. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 25/09/12 Nº 16954.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32062 Oct 08- Oct 08

PANACOR S.A. LEY 18930 ART. 17

Asamblea Extraordinaria 26/09/2012
Modifica art. 3 en acciones nominativas
Inscripción: Nº 18675 4/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32044 Oct 08- Oct 08

S. BIDEGAIN S.A REFORMA

Asamblea: 4/9/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 15502 - 13/9/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32043 Oct 08- Oct 08

DRUMOND CORP. S.A REFORMA

Asamblea: 17/9/2012

Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 17589- 28/9/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32042 Oct 08- Oct 08

LEFIMOY S.A
REFORMA

Asamblea: 17/9/2012
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18.930
Inscripción: 17590 - 28/9/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32041 Oct 08- Oct 08

MC MANAGEMENT S.A.

Asamblea Extraordinaria 14/09/2012
Reforma Art. 3º Acciones nominativas (endosables). Ley 18.930 Art. 17
Inscripción 18891 4/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 32037 Oct 08- Oct 08

FINALSUR S.A.

Asamblea: 03.08.2012
Capital integrado: $ 33.565.809,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.
Primera Publicación
28) $ 4770 10/p 32034 Oct 08- Oct 22

GABAMIL SOCIEDAD ANONIMA
Ley 18.930 Art. 17

Asamblea: 30/08/2012.
Modifica Art. 5. Acciones pasan a nominativas.
Inscripción: No. 15532 (13/09/2012).
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31966 Oct 08- Oct 08

Overseas Uruguay S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
30/08/2012
Inscripción 18.330 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31952 Oct 08- Oct 08

Kuznay S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
14/09/2012
Inscripción 17.741 01/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31951 Oct 08- Oct 08

Brizoy S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
10/09/2012
Inscripción 16.452-0 21/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31950 Oct 08- Oct 08

Brisa Náutica S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
14/09/2012
Inscripción 17.740 01/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31949 Oct 08- Oct 08

Consolidation S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
14/09/2012
Inscripción 17.126 27/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31948 Oct 08- Oct 08

Hideny S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
10/09/2012
Inscripción 16.631 24/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31947 Oct 08- Oct 08

Ibero Re S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
10/09/2012
Inscripción 16.094 19/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31946 Oct 08- Oct 08

Liderus S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
14/09/2012
Inscripción 18.327 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31945 Oct 08- Oct 08

Aqua Express S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
14/09/2012
Inscripción 18.328 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31944 Oct 08- Oct 08

Plano Azul S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
18/09/2012
Inscripción 18.329 03/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31943 Oct 08- Oct 08

Caspor S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
31/08/2012
Inscripción 17.997 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31942 Oct 08- Oct 08

Dorminet S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 18.006 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31941 Oct 08- Oct 08

Brandlen S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 18.000 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31940 Oct 08- Oct 08

Iosys S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 17.998 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31939 Oct 08- Oct 08

Icamos S.A.
Reforma Estatuto

Art. 5 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 17.996 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31938 Oct 08- Oct 08

Fanplay S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 18.004 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31937 Oct 08- Oct 08

Nildesur S.A.
Reforma Estatuto

Art. 3 Acciones nominativas Art. 17 Ley 18.930
11/09/2012
Inscripción 18.002 02/10/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31936 Oct 08- Oct 08

FONTENOY S.A.

ACTA: Montevideo, 7 de agosto de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 11 de setiembre de 2012 con el número 15216.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31923 Oct 08- Oct 08

BARRYMOORE CORPORATION S.A.

ACTA: Montevideo, 4 de setiembre de 2012.
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 12 de setiembre de 2012 con el número 15374.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31922 Oct 08- Oct 08

NIDREY CORPORATION S.A.

ACTA: Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 6 de setiembre de 2012 con el número 14674.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31905 Oct 08- Oct 08

TRAVEL LEADERS GLOBAL SERVICES S.A.

ACTA: Montevideo, 20 de agosto de 2012.
DECLARATORIA: Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 6 de setiembre de 2012 con el número 14673.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31904 Oct 08- Oct 08

PURLOCK INTERNATIONAL S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18607.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31903 Oct 08- Oct 08

LANGOLLEN S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18608.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31902 Oct 08- Oct 08

INDUNOR S.A.

ACTA: Montevideo, 21 de setiembre de 2012
DECLARATORIA: Montevideo, 26 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 1 de octubre de 2012 con el número 17840.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31901 Oct 08- Oct 08

NOWERY S.A.

ACTA: Montevideo, 28 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18765.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31900 Oct 08- Oct 08

BREAPLUS S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18766.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31899 Oct 08- Oct 08

BALLROAN CO S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18763.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31898 Oct 08- Oct 08

MIMATEC S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de setiembre de 2012, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 19080 10/p 31897 Oct 08- Oct 22

HUSDEL S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18767.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31896 Oct 08- Oct 08

DENTLER CORPORATION S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 2 de octubre de 2012 con el número 18153.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31895 Oct 08- Oct 08

ARRENDAMIENTO MERCANTIL S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 2 de octubre de 2012 con el número 18156.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31894 Oct 08- Oct 08

1968 S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18606.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31893 Oct 08- Oct 08

BRELCOR S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18760.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31892 Oct 08- Oct 08

LEMINCOR S.A.

ACTA: Montevideo, 25 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18598.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31891 Oct 08- Oct 08

GEVOY S.A.

ACTA: Montevideo, 21 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 5 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18603.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31890 Oct 08- Oct 08

KARYSTOS S.A.

ACTA: Montevideo, 19 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18587.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31889 Oct 08- Oct 08

LEDIFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria: 23/12/2008
Reforma Artículo 3, acciones al portador a nominativas, AIN 21/12/2011
Inscripción: 1939 del 9/2/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 31872 Oct 08- Oct 08

DALAFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria: 23/12/2008
Reforma artículo 3, acciones al portador a nominativas, AIN 7/12/2011
Inscripción: 21199 del 29/12/2011.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 31871 Oct 08- Oct 08

MAGINTEC S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 5.200.000 (pesos uruguayos cinco millones doscientos mil).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".

Acta: 9 mayo 2012
Inscripción: 28 setiembre 2012. Nº 17610.
Única Publicación
28) $ 2862 1/p 31870 Oct 08- Oct 08

POSETS S.A.

"ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 150.000.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta millones).- Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Acta: 9 mayo 2012
Inscripción: 1 octubre 2012. Nº 17853.
Única Publicación
28) $ 2862 1/p 31869 Oct 08- Oct 08

IRWIL S.A.

Asamblea: 8/8/2012
Reforma Estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas
Inscripción: 13/9/2012, Nº 15538.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31864 Oct 08- Oct 08

SAUFA S.A.

Asamblea: 8/8/2012
Reforma Estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas
Inscripción: 13/9/2012, Nº 15541.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31863 Oct 08- Oct 08

POLUX S.A.

Asamblea: 8/8/2012
Reforma Estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas
Inscripción: 13/9/2012, Nº 15539.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31862 Oct 08- Oct 08

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea fecha: 05/09/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 13/09/2012, Nº 15540.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31861 Oct 08- Oct 08

DURMA S.A

Asamblea fecha: 15/08/2012
Modifica tipo de acciones, que pasan a ser nominativas según ley 18.930 Art. 17.
Registro: 11/09/2012, Nº 15162.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31860 Oct 08- Oct 08

REISS S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas modificación Art. 3, Ley 18.930.
Fecha de Asamblea: 28/08/2012
Registro: 01/10/2012, Nº 17797.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31859 Oct 08- Oct 08

HIDRÁULICA SUDAMERICANA S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas modificación Art. 3, Ley 18.930.
Fecha de Asamblea: 14/09/2012
Registro: 01/10/2012, Nº 17794.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31858 Oct 08- Oct 08

DEYWER INTERNATIONAL S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas modificación Art. 4, Ley 18.930.
Fecha de Asamblea: 31/08/2012
Registro: 01/10/2012, Nº 17795.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31857 Oct 08- Oct 08

COMERCIO Y SERVICIOS S.A.

Reforma de estatutos: Tipo de acciones pasa a nominativas modificación Art. 3, Ley 18.930.
Fecha de Asamblea: 31/08/2012
Registro: 01/10/2012, Nº 17799.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31856 Oct 08- Oct 08

COCONE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 15/06/2012
Art. 5
Capital: $U 4.000.000
Inscripción: Nº 15307 del 12/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31855 Oct 08- Oct 08

ENTERPRISE CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria: 27/07/2012.
Art. 1 - antes EVELED S.A. ahora ENTERPRISE CORPORATION SOCIEDAD ANÓNIMA.
Artículo 5 - Capital: $ 11.000.000.- (pesos uruguayos once millones). Acciones Nominativas.
Registro: 12/09/2012 No. 15349.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31854 Oct 08- Oct 08

"SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA"
Ley 18930 Art. 17

Asamblea 23/8/2012
Modificación por acciones nominativas
Registro Nº 14458 5/9/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31853 Oct 08- Oct 08

"VALLE ARENA SOCIEDAD ANONIMA"
Ley 18930 Art. 17

Asamblea 17/8/2012
Modificación por acciones nominativas
Registro Nº 14868 10/9/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31852 Oct 08- Oct 08

GOUTAY S.A.

ACTA: Montevideo, 10 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 4 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18595.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31823 Oct 08- Oct 08

MOLINO AMERICANO S.A.

ACTA: Montevideo, 14 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 6 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18762.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31822 Oct 08- Oct 08

NUWELL S.A.

ACTA: Montevideo, 10 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 1 de octubre de 2012 con el número 17846.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31821 Oct 08- Oct 08

CONSULTORA ELROY S.A.

ACTA: Montevideo, 7 de setiembre de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 2 de octubre de 2012 con el número 18158.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31820 Oct 08- Oct 08

EUROFARMA GAUTIER URUGUAY S.A. (en el futuro) EUROFARMA URUGUAY S.A.

ACTA: Montevideo, 31 de agosto de 2012
Modifica el artículo 8 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 1 de octubre de 2012 con el número 17842.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31819 Oct 08- Oct 08

AVIAFRANCA INTERNATIONAL S.A.

ACTA: Montevideo, 29 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 1 de octubre de 2012 con el número 17843.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31818 Oct 08- Oct 08

ENTRE LAGOS S.A.

ACTA: Montevideo, 29 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 1 de octubre de 2012 con el número 17845.
Única Publicación
28) $ 1431 1/p 31817 Oct 08- Oct 08

ASTLEY INTERNATIONAL S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 2 de octubre de 2012 con el número 18151.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31816 Oct 08- Oct 08

DILGARY COMPANY S.A.

ACTA: Montevideo, 23 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18605.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31815 Oct 08- Oct 08

FINANCIERA TARWIN S.A.

ACTA: Montevideo, 22 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 3 de octubre de 2012 con el número 18576.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31814 Oct 08- Oct 08

STARCROWN S.A.

ACTA: Montevideo, 29 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 4 de octubre de 2012 con el número 18768.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31813 Oct 08- Oct 08

OBALAND S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 12 de setiembre de 2012 con el número 15373.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31812 Oct 08- Oct 08

VINET S.A.

ACTA: Montevideo, 24 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 12 de setiembre de 2012 con el número 15372.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31811 Oct 08- Oct 08

ERTISH INTERNATIONAL S.A.

ACTA: Montevideo, 27 de agosto de 2012
Modifica el artículo 3 del Estatutos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 18930, pasando a acciones nominativas.
Inscripción: 12 de setiembre de 2012 con el número 15373.

Única Publicación

28) $ 1431 1/p 31810 Oct 08- Oct 08

DENELI S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 16.703 el 24/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31712 Oct 08- Oct 08

JEROKY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Maldonado
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 15.762 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31698 Oct 08- Oct 08

BONNAY S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 17 de setiembre 2012, Maldonado
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.231 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31677 Oct 08- Oct 08

BALDAFER S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 17 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.228 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31650 Oct 08- Oct 08

LAROMIX S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 14 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 3º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 16.705 el 24/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31642 Oct 08- Oct 08

ICOTOP S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 15.766 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31641 Oct 08- Oct 08

FUENTES AZULES S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 15.765 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31640 Oct 08- Oct 08

FABADAL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Maldonado
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 15.763 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31639 Oct 08- Oct 08

CALFE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 14 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 17.230 el 27/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31638 Oct 08- Oct 08

SIERRAS DEL ESTE S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 6/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.713 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31637 Oct 08- Oct 08

GLAUCA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Fecha y lugar del Acta: 7 de setiembre 2012, Montevideo
Art. que se modifica: 5º
Se cambian las acciones de "al portador" a "nominativas endosables".
Inscripción: Nº 15.331 el 12/09/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31636 Oct 08- Oct 08

MANTUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 18.042 el 2/10/2012.

Única Publicación

28) $ 954 1/p 31635 Oct 08- Oct 08

DUZENTOS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 10/09/2012.
Artículo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.708 el 14/09/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 31634 Oct 08- Oct 08

ARVONEL S.A.
Reforma Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 5 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en nominativas endosables.
Inscripción: Nº 16.023 el 18/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31633 Oct 08- Oct 08

ALTUMAD S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 5 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en nominativas endosables.
Inscripción: Nº 17525 el 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31630 Oct 08- Oct 08

NOTINVEST S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 17.551 el 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31624 Oct 08- Oct 08

ALDIKEN S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 5 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 17.553 el 28/09/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31621 Oct 08- Oct 08

EBEMAR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/09/2012 resolvió modificar parcialmente el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 17.800 el 01/10/2012.
Única Publicación
28) $ 954 1/p 31617 Oct 08- Oct 08

QUIROZ S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2012.
Articulo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.712 el 14/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31615 Oct 08- Oct 08

CIELOS S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2012.
Articulo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.707 el 14/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31613 Oct 08- Oct 08

SADER INMOBILIARIA S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2012.
Articulo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.711 el 14/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31598 Oct 08- Oct 08

WILL S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2012.
Articulo 3º: Cambia a acciones NOMINATIVAS.
Inscripción: Nº 15.710 el 14/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31585 Oct 08- Oct 08

GOLDINER S.A.

Asamblea: 31/05/2012
Rescate de capital por $ 201.529.059,35. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461, piso 2º, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 9540 10/p 31547 Oct 05- Oct 19

ANTEKOL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 26/09/2012
ACCIONES A NOMINATIVAS ENDOSABLES - ARTICULO 17 LEY 18.930
Nº 17656 - 28 de Setiembre de 2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31506 Oct 08- Oct 08

MADREPERLA S.A.

Asamblea Extraordinaria: 17/09/2012
Reforma art. 3 acciones nominativas
Inscripción No. 16359 de 20/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31467 Oct 08- Oct 08

MARSILER S.A.

Asamblea Extraordinaria: 13/09/2012
Reforma art. 3 acciones nominativas
Inscripción No. 15906 de 17/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31466 Oct 08- Oct 08

GADAMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012
Reforma art. 5 acciones nominativas
Inscripción No. 16360 de 20/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31465 Oct 08- Oct 08

VILDOX S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012
Reforma art. 3 acciones nominativas
Inscripción No. 17380 de 27/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31464 Oct 08- Oct 08

C. & A. PEREZ BUSTO S.A.

Asamblea Extraordinaria: 25/09/2012
Reforma art. 3 acciones nominativas
Inscripción No. 17378 de 27/09/2012.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31463 Oct 08- Oct 08

GABANEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 24.5.2012
Modifica los artículos 2 y 3 del estatuto.
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: servicios de imagenología, procedimientos de diagnóstico, procesamiento e interpretación de imágenes obtenidos por lo exámenes usando métodos específicos (se excluye lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del decreto No. 455/01), especialidades farmacéuticas, químicas, equipo smédicos, dispositivos terapéuticos y reactivos de diagnostico y la fabricación de especialidades farmacéuticas, no estando comprendidos los ramos mencionados dentro de la Ley 15.703, Art 14 del 11/1/1985, Decreto 801/86 y Decreto 455/2001, con sus modificativas y concordantes, Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, tocador e higiene personal, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art, 3 de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 40.000.000
Inscripción: 2.10.2012 No. 18130.
Única Publicación
28) $ 6201 1/p 31455 Oct 08- Oct 08

PORT TILBEY S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Reforma Art. 3 acciones nominativas
Art. 17 Ley 18930
INSCRIPCION: 12/09/2012, Nº 15345.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31440 Oct 08- Oct 08

TANALEND S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Reforma Art. 3 acciones nominativas
Art. 17 Ley 18930
INSCRIPCION: 13/09/2012, Nº 15513.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31439 Oct 08- Oct 08

FABIENCO S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Reforma Art. 3 acciones nominativas
Art. 17 Ley 18930
INSCRIPCION: 13/09/2012, Nº 15514.
Única Publicación
28) $ 477 1/p 31437 Oct 08- Oct 08

FOHENY S.A.

Asamblea: 07/09/2012
Reforma Art. 3 acciones nominativas
Art. 17 Ley 18930
INSCRIPCION: 12/09/2012, Nº 15343.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 31436 Oct 08- Oct 08

CIMILIAR S.A

Asamblea Extraordinaria: 29/08/2012
Reforma art. 17 ley 18930: acciones nominativas
Inscripción. Nº 18194, 02/10/2012.

Única Publicación

28) $ 477 1/p 31429 Oct 08- Oct 08

SA

SENKIOR SA comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 27.07.2012 se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa del 30% del capital integrado, equivalente a $ 2.595.300, mediante el rescate de acciones.

28) $ 9540 10/p 30305 Set 28- Oct 11

DRIFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria 27/12/2010
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición de los interesados: Avda. 18 de Julio 2037/101, Montevideo
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 9540 10/p 30201 Set 28- Oct 11

REDUCCION DE CAPITAL

Bikelman SA comunica, que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.10.2011, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa de $ 4.905.055 mediante rescate de acciones.

28) $ 9540 10/p 29854 Set 26- Oct 09

Cantidad de avisos de fecha 08/10/2012 publicados en esta edición: 355.

BALANCES



ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A (sociedad anónima uruguaya), la cual es propietaria de acciones de Carboclor, Petrouruguay.

b. Del 90% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de IQS mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.

c. Del 1.00% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyos socios son Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO) Y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI). Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 95% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos pórtland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A, (sociedad anónima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Energy Holidins Ltd, la Pan American Energy LLC y la Wintershall Holding G.m.v.h, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la Republica.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 61,12 % de las acciones de Petrouruguay S,A, (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL y CND. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en. el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 50% de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la Administración Nacional de usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE). La sociedad tiene por objeto realizar los estudios necesarios par la instalación de una regacificadora de gas natural licuado en Uruguay, así como también su construcción, operación y mantenimiento; la obtención del gas licuado, su regasificación y comercialización del gas natural producido.

(Los balances correspondientes a las sociedades vinculadas a ANCAP se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 31413 Oct 08- Oct 08

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)....................................$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios....................................$ 61.00 (*)

Remates....................................$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria....................................$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances....................................$9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)....................................$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)... $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

100 años de historia en la investigación geológica y minera del Uruguay



La iniciativa de crear un Instituto de Geología en Uruguay surgió en la primera década del siglo XX, durante la presidencia de José Batlle y Ordóñez. En ese entonces el ingeniero Ernesto Kummer, director de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, sostenía que "todos los esfuerzos que se invirtieran, tratando de obtener la certeza de que hay o no hay en el país carbón o fuentes de petróleo, nunca serán vanos, y que la más remota esperanza de que pudieran existir esos inapreciables elementos de desarrollo económico justificaría cualquier sacrificio de parte del Estado".

En 1911, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de creación de un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias, el cual fue sancionado el 22 de octubre de 1912. En sus comienzos fue concebido como un instituto de investigación científica aplicada.

En la medida en que se desarrollaban estudios geológicos dentro del país, el instituto creaba también fuentes de riqueza. Uno de los ejemplos más visibles fue el aprovechamiento de aguas subterráneas, lo que permitió su uso para el riego, la industria, el campo y la ciudad. Sus principales beneficiarios fueron escuelas rurales y centros de enseñanza, establecimientos de campo e industrias.

La antigua Inspección de Minas e Industrias, que tenía a su cargo el contralor y fomento de la industria minera y, entre otros cometidos, colaboraba en la confección de la carta geológica de la República, fue incorporada en 1933 al Instituto de Geología y Perforaciones. Finalmente, en 1957 se publicó el Mapa Geológico de la República Oriental del Uruguay a escala 1:500.000, con la supervisión del Ing. Juan Caorsi.

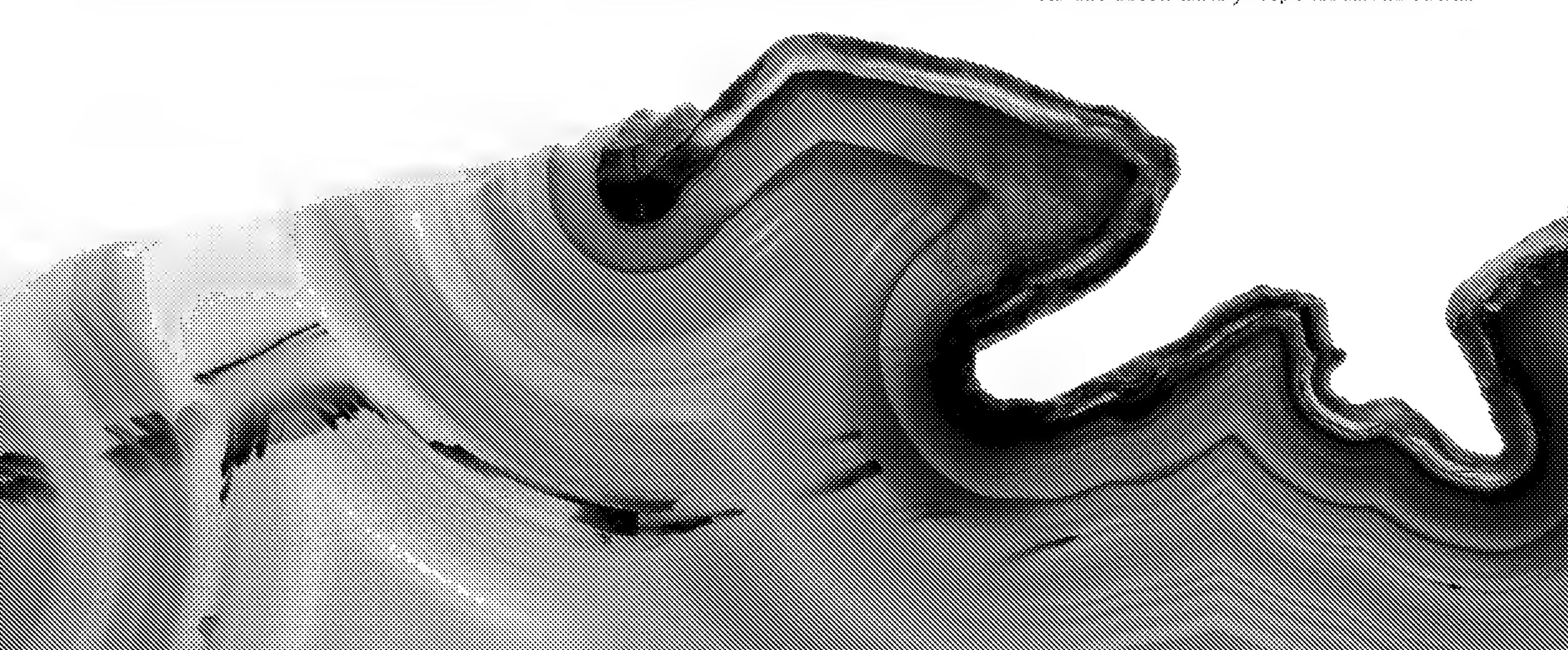
En los años setenta se propuso afrontar la reestructura de la minería nacional a través de la formación de técnicos en el extranjero, la creación de una infraestructura técnica, el equipamiento de laboratorios, la construcción de un nuevo edificio sede, la implementación de franquicias para el desarrollo de algunos sectores dentro de la minería, fundamentalmente en minerales metálicos y no metálicos, y la suscripción de convenios con otros países del mundo.

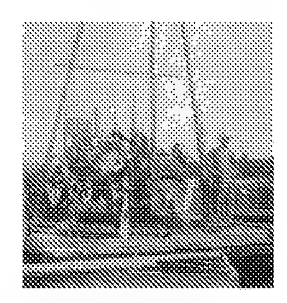
A partir de la aprobación del nuevo Código de Minería por la Ley 15.242 del 8 de enero de 1982, y luego de recibir distintas denominaciones a través de su historia, el Instituto de Geología pasa a identificarse como Dirección Nacional de Minería y Geología (Dinamige), unidad ejecutora dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

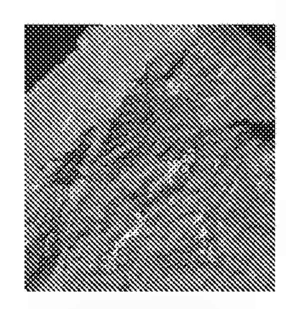
A partir de 1985 se desarrollaron estudios de reconocimiento en superficie, con apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica, y se trazó un plan de estudios de anomalías radiométricas en varias zonas del país que se integraron al Programa de Inventario Minero de Minerales Radioactivos. Al año siguiente, se puso en funcionamiento el Programa de Inventario de Rocas Ornamentales, que permitió revalorizar distintas variedades de mármoles y granitos, especialmente el granito negro absoluto. La cooperación técnica brindada por la Comunidad Europea presentó para entonces interesantes avances en el desarrollo de la explotación y lapidado de piedras semipreciosas, en particular ágatas y amatistas.

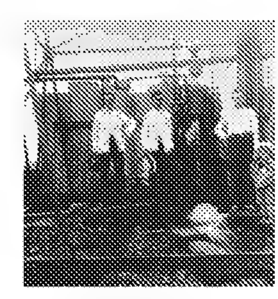
En la última década los logros alcanzados por Dinamige se han concentrado en la exploración de minerales metálicos en el sur del país, mediante cooperación con la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa; el desarrollo de estudios de las características geológicas de la plataforma continental; la evaluación de los recursos dolomíticos; la ejecución de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas en áreas rurales carenciadas, así como la publicación de cartografía en apoyo del desarrollo de nuevos proyectos, y la planificación territorial, trabajos que han contado en muchos casos con el apoyo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República y el Fondo Clemente Estable.

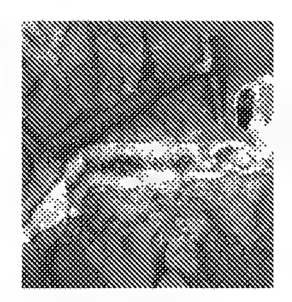
Las modificaciones en el Código de Minería introducidas en 2011 permiten mejorar las oportunidades de inversión y el relacionamiento con el productor rural —clave para el desarrollo de herramientas de gestión— gracias a la optimización del uso de las tecnologías de la información y la aplicación de criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad social.

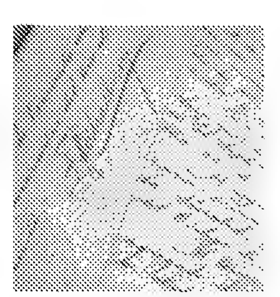



Estudios en el lecho del río Negro para la fundación de puente carretero (década de 1930)


Roca con oro nativo, Minas de Corrales - Rivera


Perforación para prospección de petróleo - Arapey, Salto (1940)


Geoda de amatista en mina subterránea - Distrito gemológico Los Catalanes - Artigas


Fragmento del Libro de Informe y Registro de Minas 1905 - 1915

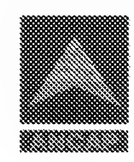
Ley N° 4.275
Promulgada el [illegible]/1912
Publicada en el Diario Oficial el 5/11/1912
[...]
Artículo 1°
Autorízase al Poder Ejecutivo para establecer un Instituto de Geología y Perforaciones adscripto al Ministerio de Industrias

Fotos de tapa: detalles ampliados de piedras Ágata
[illegible]
[illegible]

BALANCES DE EMPRESAS VARIAS VINCULADAS A ANCAP TOMO I

Aviso 31413/012

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.570, de fecha 8 de octubre de 2012.



ANCAP es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A (sociedad anónima uruguaya), la cual es propietaria de acciones de Carboclor, Petrouruguay.

b. Del 90% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de IQS mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.

c. Del 1.00% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyos socios son Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO) Y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI). Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 95% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos pórtland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A, (sociedad anónima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Energy Holidins Ltd, la Pan American Energy LLC y la Wintershall Holding G.m.v.h, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la Republica.

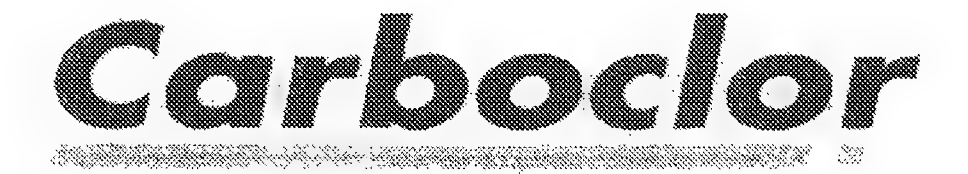
g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 61,12 % de las acciones de Petrouruguay S,A, (sociedad anónima argentina), siendo sus otros accionistas ANCSOL y CND. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en. el exterior y en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 50% de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la Administración Nacional de usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE). La sociedad tiene por objeto realizar los estudios necesarios par la instalación de una regacificadora de gas natural licuado en Uruguay, así como también su construcción, operación y mantenimiento; la obtención del gas licuado, su regasificación y comercialización del gas natural producido.







Estados Contables
al 31 de diciembre de 2011

OFICINAS EN BS. AS.: Arenales 1123 P.7º (A1061AAI) C.A.B.A. - Argentina - Tel. (54-11) 4314-8173 / 8174 / 8175 - Fax. (54-11) 4315-0947
PLANTA INDUSTRIAL: Julio A.del Valle Larrabure 174 (B2804ERQ) Campana - Argentina - Tel. (54-3489) 400766 - Fax. (54-3489) 42-2328

Carboclor S.A.

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos, Información Adicional a las Notas, Reseña Informativa, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 92 finalizado el 31 de diciembre de 2011.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Hacia fines del año 2011 los mercados financieros continuaban inestables y en permanente vacilación, mostrando una irregularidad constante.

Los flujos internacionales de capitales que se habían generado durante el año anterior, sufrieron una discontinuidad notoria desde mediados del 2011, como consecuencia de la desaceleración de la economía internacional, afectando principalmente a las economías avanzadas y más específicamente las europeas. En nuestro país se empezó a notar de manera considerable la desaceleración hacia el último trimestre del año, ocasionando la disminución del crecimiento que se venía experimentando.

Al impacto del contexto económico internacional, le podemos acotar como aliciente que se comenzó recién a fines del 2011 a vislumbrar en EE.UU signos de un repunte rápido y vigoroso, evidencia que la economía comenzó a sanearse. Hay indicadores del tercer trimestre del año, de crecimiento, que fueron impulsados por el gasto de los consumidores y las empresas.

En Brasil, que venía con un ritmo de crecimiento pujante durante los últimos años, la desaceleración fue pronunciada en el último trimestre del año, sin embargo se espera una recuperación inminente, que acelerará su crecimiento en 2012.

Análisis de los resultados del Ejercicio

Bajo este contexto, el Resultado Neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, arrojó una ganancia de $M3,5.

La misma se compone de un Resultado Operativo positivo de $M11,8, menos Otros Ingresos y (Egresos) netos de ($M1,4), a lo que se le debe restar un neto en concepto de Resultados Financieros y por Tenencia negativos de ($M3,6), generado principalmente por diferencias de cambio sobre pasivos financieros, resultados por tenencia sobre

activos y otros gastos y comisiones bancarias. Al neto resultante, se le debe restar un cargo negativo en concepto de impuesto a las ganancias de ($M3,3).

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un promedio del 14%, comparado con un 13% en el ejercicio anterior.

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el ejercicio, de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 37.876 Ton. entre ambos, resultó un 12% menor respecto del volumen del ejercicio anterior; y la producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 11.875 Ton. resultó un 17% inferior que la produción del ejecicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 18.029 Ton, resultó un 30% menor respecto del ejercicio anterior, como resultado de no haber logrado el nivel de provisión de materia prima esperada, como consecuencia de hechos excepcionales que afectaron la disponibilidad mecánica de la refinería de nuestro principal proveedor.

La producción de Solventes Alifáticos, con 9.265 Ton., resultó un 9% mayor respecto del ejercicio anterior, debiéndose esto fundamentalmente al mayor abastecimiento de materia prima, consecuencia de nuevos acuerdos comerciales con proveedores en el marco de políticas de promoción del Gobierno.

Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron la suma de $M460, de los cuales aproximadamente el 73% ($M338) corresponde al mercado interno y el 27% ($M122) restante proviene de exportaciones a mercados regionales, EE.UU.

Los Resultados Financieros y por Tenencia negativos de ($M3,6) fueron inferiores respecto del ejercicio anterior en ($M4,2) fundamentalmente por: a) mayor resultado por tenencia de bienes de cambio $M0,6; b) mayor diferencia de cambio neta sobre activos y pasivos financieros y comerciales en moneda extranjera ($M1), c) mayores gastos y comisiones bancarias de ($M2,1) y d) mayores intereses netos de activos y pasivos por ($M1,7).

Los Otros Ingresos y (Egresos) netos negativos están conformados principalmente por la contabilización de previsiones para contingencias impositivas, juicios laborales, gastos varios, neto del recupero de provisiones y previsiones.

Por último se adiciona un monto negativo de ($M3,3) en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Carboclor S.A. posee al 31 de diciembre de 2011 un crédito no corriente en concepto de Impuesto a las Ganancias Diferido de $M2,6.

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

Gestión de Compra de Materias Primas e Insumos

Durante el año 2011, el suministro de propileno fue levemente inferior a lo esperado, alrededor del 98% de lo presupuestado. El principal proveedor contó con varias paradas de planta no programadas además de las previstas en su plan de mantenimiento, por lo que resultó un año excepcionalmente irregular. Este perjuicio se pudo compensar adquiriendo en el mercado -mediante operaciones spot- materia prima disponible ocasional. El suministro de materia prima importada también fue menor a lo previsto, debido a una parada programada de larga duración del proveedor, asociada con las interconexiones necesarias para la puesta en marcha de un importante proyecto de inversión.

Respecto a la materia prima butileno, por la misma razón que en el caso del propileno, la menor disponibilidad por parte del principal proveedor, no permitió alcanzar el volumen anual presupuestado, resultando un 31% menor. Esta merma respecto del volumen previsto, no pudo ser compensada con provisión de fuentes alternativas.

En cuanto a los precios de las materias primas, los mismos siguieron la tendencia creciente del precio del petróleo crudo WTI, resultando aproximadamente un 19% por encima de lo presupuestado en el caso del propileno y un 12 % para butilenos.

Respecto a la cantidad adquirida de materia prima alifática a lo largo del año, fue inferior en un 16% respecto a lo presupuestado. Los precios de la misma resultaron alrededor de 22% superiores a los previstos.

A nivel energético, durante el invierno 2011 hubo 108 días de restricción de consumo de gas natural en un marco general de fuerte restricción energética y la Compañía debió recurrir al consumo de combustibles líquidos alternativos a un precio sensiblemente mayor que impactó sobre los márgenes. Sin embargo, ese impacto fue menor al de años anteriores debido a planes concretos para la mitigación de las consecuencias de la situación energética: en el ejercicio, se renovó el contrato para el suministro de Fuel Gas junto a modificaciones en nuestras instalaciones para incrementar el consumo; además se renovó el contrato con el proveedor de Gas Natural introduciéndose como innovación la contratación de 50.000 m^3/día de "Transporte Firme", que si bien no es absolutamente ininterrumpible, tiene mayor continuidad de suministro. El resultado de las acciones tomadas, se refleja en el menor consumo del producto energético más caro, Fuel Oil, cuyo consumo en los meses de junio y julio fue alrededor de 37% menor al que se hubiera efectuado sin las acciones mencionadas.

Asimismo, luego de dificultades menores en la obtención de permisos de construcción, el ejercicio cerró con la terminación de una obra de interconexión con una planta vecina de la cual se adquirirá vapor para sustituir producción propia al nivel de un cuarto de la demanda productiva, con un significativo ahorro en los costos de combustible. Se firmó un contrato por la provisión por un plazo de 10 años, lográndose así el aprovechamiento de gases residuales de proceso industrial del proveedor.

Gestión Logística

Como se ha mencionado, la capacidad de almacenaje para terceros está plenamente ocupada lo que supone un esfuerzo considerable del área a efectos de mantener disponible de manera confiable su capacidad operativa.

Durante 2011 se consolidó la relación comercial con un cliente, iniciada con operaciones spot en 2010, mediante la firma de un contrato por el alquiler de 5.700 m3 de tanques de la Terminal Portuaria por 5 años. Este acuerdo incluye por primera vez el servicio logístico de transporte de productos de terceros hasta sus instalaciones.

En este año 2011, se instaló una segunda balanza para camiones, emplazada en el área de la terminal portuaria para duplicar la capacidad de admisión y despacho de mercadería, descongestionar los procesos de control, aumentar la confiabilidad de los mismos y tener capacidad para prestar servicio a empresas vecinas. También se culminó con obras para mejorar instalaciones de carga y descarga de camiones, con el objetivo de hacer más eficientes las operaciones, incrementando la seguridad del personal y adoptando configuraciones con menores riesgos ambientales.

Gestión de Calidad

Dentro de la órbita de Suministros y Logística, se creó el Departamento de Calidad con el fin de coordinar y optimizar las actividades de gestión y control de la calidad y atención al cliente, promoviendo un mayor conocimiento y satisfacción de las necesidades, planes y expectativas de los clientes.

Gestión Operativa de Planta

Como consecuencia directa de lo expuesto en la gestión de suministros, el volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el ejercicio, de Alcohol Isopropílico (IPA) y de Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 37.876 Ton., entre ambos, resultó un 12% menor respecto del volumen del ejercicio anterior; y la producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 11.875 Ton. resultó un 17% inferior a la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 18.029 Ton., resultó un 30% menor respecto del ejercicio anterior.

La producción de Solventes Alifáticos, con 9.265 Ton., consecuentemente con el abastecimiento más estable evidenciado durante los últimos ejercicios, continúo su tendencia ascendente resultando un 9% mayor respecto del ejercicio anterior. De esta manera, la empresa logró el objetivo de superar el límite previsto de ocupación de esta planta.

El sector se mantuvo enfocado durante el ejercicio en el afianzamiento de las mejoras obtenidas en rendimientos y disponibilidad mecánica, fruto de los procesos encarados desde 2009 con un especialista europeo. Se realizó una serie de diagnósticos sobre la gestión de mantenimiento con el objetivo de controlar las mejoras alcanzadas así como para poder desarrollar futuros planes que posicionen a las operaciones de manera más confiable y competitiva.

Las inversiones en el área de procesos fueron especialmente dirigidas a incrementar las condiciones de control, seguridad y cuidado del medio ambiente cumpliendo con compromisos asumidos con los diferentes entes de aplicación, complementándose selectivamente con las propias para mejora de procesos. Entre las principales se pueden mencionar la instalación de un reboiler a los fines de lograr aumentar la disponibilidad operativa en la planta productiva de Solventes Oxigenados y la culminación de la instalación y puesta en marcha de medidores másicos a los fines de optimizar los controles sobre la producción de Solventes Oxigenados.

Gestión Comercial

Durante el ejercicio 2011 se alcanzó un nivel de ventas 17,6% por encima de la facturación lograda en el ejercicio anterior. Sin embargo la rentabilidad de la operación se vio afectada, por la falta de disponibilidad de materias primas, principalmente en lo que respecta al Metil Terbutil Eter (MTBE).

Para el caso de los solventes oxigenados la demanda se ha mantenido en los niveles del año anterior. Respecto de los mejoradores octánicos, continúa una creciente demanda en línea con la tendencia del mercado de combustibles. Esta situación contrasta con las previsiones efectuadas en 2010 y de hecho reposiciona a estos productos y en particular al Metil Terbutil Eter (MTBE). El hecho de no contar con más cantidad de este producto no sólo perjudicó la generación de utilidades en el mercado doméstico, sino también en el mercado regional e internacional. Existe una comprobada demanda insatisfecha en Uruguay, Paraguay, Venezuela y el Caribe, así como también se ha verificado que los países de Europa y Asia son mercados potenciales.

En el negocio de distribución de productos de reventa se incrementó tanto el volumen de ventas como el número de productos comercializados y la cantidad de clientes, superando las expectativas y objetivos fijados. En el año se logró duplicar el margen previsto, con el significativo dato que el 60% de la cartera de clientes existentes de Carboclor, ha adquirido esta línea de productos.

La venta de Solventes Alifáticos y aguarrases se mantuvo sostenida y fue superior respecto al año 2010 en un 7%, incrementando nuestra participación de manera importante en el mercado de solventes numerados. En virtud del sub-régimen Refipyme, en el marco del Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08), fue posible realizar exportaciones de Aguarrás y Solvente, a una región altamente demandante de estos productos.

A nivel del mercado de exportación (región y mercados centrales), si bien se ha mantenido la demanda, se ha notado una disminución de los precios afectados por la baja de los precios internacionales, impactando en la rentabilidad del negocio de exportación. Las exportaciones estuvieron cerca de los treinta millones de dólares, con un remarcable saldo positivo de la balanza comercial del orden de los veintitrés millones de dólares.

Gestión de Control Corporativo

Durante el ejercicio 2011, dentro de las funciones de gestión de riesgos y control corporativo, el sector de Auditoria Interna continuó monitoreando la ejecución de los planes de acción consensuados con los sectores auditados respecto de las observaciones de años anteriores. El equipo de Auditoria llevó a cabo la ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas, aprobado por el Comité de Auditoria a principios de año. En línea con ello, se llevaron a cabo auditorias a los Macroprocesos de Administración Financiera y Gestión Comercial, lo cual implicó la revisión de los siguientes procesos: Manejo de Fondos, Activo Fijo, Gestión Impositiva, Legales, Información de Gestión, Gestión de Ventas mercado interno, mercado externo y línea de distribución, Facturación y Cobranzas. Asimismo se llevaron a cabo inventarios sistemáticos y de rutina de materiales y repuestos, y trabajos especiales de investigación.

En pos de la mejora continua del proceso de auditoría interna, se trabajó en la definición y estandarización de criterios para evaluar el sistema de control interno de la Compañía, mediante una matriz que combina la evaluación del impacto del control y la eficacia y eficiencia del mismo. Estos criterios, a su vez, fueron discutidos y aprobados por el Comité de Auditoria antes de su aplicación.

Respecto de la Seguridad Patrimonial, continuamos reforzando la misma realizando mejoras al actual sistema cerrado de televisión (CCTV), con el fin de mejorar el control perimetral y el cumplimiento interno de normas de seguridad.

En línea con la Seguridad Patrimonial y la Administración de Riesgos, se identificó los primeros escenarios de riesgos vinculados a la continuidad operativa, con el fin de avanzar en el desarrollo de un Plan de Continuidad de Negocios.

En materia de Administración de Riesgos específicamente, se trabajó en dos líneas paralelas pero vinculadas entre sí: la primera relacionada a gestionar los riesgos estratégicos y la segunda vinculada a implementar una gestión integral de riesgos en procesos operativos.

Respecto de la primera, y con el fin de avanzar sobre la gestión de riesgos estratégicos, se llevaron a cabo talleres integrados por el cuerpo directivo y las gerencias, en los que se definieron planes de mitigación para los riesgos críticos, tendiente a gestionarlos en pos de lograr los objetivos estratégicos.

En lo que respecta a gestión de riesgos en procesos operativos, se llevó a cabo el primer proyecto de implementación de Gestión Integral de Riesgos en Logística, aplicando la metodología COSO-ERM (Committee of Sponsoring Organization - Enterprise Risk Management). El proyecto tuvo una duración de aproximadamente ocho meses de trabajo, en talleres coordinados por el Departamento de Riesgos, donde participó el equipo del sector Logística y otro sectores vinculados al proceso.

Este proyecto dio como resultado la confección de la primera matriz de riesgos operativos del sector Logística alineada al mapa estratégico de la Compañía, vinculando dichos riesgos con medidas de control y mitigación, e identificando indicadores de riesgos, KRI (Key Risk Indicators), para los riesgos altos. Esto dio origen al primer tablero de riesgos operativos para monitoreo continuo de los principales eventos.

Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Responsabilidad Social Empresaria

Durante el transcurso del 2011, la Compañía, ha llevado a cabo tareas y acciones concretas para la implementación y desarrollo de planes y programas que tienen como objeto principal el cuidado de la salud de su personal, el control operativo sobre las actividades que pudieran impactar en el medio ambiente, como así también su cuidado y preservación y la protección de sus instalaciones. Todo ello con un fuerte acento en actividades desarrolladas en conjunto y para la comunidad de Campana. La base que sustenta estas actividades es el estricto cumplimiento a los requerimientos exigidos por las autoridades de aplicación de índole Nacional, Provincial y Municipal.

Adicionalmente, y en materia de seguridad, fueron aprobadas las Auditorías de Seguridad efectuadas por la Secretaría de Energía, obteniéndose las correspondientes certificaciones para Plantas de Líquidos, Terminal Portuaria y Planta de GLP; como así también la correspondiente a Taller de Fabricación y Reparación de tanques de GLP.

Respecto a los Sistemas de Gestión, ha concluido exitosamente el proceso de recertificación de la Norma ISO 14001, obteniéndose el certificado correspondiente en materia ambiental para los procesos de producción, comercialización, despacho de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo, servicios de almacenamiento y logística, con una validez de tres años. Además se ha superado satisfactoriamente la auditoría externa de mantenimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional lográndose de esta manera mantener vigente la certificación de la Norma OHSAS 18001. Ambas auditorías fueron llevadas a cabo por Bureau Veritas Certification.

Por otro lado, Carboclor S.A. continuó con su activa participación en las instituciones con las cuales ha asumido compromisos, tales como la Cámara de la Industria Química y Petroquímica (CIQyP) para su Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, el Comité Interindustrial de Conservación del Ambiente Campana-Zárate (CICACZ), Comité Zonal de Seguridad e Higiene de Campana-Zárate (CZSeH), Grupo Interindustrial de Interacción Comunitaria (GIIC), formando además en todos los casos parte de sus Comisiones Directivas y/o coordinando sus actividades en el presente año.

Tal como los últimos dos años, es importante mencionar como hecho significativo el reconocimiento realizado por la C.I.Q.y P. a Carboclor, por haber logrado una mejora continua en las prácticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, ubicándose por primera vez en la historia en este período como empresa número uno, entre más de un centenar asociados a la institución.

Hacia mediados de año y en cumplimiento a la adhesión a los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, se elaboró y envió a ese organismo la primera Comunicación de Progreso en el tema, basada en el cumplimiento de las normas laborales, los derechos humanos, el respeto del medio ambiente y la lucha contra la corrupción. De esta manera, Carboclor mantiene vigente su compromiso y participación en el círculo de más de trescientas empresas de la República Argentina y más de cuatro mil en el mundo que trabajan y difunden esta temática en toda su cadena de valor.

En este ejercicio también se emitió el Informe de Sustentabilidad 2010 de la Compañía, basado en los tópicos del Global Reporting Iniciative (GRI), abarcando las dimensiones

económica, social y ambiental de la Compañía, con la intención de acercar a nuestros grupos de interés un resumen de las actividades realizadas con nuestro compromiso con la sustentabilidad.

Como padrinos de la Plaza "República Oriental del Uruguay" de Campana, se participó activamente en la Cruzada del Bicentenario Uruguayo, organizada por el Centro de Residentes Uruguayos de Campana-Zárate y Escobar que comenzó en el mes de febrero en la ciudad de Carmelo (Uruguay) y se cerró en la ciudad de Campana en el mes de noviembre con la visita del Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica y su Sra. esposa y Madrina de la Plaza, la Senadora Lucia Topolansky, inaugurando el monumento "Reencuentro con la Patria" en la mencionada plaza.

Por último, se llevó a cabo un fuerte trabajo en la comunidad de Campana, sobre todo en ámbito educativo, llevando algunos de los programas internos de la Compañía hacia los establecimientos educacionales y apoyando las actividades de la Municipalidad de Campana en materia de seguridad vial y cuidado del medio ambiente.

Gestión de Informática y Telecomunicaciones

Durante el ejercicio 2011, la Gestión de Informática y Telecomunicaciones continuó al servicio de los distintos sectores de la Compañía, generando soluciones y contribuyendo a la generación de valor a los procesos del negocio.

En este sentido, se trabajó entre otros en:

- adecuación del sistema de Factura Electrónica;
- actualización del sistema de Balanza, el cual fue adecuado para tener múltiples balanzas de despacho;
- desarrollo del sistema de consultas Web de esta aplicación, la misma posee indicadores gráficos y la posibilidad de exportar las consultas a Excel;
- implementación de la versión 2 del sistema de programa de control de eficiencia operativa, incorporando nuevos indicadores de gestión;
- actualización del sistema de contratistas, incorporándole el control de documentación de los transportes que ingresan a la Compañía;
- adecuación del sistema de gestión del negocio para dar cumplimiento a la RG 299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo para el control y constancia de entrega de ropa de trabajo y elementos de protección personal;
- instalación y adecuación de cámaras de acuerdo a lo requerido por AFIP a través de RG 2977/10 a efectos de poder operar como exportador en planta, con almacenamiento de la información.
- en cumplimiento de la RG 526 de la Comisión Nacional de Valores se formó parte del equipo con la misión de analizar las necesidades de información para NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) adaptando los sistemas de información a los nuevos procesos operacionales que se generaron teniendo en cuenta las necesidades que surgieron de la aplicación de las nuevas normas.

Por otra parte y dentro del plan de seguridad informática, durante el mes de julio se amplió la capacidad de almacenamiento de datos en discos del procesador AS/400, manteniendo datos históricos en línea y cumplimiento de las pruebas anuales de recuperación de datos.

En cuanto a tecnología de infraestructura, se reemplazó un servidor que dejó de funcionar a principios del ejercicio, se estandarizó el parque de puestos de red a procesadores más modernos y a Windows 7 SP1 como software de base.

Por su parte, también se reemplazó parte del cableado de fibra óptica en su trayecto al puerto, para agregarle el nodo de la nueva balanza y se completó el tramo a la oficina de Expedición pasando por el rack instalado para las nuevas oficinas en el ala sur-este del edificio de administración, donde se concentran las tareas gerenciales, administrativas, comerciales, control y laboratorio.

Gestión de Recursos Humanos

Al cierre del ejercicio 2011, la nómina de personal de Carboclor alcanzó las 229 personas, de las cuales 129 son operarios y 100 son empleados correspondientes a sectores gerenciales, de supervisión, administrativos y técnicos de la Sociedad.

Las relaciones laborales referidas al personal bajo convenio en la zona Zárate-Campana durante el año 2011 fueron estables, destacándose el fuerte compromiso del personal con los objetivos de la Compañía.

La rotación de personal característica del país llevó a la necesidad de ágiles procesos de selección y reclutamiento. En el ejercicio, se cubrieron las posiciones vacantes y con el fin de adaptar la estructura a los desafíos y planes delineados, se dio ingreso a once nuevos profesionales en las áreas de Producción, Sistemas, Laboratorio, Impuestos, Administración, Compras, Riesgos e incluso, se incorporó al Gerente que conducirá y gestionará el Proyecto Alquilatos.

Durante este año, se trabajó en la consolidación de la Gestión por Competencias a través de los distintos procesos de recursos humanos (Reclutamiento y Selección, Capacitación, Desempeño, Planeamiento de Capital Humano y Comunicaciones).

En este ejercicio, se hizo foco en el proceso de Planeamiento de Capital Humano, entendiéndose por tal aquellas acciones destinadas a garantizar la disponibilidad de recursos humanos preparados para llevar a cabo las operaciones actuales y futuras de la Compañía. Para ello se trabajó en la medición de la criticidad de los puestos, identificación de focos de concentración del conocimiento y la planificación del Desarrollo de las personas.

Además, la Compañía continuó fomentando la formación de sus empleados, brindando asistencia económica para la finalización de los estudios universitarios de un colaborador y para que tres personas realicen estudios de posgrado.

Asimismo, se mantuvieron las actividades de formación técnica y capacitación en idiomas, como así también aquellas destinadas al desarrollo de habilidades de liderazgo, integración y trabajo en equipo y las relativas al Sistema Integral de Gestión (calidad, medio ambiente y seguridad y salud ocupacional).

En el 2011 se continuó con el proyecto "Carbosalud", logrando una disminución de los factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares de gran parte de la dotación, a través de la actividad física, alimentación saludable, plan de manejo del estrés.

En el mes de octubre se obtuvo la "Certificación de Empresa Libre de Humo" otorgada por el Ministerio de Salud de la Nación.

Gestión de Administración y Finanzas

Durante el año 2011, se continuó con el liderazgo y coordinación del plan de trabajo a los fines de cumplir con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") ya que la Compañía las deberá aplicar en el ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2012.

El trabajo mencionado comenzó en el año 2009 con la instrumentación de un plan de capacitación, la designación de un coordinador/responsable y la participación de toda la Compañía. Por su parte fue preciso analizar las nuevas normas adquiriendo conocimientos contables suficientes para mantener informado al Directorio al respecto.

Para la instrumentación de dicho plan fue necesaria la adecuación de gran cantidad de procedimientos existentes. La coordinación y ejecución del plan exigió dar los pasos necesarios y en los tiempos oportunos a los fines de evaluar todos los efectos colaterales originados por el cambio de normativa contable (por ejemplo, recursos humanos, evaluación y medición de desempeño, cumplimiento de convenios con entidades financieras, requerimientos informativos de organismos reguladores).

El resultado de la ejecución de tal plan de trabajo ya se ve plasmado en el ejercicio y reflejado en los estados contables en la nota de Conciliación del Patrimonio neto, Resultado neto y Estado de flujo de efectivo determinados de acuerdo con las normas contables aplicadas y los que se hubiesen determinado de haberse aplicado las NIIF (Nota 1, inciso f) a los estados contables adjuntos).

Desde el sector de Finanzas en el año se trabajó a los fines de cumplir con los Objetivos de Dirección relacionados con la optimización financiera.

La principal disminución en los orígenes primarios de fondos, proviene de las principales plantas de la Compañía, la de Solventes Oxigenados y la de MTBE (Mejorador Octánico), que estuvieron por debajo de lo previsto.

Como consecuencia del menor suministro de materia prima de los principales proveedores y problemas de disponibilidad mecánica en la refinería del principal proveedor, hubo una menor producción, y consecuentemente una disminución en la contribución marginal, que derivó en una menor generación de fondos.

Cabe aclarar que a su vez, la Compañía aplicó desembolsos significativos en materia de inversiones capitalizables y duplicó el nivel de erogaciones en el rubro respecto del promedio de inversiones de los últimos 8 años.

Dichas inversiones, se realizaron a efectos de continuar el crecimiento de la Compañía, y cumplir con los objetivos estratégicos de diversificar productos y negocios, ampliando la oferta comercial de productos y mejorando el desarrollo logístico para atender las demandas locales y regionales.

Entre las mencionadas inversiones podemos destacar:

- Nuevo Depósito para envasado y almacenaje de tambores.
- Construcción de Cañería de Vapor en conexión con planta vecina para disminuir el consumo de Gas Natural y Fuel Oil.
- Instalación de una nueva balanza a los fines de duplicar la capacidad de tráfico de camiones y contribuir a incrementar la oferta de productos y servicios.
- Relleno del terreno bañado (8 hectáreas) hasta niveles de resistencia a la compresión, acordes a la construcción de tanques de almacenamiento de gran porte.
- Etapa Nro. 2 de las nuevas oficinas de Administración y Seguridad y Medio Ambiente.
- Instalación de un Reboiler a los fines de lograr aumentar la disponibilidad operativa en la planta productiva de Solventes Oxigenados.
- Culminación de instalación y puesta en marcha de medidores másicos a los fines de optimizar los controles sobre la producción de Solventes Oxigenados.

Por otra parte, siguiendo con la aplicación de fondos, durante el ejercicio se finalizó con el compromiso respecto al acuerdo de financiación que existía con ANCAP, que había tenido su origen en compromisos derivados del proceso de escisión/fusión con Petrolera del Conosur S.A. en el año 2000 y que culminó con la cancelación de su última cuota en diciembre de 2011.

Adicionalmente, hay que destacar el esfuerzo que realizó la Compañía a efectos de financiar el capital de trabajo necesario para mantener el flujo de los nuevos negocios que contribuyen a la sustentabilidad (Negocio de Distribución de productos de reventa) y que son clave para el avance sobre el objetivo estratégico de diversificación.

Para hacer frente a estos desafíos la Compañía acudió fundamentalmente a las líneas a corto plazo de prefinanciaciones de exportaciones que tienen la ventaja de ser respaldadas por las ventas al mercado regional e internacional, a tasas bajas en dólares (promedio 4% anual). En complemento, se tomaron préstamos bancarios en pesos (a una tasa promedio del 14,50% anual).

Gestión de Planeamiento Estratégico

Durante el ejercicio 2011, la Gerencia de Planeamiento participó activamente en los procesos claves de la Organización siguiendo los objetivos estratégicos delineados en los planes quinquenales aprobados en 2010.

Respecto al ciclo de Planificación Estratégica, durante el 2011 se revisó la priorización de las iniciativas estratégicas relacionadas con el crecimiento y diversificación de la Compañía. De acuerdo a esta definición, se ha avanzado en el análisis de factibilidad y diseño conceptual para la instalación de una planta productora de mejoradores octánicos limpios.

Asimismo, el Plan Estratégico de ANCAP recoge tres iniciativas estratégicas relacionadas con el proyecto antes mencionado y con la ampliación de Servicios

logísticos y de almacenaje, en particular para el aumento de la capacidad de recepción de materia prima.

Además, como parte del proceso de Planeamiento Comercial, se ha trabajado en conjunto con la Gerencia de Riesgos y Control, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Comercial en las políticas comerciales, considerando la evolución de los precios nacionales e internacionales, para mantener el seguimiento de los márgenes de comercialización y la determinación del mix óptimo de productos. Por último, como parte del proceso de Planeamiento Operativo, se ha llevado a cabo el análisis de opciones y escenarios con una visión integradora de todos los procesos del negocio, tomando en consideración las variables internas y externas que afectan la actividad.

Calificación Crediticia

La evaluación sobre los Estados Contables cerrados el 30 de septiembre de 2011 efectuada por Moody's Latin América, asignó una calificación de familia corporativa de B3 en su escala global, y de Baa1.ar en su escala nacional de Argentina, con perspectiva estable en todas sus calificaciones.

El análisis de la evaluación para estas calificaciones iniciadas en 2009, ha permitido a la Sociedad establecer una línea base e identificar una serie de planes de acción para fortalecer su posición. Es así que se han incluido algunos de ellos en el Plan Estratégico y se dispuso la implementación de otras medidas en el corto plazo.

Entre estas cabe mencionar que la Compañía viene analizando diversas alternativas de cobertura de riesgos, en particular con instrumentos relacionados con la evolución de precios. Durante 2012 se espera coordinar acciones con instrumentos similares a desarrollar por el accionista controlante, como parte de las políticas corporativas de cobertura.

AMPLIACION DE LA MEMORIA – DECRETO C.N.V. Nº 677/2001

Con relación a la información adicional requerida por el Decreto Nº 677/2001 se informa que:

En lo que respecta a aspectos relevantes de la planificación empresaria, vinculados a la política comercial y financiera, involucrados en el proceso de toma de decisiones, remitimos a los puntos pertinentes de esta Memoria.

Con respecto a aspectos vinculados a la estructura organizacional de Carboclor S.A., la misma está formada por la Gerencia General, de la cual dependen siete gerencias departamentales (Operaciones, Suministros y Logística, Comercial, Administración y Finanzas, Planificación, Riesgos y Control, Gerencia de Proyecto) y tres departamentos (Recursos Humanos, Seguridad Medio Ambiente y Relaciones con la Comunidad, Proyectos Especiales y Desarrollo Logístico).

Por otra parte, a continuación se detallan los pasos tomados por el Directorio de la Sociedad para dar cumplimiento a la Resolución General Nº 516/07 de la Comisión

Nacional de Valores (CNV), sobre la necesidad de contar con un Código de Gobierno Societario.

a) En reunión de Directorio de fecha 8 de agosto de 2008, y de acuerdo a lo convenido en la reunión del 26 de junio del mismo año, se aprobó la conformación de una comisión integrada por la Gerencia de Administración y Finanzas y dos Directores, para evaluar el tema y presentar una propuesta formal al Directorio.

b) En reunión del 30 de octubre de 2008, la comisión antes mencionada presentó al Directorio el primer borrador de lo que sería el contenido y principales lineamientos del Código de Gobierno Societario de Carboclor. Luego de un intercambio de opiniones, el documento fue aprobado con pequeñas modificaciones a ser tenidas en cuenta en la redacción final del documento. Adicionalmente el equipo de trabajo de Carboclor mantuvo reuniones con funcionarios de la CNV, para compartir y obtener recomendaciones sobre la redacción del mencionado borrador.

c) Posteriormente y como consecuencia del dictado de la Resolución General N° 544/08 de la CNV de fecha 18 de diciembre de 2008, se prorrogaron las obligaciones impuestas a las sociedades sobre la consideración del Código, permitiendo presentar el Código que eventualmente pudiera adoptarse en forma independiente de la Memoria del ejercicio, conjuntamente con los Estados Contables Intermedios al 31 de marzo de 2009.

d) Con fecha 27 de mayo de 2009 el Directorio de Carboclor S.A. aprobó el Código de Gobierno Societario. En esta instancia, el Directorio no contempla incorporar en el futuro aquellas recomendaciones que no se adoptan al momento de la aprobación. El mismo deja aclarado que en todos los casos analizados, la falta de adopción, total o parcial, de las recomendaciones contenidas en la Resolución General CNV N° 516/2007, no impide que en el futuro se analice una modificación del criterio utilizado.

Política de dividendos

En relación con los accionistas y más específicamente en relación a la política de dividendos, el Código de Gobierno Societario de Carboclor establece: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carboclor S.A. arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados contables anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible".

En estas circunstancias, en estricta aplicación de la política aprobada y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ejercicio así como las perspectivas de inversión y de situación macroeconómica para el ejercicio 2012, el Directorio recomienda tratar en Asamblea General Ordinaria como punto del Orden del Día los Resultados del Ejercicio, y propone no distribuir dividendos.

Modalidad de remuneración del Directorio y cuadros gerenciales

Los miembros del Directorio no perciben honorarios, sin perjuicio de los honorarios que perciben algunos de sus miembros como integrantes del Comité de Auditoría, quedando en manos de la Asamblea de Accionistas, una vez finalizado el ejercicio económico cualquier modificación al respecto. Con relación a los cuadros gerenciales, la Sociedad ha establecido desde el año 2010 un esquema de retribución variable anual de acuerdo al nivel de responsabilidad requerido para el puesto, al cumplimiento de objetivos y desempeño en las funciones que se desarrollan. Ello, siempre ajustado a la estricta obtención de resultados positivos.

Inversiones Capitalizables

Las mismas alcanzaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 un monto de aproximadamente $M22,3.

Con este nivel de Inversiones, la Compañía duplicó el nivel de erogaciones en el rubro respecto del promedio de inversiones de los últimos años.

Dentro de este panorama, las inversiones de crecimiento son una muestra de Carboclor de la intención de asegurar el crecimiento, enfocados en generar alianzas y asociaciones estratégicas, diversificando operaciones, ampliando la oferta comercial de productos y mejorando el desarrollo logístico para atender las demandas locales y regionales.

En detalle, respecto de las Inversiones de crecimiento se aplicaron fondos en:

- Nuevo Depósito para envasado y almacenaje de tambores: amplía la oferta de productos y servicios asociados brindando soluciones de mayor valor agregado para los clientes; aumenta la capacidad de operación y almacenaje ante el incremento en los productos de distribución de reventa y de propia producción.
- Interconexión de Vapor con planta industrial vecina: reduce los costos de energía y mejora la matriz energética de Carboclor.
- Duplicación de la capacidad de control de camiones (nueva balanza): automatiza procesos, aumenta la confiabilidad para la Compañía y terceros, con mayor control de movimientos de bienes de cambio
- Relleno de terreno disponible (8 hectáreas en zona de bañado): obra imprescindible para la viabilización de inversiones en infraestructura de almacenaje y servicios logísticos.
- Etapa Nro. 2 de las nuevas oficinas de Administración y Seguridad y Medio Ambiente: obras asociadas a los requerimientos operativos derivados del crecimiento de negocios.

Adicionalmente se llevó a cabo otra serie de proyectos de continuidad y mejora operativa como también de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, considerados como no discrecionales por la Gerencia de la Compañía.

Expectativas

Se espera que la economía argentina retorne a niveles previos de crecimiento acompañando el ritmo de la recuperación de la economía regional, en especial de Brasil y de los indicios positivos de la economía de EE.UU. Se plantea un año 2012 optimista en cuanto a la producción industrial.

En este marco, Carboclor tiene la expectativa de un año normal respecto del abastecimiento de materias primas, teniendo en cuenta que la parada de planta para el mantenimiento de los equipos productivos que llevó a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 fue exitosa y además que sus principales proveedores transmiten la confianza en el suministro, al haber superado temas técnicos y de mantenimiento en sus refinerías.

Respecto de la provisión energética del país (especialmente en el invierno), se presenta como una limitante para el dinamismo industrial futuro y más aun teniendo en cuenta la insuficiencia de inversiones que la amplíen, según advierten los especialistas económicos. En Carboclor se aguarda que las mismas sean mitigadas en parte como producto de las obras de infraestructura terminadas, aprovechando las sinergias con plantas vecinas a través de la interconexión de líneas de vapor y condensado. Esta interconexión está operativa al presente y se espera implicará reducir costos de energía por cuanto se prevé un suministro de vapor del orden del 25% del consumo de nuestra planta. Asimismo, se han concretado acuerdos de suministro de fuel oil, fuel gas de refinería y de gas natural, que mejoran la disponibilidad y economía de la matriz energética.

Durante el año 2012 se espera continuar fundamentalmente avanzando en el proyecto de producción del mejorador octánico con base en corrientes de refinería. El proyecto tiene definida la ingeniería conceptual con análisis de factibilidad y ha sido contemplado dentro del Programa Refino Plus, según resolución de la Secretaría de Energía de la Nación.

Por su parte, seguiremos en estudio del proyecto de construcción de una reserva estratégica de gas licuado de petróleo que permitirá almacenar y disponer de volúmenes de corrientes de gases licuados de refinería con el objetivo de aumentar la flexibilidad operativa de la planta, absorber oportunidades spot de materias primas, almacenar materias primas durante paradas programadas y no programadas de nuestra planta, adquirir materia prima utilizando transporte fluvial y la oportunidad de alquilar almacenamiento a terceros.

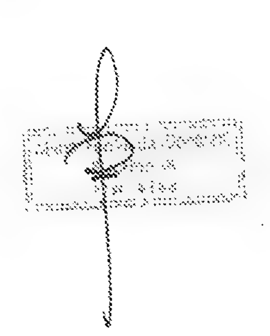
Asimismo, la Sociedad estudia y avanza en proyectos tendientes a la ampliación de sus instalaciones y negocios a través de alianzas, que aporten a la diversificación de las fuentes de ingresos.

Cabe mencionar que en este contexto, los distintos sectores de la Sociedad siguen orientados a mejorar la calidad y diversidad de los productos a ofrecer y de los servicios a prestar, así como también a mejorar y capacitar los equipos de trabajo, en los que se está invirtiendo fuertemente con el fin de optimizar la producción.

Para finalizar, el Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.

Alejandro J. Stipanicic Zenga
Presidente



16

Carboclor Sociedad Anónima

Avenida Del Libertador 498, Piso 12º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO No. 92 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2011.
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS DATOS PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE RESULTADOS, DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Expresado en pesos

Actividad principal de la Sociedad:
Industrialización, comercialización y transporte de petróleo y derivados.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
29 de septiembre de 1920.

Fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de la última modificación de los estatutos: 26 de julio de 2004.

Fecha de cumplimiento del plazo social:
31 de diciembre de 2050.

Sociedad controlante (ver nota 4):
ANCSOL S.A.

Domicilio legal:
Avda. Brigadier Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú s/Nº - Montevideo, Uruguay.

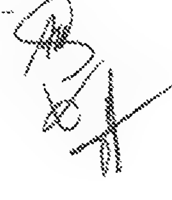
Actividad principal de la Sociedad controlante:
Participar en la República Argentina, directamente o como socia de otras sociedades de dicho país, en las diversas fases de la operación petrolera: prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización.

Participación de la Sociedad controlante sobre el patrimonio: 74,26 %
Porcentaje de votos de la Sociedad controlante: 74,26 %

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

Clase de Acciones	Acciones ordinarias escriturales de V/N $ 1,00, de un voto en circulación (ver Nota 6)	
	31/12/11	31/12/10
Autorizado a realizar oferta pública, suscripto, integrado e inscripto	84.072.758	80.096.758



Carbocior Sociedad Anónima

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

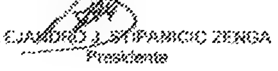
(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/11	31/12/10
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.1.)	8.980.743	10.861.581
Créditos por Ventas (Notas 2.1. y 3.1.)	41.561.887	44.460.475
Otros Créditos (Notas 2.2. y 3.1.)	13.178.843	8.352.814
Bienes de Cambio (Notas 2.3. y 3.2.)	33.447.218	36.676.243
Otros Activos (Notas 2.4. y 3.3.)	6.348.781	4.732.125
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	103.617.474	95.082.958
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros Créditos (Notas 2.5. y 3.1.)	3.599.224	3.897.335
Otros Activos (Notas 2.6. y 3.3.)	11.403.598	11.874.719
Bienes de Uso (Nota 3.4. y Anexo A)	100.277.620	89.042.379
Activos Intangibles (Nota 3.5. y Anexo B)	618.464	427.253
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	115.898.906	105.241.698
TOTAL DEL ACTIVO	219.516.380	200.323.656

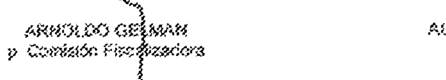
	31/12/11	31/12/10
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas:		
Comerciales (Notas 2.7. y 3.1.)	44.017.958	49.834.745
Préstamos (Notas 2.8. y 3.1.)	53.672.643	17.543.513
Remuneraciones y Cargas Sociales (Notas 2.9. y 3.1.)	12.835.031	10.703.077
Cargas Fiscales (Notas 2.10. y 3.1.)	4.072.910	2.562.355
Otros Pasivos (Notas 2.11. y 3.1.)	531.074	15.806.858
Total Deudas Corrientes	115.329.616	96.456.488
Previsiones (Anexo E y Nota 3.6.)	2.959.512	1.765.007
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	118.289.128	98.221.485
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas:		
Préstamos (Notas 2.12. y 3.1.)	6.171.590	7.265.339
Remuneraciones y Cargas Sociales (Notas 2.13. y 3.1.)	1.088.413	786.182
Cargas Fiscales (Notas 2.14. y 3.1.)	287.031	548.395
Otros Pasivos (Notas 2.15. y 3.1.)	-	365.792
Total Deudas no Corrientes	7.587.034	8.965.728
Previsiones (Anexo E y Nota 3.6.)	1.344.654	2.266.038
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	8.851.688	11.331.766
TOTAL DEL PASIVO	125.140.816	109.453.219
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	94.375.564	90.872.437
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	219.516.380	200.323.656

Las Notas 1 a 13 y los Anexos A, B, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.
El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 188



ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/2011	31/12/2010
VENTAS NETAS DE BIENES Y SERVICIOS	460.164.781	391.243.161
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS (Anexo F)	(394.300.208)	(342.094.087)
GANANCIA BRUTA	65.864.573	49.149.074
GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Anexo H)	(33.636.493)	(24.101.814)
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Anexo H)	(20.421.837)	(18.812.994)
RESULTADO OPERATIVO	11.806.243	6.234.266
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA		
Generados por activos		
Intereses	283.046	387.909
Diferencias de cambio	1.951.439	1.064.896
Resultado por tenencia	8.234.136	7.647.733
Generados por pasivos		
Intereses	(3.342.276)	(1.743.069)
Diferencias de cambio	(4.103.843)	(2.215.854)
Otros gastos y comisiones bancarias	(6.544.503)	(4.437.028)
OTROS INGRESOS Y (EGRESOS), NETOS (Nota 2.16)	(1.432.208)	(146.952)
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS	6.852.032	6.785.896
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.9.2)	(3.348.905)	(3.683.695)
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	3.503.127	3.102.201
RESULTADO POR ACCION ORDINARIA (Nota 3.10)		
Cantidad de acciones	84.072.758	80.096.758
Ganancia neta por acción	0,042	0,039

Las Notas 1 a 13 y los Anexos A, B, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.
El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 159

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbocior Sociedad Anónima
Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011
comparativo con el ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/2011					31/12/2010
		Resultados Acumulados			Total	Total
	Capital social	Reserva legal	Reserva facultativa para mantenimiento de capital de trabajo	Resultados no asignados		
Saldos al comienzo del ejercicio	80.096.758	5.254.224	2.419.254	3.102.201	90.872.437	95.922.236
Distribución de Dividendos en efectivo s/ Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 2010						(8.152.000)
Distribución de Dividendos en Acciones s/ Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 2011 (nota 6)	3.976.000		(2.419.254)	(1.556.746)	-	
Constitución de Reserva facultativa para mantenimiento de capital de trabajo s/ Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 2011			1.390.345	(1.390.345)	-	
Constitución de Reserva legal s/ Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 2011		155.110		(155.110)	-	
Ganancia neta del ejercicio				3.503.127	3.503.127	3.102.201
Saldos al cierre del ejercicio	84.072.758	5.409.334	1.390.345	3.503.127	94.375.564	90.872.437

Las Notas 1 a 13 y los Anexos A, B, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables
El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & C.
SERGIO A. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 196

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora



ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

		31/12/2011		31/12/2010
VARIACIONES DEL EFECTIVO				
Efectivo al inicio del ejercicio		10.861.501		11.731.48
Disminución neta del efectivo		(1.880.758)		(869.983
Efectivo al cierre del ejercicio		8.980.743		10.861.50
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO				
ACTIVIDADES OPERATIVAS				
Ganancia neta del ejercicio		3.503.127		3.102.201
Impuesto a las ganancias devengado		3.348.905		3.683.695
Intereses perdidos devengados, netos		3.079.230		1.361.169
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:				
Depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles	10.223.952		10.299.907	
Aumento neto de previsiones	1.214.012		512.674	
Resultado por las bajas de bienes de uso	2.578		9.535	
Diferencias de cambio, netas	1.318.725	12.759.267	660.710	11.482.826
EFECTIVO ORIGINADO POR LAS OPERACIONES		22.690.529		19.629.891
Cambios netos en activos operativos:				
Disminución (Aumento) de créditos por ventas	4.864.270		(13.485.122)	
Aumento de otros créditos	(4.265.538)		(1.375.305)	
Aumento de bienes de cambio	(6.736.365)		(19.313)	
Aumento de otros activos	(93.682)		(1.197.718)	
Cobro de intereses	189.711		295.113	
Cambios netos en pasivos operativos:				
(Disminución) Aumento de deudas comerciales	(6.686.276)		19.062.791	
Disminución de deudas sociales deudas fiscales y otros pasivos	(1.366.486)	(14.314.326)	(10.201.904)	(6.923.499
FLUJO NETO DE EFECTIVO ORIGINADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		8.376.203		12.706.392
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Pagos por compras de bienes de uso y activos intangibles	(22.703.863)		(10.940.699)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		(22.703.863)		(10.940.69
ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
Préstamos obtenidos	96.434.124		37.992.318	
Pagos de préstamos	(65.399.830)		(15.851.408)	
Pagos de intereses	(2.210.300)		(1.169.136)	
Variación neta de otros pasivos	(16.377.092)		(15.455.453)	
Pago de dividendos en efectivo			(8.152.000)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO ORIGINADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		12.446.902		(3.635.67
Disminución neta del efectivo		(1.880.758)		(869.98

Las Notas 1 a 15 y los Anexos A, B, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos Estados Contables.
El informe de fecha 5 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 219 - F° 189

ARNOLDO GERMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

4

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Nº 664 del 20 de marzo de 2003, que en su artículo 1º, derogó el último párrafo del artículo 10 de la Ley Nº 23.928, introducido por el artículo 2º del Decreto Nº 1.269 del 16 de julio de 2002 antes citado; estableciendo la discontinuación del ajuste para expresar los estados contables en moneda homogénea a partir del 1º de marzo de 2003.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2011 fueron reexpresados, según normas vigentes hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo la metodología establecida por las Resoluciones Generales Nº 415/02 y 441/03 de la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V.").

Adicionalmente, con fecha 18 de junio de 2003, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), emitió la Resolución C.D. Nº 87/2003, mencionando que a la fecha de emisión de la citada Resolución, se entendía que la República Argentina presentaba un contexto de estabilidad monetaria, debiendo utilizarse como unidad de medida la moneda nominal a partir del 1 de octubre de 2003 (Resolución Técnica Nº 17 T.O. por la Resolución C.D. Nº 87/2003 C.P.C.E.C.A.B.A.).

c) Presentación con cifras expresadas en pesos:

De acuerdo a lo establecido por la Resolución General Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras de los estados contables al 31 de diciembre de 2011 y sus comparativos se exponen en pesos.

d) Normas contables aplicadas:

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9, 16, 17, 18, 21, 22 y 23, y las Interpretaciones Nº 1 a 4, en lo que fuera aplicable, en sus textos vigentes, que incluyen las adecuaciones y modificaciones introducidas por las Resoluciones Técnicas Nº 27, 28, 30 y 31, todas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., en la modalidad requerida por la C.N.V.

Futura adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

A través de la Resolución General Nº 562/09 del 29 de diciembre de 2009, publicada en el Boletín Oficial el 8 de enero de 2010, denominada "Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera", ampliada por la Resolución General Nº 576/10 del 1 de julio de 2010, la Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica Nº 26 de la F.A.C.P.C.E. que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1º de enero de 2012 y por lo tanto los primeros estados financieros base NIIF serán los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 (primer trimestre de ese ejercicio). El Directorio, con fecha 28 de abril de 2010, ha aprobado el plan de implementación específico (ver notas 1.f) y 11.b)).

El informe de fecha 8 de marzo de 2012
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

e) Estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables profesionales vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de Carboclor S.A. (en adelante mencionada indistintamente como "Carboclor S.A.", "CSA". o la "Sociedad") efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso, activos intangibles y otros activos, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

f) Conciliación del Patrimonio neto, Resultado neto y Estado de flujo de efectivo determinados de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables y los que se hubiesen determinado de haberse aplicado las NIIF:

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad deberá aplicar, en la preparación de sus estados financieros por el ejercicio que comenzará el 1° de enero de 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), en lugar de utilizar, como hasta los presentes estados contables, las normas de contabilidad contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E., excepto la Resolución Técnica N° 26.

A continuación se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables (las que se encuentran descriptas en las notas 1 y 3 a estos estados contables) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF a dos fechas: al cierre del corriente ejercicio (31 de diciembre de 2011) y a la fecha de transición (1° de enero de 2011).

	Ref.	Al 31/12/2011	Al 01/01/2011
Patrimonio neto según normas contables aplicadas		**94.375.564**	**98.872.437**
Valuación de bienes de cambio a costo histórico	(1)	(2.905.430)	(2.029.322)
Bienes de uso - Valor razonable como costo atribuido	(2)	48.559.718	50.146.137
Otros resultados integrales - Reconocimiento de ganancias y pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos a empleados	(3)	(1.612.174)	(1.498.948)
Impuesto a las ganancias	(4)	(23.357.311)	(24.421.891)
Patrimonio neto según NIIF		**115.060.367**	**113.068.433**

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 – F° 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Las explicaciones de las partidas conciliatorias son las siguientes:

(1) Valuación de bienes de cambio a costo histórico: bajo las normas contables aplicadas, los inventarios se encontraban valuados al valor más bajo entre costo de reposición y reproducción y el valor neto de realización. De acuerdo con las NIIF, los inventarios de la Sociedad deben ser valuados al valor más bajo entre costo histórico y valor neto de realización, por lo tanto, la Sociedad ha procedido a la valuación de su inventario al costo histórico de dichos bienes. El valor de los bienes de cambio bajo NIIF no supera su valor recuperable.

(2) Bienes de uso - Valor razonable como costo atribuido: de acuerdo con la NIIF 1, la Sociedad ha optado por la medición a la fecha de transición de ciertas partidas de bienes de uso a su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha. Las partidas sobre las que se aplicó este criterio fueron las incluidas en su planta situada en la localidad de Campana, detalladas en las siguientes líneas del Anexo "A" de Bienes de uso: terrenos, pavimentos, desagües y cercos, estructuras metálicas, instrumentos de laboratorio, instalaciones, cañerías y accesorios, instrumentos de control y medición, equipos y máquinas, tanques y obras. El valor razonable fue determinado por un experto independiente como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento y conservación de los bienes involucrados y su grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica. Luego de la fecha de transición, la Sociedad ha optado por la valuación de sus bienes de uso a costo histórico.

(3) A efectos de la adopción de las NIIF, la Sociedad ha optado por aplicar anticipadamente la modificación a la NIC 19, la cual elimina la posibilidad de aplicar el "método del corredor" (el cual ha sido aplicado bajo las normas contables argentinas), por el cual ciertas ganancias y pérdidas actuariales son diferidas a lo largo de la vida media útil de un plan de beneficios definidos a empleados, habiendo reconocido un ajuste en consecuencia.

(4) Corresponde al reconocimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido que surgen como consecuencia de la diferencia entre la valuación de las partidas de activo y pasivo bajo NIIF y su correspondiente valuación impositiva.

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros y el resultado integral total del mismo ejercicio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 216 - Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

		Ganancia (Pérdida)
Resultado neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 según normas contables aplicadas	**Ref.**	**3.583.127**
Eliminación de resultados por tenencia por efecto de valuación de bienes de cambio a costo histórico	(5)	(876.108)
Depreciación del mayor valor de bienes de uso valuados a valor razonable como costo atribuido	(6)	(1.795.711)
Reversión del consumo de repuestos clasificados como bienes de uso	(7)	209.272
Impuesto a las ganancias	(8)	1.546.751
Resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 según NIIF		**2.587.331**
Otros resultados integrales - Variación de las ganancias y pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos a empleados	(9)	(113.226)
Otros resultados integrales - Impuesto a las ganancias	(8)	39.629
Otros resultados integrales		(73.597)
Resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 según NIIF		**2.513.734**

(5) Efecto en el costo de las mercaderías vendidas por valuación de bienes de cambio a costo histórico. Ver comentario en Ref. (1).

(6) Corresponde a la depreciación del mayor valor de bienes de uso valuados a valor razonable como costo atribuido. Ver comentario en Ref. (2).

(7) Efecto en el costo de las mercaderías vendidas por la reversión del consumo de repuestos clasificados como bienes de uso.

(8) Impuesto a las ganancias – Ver comentario en Ref. (4).

(9) Corresponde a la variación en el importe de las ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con el plan de beneficios definidos a empleados – Ver comentario en Ref. (3).

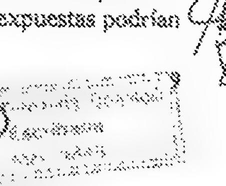
Finalmente, se informa que no han surgido partidas conciliatorias significativas entre el efectivo y sus equivalentes al inicio y al final del ejercicio y los totales de cada una de las causas de su variación durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, determinados de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables y los mismos conceptos tal como se hubiesen determinado en caso de aplicar las NIIF.

En la preparación de las conciliaciones presentadas más arriba en esta nota, la Sociedad ha considerado aquellas NIIF que estima serán aplicadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, que es el ejercicio en que por primera vez se aplicarán las NIIF. Cabe aclarar que las partidas y cifras incluidas en las conciliaciones expuestas podrían

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. C.A.B.A. Tº 216 – Fº 189



Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

modificarse en la medida en que las NIIF vigentes en aquella fecha fueran distintas a las que fueron consideradas en la preparación de tales conciliaciones.

2. **Información Contable Adicional**

ACTIVO CORRIENTE

2.1. Créditos por Ventas

	31/12/11	31/12/10
Deudores por ventas	39.284.599	40.896.669
Deudores Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas (nota 4)	2.453.922	3.625.867
Deudores en gestión judicial	65.035	42.581
Previsión deudores incobrables (anexo E)	(141.669)	(104.642)
	41.661.887	44.460.475

2.2. Otros Créditos

Saldo a favor I.T.C.	1.575.445	807.412
Saldo a favor I.V.A.		394.963
Reintegros de exportaciones / factor convergencia	1.683.296	2.222.230
Crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios		130.394
Otros créditos Soc. art. 33 Ley Nº 19.550 (nota 4)	344.830	345.690
Retenciones, percepciones, anticipos y crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios (neto de provisión por impuesto a las ganancias por 3.460.378)	3.491.042	
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	767.778	1.450.770
Cuentas con el personal	588.861	455.272
Anticipos a proveedores	242.641	444.726
Seguros y gastos pagados por anticipado	1.926.811	1.175.001
Obligaciones Negociables	471.195	452.333
Créditos fiscales – Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08)	1.789.459	
Créditos diversos	297.487	473.823
	13.178.845	8.352.614

2.3. Bienes de Cambio

Productos elaborados y en proceso de elaboración	22.952.615	13.421.736
Productos de reventa	2.708.041	4.312.803
Materias primas y materiales vs. de producción	6.164.627	7.848.412
Otros materiales de producción	995.411	569.612
Subtotal	32.820.694	26.152.563
Anticipos para compra de bienes de cambio (anexo G)	626.524	523.680
	33.447.218	26.676.243

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. BUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 180

10

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

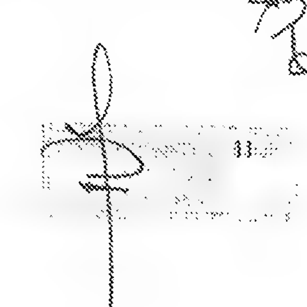
(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/11	31/12/10
2.4. Otros Activos		
Otros materiales	6.348.781	4.651.169
Anticipos para compra de otros materiales (anexo G)		80.956
	6.348.781	4.732.125
ACTIVO NO CORRIENTE		
2.5. Otros Créditos		
Activo impositivo diferido, neto (nota 3.9.2)	2.573.632	2.384.385
Cuentas con el personal	201.350	290.840
Obligaciones Negociables - valor actual	824.242	1.222.110
	3.599.224	3.897.335
2.6. Otros Activos		
Otros materiales	11.522.931	12.373.800
Previsión para desvalorización (anexo E)	(119.333)	(499.081)
	11.403.598	11.874.719
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS		
2.7. Deudas Comerciales		
Proveedores	25.452.324	27.395.604
Proveedores Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 (nota 4)	63.758	1.970.949
Provisiones	18.501.876	20.454.408
Anticipos de clientes		13.784
	44.017.958	49.834.745
2.8. Préstamos		
Bancarios en moneda extranjera (anexo G)	39.631.282	17.521.376
Bancarios en moneda local	10.250.628	
Arrendamientos financieros (nota 13)	65.418	26.139
Sociedad relacionada - Petrouruguay S.A. (nota 4)	2.725.315	
	52.672.643	17.547.515

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189



Carbocior Sociedad Anónima
Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/11	31/12/10
2.9. Remuneraciones y Cargas Sociales		
Sueldos, jornales y gratificaciones a pagar	2.761.680	2.715.010
Contribuciones y cargas sociales	2.781.678	2.111.953
Provisión para vacaciones	4.004.679	3.589.893
Otros beneficios al personal	1.233.038	945.600
Diversos	1.253.956	1.342.621
	12.035.031	10.705.077
2.10. Cargas Fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	309.133	21.194
Régimen de regularización impositiva Ley Nº 26.476	229.625	229.625
Impuesto a los bienes personales -- responsable sustituto	439.606	439.676
Retenciones y percepciones	2.400.608	1.644.474
Moratoria Dto. 1384/01	31.738	137.257
Plan de facilidades de pago RG 2.774/10 (nota 11.a))	175.048	
Retenciones a las exportaciones	436.060	66.429
Tasas varias	51.092	23.600
	4.072.910	2.562.255
2.11. Otros Pasivos		
ANCAP (nota 4)		15.687.918
Diversos	531.074	118.936
	531.074	15.806.854

PASIVO NO CORRIENTE

DEUDAS

	31/12/11	31/12/10
2.12. Préstamos		
Bancarios en moneda extranjera (anexo G)	5.155.869	7.247.934
Arrendamientos financieros (nota 13)	126.832	17.425
Sociedad relacionada - Petrouruguay S.A. (nota 4)	888.889	
	6.171.590	7.265.359
2.13. Remuneraciones y Cargas Sociales		
Otros beneficios al personal	1.048.413	786.182
	1.048.413	786.182

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 180

Carbooclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/11	31/12/10
2.14. Cargas Fiscales		
Moratoria Dto. 1384/01		31.739
Régimen de Regularización Impositiva Ley Nº 26.476	287.031	516.656
	287.031	548.395
2.15. Otros Pasivos		
Provisión para gastos		365.792
	-	365.792

ESTADO DE RESULTADOS

2.16. Otros ingresos y (egresos), netos	31/12/11	31/12/10
Diferencia de inventario de materiales		(33.376)
Recupero de siniestros	43.040	
Resultado de venta de materiales	57.494	
Bienes personales – responsable sustituto	(94.775)	(71.606)
Previsiones y provisiones para gastos varios	(696.946)	(163.123)
Deudores incobrables	(37.027)	
Juicios laborales	(1.404.705)	(362.779)
Recupero de provisiones y previsiones	1.013.033	183.988
Recupero de créditos incobrables		262.917
Juicios impositivos (nota 11.a))	(525.144)	
Diversos	212.822	37.027
	(1.432.208)	(146.952)

2.17. Clasificación de los saldos de Créditos y Deudas en las siguientes categorías:

	Créditos	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	5.955.772	8.552.125
De más de 3 y hasta 6 meses	482.837	210.678
De más de 6 y hasta 9 meses	62.834	123.802
De más de 9 y hasta 12 meses	86.001	460.031
De más de 1 y hasta 2 años	191.180	348.571
De más de 2 y hasta 3 años	209.858	38.566
De más de 3 y hasta 4 años	160.134	
Previsión deudores incobrables	(141.669)	
Subtotal	7.006.947	9.733.773

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	Créditos	Deudas
Subtotal	7.006.947	9.733.773
b) A vencer		
De hasta 3 meses	40.197.402	51.513.978
De más de 3 y hasta 6 meses	6.217.953	43.610.982
De más de 6 y hasta 9 meses	544.920	6.006.925
De más de 9 y hasta 12 meses	873.510	2.463.958
De más de 1 y hasta 2 años	608.585	3.948.146
De más de 2 y hasta 3 años	55.034	2.669.788
De más de 3 y hasta 4 años		99.627
De más de 4 y hasta 5 años		46.437
De más de 5 y hasta 6 años	361.973	40.108
De más de 6 años		702.928
Subtotal	48.859.377	111.102.877
c) Sin plazo establecido	2.573.632	-
Total	58.439.956	120.836.650
	(1)	(2)

Los créditos vencidos de más de un año corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.

(1) $ 1.295.437 devengan intereses a tasa variable del 6% anual más CER y $ 57.144.519 no devengan intereses.

(2) $ 58.975.626 devengan intereses a una tasa fija promedio ponderada del 7,72% anual, $ 17.426 devengan interés a tasa variable BADLAR corregida más 6,5% nominal anual, $ 122.740 devengan interés a tasa variable BADLAR corregida más 4% nominal anual y $ 61.720.858 no devengan intereses.

3. Criterios de Valuación y Exposición

Los criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

3.1. Caja y bancos, créditos y deudas:

Se mantuvieron a su valor nominal al cierre de cada ejercicio, con más los intereses devengados hasta esas fechas cuando correspondiera, no existiendo diferencias de significación con sus valores actuales cuando resultare aplicable.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 189

14

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Los otros créditos por obligaciones negociables han sido valuados en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada utilizando la tasa de interés que refleja los riesgos específicos de esta operación.

Las deudas por otros beneficios al personal han sido valuadas a su valor presente al cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valuaron en pesos argentinos utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio, aplicables para su liquidación según las disposiciones cambiarias vigentes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no existiendo diferencias de significación con sus valores actuales cuando resultare aplicable.

3.2. Bienes de cambio:

Materias primas y materiales de producción: al costo de reposición al cierre de cada ejercicio.
Productos elaborados: al costo de reproducción al cierre de cada ejercicio; el criterio general aplicado es el de costeo por absorción total, que incluye la apropiación de gastos indirectos de fabricación, ciertos gastos generales y depreciaciones de bienes de uso en la determinación del valor de los bienes.

Productos de reventa: al costo de reposición al cierre de cada ejercicio.

El valor registrado de los bienes de cambio no supera su valor recuperable. La fuente de datos utilizada para obtener los valores de reposición de Materias Primas, es el valor que surge de la factura de la última compra. Dichas compras corresponden al mes de cierre de cada ejercicio.

3.3. Otros Activos Corrientes y no Corrientes:

Los materiales, que sirven principalmente como repuestos específicos de los bienes de uso (planta petroquímica) e involucran una gran cantidad y diversidad de artículos y familias de artículos fueron valuados de la siguiente manera: - aquellos que por su periodicidad de consumo fueron considerados como artículos de "alta o rápida rotación" fueron valuados a costo de última compra, surgiendo estos valores de las correspondientes facturas de compra (otros activos corrientes), que no difieren significativamente de los costos de reposición; - aquellos considerados de "lenta o baja rotación" fueron valuados a costo de reposición (otros activos no corrientes).

3.4. Bienes de Uso:

Los bienes de uso adquiridos hasta el 31 de agosto de 1995, han sido valuados al costo histórico ajustado por inflación hasta dicha fecha, en tanto que las altas a partir del 1 de septiembre de 1995 se computaron a su valor histórico hasta el 31 de diciembre de 2001. A partir del 1 de enero de 2002, los bienes se valuaron de acuerdo a lo indicado en nota 1.b) de estos estados contables. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 1° de marzo de 2003 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación de acuerdo a lo indicado en la nota 1.b).

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. BUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 218 – Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

La Sociedad deprecia sus bienes de uso desde el mes de su ingreso al patrimonio y por el método de linea recta hasta su agotamiento.
Las depreciaciones se computaron aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
EDIFICIOS	50	2
MEJORAS AMORTIZABLES	30/15	3,33/6,67
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/25/15/10	2,5/4/6,67/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15	2/2,5/3,34/4/6,67
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10	4/6,67/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15	3,33/4/6,67
EQUIPOS Y MAQUINAS	15/10/5	6,67/10/20
INST. DE CONTROL Y MEDICION	15	6,67
INST. DE LABORATORIO	10/15	10/6,67
TANQUES	25/20/15/10	4/5/6,67/10
HERRAMIENTAS	10	10
MUEBLES Y UTILES	10/3	10/33,33
MATERIAL DE PROPAGANDA	5	20
RODADOS	5	20
RODADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5	20

Con fecha 8 de marzo de 2012, el Directorio aprobó un informe técnico realizado por expertos independientes, como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento, grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica de los distintos bienes de uso de la Sociedad, el cual avaló a partir del 1 de enero de 2011 las nuevas vidas útiles de los principales bienes productivos que a continuación se detallan:

RUBRO	EXPECTATIVA FUTURA DE VIDA (En Años desde el 1/01/11)
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/15/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15
INST. DE LABORATORIO	15
TANQUES	25/20/15/10

Sobre la base de proyecciones realizadas por la Sociedad al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, acerca de los flujos de fondos futuros generados, se considera que el valor registrado de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

3.5. Activos intangibles:

Cargos Diferidos: representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo ajustado en función de lo indicado en nota 1.b) y se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante aplicación del método de amortización lineal.
El valor registrado de los Activos Intangibles no excede su valor recuperable.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 150

16

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Las amortizaciones se computaron aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
CARGOS DIFERIDOS	5/3/2	20/33,33/50

3.6. Previsiones

- Deducidas del activo: han sido constituidas las previsiones que se han considerado necesarias para que el valor asignado a ciertos activos (Créditos por Ventas y Otros Activos) no supere su valor recuperable.

- Incluidas en el pasivo: Carboclor es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables por cobranzas de créditos, cuestiones comerciales, laborales, impositivas, de comercio exterior y cambios, ambientales, etcétera. La Sociedad ha registrado previsiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de previsiones para contingencias en los presentes estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en las normas contables profesionales vigentes. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las previsiones para controversias judiciales y otras contingencias registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

El movimiento de las previsiones se expone en el Anexo E.

3.7. Resultados del ejercicio:

Los Resultados del ejercicio fueron registrados de la siguiente forma:
-Cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso y amortizaciones de activos intangibles), determinados de acuerdo con los valores de tales activos.
- El costo de los bienes vendidos, en función del costo de reposición o reproducción de las unidades vendidas en cada mes.
En los casos en que son significativos, la Sociedad segrega los componentes financieros implícitos devengados en cada ejercicio.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

17

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

3.8. Cuentas del Patrimonio neto:

Las cuentas del patrimonio neto incluyendo las respectivas contribuciones, distribuciones, afectaciones y desafectaciones fueron reexpresadas cuando correspondiera en función a lo indicado en la nota 1.b).

3.9. Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta:

La Sociedad ha determinado el cargo contable por Impuesto a las Ganancias de acuerdo con el método del Impuesto Diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de Activos y Pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de Ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Por aplicación de la Resolución General Nº 487/2006 de la C.N.V, los presentes estados contables no reconocen como una diferencia temporaria a la diferencia entre el valor contable de sus bienes de uso y otros activos no monetarios y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero de 2002 y febrero de 2003. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución General, se informa que (I) el valor al 31 de diciembre de 2011 del pasivo por impuesto diferido no registrado (correspondiente a la referida diferencia entre el valor contable ajustado de los bienes de uso y otros activos no monetarios y su valor fiscal) asciende a pesos 7.605.268; (II) el plazo estimado para su reversión parcial, es de aproximadamente 10 años sobre montos anuales decrecientes, que ascienden aproximadamente a pesos 761.000 por año; (III) los activos y pasivos por impuesto diferido son medidos a su valor nominal.

Adicionalmente, la Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obligación fiscal por el Impuesto a las Ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias a pagar sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

3.9.1. Ganancia impositiva compensada con quebrantos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no mantiene quebrantos impositivos que pudieran ser aplicados para compensar futuras utilidades impositivas.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 216 – Fº 189

18

Carboclor Sociedad Anónima
Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

3.9.2. Cargo por Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las ganancias:	31/12/11	31/12/10
Impuesto a las ganancias determinado del ejercicio	(3.460.378)	(3.593.669)
Ajuste de declaración jurada	(77.774)	555.296
Diferencias temporarias de valuación	189.247	(645.322)
Total impuesto a las ganancias	(3.348.905)	(3.683.695)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la ganancia neta antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de dichos ejercicios, es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
Ganancia neta del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	6.852.032	6.785.896
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Sub-Total	(2.398.211)	(2.375.064)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
Efecto de reexpresión de partidas en moneda homogénea	(1.028.504)	(1.136.632)
Otros gastos y conceptos no deducibles o computables	77.810	(171.999)
Impuesto a las ganancias	(3.348.905)	(3.683.695)

Asimismo, la composición del activo impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	31/12/11	31/12/10
Activo Impositivo Diferido, Neto:		
Bienes de uso y Activos intangibles	360.903	537.019
Previsiones y provisiones no deducibles y otros conceptos	2.212.729	1.847.366
Total Activo Impositivo Diferido, Neto	**2.573.632**	**2.384.385**

3.10. Resultado por acción ordinaria:

Tal como lo requiere la Resolución Técnica Nº 18, se expone el resultado por acción ordinaria al pie del Estado de Resultados.

Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE & C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E. C.A.B.A. Tº 213 - Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

4. **Saldos y operaciones con Soc. art. 33 Ley Nº 19.550 y Soc. relacionadas**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el carácter de las Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas con las que la Sociedad mantiene saldos o ha tenido operaciones en el ejercicio, es el siguiente:

Sociedad	% de acciones y votos	Carácter
ANCSOL S.A.	74,26%	Controlante Directa
ANCAP	---	Controlante Indirecta
CABA S.A.	---	Relacionada
Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)	---	Relacionada (*)
Petrouruguay S.A.	---	Relacionada

(*) Sociedad relacionada hasta el 30 de septiembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los saldos deudores y acreedores con las sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas, fueron los siguientes:

Rubro	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A	Petrouruguay S.A
Activo corriente	344.830	466.589	1.960.053	27.280
Pasivo corriente		(63.758)		(2.725.315)
Pasivo no corriente				(888.889)
Total al 31/12/11	344.830	402.831	1.960.053	(3.586.924)
Total al 31/12/10	345.690	(15.947.979)	1.893.199	21.780

Tasa de interés anual promedio utilizada al 31 de diciembre de 2010 para préstamos del exterior 0% para la refinanciación pactada de la deuda con ANCAP.

Las operaciones con las sociedades del título que afectaron resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron las siguientes:

Resultados (pérdida)/ganancia del ejercicio

Concepto	Petrolera del Conosur S.A.	ANCAP	CABA S.A	Petrouruguay S.A.
Venta de productos y servicios		6.609.865	13.894.388	244.000
Intereses		(18.925)		(58.648)
Compra de productos y otros servicios		(5.261.719)		
Total al 31/12/11	-	1.329.221	13.894.388	185.352
Total al 31/12/10	24.641	(7.335.232)	9.759.037	230.279

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189

20

Carbocior Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 la anticuación de los saldos con las sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas, fue la siguiente:

Créditos/(Deudas)

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A.	Petrouruguay S.A.
a)De plazo vencido		(63.758)		
b)A vencer de hasta 3 meses		466.589	1.960.053	(698.034)
De más 3 meses y hasta 6 meses	344.830			(666.667)
De más de 6 y hasta 9 meses				(666.667)
De más de 9 y hasta 12 meses				(666.667)
De un 1 año y hasta 2 años				(888.889)
Sub-total	344.830	466.589	1.960.053	(3.586.924)
Total al 31/12/11	344.830	402.831	1.960.053	(3.586.924)
Total al 31/12/10	345.690	(15.947.979)	1.893.199	21.780

5. Activos de Disponibilidad Restringida

Hipotecas

CSA constituyó a favor de ANCAP una hipoteca en primer grado, sobre la planta de su propiedad ubicada en Campana – Provincia de Buenos Aires que garantiza la deuda que CSA mantenía con ANCAP por un valor original de U$S 2.454.970. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, la Sociedad canceló la totalidad del saldo adeudado. Asimismo, dicha hipoteca garantiza la totalidad de las deudas mantenidas con ANCAP, las cuales al 31 de diciembre de 2011 ascienden a $ 63.758.

Al 31 de diciembre de 2011 el valor residual contable de la planta, sobre la que se constituyó la garantía hipotecaria asciende a $ 97.935.691.

Embargos

A la fecha se encuentra inscripto un embargo por $ 543.086 sobre la planta industrial de CSA situada en Campana, a favor de la AFIP-DGI para garantizar los créditos derivados del expediente AFIP-DGI Nº 20.929-I (ver nota 11.a)) que generó dicha medida.

6. Capital Social

El capital de la Sociedad emitido, suscripto, integrado y autorizado a realizar oferta pública al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 84.072.758.

Con fecha 6 de abril de 2011, la Asamblea Ordinaria de Accionistas resolvió la distribución de dividendos en acciones y aumentar el capital social en la suma de $ 3.976.000 (suma que incluye la desafectación de la Reserva Facultativa de $ 2.419.254), en los términos del art. 189 de la Ley Nº



El informe de fecha 8 de marzo de 2012
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 199

Carbocior Sociedad Anónima
Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

19.550. El capital se elevó de $ 80.096.758 a $ 84.072.758, y el aumento referido se instrumentó mediante la emisión de 3.976.000 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal $1 por acción y 1 voto cada una.

Con fecha 16 de junio de 2011, la Comisión Nacional de Valores emitió el certificado Nº 373 de autorización de oferta pública.

Con fecha 8 de julio de 2011 se inscribió en el Registro Público de Comercio el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de abril de 2011 bajo el Nº 13.423.

Evolución del capital en los últimos cinco ejercicios:

		$
Capital social al 31 de diciembre de 2006		80.096.758
Fecha de Asamblea	Forma	
06.04.11	Emisión por pago de dividendos en Acciones	3.976.000
Total del capital social al 31 de diciembre de 2011		84.072.758

7. Contratos Celebrados con los Directores

No existen contratos celebrados con Directores.

8. Moratorias Previsionales e Impositivas

8.1. Moratoria Dto. Nº 1384/01

Con fecha 22 de enero de 2002, la Sociedad se presentó en el régimen de la Moratoria Impositiva establecida por el Dto. Nº 1384/01, para regularizar ciertas obligaciones impositivas y refinanciar parte del saldo de la Moratoria establecida por el Dto. Nº 93/00, que correspondía ser saldada en 60 cuotas mensuales con más sus intereses de financiación a partir del mes de julio de 2000, de la cual se llevaban canceladas 20 cuotas a la fecha del acogimiento al régimen. El monto refinanciado correspondiente a la moratoria del Decreto Nº 93/00, neto de compensaciones de otros créditos fiscales, según estableció la reglamentación del Dto. Nº 1384/01 ascendió a $ 501.249.

Se acordó que el monto total de las obligaciones acogidas al régimen del Dto. 1384/01 compuesto por el capital más intereses de consolidación, sería saldado en 120 cuotas mensuales con más sus intereses de financiación a partir del mes de marzo de 2002. Al 31 de diciembre de 2011 restaban 3 cuotas para cancelar esta moratoria.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 216 – Fº 189

22

Carboclor Sociedad Anónima
Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

8.2. Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (RAFA) / Régimen de Regularización Impositiva - Ley Nº 26.476

Con fecha 22 de diciembre de 2004 la Sociedad adhirió al Régimen de Asistencia Financiera Ampliado (RAFA) las obligaciones derivadas del allanamiento en el Tribunal Fiscal de la Nación mencionado en nota 11.a). El monto total de las obligaciones acogidas al régimen ascendió a $ 22.171.881, incluyendo capital e intereses resarcitorios y se acordó su cancelación en 60 cuotas mensuales con mas sus intereses de financiación sobre saldos a partir de la fecha de adhesión.

Con fecha 3 de marzo de 2009 la Sociedad se presentó al Régimen de Regularización Impositiva establecido por la Ley Nº 26.476, para refinanciar el saldo adeudado al 28 de febrero de 2009 del Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA). El monto refinanciado ascendió a $ 1.221.409, incluyendo capital e intereses resarcitorios y será saldado en 60 cuotas mensuales con más sus intereses de financiación sobre saldos a partir de la fecha de adhesión. La presentación al mencionado Régimen de Regularización implicó la contabilización de un resultado positivo de $ 2.957.546 por la condonación de intereses resarcitorios, el cual fue imputado al rubro Otros Ingresos y (Egresos) netos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Al 31 de diciembre de 2011 restaban 27 cuotas para cancelar dicho régimen.

9. Otros Pasivos - Acuerdo de Refinanciación de deudas con ANCAP

Con fecha 27 de Octubre de 2006 se suscribió un Acuerdo de Refinanciación con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland de la República Oriental del Uruguay (ANCAP) en el cual se acordaron las condiciones de pago de la deuda asumida por la Sociedad como consecuencia del contrato celebrado entre Petrolera del Conosur S.A., ANCAP y la Sociedad en fecha 25 de abril de 2006.

Las condiciones principales de dicho acuerdo eran las siguientes:
- El monto adeudado ascendía a U$S 11.836.960.
- Las sumas adeudadas serían abonadas en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de U$S 328.804 (Dólares Estadounidenses trescientos veintiocho mil ochocientos cuatro).
- Los montos adeudados no devengarían intereses de financiación alguno.
- El vencimiento de la primera cuota operó el día 10 de julio de 2007 y la última cuota vencería el día 10 de junio de 2010.

Con fecha 7 de mayo de 2008 el Directorio de la Sociedad, en el marco de las negociaciones con ANCAP, resolvió aprobar los términos y condiciones contenidas en la resolución de Directorio de ANCAP de fecha 5 de mayo de 2008, para modificar algunas condiciones del contrato de mutuo firmado con ANCAP el 27 de octubre de 2006, de acuerdo al siguiente detalle:

- El plan de pago del saldo adeudado a la fecha se estableció en 30 cuotas iguales mensuales y consecutivas de U$S 328.804 cada una;
- El préstamo continuaría devengando intereses a tasa 0 (cero);
- El vencimiento de la primera cuota se produjo el 10 de julio de 2009, venciendo la última cuota el 10 de diciembre de 2011.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

23

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad canceló la totalidad del saldo adeudado por dicho Acuerdo de Refinanciación.

10. **Información por Segmentos**

La Sociedad no presenta información de su actividad por segmentos debido a que:
Los márgenes de rentabilidad y riesgos se mantienen uniformes para toda la actividad no pudiendo identificarse claramente la existencia de distintos segmentos de negocios.
La imposibilidad de identificar actividades comerciales independientes por las condiciones de productos y la metodología que se utiliza para comercializarlos.
La concentración comercial de los clientes en una misma condición comercial de venta para todos.

11. **Hechos Relevantes**

a) **Expediente Administrativo AFIP-DGI Nº 1616/00 y Nº 20929-I- Recurso de Apelación ante el TFN**

Con fecha 8 de noviembre de 2002 la Sociedad se notificó de las resoluciones Nº 69, 70 y 71/02 de la División Determinaciones de Oficio de la AFIP-DGI, mediante las cuales se impugnaron las siguientes partidas: créditos fiscales por el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente al período fiscal comprendido entre los meses de agosto de 1997 a febrero de 1999 por un monto de $ 247.044; impuesto a las ganancias correspondientes a los períodos fiscales 1998 y 1999 por un monto de $ 1.163.706.

Asimismo, se determinó impuesto en concepto de salidas no documentadas (SND) por las operaciones realizadas durante los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 por un importe de $ 6.735.887 en concepto de capital y $ 12.257.759 en concepto de intereses resarcitorios.

Conforme lo dispuesto por el artículo 166 de la ley 11.683, el 29 de noviembre de 2002 la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) para impugnar la pretensión fiscal.

Con fecha 8 de noviembre de 2004 el Directorio de la Sociedad resolvió reconocer la probabilidad de obtener un fallo en contra en el TFN respecto del reclamo mencionado en el segundo párrafo, reflejando el efecto derivado de los mismos en dichos estados contables por $ 23.711.752 (incluyendo capital, intereses resarcitorios y gastos derivados de la contingencia principal).

En reunión de Directorio de fecha 17 de diciembre de 2004 se resolvió, sobre la base de los informes recibidos de los asesores legales e impositivos, presentar bajo el Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (RAFA) el monto de los tributos por SND que se encontraban a ese momento en trámite de apelación ante el TFN, con excepción de ciertas partidas vinculadas a operaciones con un proveedor, Perla Costera Shipping Co. (PCSC), respecto del cual la Sociedad consideraba tener suficientes pruebas como para impugnar la pretensión fiscal, y cuyo monto asciende a $ 1,9 millones aproximadamente con más sus intereses resarcitorios.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189

24

Carbocior Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Con fecha 21 de diciembre de 2004 se presentó ante el TFN el alegato por PCSC y el allanamiento por el resto del reclamo. Con fecha 22 de diciembre de 2004 se llevó a cabo la adhesión al RAFA para regularizar las obligaciones antes mencionadas.

Con fecha 11 de agosto de 2005 la Sociedad se notificó de la sentencia dictada por el TFN referente a las obligaciones reclamadas por el fisco relacionadas con el proveedor PCSC respecto del cual la Sociedad consideró tener razonables argumentos para impugnar la pretensión del fisco. En dicha sentencia el Tribunal falló parcialmente (aproximadamente un 84% del capital original de las obligaciones reclamadas) a favor de CSA atendiendo las pruebas documentales ofrecidas por la Sociedad y confirmó la pretensión fiscal por IVA, impuesto a las ganancias y SND por el 16% restante.

Con fecha 21 de septiembre de 2005, la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante la Cámara Federal en lo Contencioso Administrativo recurriendo la confirmación parcial del TFN en todo lo relacionado con los ajustes en IVA y ganancias considerando que los argumentos ofrecidos en la instancia anterior (efectiva prestación del servicio), continuaban siendo valederos toda vez que el voto disidente del TFN así lo entendió en la sentencia. En tanto, CSA consintió la confirmación parcial en concepto de SND por las operaciones con PCSC por las cuales no se aportaron las pruebas documentales y la imposición de las costas por el desistimiento parcial del recurso de apelación (importes ingresados en el RAFA).

Con fecha 26 de junio de 2007 se notificó a la Sociedad la resolución del TFN que aprobó la liquidación de los conceptos ajustados por el fisco que fueron confirmados por la sentencia:
$ 73.863 (capital histórico) de SND; $ 59.061 (histórico) en concepto de IVA y $ 283.238 (histórico) en concepto de IG.

Con fecha 3 de julio de 2007 CSA abonó la suma de $ 161.500 en concepto de tasa de actuación del Tribunal Fiscal pendiente de pago (al iniciar el proceso se había abonado solo el 50%).

Con fecha 19 de julio de 2007 CSA expresó los agravios del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia y el 3 de septiembre de 2007 contestó el traslado del recurso de apelación deducido por la AFIP-DGI contra aquella, en relación a los conceptos del ajuste no conformados por el TFN. Con fecha 16 de octubre de 2007 CSA ingresó la suma de $ 293.348 correspondiente al ajuste por SND (capital más intereses) confirmado por la sentencia que fue consentido por la Sociedad, lo cual fue acreditado ante la AFIP-DGI el 17 de octubre de 2007.

Con fecha 3 de diciembre de 2007 se informó el mencionado pago ante el TFN y se acompañó el formulario de ingresos de causas a efectos del trámite de las presentes actuaciones ante la Cámara del Fuero.

Con fecha 27 de marzo de 2008 el expediente fue remitido a la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal.

Con fecha 11 de abril de 2008 fue notificada la resolución del 4 de abril de 2008 mediante la cual se intimó a CSA a ingresar la tasa de justicia (conforme artículo 3 de la Ley Nº 23.898) y una contribución equivalente al 3% del monto de dicha tasa (conforme artículo 62 inciso 3 de la Ley Nº

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 – Fº 189

Carbocior Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

11.181 de la C.A.B.A.) por un importe de $ 2.106. El 21 de abril de 2008 se cumplió con dicha intimación.

Con fecha 28 de mayo de 2008 el expediente fue remitido al fisco a fin de controlar la liquidación de la tasa de justicia practicada por CSA y su correspondiente pago. El 16 de julio de 2008 las actuaciones reingresaron a la Sala.

Con fecha 22 de agosto de 2008 la Cámara dictó el auto por el cual tuvo presente la opinión emitida por el representante del fisco de fecha 12 de junio de 2008. En dicha opinión, la tasa ingresada por CSA no fue observada.

Con fecha 18 de noviembre de 2008 la Sociedad solicitó que se de trámite a las actuaciones.

Con fecha 12 de febrero de 2009 el fisco solicitó que se corriera vista a la Sociedad de su presentación para que tome conocimiento de la vigencia del Régimen de Regularización dispuesto por la Ley Nº 26.476. Mediante el auto del 20 de febrero de 2009, notificado el 2 de marzo de 2009, el Tribunal corrió traslado de dicha presentación a la Sociedad.

Con fecha 6 de marzo de 2009 la Sociedad contestó el traslado y solicitó que los autos vuelvan al acuerdo para dictar sentencia.

Con fecha 12 de agosto de 2010 la Cámara dictó sentencia y confirmó la decisión del TFN respecto a la validez y alcances de las resoluciones de la AFIP-DGI impugnadas por la Sociedad.

Con fecha 6 de septiembre de 2010 la Sociedad presentó recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por entender que la sentencia de la Cámara no analizó concretamente los argumentos esgrimidos por aquella en su recurso de apelación. Mediante proveído del 8 de septiembre de 2010 se ordenó correr traslado por diez días del recurso interpuesto.

Con fecha 6 de diciembre de 2010 se presentaron las cédulas a confronte. Con fecha 21 de diciembre las cédulas salieron para ser notificadas.

Con fecha 1 de febrero de 2011 el Fisco contestó el recurso extraordinario interpuesto por la Sociedad el 6 de septiembre de 2010. El 11 de febrero de 2011 la Cámara rechazó el recurso.

Por decisión de la Sociedad, no se interpuso recurso de queja por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y con fecha 4 de abril de 2011, la Sociedad se adhirió al Plan de facilidades establecido por la Resolución General Nº 2.774/10, para cancelar el importe de ajuste confirmado por la Cámara por un monto de $ 525.144 en concepto de capital e intereses resarcitorios.

Se acordó que el monto total de las obligaciones a dicho plan será saldado en 12 cuotas mensuales de $ 43.762, iguales y consecutivas de capital más el interés de financiación correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2011 restaban 4 cuotas para cancelar dicho plan.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO A. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 139

26

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

b) Aprobación del Plan específico de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Durante el mes de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución General (RG) Nº 562 mediante la cual ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica (RT) Nº 26 de la FACPCE (con ciertas modificaciones) que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, las normas internacionales de información financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

En julio de 2010, la CNV emitió la RG Nº 576, que introduce ciertas modificaciones a la RG Nº 562, entre las cuales cabe destacar la reglamentación del modelo de revaluación en Propiedad, Planta y Equipo y la opción que se da para presentar los estados financieros trimestrales condensados confeccionados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº 34.

En diciembre de 2010, la FACPCE a través de la RT Nº 29 introdujo ciertas modificaciones a la RT Nº 26, que en lo que atañe a las entidades que hacen oferta pública de sus valores negociables, tuvieron como objetivo armonizar sus disposiciones con la RG Nº 562 de la CNV. Al respecto cabe destacar que la RT Nº 29 establece que las entidades obligadas a aplicar las NIIF, en la medida en que hayan concluido su análisis sobre la adopción de las NIIF y tengan determinado los efectos del cambio de normas contables, deben incluir en sus estados financieros del ejercicio previo al anterior a aquél en que se apliquen por primera vez las NIIF, una conciliación del patrimonio neto a la fecha de cierre de ejercicio, que es asimismo, el correspondiente al balance de apertura o transición a las NIIF.

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012 y por lo tanto los primeros estados financieros base NIIF serán los correspondientes al 31 de diciembre de 2012 (primer trimestre de ese ejercicio). El Directorio, con fecha 28 de abril de 2010, ha aprobado el plan de implementación específico.

La transición de los estados financieros de la Sociedad a NIIF se lleva a cabo mediante la aplicación de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", considerando como fecha de transición para la medición de los activos y pasivos de acuerdo con NIIF el 1 de enero de 2011 (ver nota 1.f)).

12. Limitaciones sobre distribución de dividendos

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, el estatuto de la Sociedad y la Resolución Nº 368/01 de la CNV, se deberá transferir a la reserva legal el 5% de las ganancias de cada ejercicio, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

27

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

13. **Arrendamientos financieros**

Durante el mes de julio de 2009 la Sociedad celebró con el Banco Santander Río S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para devolución de adelantos: BADLAR corregida + 6,50% nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación al bien recibido en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bien adquirido:
Autoelevador marca Komatsu modelo FG25T-16 (ver anexo A).

Durante el mes de agosto de 2011 la Sociedad celebró con el Banco Santander Río S.A. un contrato de adquisición de un rodado bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: tasa fija del 18% nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación al bien recibido en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bien adquirido:
Rodado marca Peugeot modelo 207 XS 1.6 (ver anexo A).

Durante el mes de noviembre de 2011 la Sociedad celebró con el Banco HSBC S.A. un contrato de adquisición de dos rodados bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación al bien recibido en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos:
2 Rodados marca Peugeot, modelo 207 XS 1.6 (ver anexo A).

De acuerdo con lo señalado en las Resoluciones Técnicas Nº 9 y Nº 18 de la F.A.C.P.C.E., los activos adquiridos bajo la modalidad de arrendamiento financiero son activados por el importe que sea menor entre el establecido para la compra del bien al contado y la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento. Los mismos son depreciados por el método de línea recta en función de la estimación de su capacidad de servicio. Los pagos futuros de arrendamientos financieros son registrados como pasivo.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 216 – Fº 189

28

Carbocler Sociedad Anónima

Anexo A

Bienes de Uso al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Cuenta principal	Valores de origen					Depreciación acumulada				Al 31/12/11	Al 31/12/10
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Terrenos	1.919.731				1.919.731					1.919.731	1.919.731
Edificios	27.865.536	10.440		1.776.831	29.652.807	15.380.344	834.897		16.215.241	13.437.566	12.485.192
Mejoras Amortizables	5.613.414				5.613.414	2.953.206	160.851		3.114.057	2.499.357	2.660.208
Pavimentos, Desagües y Cercos	8.264.415			639.195	8.903.610	2.513.423	449.167		2.962.590	5.941.020	5.750.992
Instalaciones	35.970.637	898.101		1.520.568	38.389.306	30.165.902	598.027		30.763.929	7.625.377	5.804.735
Estructuras Metálicas	28.369.222			316.596	28.685.818	24.351.376	496.543		24.847.919	3.837.899	4.017.846
Cañerías y Accesorios	52.373.166	182.419		2.224.892	54.780.477	40.903.378	1.428.224		42.331.602	12.448.875	11.469.788
Equipos y Máquinas	120.426.107	4.763.689		796.262	125.986.058	97.692.690	4.213.771		101.906.461	24.079.597	22.733.417
Instrumentos de Control y Medición	5.722.294	54.591		2.515.999	8.292.884	2.942.973	439.166		3.382.139	4.910.745	2.779.321
Instrumentos de Laboratorio	924.684				924.684	538.288	47.373		585.661	339.023	386.396
Tanques	28.653.196	182.423		427.387	29.263.006	17.633.400	1.093.656		18.727.056	10.535.950	11.019.796
Herramientas	344.688		(344.688)		-	343.736		(343.736)	-	-	952
Muebles y Útiles	3.078.759	370.681	(81.991)		3.367.449	2.574.763	181.481	(80.365)	2.675.877	691.572	503.998
Material de Propaganda	204.037		(204.037)		-	204.037		(204.037)	-	-	-
Rodados	864.528				864.528	829.564	18.421		847.985	16.543	34.964
Obras en Curso	5.982.363	15.168.000		(9.772.710)	11.377.653				-	11.377.653	5.982.363
Estudios de Obras	302.818	460.321		(445.020)	318.119				-	318.119	302.818
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	80.840	184.656			265.496	24.671	24.532		49.203	216.293	56.169
Anticipos a Proveedores	1.134.193		(1.051.893)		82.300					82.300	1.134.193
Totales 2011	328.094.628	22.275.321	(1.682.609)	-	348.687.340	239.051.749	9.986.109	(628.138)	248.409.720	100.277.620	
Totales 2010	318.096.461	10.571.655	(553.488)	-	328.094.628	229.126.858	10.038.461	(113.570)	239.051.749		89.042.879

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbuclor Sociedad Anónima

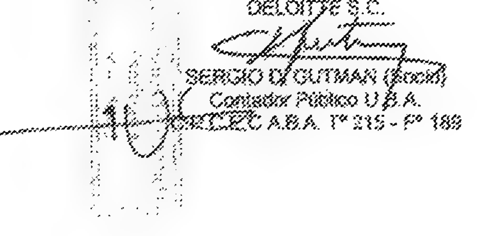
Anexo B

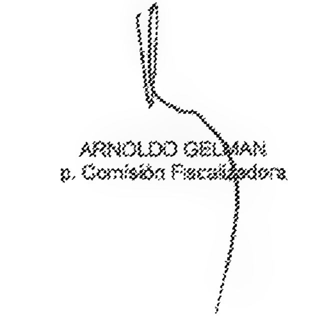
Activos Intangibles al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

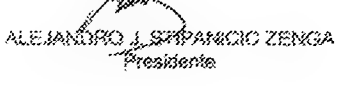
(Cifras expresadas en pesos)

	Valores de Origen			Amortizaciones acumuladas			AL 31/12/11	AL 31/12/10
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
ACTIVO NO CORRIENTE								
Cargos Diferidos	5.288.232	428.542	5.716.774	4.860.467	237.843	5.098.310	618.464	427.765
Totales 2011	5.288.232	428.542	5.716.774	4.860.467	237.843	5.098.310	618.464	
Totales 2010	4.919.188	369.044	5.288.232	4.599.021	261.446	4.860.467		427.765

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.







Carbocior Sociedad Anónima
Anexo E
Previsiones al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos)

	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al 31/12/2010
Deducidas del activo corriente						
Para deudores incobrables	104.642	37.027 (1)			141.669	104.642
Total del activo corriente	104.642	37.027	-		141.669	104.642
Deducidas del activo no corriente						
Para desvalorización de otros activos	499.081		(379.748)	(2)	119.333	499.081
Total del activo no corriente	499.081	-	(379.748)		119.333	499.081
TOTAL DEL ACTIVO	603.723	37.027	(379.748)		261.002	603.723
Incluidas en el pasivo corriente						
Para juicios laborales	1.765.007	1.404.705 (1)	(210.200)	(3)	2.959.512	1.765.007
Total del pasivo corriente	1.765.007	1.404.705	(210.200)		2.959.512	1.765.007
Incluidas en el pasivo no corriente						
Diversas para gastos vs	2.266.038	695.512 (1)	(1.616.896)	(3)	1.344.654	2.266.038
Total del pasivo no corriente	2.266.038	695.512	(1.616.896)		1.344.654	2.266.038
TOTAL DEL PASIVO	4.031.045	2.100.217	(1.827.096)		4.304.166	4.031.045

(1) Imputado a Otros ingresos y (egresos), netos.
(2) Aplicación del ejercicio.
(3) 693.664 corresponde a aplicación del ejercicio y 923.232 fue imputado a Otros ingresos y (egresos), netos

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Anexo F

Costo de los bienes vendidos y servicios prestados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 comparativo con el ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/2011		31/12/2010	
Existencias al comienzo del ejercicio				
Productos elaborados y en proceso de elaboración	13.421.736		18.518.072	
Productos de reventa	4.312.803		1.917.486	
Materias primas y materiales vs. de producción	7.848.412		4.697.973	
Otros materiales de producción	569.612		899.536	
		26.152.563		26.033.067
Compras y costo de producción del ejercicio				
Compras	307.284.855		264.782.857	
Costo de producción (Anexo H)	86.470.929		70.238.841	
		393.755.784		335.021.698
Resultado por tenencia de bienes de cambio		7.212.555		7.191.883
Existencias al finalizar el ejercicio				
Productos elaborados y en proceso de elaboración	(22.952.615)		(13.421.736)	
Productos de reventa	(2.708.041)		(4.312.803)	
Materias primas y materiales vs. de producción	(6.164.627)		(7.848.412)	
Otros materiales de producción	(995.411)		(569.612)	
		(32.820.694)		(26.152.563)
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados		394.300.208		342.094.087

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO S. STIPANICIC ZENOA
Presidente

33

Carbocior Sociedad Anónima
Anexo G
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera al 31 de diciembre de 2011
comparativo con el cierre del ejercicio anterior

Rubros	31/12/2011				31/12/2010			
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en pesos	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente	Monto en pesos
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo	US$	1.700	4,2640	7.247	US$	4.271	3,9360	16.811
	EUR	2.200	5,5338	12.174	EUR	2.200	5,2191	11.482
Bancos	US$	101.017	4,3040	434.778	US$	618.965	3,9760	2.461.005
Créditos por ventas	US$	8.429.130	4,3040	36.278.974	US$	9.626.120	3,9760	38.273.453
Otros Créditos	US$	814.438	4,2640	3.472.755	US$	563.296	3,9360	2.217.134
Anticipos para compra de Bienes de Cambio	US$	146.933	4,2640	626.528	US$	133.049	3,9360	523.680
Anticipos para Compra de Otros Materiales					US$	4.855	3,9360	19.108
					EUR	11.850	5,2191	61.848
Total del Activo Corriente y del Activo				40.832.452				43.584.521
PASIVO CORRIENTE								
DEUDAS								
Comerciales								
Proveedores	US$	1.441.141	4,3040	6.202.670	US$	1.961.825	3,9760	7.800.216
	EUR	8.290	5,5862	46.310	EUR	1.041	5,2726	5.489
Anticipos de Clientes					US$	2.576	3,9760	10.245
Préstamos	US$	9.208.012	4,3040	39.631.283	US$	4.406.785	3,9760	17.521.376
Otros Pasivos	US$	36.412	4,3040	156.717	US$	3.849.800	3,9760	15.304.405
Total del Pasivo Corriente				46.036.979				40.644.131
PASIVO NO CORRIENTE								
DEUDAS								
Préstamos	US$	1.197.925	4,3040	5.155.869	US$	1.822.921	3,9760	7.247.934
Total del Pasivo No Corriente				5.155.869				7.247.934
Total del Pasivo				51.192.848				47.892.065

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Anexo H

(Cifras expresadas en pesos)

Información requerida por el Art. 64 I., Inc. b) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 comparativo con ejercicio anterior

	2011				2010
Rubros	Costo de producción	Gastos de operac. y comerc.	Gastos de administración	TOTAL	TOTAL
Honorarios y retribuciones por servicios	7.420.150	5.855.638	4.637.819	17.913.607	15.969.790
Sueldos y jornales	35.449.456	7.843.592	8.550.601	51.843.649	38.862.217
Contribuciones sociales	7.423.851	1.594.041	1.813.388	10.831.280	8.820.996
Impuestos, tasas y contribuciones	2.066	8.737.804	13.502	8.753.372	6.654.947
Depreciación de bienes de uso	8.477.352	1.242.748	266.009	9.986.109	10.038.461
Amortización activos intangibles	28.372	64.436	145.035	237.843	261.446
Fletes y acarreos	11.390.989	501.892		11.892.881	7.690.375
Gastos generales	919.504	3.923.076	2.410.897	7.253.477	5.809.665
Reparaciones y mantenimiento	6.898.694	960.296	290.164	8.149.154	7.464.650
Seguros	2.463.476	570.915	222.623	3.257.014	2.884.810
Alquileres	942.867	424.065	166.262	1.533.194	1.197.608
Gastos de representación	235.556	773.332	646.536	1.655.424	1.526.063
Gastos de exportación	3.300.789	254.000		3.554.789	2.072.360
Gastos de vigilancia	1.265.225	368.170	446.375	2.079.770	1.168.513
Gastos de laboratorio	127.719	17.737	3.096	148.552	171.043
Gastos legales		1.020	47.667	48.687	17.244
Gastos de Publicidad		29.005		29.005	6.455
Indemnizaciones	124.863	474.726	761.863	1.361.452	2.537.007
Totales 2011	86.470.929	33.636.493	20.421.837	140.529.259	
Totales 2010	70.338.841	24.101.014	18.813.794		113.153.649

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima
Reseña Informativa
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos)

Información requerida por el punto XXIII.11.6 Anexo I de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores.

1. Breve comentario sobre actividades

La economía internacional manifestó una desaceleración importante a lo largo del año 2011, afectando principalmente a las economías avanzadas y más específicamente las europeas. En nuestro país se empezó a notar considerablemente la desaceleración durante el último trimestre del año, ocasionando la disminución del crecimiento originado hasta ese momento.

Al impacto del contexto económico internacional y las nuevas medidas cambiarias vigentes desde fines de octubre de 2011 a nivel nacional, hay que sumarle las peculiaridades que incidieron en el negocio de la Sociedad. En particular fue determinante la disminución de abastecimiento de materias primas, respecto de lo previsto, de nuestros principales proveedores por paradas de planta no programadas, las cuales no han podido ser sustituidas oportunamente. El mencionado factor, influyó en que la utilización de planta no fuera lo necesariamente suficiente para amortiguar el impacto de la improductividad que ello trajo aparejado. Estos, fueron los principales factores que impactaron negativamente en el resultado final, que estuvo muy por debajo de lo esperado.

Bajo este contexto, el Resultado Neto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, arrojó una ganancia de $M3,5.

El mismo se compone de un Resultado Operativo positivo de $M11,8, menos Otros ingresos y (Egresos) netos de ($M1,4), a lo que se le debe restar un neto en concepto de Resultados Financieros y por Tenencia negativos de ($M3,6), generado principalmente por diferencias de cambio sobre pasivos financieros, resultados por tenencia sobre activos y otros gastos y comisiones bancarias. Al neto resultante, se le debe restar un cargo negativo en concepto de impuesto a las ganancias de ($M3,3).

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un promedio del 14%, comparado con un 13% en el ejercicio anterior, a pesar que los volúmenes de venta a nivel comparativo hayan aumentado en el año.

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el ejercicio, de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 37.876 Ton. entre ambos, resultó un 12% menor respecto del volumen del ejercicio anterior; y la producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 11.875 Ton. resultó un 17% inferior que la produción del ejecicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 18.029 Ton, resulto un 30% menor respecto del ejercicio anterior.

La producción de Solventes Alifáticos, con 9.265 Ton., resultó un 9% mayor respecto del ejercicio anterior, debiéndose esto fundamentalmente al mayor abastecimiento de materia prima.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE & C.
SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 169

36

Carboclor Sociedad Anónima

Reseña Informativa

Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

(Cifras expresadas en pesos)

Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron la suma de $M460, de los cuales aproximadamente el 73% ($M338) corresponde al mercado interno y el 27% ($M122) restante proviene de exportaciones a mercados regionales, EE.UU.

Los Resultados Financieros y por Tenencia negativos de ($M3,6) fueron inferiores respecto del ejercicio anterior en ($M4,2) fundamentalmente por: a) mayor resultado por tenencia de bienes de cambio $M0,6; b) mayor diferencia de cambio neta sobre activos y pasivos financieros y comerciales en moneda extranjera ($M1), c) mayores gastos y comisiones bancarias de ($M2,1) y d) mayores intereses netos de activos y pasivos por ($M1,7).

Los Otros Ingresos y (Egresos) netos negativos están conformados principalmente por la contabilización de previsiones para contingencias impositivas, juicios laborales, gastos varios, neto del recupero de provisiones y previsiones.

Por último se adiciona un monto negativo de ($M3,3) en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Carboclor S.A. posee al 31 de diciembre de 2011 un crédito no corriente en concepto de Impuesto a las Ganancias Diferido de $M2,6.

2. Estructura Patrimonial comparativa

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Activo Corriente	103.617.474	95.082.958	79.341.096	59.679.927	72.972.840
Activo No Corriente	115.898.906	105.242.698	104.076.172	110.571.868	104.391.406
TOTAL	219.516.380	200.325.656	183.417.268	170.251.795	177.364.246
Pasivo Corriente	116.289.128	98.221.453	68.571.192	60.465.999	65.944.319
Pasivo No Corriente	8.851.688	11.231.766	18.923.840	31.661.050	29.179.611
Subtotal	125.140.816	109.453.219	87.495.032	92.127.049	95.123.930
Patrimonio Neto	94.375.564	90.872.437	95.922.236	78.124.746	82.240.316
TOTAL	219.516.380	200.325.656	183.417.268	170.251.795	177.364.246

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E C.A.B.A. Tº 215 - Fº 169

37

Carboclor Sociedad Anónima
Reseña Informativa
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos)

3. Estructura de resultados comparativa: Ganancia / (Pérdida)

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Rdo. operativo	11.806.243	6.234.266	31.667.539	66.058	4.621.283
Rdo. financiero y por tenencia	(3.522.003)	698.582	(239.175)	(7.364.536)	3.721.673
Otros ingresos y (egresos) netos	(1.432.208)	(146.952)	(935.938)	2.607.314	(1.203.729)
Resultado neto ordinario	6.852.032	6.785.896	30.492.426	(4.691.164)	7.139.227
Impuesto a las ganancias	(3.348.905)	(3.683.695)	(12.694.936)	575.594	(3.548.846)
Resultado del ejercicio	3.503.127	3.102.201	17.797.490	(4.115.570)	3.590.381

4. Datos estadísticos comparativos (Cifras expresadas en miles de toneladas)

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Volumen de Producción	77	92	101	111	97
Volumen de Ventas					
Mercado local	56	61	57	62	59
Exportaciones	21	27	24	24	20
Volumen de Compras	87	98	90	103	91

5. Índices comparativos con los ejercicios anteriores

	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08	31.12.07
Liquidez	0,89	0,97	1,16	0,99	1,11
Solvencia	0,75	0,83	1,10	0,85	0,86
Inmovilización del capital	0,53	0,53	0,57	0,65	0,59
Rentabilidad	0,04	0,03	0,20	(0,05)	0,05

6. Breve comentario sobre expectativas:

Se espera que la economía argentina retome pausadamente su normalidad al ritmo de la recuperación de EE.UU y la economía regional, en especial de Brasil. Se plantea un año 2012 optimista en cuanto a la producción industrial.

En este marco, Carboclor tiene la expectativa de un año más constante que el anterior respecto del abastecimiento de materias primas, teniendo en cuenta que la parada de planta para el mantenimiento de los equipos productivos que se llevó a cabo durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 fue exitosa y además que se sus principales proveedores transmiten la confianza en el suministro.

Respecto de la provisión energética del país (especialmente en el invierno), se presenta como una limitante para el dinamismo industrial futuro y más aún teniendo en cuenta la insuficiencia de inversiones que la amplíen, según advierten los especialistas económicos. En Carboclor se

El informe de fecha 8 de marzo de 2012
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 188

38

Carboclor Sociedad Anónima
Reseña Informativa
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos)

aguarda que las mismas sean mitigadas en parte como producto de las obras terminadas de infraestructura que se realizaron, aprovechando las sinergias con plantas vecinas a través de la interconexión de líneas de vapor y condensado. Si bien aún las mismas están en proceso de prueba, implicará reducir costos de energía, mejorando la matriz energética.

En materia de inversiones capitalizables, las mismas tomarán un rol crucial en el desarrollo de la Sociedad desde el año entrante, ya que durante el año 2011 se emprendieron importantes obras, que empezarán a dar sus frutos en el próximo año, como la construcción de un nuevo galpón con el fin de incrementar ventas de productos envasados, lo que amplió el servicio logístico. Asimismo se emprendió el relleno de 7 hectáreas de terreno propiedad de la Sociedad, sujeta a futuras inversiones de infraestructura y se continuó con varias obras menores para mejoras operativas, salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.

Cabe mencionar que en este contexto, los distintos sectores de la Sociedad, siguen orientados a mejorar la calidad y diversidad de los productos a ofrecer y de los servicios a prestar, así como también a mejorar y capacitar los equipos de trabajo, en los que se está invirtiendo fuertemente con el fin de optimizar la producción.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Capítulo Adicional a la Reseña Informativa

Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

(Cifras expresadas en pesos)

Información requerida por el art. 114 del Capítulo XXXI de las Normas (N.T. 2001) de la Comisión Nacional de Valores

Avance en el cumplimiento del Plan de Implementación de las NIIF:

Con fecha 28 de abril de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan de Implementación de las NIIF, emitidas por el IASB, para la preparación y presentación de estados financieros, en los términos de la RG Nº 562/09 de la CNV.

En cuanto a la ejecución de dicho Plan, a la fecha la Sociedad ha avanzado en el análisis de los efectos de la adopción de las referidas normas y la información a incorporar en los estados financieros de acuerdo a los plazos previstos en dicho Plan (ver nota 1.f)).

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Información Adicional a las Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011

(Cifras expresadas en pesos)

Según Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitido en julio de 1995.

En la presente se incluyen cifras expresadas en moneda de cierre de acuerdo a lo informado en Nota 1.b) a los estados contables, con el objeto de facilitar la comparación con las cifras expuestas en los estados contables que fueron preparados de acuerdo con la Resolución Nº 368/01 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 192/92 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras de este Informe son presentadas en pesos.

A continuación se presenta la información requerida por el artículo Nº 68 del mencionado Reglamento:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen.

2. Ver notas 1.d), 1.f) y 11.b) a los estados contables.

3. Ver nota 2.17. a los estados contables.

4. Clasificación de los Créditos y Deudas (netos de previsiones) de acuerdo al efecto financiero que produce su mantenimiento:

	En moneda nacional $	En moneda extranjera $	Sujeto a cláusula de ajuste y/o devengan intereses $
Créditos por ventas	3.382.913	36.278.974	
Otros créditos	13.305.314	3.472.755	1.295.437
Deudas comerciales	37.768.978	6.248.980	
Préstamos	14.057.082	44.787.151	58.392.350
Remuneraciones y cargas sociales	13.083.444		
Cargas fiscales	4.359.941		723.442
Otros pasivos	374.357	156.717	

5. Detalle del porcentaje de participación en Sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 4 a los estados contables. La Sociedad no posee participación en otras sociedades.

6. No existen.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 159

41

Carboclor Sociedad Anónima
Información Adicional a las Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos)

7. Inventario físico de los bienes de cambio. El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable. La determinación de los stocks a la fecha de cierre de cada ejercicio ha sido efectuada sobre la base de inventarios físicos en las plantas en las que opera la Sociedad. Debido a las características de los productos que elabora y comercializa la Sociedad, es necesario efectuar diariamente el control de las existencias en tanques. No existen bienes deteriorados, averiados, fuera de uso o de inmovilización significativa, sobre los cuales no se hayan efectuado las previsiones que correspondan.

8. Ver notas 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 a los estados contables.

9. No aplicable.

10. No aplicable.

11. No existen participaciones en otras sociedades.

12. Los criterios utilizados por la Sociedad para la determinación de los valores recuperables de sus activos más significativos (Bienes de Cambio, Bienes de Uso y Otros Activos), son los establecidos por las normas mencionadas en la nota 1.d) a los estados contables.

13. A criterio del Directorio los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad se encuentran suficientemente cubiertos. Los seguros vigentes al 31 de diciembre de 2011 son:

Bienes y Mercaderías:	Sumas aseguradas	
Todo Riesgo Operativo (Bienes e Instalaciones)	U$S	155.386.973
Plan caución daño ambiental	U$S	9.795.575
Transporte de Bienes de Cambio (por viaje mercado externo)	U$S	47.500
Transporte de Bienes de Cambio (por viaje mercado interno)	U$S	52.500
Vehículos	$	30.500
Responsabilidad Civil	U$S	7.500.000
Responsabilidad Civil para Operadores de Terminales Marítimas y Portuarias	U$S	60.185.200

Valor contable de los bienes asegurados:

Bienes de Uso:	$	100.277.620
Otros Activos:	$	17.752.379
Bienes de Cambio:	$	33.447.218

14. Ver nota 3.6. a los estados contables.

15. No existen situaciones contingentes o eventuales conocidas que no estén consideradas en los estados contables o en sus notas.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 215 - F° 189

42

Carboclor Sociedad Anónima
Información Adicional a las Notas a los estados contables
al 31 de diciembre de 2011
(Cifras expresadas en pesos)

16. No existen.

17. No existen.

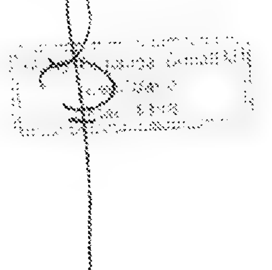
18. Ver nota 12 a los estados contables.

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.
SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 216 - Fº 189

ARNOLDO GELMAN
p. Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Carboclor S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Carboclor S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado con el alcance que se describe en el capítulo II, los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

b) Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

d) Estado de flujo de efectivo correspondiente al económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

e) Notas 1 a 13 y anexos A, B, E, F, G y H, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

f) Reseña informativa e información adicional a las notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011, requeridas por la Resolución General Nº 368/01 (XXIII.11.6) de la Comisión Nacional de Valores y por el artículo Nº 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente.

g) Inventario al 31 de diciembre de 2011.

h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los

2.

estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 8 de marzo de 2012. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar la aplicación de las normas contables profesionales, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio, la Reseña informativa establecida por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores y la Información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo Nº 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, el punto XXIII 11.6 del Anexo I del Libro VII de la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores, y el artículo Nº 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

3.

III) ACLARACIONES PREVIAS

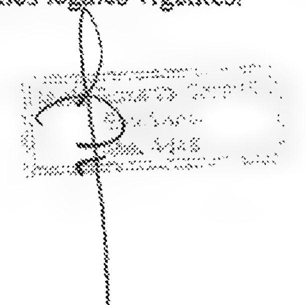
Tal como se indica en la nota 1.f) a los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera que finalmente se apliquen y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez dichas normas.

IV) DICTAMEN

a) En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance descripto en el capítulo II, los estados contables mencionados en los ítems a) a e) del capítulo I, tomados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las disposiciones vigentes emitidas por la autoridad de aplicación, y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) La memoria del Directorio, la Reseña informativa establecida por la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo Nº 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todos por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, el punto XXIII 11.6 del Anexo I del Libro VII de la Resolución General Nº 368 de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

c) Los estados contables mencionados en los ítems a) a e) del capítulo I, y el correspondiente inventario, surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Deloitte.

Deloitte S.C.
Florida 234, Piso 5°
C1005AAF
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, Argentina
Tel. (54-11) 4320-2700
Fax (54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Carboclor S.A.
CUIT Nº: 30-50424922-7
Domicilio legal: Av. del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad de Buenos Aires

1. **Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Carboclor S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Carboclor S.A." o la "Sociedad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 13 (las notas 1 y 3 a los estados contables describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos A, B, E, F, G y H.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables antes mencionados de acuerdo con las normas contables argentinas (Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que no incluyen las referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera) y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados contables, basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. **Alcance del trabajo**

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.



2.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. **Aclaraciones previas**

Tal como se indica en la nota 1.f) a los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota están sujetas a los cambios que pudieran producirse como consecuencia de variaciones en las Normas Internacionales de Información Financiera que finalmente se apliquen y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez dichas normas.

4. **Dictamen**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables argentinas.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos, fue emitido con opinión favorable, sin salvedades, con fecha 17 de febrero de 2011.

5. **Información especial requerida por disposiciones vigentes**

a) Los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.550 y en las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores.

b) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizadas oportunamente.



3.

c) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcriptos en el libro Inventario y balances al igual que el resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) hasta el mes de cierre del ejercicio.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2 de este informe, hemos revisado la Reseña Informativa y la Información Adicional a las notas de los estados contables, preparadas por el Directorio de la Sociedad y requeridas por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

1. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 84,80%;

2. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 100%;

3. cociente entre el total de servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 84,80%.

f) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2011 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 1.904.502, y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 8 de marzo de 2012.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1 – Fº 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 215 - Fº 189

Carboclor Sociedad Anónima

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2011 comparativo con el cierre del ejercicio anterior

(Cifras expresadas en pesos)

Notas a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, presentadas en forma comparativa con los datos patrimoniales al 31 de diciembre de 2010 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

1. Bases de presentación y preparación de los estados contables

a) Información comparativa:

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General Nº 434/03 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad expone sus estados contables en forma comparativa a doble columna con el cierre del ejercicio anterior.

El estado de situación patrimonial ha sido presentado en forma comparativa con dicho estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo han sido presentados en forma comparativa con estados equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

Los estados contables antes mencionados han sido expresados en moneda homogénea o constante en función de lo explicado en nota 1.b).

b) Reexpresión en moneda constante:

Teniendo en consideración el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1269/02 de fecha 16 de julio de 2002, que en su artículo 3 dispuso la derogación del Decreto Nº 316 del 15 de agosto de 1995, la Comisión Nacional de Valores emitió con fecha 25 de julio de 2002 la Resolución General Nº 415 estableciendo que los estados contables deberían presentarse ante dicho ente, en moneda constante, aplicando la metodología de reexpresión establecida en la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas con las siguientes modalidades:

- Las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen incluidas entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001 inclusive, se considerarban expresadas en moneda de esta última fecha;
- El método de reexpresión debía aplicarse con efecto a partir del 1º de enero de 2002;
- El índice a aplicar era el resultante de las mediciones del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Posteriormente y con fecha 8 de abril de 2003, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General Nº 441 teniendo en consideración el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

El informe de fecha 8 de marzo de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.
SERGIO E. GUTMAN (SOCIO)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 215 - Fº 188



Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
6 de julio de 2012
Este informe contiene 34 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11 100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 4546
Telefax. 598 2902 1337
E-mail. kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Alcoholes del Uruguay S.A. (la "Sociedad"), los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión calificada.



Bases para calificar la opinión

El saldo del rubro Activos biológicos al 31 de diciembre de 2011 incluye partidas correspondientes a caña semilla entregada a título gratuito a productores durante el ejercicio por un importe de $ 23.290.867 que, en nuestra opinión, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay debieron haberse registrado con cargo a resultados del ejercicio terminado en esa fecha. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2011: a) el saldo de los rubros Activos Biológicos y Patrimonio están sobrevaluados en $ 23.290.867 y b) el saldo de Costo de Ventas está subvaluado en $ 23.290.867 y el resultado del ejercicio está sobrevaluado en igual importe.

El saldo del rubro Otros créditos a corto y largo plazo al 31 de diciembre de 2011 comprende anticipos a productores por un importe total de $ 426.867.063 que corresponden a saldos por asistencia financiera a productores para la plantación de caña de azúcar por los cuales la Sociedad constituyó una previsión por incobrabilidad por $ 132.815.975. De acuerdo con nuestra estimación de la previsión, determinada a base de normas contables adecuadas en Uruguay, debió haberse constituido en el ejercicio terminado en esa fecha, una previsión por incobrabilidad adicional por $ 32.400.000. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2011: a) el saldo del rubro Otros créditos a corto y largo plazo está sobrevaluado en $ 32.400.000 y el saldo del Patrimonio está sobrevaluado en $ 32.400.000 y b) la pérdida por deudores incobrables del capítulo Gastos de Administración y Ventas está subvaluada en $ 32.400.000 y el resultado del ejercicio está sobrevaluado en $ 32.400.000.

Opinión calificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos descritos en el párrafo *Bases para calificar la opinión*, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial no consolidada de Alcoholes del Uruguay al 31 de diciembre de 2011, y los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 6 de julio de 2012

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

4

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-11	dic-10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		46.329.080	36.887.042
Créditos por ventas	5	508.442.120	588.445.132
Otros créditos	6	436.733.798	435.936.797
Bienes de cambio	7	493.217.725	330.473.771
Total Activo Corriente		1.484.722.723	1.391.742.742
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)		1.692.178.678	1.731.149.397
Activos biológicos	8	133.191.722	50.693.732
Otros créditos	6	83.319.815	74.441.237
Intangibles (Anexo)		29.823.568	6.202.533
Bienes de cambio	7	4.006.034	-
Inversiones a largo plazo	9	1.407.984	961.351
Total Activo No Corriente		1.943.927.801	1.863.448.250
TOTAL ACTIVO		3.428.650.524	3.255.190.992
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	10	333.652.225	244.022.609
Deudas financieras	11	692.437.185	765.311.457
Deudas diversas	12	215.986.651	306.378.236
Total Pasivo Corriente		1.242.076.061	1.315.712.302
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	11	469.924.518	669.298.197
Impuesto a la renta diferido	14	4.052.000	18.875.676
Total Pasivo No Corriente		473.976.518	688.173.873
TOTAL PASIVO		1.716.052.579	2.003.886.175
PATRIMONIO	18		
Aportes de propietarios		1.200.000.000	1.107.531.463
Aportes a capitalizar		588.407.231	-
Ajustes al patrimonio		35.189.323	202.541.352
Reservas		-	60.000.000
Resultados acumulados		(118.767.998)	64.406.634
Resultado del ejercicio		7.769.389	(183.174.632)
TOTAL PATRIMONIO		1.712.597.945	1.251.304.817
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		3.428.650.524	3.255.190.992

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-11	dic-10
Ingresos Operativos		2.393.606.070	1.861.621.576
Descuentos y bonificaciones		(75.724.782)	(68.105.337)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		2.317.881 288	1 793.516 239
Costo de los Bienes Vendidos		(2.029.351.113)	(1.640.899.653)
RESULTADO BRUTO		288.530.175	152.616.586
Gastos de Administración y Ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	13	(76.352.645)	(107 494.784)
Fletes		(44.755.703)	(41.271.920)
Publicidad y marketing		(7.392.881)	(14.438 148)
Amortizaciones		(30.041.844)	(24.957 844)
Impuestos, tasas y contribuciones		(45.554.526)	(40.762 948)
Mantenimiento de locales y equipos		(9.243.255)	(9.823.106)
Locomoción y transporte		(8.062.972)	(7.563.546)
Arrendamientos		(2.882.523)	(6.505.264)
Honorarios profesionales		(16.008.863)	(20 967.672)
Papelería		(1.444.268)	(1.610.297)
Deudores incobrables		(42.630.351)	(23.313.767)
Seguros		(2.193.132)	(3.698 970)
Otros gastos		(83.201.161)	(81.716 868)
		(369.764.124)	(384.125.134)
Resultados Diversos			
Otros ingresos		229.069.216	297.957.257
Otros egresos		(84.586.660)	(190.923.802)
		144.482.556	107.033.455
Resultados Financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		15.564.668	50.018.549
Intereses perdidos y gastos financieros		(102.886 912)	(104.053.499)
Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)		18.592.709	276.003
		(68.729.535)	(53.758.947)
Impuesto a la Renta	14	13.250.317	(4.940.592)
RESULTADO NETO		7 769.389	(183.174.632)

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	dic-11	dic-10
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	7.769.389	(183.174.632)
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	(13.250.317)	4.940.592
Amortizaciones	112.121.382	104.482.009
Constitución neta de previsión de incobrables	28.042.789	23.015.104
Constitución neta de previsión de descuentos	(188.967)	298.663
Constitución de previsión para obsolescencia de bienes de cambio	-	-
Intereses ganados y otros ingresos	(15.564.668)	(50.018.549)
Intereses perdidos y gastos financieros	102.886.912	104.053.499
Resultado por baja de bienes de uso e intangibles	847.020	2.498.167
Resultado por donación de deuda	(78.414.636)	-
Inversiones en subsidiarias	(446.633)	(370.567)
Diferencia de cambio real	(88.084.119)	(53.280.919)
Resultado por exposición a la inflación	1.760.901	2.806.721
Resultado operativo después de ajustes	57.479.052	(44 750.312)
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	52.149.190	(517.691.734)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(176.749.988)	206.961.549
(Aumento) / Disminución de otros créditos	17.553.247	(2.885.474)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	62.828.891	103.229.993
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	13.260.492	(255.135.978)
Intereses pagados	(90.658.128)	(92.840.437)
Impuesto a la renta pagado	(78.600)	(78.062)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(77.476.236)	(348.054.477)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(97.618.718)	(34.953.759)
Adquisiciones de activos biológicos	(82.497.990)	(50.693.732)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	11.664.759	30.924.588
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(168.451.949)	(54.722.903)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	(163.482.097)	294.178.733
Aporte de propietarios	453.523.739	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	290.041.642	294.178.733
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	44.113.458	(108.598.647)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	8.353.836	121.061.675
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(6.138.214)	(4.109.192)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 3.11)	46.329.080	8.353.836

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	300.000.000	807.531.463	202.541.352	60.000.000	64.406.634	1.434.479.449
Capitalización (Nota 18)	807.531.463	(807.531.463)				-
Resultado del ejercicio					(183.174.632)	(183.174.632)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	1.107.531.463	-	202.541.352	60.000.000	(118.767.998)	1.251.304.817
Capitalización preceptiva	92.468.537	138.407.231	(170.875.768)	(60.000.000)		-
Capitalización de aportes		450.000.000	3.523.739			453.523.739
Resultado del ejercicio					7.769.389	7.769.389
Saldo al 31 de diciembre de 2011	1.200.000.000	588.407.231	35.189.323	-	(110.998.609)	1.712.597.945

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 21 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Valores Brutos				Amortización				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas / Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	dic-11	dic-10
Bienes de uso										
Terrenos	19.201.620	-	-	19.201.620	-	-	-	-	19.201.620	19.201.620
Edificios y mejoras	238.732.906	2.331.248	-	241.064.154	45.852.509	-	10.492.393	56.344.902	184.719.252	192.880.397
Maquinaria y equipos	1.611.762.023	28.684.110	-	1.640.446.133	203.830.034	-	85.087.074	288.917.108	1.351.529.025	1.407.931.989
Maquinaria agrícola y vial	67.718.279	11.366.575	-	79.084.854	10.882.676	-	7.745.065	18.627.741	60.457.113	56.835.603
Maq. agrícola y vial en Leasing	5.927.920	-	-	5.927.920	395.194	-	592.792	987.986	4.939.934	5.532.726
Vehículos	19.481.926	1.904.190	707.654	20.678.462	2.316.337	210.600	1.951.974	4.057.711	16.620.751	17.165.589
Vehículos en Leasing	3.653.529	-	-	3.653.529	321.095	-	365.353	686.448	2.967.081	3.332.434
Muebles y útiles	1.724.603	62.854	-	1.787.457	428.696	-	176.128	604.824	1.182.633	1.295.907
Equipos de computación	2.876.205	453.876	-	3.330.081	1.529.316	-	547.942	2.077.258	1.252.823	1.346.889
Herramientas	9.878.027	816.953	-	10.694.980	7.394.991	-	1.949.021	9.344.012	1.350.968	2.483.036
Repuestos	39.776.976	74.975	-	39.851.951	37.367.428	-	2.484.523	39.851.951	-	2.409.548
Obras en curso	20.383.693	27.573.785	-	47.957.478	-	-	-	-	47.957.478	20.383.693
Bienes de uso en tránsito de importación	349.966	-	349.966	-	-	-	-	-	-	349.966
Total	2.041.467.673	73.268.566	1.057.620	2.113.678.619	310.318.276	210.600	111.392.265	421.499.941	1.692.178.678	1.731.149.397
Intangibles										
Software	1.406.662	508.197	-	1.914.859	716.739	-	301.509	1.018.248	896.611	689.923
Investigación y desarrollo	5.512.610	23.841.955	-	29.354.565	-	-	427.608	427.608	28.926.957	5.512.610
Total	6.919.272	24.350.152	-	31.269.424	716.739	-	729.117	1.445.856	29.823.568	6.202.533

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. es una sociedad anónima cerrada. El objeto de la Sociedad consiste en la producción y comercialización de azúcar, etanol, biodiesel, energía eléctrica y alimentación animal.

Con fecha 6 de octubre de 2008, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se aprobó modificar el estatuto de la sociedad, ampliando el objeto de la misma. De acuerdo a la nueva redacción dada al art. 2º, el objeto social de la empresa es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadoras de los mismos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

A efectos de viabilizar el Proyecto Agro Energético en Bella Unión, según posición del Gobierno Nacional, ANCAP y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), en su calidad de accionistas de Alcoholes del Uruguay S.A., y avalado por los cooperativistas socios de CALNU, con fecha 24 de enero de 2006, resolvieron negociar con el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) el traspaso a Alcoholes del Uruguay S.A. las deudas que mantenía CALNU con el BROU por el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo, mediante cesión definitiva de los referidos créditos del BROU a Alcoholes del Uruguay S.A. y las deudas de los productores con el BROU por concepto de caña, con garantía de CALNU, más los intereses compensatorios, moratorios y demás cargas financieras aplicables.

A los mismos efectos, se arrendaron por 10 años el Ingenio, los inmuebles y el resto del activo fijo propiedad de CALNU.

Esto llevó a que la empresa Alcoholes del Uruguay S.A. entrara a partir del 1 de febrero de 2006 en el negocio azucarero, teniendo como cometido fundamental la explotación del Ingenio Alfredo Mones Quintela.

Mediante escritura de fecha 29 de diciembre de 2008 Alcoholes del Uruguay S.A. adquirió la propiedad de los inmuebles y resto del activo fijo objeto del contrato firmado con CALNU.

ANCAP es el accionista mayoritario de Alcoholes del Uruguay S.A.

El 12 de noviembre de 2007 se completó la transferencia por venta del paquete accionario perteneciente a la CND a la empresa PDVSA Uruguay.

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2007 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial de fecha 28 de marzo de 1974 y Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, se declara promovida la actividad del proyecto de inversión referido al desarrollo de la producción azucarera así como también en una segunda etapa la producción de etanol. Los beneficios que se otorgan incluyen la exoneración de impuestos, tasas y

recargos que correspondan por la importación del equipamiento previsto en el proyecto, el crédito por impuesto al valor agregado incluido en la adquisición de materiales y otros beneficios fiscales.

A partir del 1° de mayo de 2008 la empresa deja de realizar la comercialización de alcoholes. Dicha actividad comenzó a ser realizada por CABA S.A. El personal que operaba en ese giro (11 personas) pasó a desempeñar funciones en CABA S.A en el mes de febrero 2008.

Adicionalmente, a partir del 1° de noviembre 2008 la comercialización de solventes también pasó a ser realizada por CABA S.A..

Alcoholes del Uruguay es propietaria del 100% de las acciones de AGROALUR S.A., empresa que comenzó a operar el 1 de enero de 2009, llevando a cabo diversas actividades agrícolas, tales como venta de servicios de cosecha a los productores de caña de azúcar.

Con fecha 8 de octubre de 2009 la empresa firmó un contrato de entrega en comodato precario a COUSA, de la planta modular construida en predios propiedad de esta última, para la producción de Biodiesel (B100) a partir de aceite vegetal u otras fuentes de materia grasa.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo ("IPC") elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

Con fecha 10 de abril de 2012 Presidencia de la República ha publicado un Decreto que deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste de los estados contables a que se refiere el Decreto N°99/009. Esta modificación normativa es de aplicación para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2011 inclusive. La empresa ha decidido mantener el ajuste por inflación para la preparación de los presentes estados contables como se indica en la Nota 2.2

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que las inversiones en entidades donde se tiene influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

La Sociedad ha optado por no preparar estados contables consolidados línea a línea con los estados contables de las subsidiarias mencionadas en la Nota 1 debido a que cumple con todas las condiciones establecidas en el párrafo 10 de la Norma Internacional de Contabilidad 27 *Estados Financieros Consolidados y Separados* vigente a la fecha según lo establece el Decreto 266/007. ANCAP, que es la controladora última de las Sociedad, prepara estados contables consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Dichos estados contables se publican en la página web de ANCAP (www.ancap.com.uy).

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron consistentes.

2.2 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.2.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, excepto por los activos biológicos que fueron presentados a su valor razonable.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.2.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2010

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial y de los estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio al 31 de diciembre de 2010 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para esta.

2.4 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de

los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

2.5 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2011 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 6 de julio de 2012.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
Dólares Estadounidenses	19,30	20,00	19,90	20,10
Euro	26,87	26,57	25,79	26,67

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen: a) efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, que son clasificados como Préstamos, Otras cuentas a cobrar e inversiones, b) inversiones en otras empresas, que son clasificadas como Activos financieros

valuados por el método de participación con cambios en resultados y c) deudas comerciales, deudas financieras y diversas, que son clasificadas como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

- Los instrumentos clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponda (Nota 3.3)
- Los instrumentos financieros clasificados como Activos financieros valuados por el método de participación con cambios en resultados se valúan por el método de la participación como se menciona en la Nota 3.7.
- Los instrumentos financieros clasificados como Pasivos financieros medidos al costo amortizado están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la sociedad, diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el

importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor del costo reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de los bienes de cambio incluye el costo de adquisición de los bienes y otros costos incurridos en su transformación y traslado a su ubicación y condiciones actuales.

El costo de ventas de los alcoholes potables y biocombustibles es calculado utilizando el método de "primero entrado, primero salido" (FIFO).

El costo de ventas del azúcar es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

a) Bienes de uso

Los bienes de uso, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU, figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos amortizaciones acumuladas y deterioro, cuando corresponde (Nota 3.3).

b) Bienes de uso adquiridos a CALNU

Los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, netos de amortizaciones y de pérdidas por desvalorización, cuando corresponde (Nota 3.3) de acuerdo con lo requerido por la NIC 22.

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Edificios y mejoras 10 - 25 años
- Máquinas y equipos 3 - 25 años
- Maquinaria agrícola y vial 10 años
- Vehículos 10 años
- Muebles y útiles 10 años
- Equipos de computación 5 años
- Herramientas 5 años
- Repuestos 5 años

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 111.392.265 (al 31 de diciembre de 2010 $ 104.259.944). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 82.079.538 (al 31 de diciembre de 2010 $ 79.524.164) al costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 29.312.727 (al 31 de diciembre de 2010 $ 24.735.780) a los gastos de administración y ventas

3.6 Activos Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada y deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en el Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 729.117 (al 31 de diciembre de 2010 $ 222.064). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

3.7 Inversiones a Largo Plazo

La inversión en AGROALUR S.A. se valúa mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente a su costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad.

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional son reconocidas en el Estado de Resultados.

3.8 Activos Biológicos

Los activos biológicos se valorizan al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, cualquier cambio será reconocido en resultados. Los costos estimados en el punto de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos, incluyendo los costos de transporte.

3.9 Activos arrendados

Los arrendamientos en términos en los cuales la empresa asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y los activos arrendados no son reconocidos en los estados contables de la empresa.

3.10 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre de ejercicio y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.11 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2. La reexpresión del Capital, de las Reservas y el rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente

El rubro "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio generadas en el ejercicio según se explica en la Nota 3.1.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.10.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.12 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalente de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial y el estado de origen y aplicación de fondos.

	dic-11	dic-10
Disponibilidades		
Caja	9.665.438	3.279.303
Bancos	36.663.642	33.607.739
Sobregiros Bancarios	-	(28.533.206)
Total	46.329.080	8.353.836

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa informando al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y a productores de materia prima a los que se les brinda financiamiento.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y productor. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La Sociedad establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El capital accionario de Alcoholes del Uruguay S.A., como se menciona en la nota 18 es propiedad de ANCAP y PDVSA, y recibe apoyo de estas empresas para cubrir cualquier oscilación temporal de necesidades de efectivo.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para la sociedad.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés variables pactadas.

Riesgo de otros precios de mercado

La sociedad no mantiene instrumentos de deuda y de patrimonio cotizados en el mercado.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Deudores por ventas	77.790.955	18.751.625
Compañías vinculadas (Nota 17)	399.637.236	533.749.395
Documentos a cobrar	38.987.125	44.088.444
	516.415.316	596.589.464
Menos: Previsión por descuentos	(93.039)	(306.259)
Menos: Previsión para deudores incobrables	(7.880.157)	(7.838.073)
	508.442.120	588.445.132

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	7.838.073	8.512.147
Ajuste por inflación	(620.696)	(631.340)
Constitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	662.780	(42.734)
Saldos al cierre	7.880.157	7.838.073

La siguiente es la evolución de la previsión por descuentos:

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	306.259	8.247
Ajuste por inflación	(24.253)	(651)
Consitución/ (Desafectación) neta del ejercicio	(188.967)	298.663
Saldos al cierre	93.039	306.259

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Anticipos a productores	343.547.248	348.134.916
Anticipos a proveedores	56.405.941	24.149.471
Anticipos por sistema de riego	39.663.973	43.421.917
Créditos fiscales	42.910.395	80.853.221
Diversos	23.843.458	63.880.731
Compañías vinculadas (Nota 17)	63.178.758	-
	569.549.773	560.440.256
Menos: Previsión para deudores incobrables	(132.815.975)	(114.503.459)
	436.733.798	445.936.797
No Corriente		
Anticipos a productores	83.319.815	74.441.237
	83.319.815	74.441.237

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables:

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	114.503.459	95.518.541
Ajuste por inflación	(9.067.493)	(4.072.920)
Constitución neta del ejercicio	27.380.009	23.057.838
Saldos al cierre	132.815.975	114.503.459

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Productos terminados	153.968.555	106.044.469
Productos en proceso	70.356.784	93.745.908
Insumos y materiales	268.130.936	121.988.782
Importaciones en trámite	761.450	1.254.646
	493.217.725	323.033.805
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	-	(2.560.034)
	493.217.725	320.473.771
No corriente		
Insumos y materiales	17.257.007	11.908.109
Menos: Previsión por obsolescencia de bienes de cambio	(13.250.973)	(11.908.109)
	4.006.034	-

La evolución de la previsión para deterioro de bienes de cambio es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	14.468.143	15.471.174
Ajuste por inflación	(1.217.170)	(1.003.031)
Constitución neta del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	13.250.973	14.468.143

Nota 8 - Activos Biológicos

Los activos biológicos incluyen plantaciones de caña de azúcar, sorgo grano, sorgo dulce, girasol y soja.

La siguiente es la evolución de los activos biológicos:

	$
Saldo al 1 de enero de 2010	-
Incremento por nuevas plantaciones	50.693.732
Saldo al 31 de diciembre de 2010	50.693.732
Incremento por nuevas plantaciones	82.497.990
Saldo al 31 de diciembre de 2011	133.191.722

Nota 9 - Inversiones a Largo Plazo

El siguiente es el detalle de las inversiones a largo plazo:

	País	dic-11		dic-10	
		%	$	%	$
Inversiones en subsidiarias					
Agroalur S.A.	Uruguay	100%	1.407.984	100%	961.351
			1.407.984		961.351

Nota 10 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Proveedores de plaza	171.180.993	109.002.651
Proveedores del exterior	6.600.257	7.087.772
Productores proveedores de materia prima	26.675.324	53.226.105
Documentos a pagar	70.514.659	60.944.628
Compañías vinculadas (Nota 17)	58.680.992	13.761.453
	333.652.225	244.022.609

Nota 11 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	dic-11			dic-10		
	$	USD	Equivalente $	$	USD	Equivalente $
Corriente						
Sobregiros bancarios		-	-	18.242.595	399.496	28.533.206
Préstamos bancarios	1.296.935	34.602.498	689.990.450	-	19.967.915	435.936.689
Préstamos Leasing [2]	-	122.933	2.446.735	-	102.139	2.229.884
Compañías vinculadas [1] (Nota 17)	-	-	-	-	13.677.795	298.611.678
	1.296.935	34.725.431	692.437.185	18.242.595	34.147.345	765.311.457
No Corriente						
Préstamos bancarios	-	6.281.250	125.015.719	-	7.406.250	161.692.199
Préstamos Leasing [2]	-	64.975	1.293.197	-	356.478	3.416.205
Compañías vinculadas [1] (Nota 17)	-	17.264.512	343.615.602	-	23.094.224	504.189.793
	-	23.610.737	469.924.518	-	23.094.224	669.298.197

[1] Corresponde a préstamos recibidos de ANCAP durante el ejercicio 2008, 2009 y 2010, con vencimientos en 2011, 2012 y 2013 sin tasa de interés. Por este motivo, dichos préstamos fueron valuados a su valor presente utilizando como tasa de descuento la tasa media de préstamos de la empresa.

Los intereses implícitos devengados sobre la deuda, así como el ajuste al valor presente a la correspondiente tasa de descuento, se presentan en resultados financieros.

[2] Incluye el pasivo generado por contratos de leasing financiero de vehículos firmado con el Lloyds S.A. y Santander pagaderos en 36 cuotas mensuales. Los contratos incluyen una opción irrevocable de compra del bien a favor de Alcoholes del Uruguay S.A., siendo el valor residual del bien a estos efectos US$ 1.

Nota 12 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Retribuciones al personal	19.673.895	34.790.563
Acreedores por cargas sociales	12.479.622	10.967.215
Otras deudas	38.379.932	13.148.117
Compañías vinculadas (Nota 17)	145.453.292	247.472.341
	215.986.691	306.378.236

Nota 13 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	dic-11	dic-10
Costo de los bienes vendidos		
Sueldos	188.473.451	181.190.725
Contribuciones a la seguridad social	21.050.357	20.513.616
Gastos de administración y ventas		
Sueldos	64.024.486	96.698.553
Contribuciones a la seguridad social	12.328.159	10.796.231
	285.876.453	309.199.125

El número promedio de empleados al cierre del ejercicio anual terminado 31 de diciembre de 2011 fue de 666 personas (645 durante el ejercicio 2010).

Nota 14 - Impuesto a la renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

El pasivo correspondiente al impuesto a la renta diferido es atribuible al siguiente concepto:

	dic-11	dic-10
Gasto por impuesto corriente		
Gasto/(Ingreso)	78 600	78.062
Impuesto diferido		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	(13.328 917)	4.862.530
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	(13.250.317)	4.940.592

En los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, el impuesto a la renta corriente corresponde únicamente al impuesto mínimo establecido por el art. 2 de la Ley Nº 16.997, habiéndose estimado pérdida fiscal.

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-11		dic-10	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(5.480.928)		(178.234.040)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(1.370.232)	25%	(44.558.510)
Gastos no admitidos	(80%)	4.384.000	(2%)	2.712.397
Intereses fictos	(235%)	12.875.000	(9%)	15.345.530
Pérdida fiscal no reconocida ej.anteriores	502%	(27.493.000)	(14%)	24.281 344
Otras diferencias	30%	(1.646 085)	(4%)	7.159.831
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	242%	(13.250.317)	(3%)	4.940.592

14.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	dic-11			dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Previsión para incobrables	33.377.871	-	33.377.871	28.634.751	-	28.634.751
Deterioro bienes de cambio	3.779.540	-	3.779.540	3.617.036	-	3.617.036
Deterioro bienes de uso	1.070.961	-	1.070.961	1.650.609	-	1.650.609
Bienes de cambio	8.489.760	-	8.489.760	5.111.725	-	5.111.725
Pérdidas fiscales	12.645.864	-	12.645.864	29.916.424	-	29.916.424
Otros conceptos	(235.760)	-	(235.760)	103.715	-	103.715
Bienes de uso	-	(50.534.372)	(50.534.372)	-	(57.993.511)	(57.993.511)
Intereses implícitos	-	(12.645.864)	(12.645.864)	-	(29.916.425)	(29.916.425)
Activo/(Pasivo) neto por imp. dif.	59.128.236	(63.180.236)	(4.052.000)	69.034.260	(87.909.936)	(18.875.676)

14.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en		Ajuste por	Saldos a
	dic-10	Resultados	Patrimonio	inflación	dic-11
Créditos por Ventas - Previsión por incobrables	(1.009.344)	2.899.453	-	79.930	1.970.039
Otros créditos - Previsión deuda productores	29.644.096	4.111.243	-	(2.347.507)	31.407.832
Deterioro bienes de cambio	3.617.036	448.936	-	(286.432)	3.779.540
Deterioro bienes de uso	1.650.609	(448.936)	-	(130.712)	1.070.961
Bienes de cambio	5.111.725	3.782.831	-	(404.796)	8.489.760
Pérdidas fiscales	29.916.425	(14.901.490)	-	(2.369.071)	12.645.864
Bienes de uso	(57.993.511)	2.866.651	-	4.592.488	(50.534.372)
Intereses implícitos	(29.916.426)	14.901.490	-	2.369 072	(12.645.864)
Otros conceptos	103.714	(331.261)	-	(8.213)	(235.760)
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	(18.875.676)	13.328.917	-	1.494.759	(4.052.000)

	Saldos a	Reconocido en		Ajuste por	Saldos a
	dic-09	Resultados	Patrimonio	inflación	dic-10
Créditos por Ventas - Previsión por incobrables	607.665	77.570	-	(1.694.579)	(1.009.344)
Otros créditos - Previsión deuda productores	23.879.636	5.764.460	-	-	29.644.096
Deterioro bienes de cambio	3.867.793	-	-	(250.757)	3.617.036
Deterioro bienes de uso	1.650.609	-	-	-	1.650.609
Bienes de cambio	24.164.056	(17.485.720)	-	(1.566.611)	5.111.725
Pérdidas fiscales	43.351.450	(10.624.452)	-	(2.810.573)	29.916.425
Bienes de uso	(69.185.453)	6.706.492	-	4.485.450	(57.993 511)
Intereses implícitos	(43.351.451)	10.624.453	-	2.810.572	(29.916.426)
Otros conceptos	31.062	74.667	-	(2.015)	103.714
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	(14.984.633)	(4.862.330)	-	971.487	(18.875.676)

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	dic-11	dic-10
Disponibilidades	3.12	36.663.642	33.607.739
Créditos por ventas	5	508.442.120	588.445.132
Otros créditos	6	520.053.613	520.378.035
		1.065.159.375	1.142.430.906

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	dic-11	dic-10
Nacional	987.719 506	1.103.024.190
Exterior	40.776.227	5.798 977
	1.028.495.733	1.108.823.167

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Grandes Clientes- mayoristas	30.404.115	40.293.061
Pequeños clientes- minoristas	102.256.209	78.285.772
Créditos fiscales	42 910.395	80.853.221
Productores de materias primas	294.051.088	308.072.694
Anticipos a sistemas de riego	39.663.973	43.421.917
Anticipos a provendores del exterior	39.842.100	5.798.977
Anticipos a proveedores plaza	16.563.841	18.350.495
Partes relacionadas	462 804.012	533.747.030
	1.028.495.733	1 108.823.167

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-11			dic-10		
	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto
Vigentes						
De 0 a 30 días	1.027.276.180	-	1.027.276.180	1.127.946.987	(19.123.820)	1.108.823.167
De 31 a 120 días	1.219.553	-	1.219.553	14.367	(14 367)	-
De 121 a 365 días	4.068.705	(4.068.705)	-	4.240.277	(4.240.277)	-
Más de un año	136.720.466	(136 720.466)	-	99.269.327	(99.269.327)	-
	1.169.284.904	(140.789.171)	1.028.495.733	1.231.470.958	(122 647.791)	1.108.823.167

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Al 31 de diciembre de 2011

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	549.638.876	549.638.876	-	-
Deudas financieras	1.162.361.703	1.162.361.703	-	-
	1.712 000.579	1.712 000.579	-	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	550.400.845	550.400.845	-	-
Deudas financieras	1.434.609.654	1.434.609 654	-	-
	1.985.010.499	1.985.010.499	-	-

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La exposición de la sociedad al riesgo de moneda es la siguiente:

	dic-11		dic-10	
		Total equiv.		Total equiv.
	U$S	$	U$S	$
Activo				
Activo Corriente				
Disponibilidades	1.509.164	30.036.891	874.233	19.086.131
Créditos por ventas	15.451.865	307.538.469	16.237.464	354.494.009
Otros créditos	5.304.070	105.566.905	1.933.485	42.211.570
	22.265.099	443.142.265	19.045.182	415.791.710
Activo No Corriente				
Otros créditos	21.259	423.118	-	-
	21.259	423.118	-	-
Pasivo				
Deudas comerciales	(9.855.967)	(196.163.311)	(18.783.210)	(410.072.374)
Deudas financieras	(34.725.431)	(691.140.253)	(34.147.346)	(745.499.998)
Deudas diversas	(7.321.255)	(145.714.938)	(113.146)	(2.470.187)
	(51.902.653)	(1.033.018.502)	(53.043.702)	(1.158.042.559)
Pasivo No Corriente				
Deudas financieras	(23.610.738)	(469.924.518)	(30.656.951)	(669.298.197)
	(23.610.738)	(469.924.518)	(30.656.951)	(669.298.197)
Posición Neta	(53.227.033)	(1.059.377.637)	(64.655.471)	(1.411.549.046)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría aumentado/ (disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2010.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2011	$	$
Dólar Estadounidense	105.937.764	105.937.764

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2010	$	$
Dólar Estadounidense	141.154.906	141.154.906

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	258.081.454	7,5%	175.184.757	82.896.697
Anticipo a prod. caña US$ - Tasa fija	US$	6.888.085	7,6%	6.464.967	423.118
Anticipo a prod. biodiesel US$ - Tasa fija	US$	24.412.999	8,0%	24.412.999	-
		289.382.538		206.062.723	83.319.815
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing	US$	1.684.232	7,50%	1.684.232	-
Préstamos Leasing	US$	2.055.701	5,80%	2.055.701	-
BROU	US$	120.989.541	7,50%	120.989.541	-
BROU (fideicomiso)	US$	147.406.594	6,25%	147.406.594	-
Santander	US$	403.070.282	4,5%- 4,75%	403.070.282	-
HSBC	US$	121.662.561	4,50%	121.662.561	-
RENMAX	US$	20.580.239	6,50%	20.580.239	-
		817.449.150		817.449.150	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Anticipo a prod. caña $- Tasa fija	$	313.276.285	9,8%	313.276.285	-
Anticipo a prod. caña US$ - Tasa fija	US$	101.893.777	7,6%	27.452.540	74.441.237
Anticipo a prod. biodiesel US$ - Tasa fija	US$	6.791.955	6% -12%	6.791.955	-
		421.962.017		347.520.780	74.441.237
Pasivos financieros					
Préstamos Leasing	US$	2.413.031	7,50%	2.413.031	-
Préstamos Leasing	US$	3.233.058	5,80%	3.233.058	-
BROU	US$	175.869.370	7,75%	175.869.370	-
BROU (fideicomiso)	US$	186.253.039	6,25%	186.253.039	-
Santander	US$	68.049.181	5,80%	68.049.181	-
Santander	US$	42.163.714	5,00%	42.163.714	-
Santander	US$	20.455.905	4,50%	20.455.905	-
HSBC	US$	65.511.948	4,50%	65.511.948	-
Bandes	US$	39.328.731	7,50%	39.328.731	
		603.274.977		603.274.977	-

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Un incremento de un 1% en los tipos de interés aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y el resultado del ejercicio en los montos mostrados a continuación. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base al 31 de diciembre de 2011.

	dic-11	dic-10
Resultado	(16.842)	(24.130)
Patrimonio	(16.842)	(24.130)

Nota 16 - Arrendamientos operativos

La empresa arrienda las siguientes tierras donde efectúa cultivos de materias primas:

Ubicación Terreno	Local	Arrendador	Precio Mensual US$	Plazo del contrato
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Campo Pereyra	Geanfiel S.A.	2.500	Marzo 2012
7ma sección catastral,zona rural de San José Padrón 3018	Campo Pereira	José Eduardo Pereira	1.446	Marzo 2012
13º Sección catastral del Depto. de Canelones	Campo Clavijo	Rosana Clavijo y Gloria Clavijo	776	Marzo 2012
Paraje Bella Vista, San José	Campo Diaz	Mario Díaz Bidart	2.933	Marzo 2013
Paraje Jesús María, San José	Campo Cuello	Washington Cuello Gutierrez	1.581	Marzo 2012
7ma sección catastral, zona rural de San José Padrón 7999	Campo Reyes	Rodolfo Angel Reyes Guerra	780	Marzo 2013
Localidad catastral rural de Durazno, Paraje Costas del Yi		Carlos Tellechea	3.704	Marzo 2012
		Michelena	5.031	Abril 2012
8º Sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Piedras de Afilar	Campo García	J Lima, N. García, J.García,E. García, S. García, G. García, F. Patiño y M S. Lusich	16.891	Abril 2012
		María Rey Domínguez	3.328	Marzo 2013
		SALAVERRY y BROLUR SA	3.464	Marzo 2012
		Jean Paul Beauvois	1.667	Marzo 2012
		Luis Romano	2.500	Marzo 2012

Ubicación Terreno	Arrendador	Precio Mensual US$	Plazo del contrato
Paraje Colonia España, Artigas	Moralar S.A	6.622	10 años agrícolas- aprox. 2017
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	3.000	Marzo 2011
9º sección Catastral del Departamento de Artigas. Paraje "Itacumbú"	Fuamel S.A	41.470	Setiembre 2015
Paraje Carreta Quemada, San José	Mauricio Lauza Hippe	1.283	Marzo 2011
8º Sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, Paraje Piedras de Afilar	J.Lima, N. Garcia, J.Garcia,E. Garcia, S. Garcia, O. García, F. Patiño y M.S. Lossich	9.025	Marzo 2011
7ma sección catastral, zona rural de San José Padrón 3018	Jose Eduardo Pereira	1.224	Marzo 2011
13º Sección catastral del Depto. de Canelones	Rosana Clavijo y Gloria Clavijo	675	Marzo 2011
Paraje Bella Vista, San José	Mario Diaz Bidart	1.387	Marzo 2011
4ta sección catastral, zona rural de Flores Padrón 3199 y 3201	Martín Segredo Restano	2.557	Marzo 2011
Paraje Jesús María, San José	Washington Coello Gutierrez	1.185	Marzo 2011
7ma sección catastral, zona rural de San José Padrón 7999	Rodolfo Angel Reyes Guerra	650	Marzo 2011
Localidad Catastral Belén, departamento de Salto, zona urbana, manzana catastral número 138	Aquiles Machado	3.911	Abril 2011

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, se reconoció en el estado de resultados arrendamientos por $ 2 605.476. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 la pérdida ascendió a $ 3.520.868.

Nota 17 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

17.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 4.951.785 (al 31 de diciembre de 2010 por un monto de $ 3.402.358).

Otras transacciones con personal clave

No existieron otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2011 ni al 31 de diciembre de 2010.

17.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	dic-11			dic-10		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
CABA S.A.	44.695	39.014	928.579	710.957	46.885	15.548.749
ANCAP	13.961.585	120.583.368	398.460.794	13.827.306	216.132.184	518.007.965
AGROALUR S.A.	-	235.881	235.881	-	190.316	190.316
DUCSA	602	-	11.982	-	2.365	2.365
			399.637.236			533.749.395
Otros créditos						
ANCAP		63.178.758	63.178.758	-	-	-
			63.178.758			-
Deudas comerciales						
CABA S.A.	104.754	308.660	2.393.579	81.808	304.732	2.090.731
ANCAP		47.681.336	47.681.336	259.105	1.173.295	6.830.039
DUCSA	104.452	494.711	2.573.619	-	-	-
AGROALUR S.A.	-	6.032.458	6.032.458	-	4.840.663	4.840.663
			58.680.992			13.761.433
Deudas financieras corto plazo						
ANCAP	-	-	-	13.677.795	-	298.611.678
			-			298.611.678
Deudas Diversas						
ANCAP	7.308.109	-	145.453.292	11.335.377	-	247.472.341
			145.453.292			247.472.341
Deudas financieras largo plazo						
ANCAP	17.264.512	-	343.615.602	23.094.224	-	504.189.793
			343.615.602			504.189.793

17.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	dic-11		dic-10	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Compras de gas natural	-	-	559.224	-
Venta de alcoholes/biodiesel	64.830.450	-	41.057.479	-
Otras transacciones egresos	38.107	478.440	19.991	1.193.982
Otras transacciones ingresos	-	129.438.817	-	142.758.296

	dic-11		dic-10	
	US$	$	US$	$
Con CABA S.A.				
Compras de alcoholes y façon	1.098.620	19.253	638.254	18.805
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	-	3.135.938	-	3.024.060
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	1.473.597	370.364	1.956.278	327.254
Ventas de azúcar y melaza	-	798 812	-	562.692
Ventas Agre. W. Grano y espinillar	84.990	-	431.278	-
Façon de Alcohol Vínico	-	-	51.787	-
Façon de Potable B	-	-	-	782.314
Otros	-	-	873	-
Con DUCSA				
Compra de combustibles	259.417	11.144.585	-	12.103.019
Compra de lubricantes	-	1.796.648	-	-
Otras Compras	8.888	-	-	-
Ventas de azúcar	-	1.838	-	-
Con AGROALUR				
Compras de servicios contratados	-	38.246.324	-	24.955.027
Ventas de insumos	-	526.046	-	426.329

Nota 18 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 1.200.000.000 ($ 1.107.531.463 al 31 de diciembre de 2010) y está representado por 1.200.000.000 (1.107.531.463 al 31 de diciembre de 2010) acciones nominativas de $ 1 cada una.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2011 se resolvió:

a) aumento del capital contractual a la suma de $ 2.200.000.000 representado por acciones ordinarias y nominativas de $1 cada una.

b) aprobación de un plan de integración por un monto de $ 500.000.000.

El aporte por parte de ANCAP correspondiente a $ 450.000.000 se realizó a través de la capitalización de pasivos financieros contraídos por Alcoholes del Uruguay S.A. con ésta. El accionista PDVSA desistió de realizar su aporte correspondiente a $ 50.000.000.

Previamente a recibirse los nuevos aportes, se procede a capitalizar los rubros de capitalización preceptiva, según lo establecido por el artículo 287 de la ley 16.060, siendo en este caso únicamente el rubro Ajustes al Patrimonio por la suma de $ 170.875.768.

Nota 19 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2011 el inmueble padrón 174 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay garantizando créditos por un valor de UR 22.435 equivalentes a $ 12.169.866 (UR 22.435 equivalentes a $ 11.526314 al 31 de diciembre de 2010)

Con fecha 24 de julio de 2009 Alcoholes del Uruguay S.A. firmó con el Banco de la República Oriental del Uruguay un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objetivo de garantizar el crédito otorgado por dicho banco por US$ 9.000.000 para el financiamiento de inversiones en la logística de cosecha, optimización y ampliación de sistema de riego y recomposición del capital de trabajo. A efectos de constituir el correspondiente Patrimonio Fiduciario, el Fideicomitente transfiere al Banco, quien adquiere, los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Etanol. Tales derechos surgen de lo que se establece en el correspondiente contrato, que se considera parte integrante del Fideicomiso. El plazo es de 30 años, pudiendo las partes rescindir unilateralmente el presente contrato de forma anticipada, siempre que no exista adeudo de clase alguna.

De acuerdo con las negociaciones realizadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay el Fideicomiso de Garantía posteriormente incluirá además la cesión de derechos de cobro por concepto de venta de energía a UTE.

Nota 20 - Beneficios fiscales

En aplicación de la normativa fiscal vigente y aprovechando los beneficios fiscales concedidos a la empresa en las Resoluciones del Poder Ejecutivo que han declarado de interés nacional determinados proyectos (20/12/2007, 27/08/2008 y 24/11/2008) la empresa consideró como exentos los bienes de activo fijo y el valor llave derivado de la operativa con CALNU así como los bienes de activo fijo que fueron incorporados a dichos proyectos. En consecuencia, la aplicación de dichos beneficios significó un menor pago de Impuesto al Patrimonio al 31 de diciembre e 2011 de $ 11.512.262 y de $ 11.816.296 al 31 de diciembre de 2010.

A efectos de acceder a los beneficios fiscales la empresa debe cumplir con ciertos requisitos de presentación de información.

Nota 21 - Hechos posteriores

Sobre fines de 2011, la empresa comenzó a ejecutar el plan de inversiones para los siguientes años:

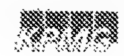
- Cadena agroindustrial de producción de etanol hidratado, alcoholes potables e industriales en base a cereales (Paysandú):

Se firmó una Carta de intención para la construcción y puesta en marcha de la Planta Fase II de Bioetanol y DDGS a ser localizada en Paysandú. Se está actualmente negociando los contratos que

permitirán la puesta en marcha de dicha planta fines del 2013 o principios del 2014 que tiene como objetivo el suministro de Bioetanol a ANCAP para alcanzar un 10% de mezcla de etanol en naftas.

- Cadena agroindustrial de producción de biodiesel, alimento animal y glicerina en base a granos oleaginosos (Montevideo).

Se concretó la adquisición de la Planta de Biodiesel Fase II a la empresa Alfa Laval. Dicha planta tendrá una capacidad de 50.000 Ton./año y será localizada en Capurro con una estimación de inicio de operaciones para el año 2013. Dicho proyecto tiene como objetivo incrementar la mezcla de biodiesel permitiendo superar el 5% previsto legalmente.



CABA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
5 de marzo de 2012
Este informe contiene 33 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Americanos
£ = Libras Esterlinas



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CABA S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de CABA S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

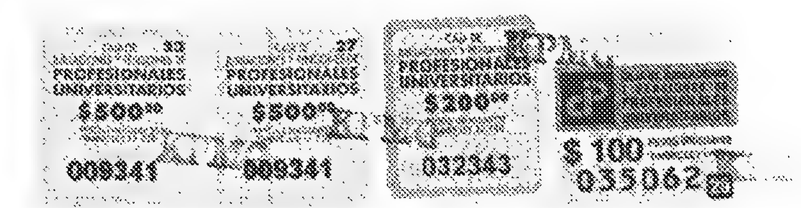


Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 5 de marzo de 2012

por KPMG



Cr. Eduardo Denis
Director
C.J. y P.P.U. 67.245

4

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		8.441.199	6.812.532
Créditos por ventas	5	95.460.408	92.469.793
Otros créditos	6	5.347.559	8.161.478
Bienes de cambio	7	97.187.018	114.863.922
Total Activo Corriente		206.436.184	222.307.725
Activo No Corriente			
Bienes de cambio	7	37.297.057	33.504.409
Bienes de uso (Anexo)	8	3.580.795	3.958.947
Impuesto a la renta diferido	21	1.230.820	406.433
Intangibles (Anexo)	8	7.534	36.691
Total Activo No Corriente		42.116.206	37.906.480
TOTAL ACTIVO		248.552.390	260.214.205
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	9	132.792.837	156.095.823
Deudas diversas	10	26.047.648	31.473.854
Deudas financieras	11	19.104.662	14.125.710
Previsiones	12	360.000	-
Total Pasivo Corriente		178.305.147	201.695.387
TOTAL PASIVO		178.305.147	201.695.387
PATRIMONIO	24		
Aportes de propietarios		25.959.417	25.959.417
Ajustes al patrimonio		22.134.435	22.134.435
Reservas		2.322.316	1.066.415
Resultados acumulados		8.102.650	(1.922.035)
Resultado del ejercicio		11.728.425	11.280.586
TOTAL PATRIMONIO		70.247.243	58.518.818
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		248.552.390	260.214.205

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 27 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
Ingresos operativos netos	14	466.680.285	447.197.800
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	15	(369.989.878)	(351.495.779)
RESULTADO BRUTO		96.690.407	95.702.021
Gastos de administración y ventas	16	(74.457.585)	(76.640.019)
Resultados diversos	17	89.145	204.827
Resultados financieros	18	(10.354.545)	(1.485.377)
Impuesto a la renta	21	(238.997)	(6.500.866)
RESULTADO NETO		11.728.425	11.280.586

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 27 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-11	Dic-10
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	11.728.425	11.280.586
Ajustes por:		
Amortizaciones	907 491	786.197
Creación / (Desafectación) de previsión de incobrables	18 758	(211.324)
Creación / (Desafectación) de previsión por descuentos	3.990 522	2.882.401
Creación / (Desafectación) de previsión por litigios	360.000	(1.359.333)
Pérdidas de existencias destruidas por siniestro	1.352 502	-
Intereses perdidos	1.101.016	99.873
Resultado por venta/ bajas de bienes de uso e intangibles	51 283	26.786
Creación / (Desafectación) de previsión para bienes de cambio	1.150.254	288.449
Intereses ganados	(12.330)	(210.758)
Diferencia de cambio	297.339	231.702
Resultado por exposición a la inflación	1.324.678	362 969
Resultado operativo después de ajustes	22.269.938	14.207.548
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(6.887.565)	5.517.785
(Aumento) / Disminucion de otros créditos	6.071.785	1.144 129
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	11.381.500	(32.672.141)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y diversas	(28.739.192)	(826.792)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	4.006.466	(12.429.471)
Impuesto a la renta pagado	(4.082.253)	(4.537.413)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(75.787)	(16.966.884)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(551.465)	(2.058.847)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(551.465)	(2.058.847)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminución) de pasivos financieros	2.900.191	14.028.329
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	2.900.191	14.028.329
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	2.272.939	(4.997.402)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	6.812.532	12.427.098
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(644.272)	(617.164)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	8.441.199	6.812.532

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 27 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2010	25.959.417	18.241.449	441.601	(1.145.016)	43.497.451
Formación de reserva	-	-	624.814	(624.814)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	10.387.280	10.387.280
Saldo al 31 de diciembre de 2010	25.959.417	18.241.449	1.066.415	8.617.450	53.884.731
Reexpresiones contables	-	3.892.986	-	741.101	4.634.087
Saldo al 31 de diciembre de 2010 reexpresado (*)	25.959.417	22.134.435	1.066.415	9.358.551	58.518.818
Constitución reserva legal	-	-	1.255.901	(1.255.901)	-
Resultados del ejercicio (*)	-	-	-	11.728.425	11.728.425
Saldo al 31 de diciembre de 2011 (*)	25.959.417	22.134.435	2.322.316	19.831.075	70.247.243

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 27 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CABA S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011
ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Dic-11	Dic-10
Bienes de uso										
Muebles y Útiles	1.633.482	118.962	14.141	1.738.303	1.065.693	18.112	167.106	1.214.687	523.616	567.789
Instalaciones	3.967.876	30.404	-	3.998.280	3.731.193	-	53.350	3.784.543	213.737	236.683
Vehículos	529.088	-	-	529.088	471.095	-	21.087	492.182	36.906	57.993
Equipos de computación	2.609.158	250.667	113.612	2.746.213	2.171.571	58.358	255.593	2.368.806	377.407	437.587
Maquinaria	3.583.738	-	-	3.583.738	924.843	-	381.198	1.306.041	2.277.697	2.658.895
Obras en curso	-	151.432	-	151.432	-	-	-	-	151.432	-
Total	12.323.342	551.465	127.753	12.747.054	8.364.395	76.470	878.334	9.166.259	3.580.795	3.958.947
Intangibles										
Software	921.909	-	-	921.909	885.218	-	29.157	914.375	7.534	36.691
Total	921.909	-	-	921.909	885.218	-	29.157	914.375	7.534	36.691

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. (en adelante "la empresa") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 23 de setiembre de 1999 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Rbla. Baltasar Brum s/n, Montevideo - Uruguay.

La totalidad de las acciones de la sociedad pertenecen a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante "ANCAP").

1.2 Actividad principal

La empresa tiene como objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas, alcoholes, azúcar, melaza, aguardientes, derivados y subproductos, así como la comercialización y distribución de solventes, acetonas, aguarrás y otros derivados de petróleo, similares o análogos.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia será de diez años contados a partir de la fecha de su suscripción, dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días. Actualmente la empresa se encuentra negociando con el accionista controlante la renovación de estos contratos en el marco de los lineamientos estratégicos por éste fijados para el largo plazo.

Adicionalmente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP daba en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato Posteriormente, se firmaron dos modificaciones al contrato de comodato anterior, con fecha 22 de enero de 2008 y 9 de abril de 2008 en los cuales se excluye del comodato el padrón ubicado en el Departamento de Paysandú y algunas secciones específicas de los padrones del Departamento de Montevideo.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoria Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo ("IPC") elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que, a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarada de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas aplicadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 fueron consistentes con las del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010. Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido reclasificados en los presentes estados contables con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.2.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.2.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2011

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2011 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 5 de marzo de 2012.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables individuales.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de origen y aplicación de fondos como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalente de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

La empresa presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto a la renta diferido en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-11	Dic-10	Dic-11	Dic-10
Dólares Estadounidenses	19,30	20,00	19,90	20,10
Libras Esterlinas	30,95	30,94	30,86	30,94

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

El efectivo y equivalente de efectivo, los créditos por ventas y otros créditos están valuados al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Las deudas comerciales, las deudas financieras y otras cuentas a pagar están valuadas al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

La empresa utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la empresa.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3)

El costo de bienes de uso construido por la empresa se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el costo de producción de los inventarios.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento incial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los gastos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoria, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso, excepto las obras en curso, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Muebles y útiles: 10 años
- Instalaciones: 5 años
- Vehículos: 5 años
- Equipos de computación: 3 años
- Maquinaria: 10 años

Las obras en curso corresponden a trabajos en las instalaciones de la empresa y se comienzan a amortizar a partir del mes siguiente al de su puesta en funcionamiento.

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adqusición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías o marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortizaciones

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. A estos efectos se entiende por valores amortizables el costo de adquisición reexpresados al cierre del ejercicio.

La amortización de los intangibles se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Software 3 años

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Previsiones

Las previsiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la empresa. Las previsiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.9 Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2. La reexpresión de Aportes de propietarios, de las Reservas y el rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose los Aportes de propietarios y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.8.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.10 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación patrimonial y el estado de origen y aplicación de fondos

	Dic-11	Dic-10
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de situación patrimonial		
Caja y fondo fijo	1.999.875	341.834
Bancos	6.441.324	6.470.698
Efectivo y equiv. al efectivo del estado de origen y aplicación de fondos	8.441.199	6.812.532

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

CABA S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de CABA S.A. a cada uno de los riesgos mencionados y los objetivos y los procedimientos de Institución para medir y administrar el riesgo. Los estados contables incluyen más revelaciones cuantitativas.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La empresa establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El principal componente de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa está expuesta al riesgo de moneda en sus compras, que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la empresa, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la empresa asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas variables de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

La empresa no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Deudores por ventas	61.463.134	42.237.672
Deudores por exportaciones	66.476	663.992
Partes relacionadas (Nota 23)	4.722.236	4.446.788
Documentos a cobrar	31.520.888	47.010.566
Deudores en gestión	356.082	452.824
	98.128.816	94.811.842
Menos: Previsión para deudores incobrables	(1.019.092)	(1.018.021)
Menos: Previsión para descuentos y bonificaciones	(1.649.316)	(1.324.028)
	95.460.408	92.469.793

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Saldos al inicio	1.018.021	1.249.386
Ajuste por inflación	(17.687)	(20.041)
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	18.758	(211.324)
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	1.019.092	1.018.021

La evolución de la previsión para descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Saldos al inicio	1.324.028	1.433.000
Ajuste por inflación	(104.849)	(92.905)
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	3.990.522	2.882.401
Utilización del ejercicio	(3.560.385)	(2.898.468)
Saldos al cierre	1.649.316	1.324.028

Nota 6 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Anticipos a Proveedores	1.784.090	862.855
Créditos fiscales	2.682.296	5.621.969
Diversos	881.173	1.676.654
	5.347.559	8.161.478

Nota 7 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Mercaderías de reventa	14.694.115	10.605.492
Productos terminados	20.193.056	31.286.145
Productos semielaborados	52.553.080	59.984.210
Materias primas	144.052	67.094
Materiales y suministros	11.360.634	13.580.905
	98.944.937	115.523.846
Menos: Previsión para bienes de cambio	(1.757.919)	(659.924)
	97.187.018	114.863.922
No corriente		
Productos semielaborados	37.297.057	33.504.409
	37.297.057	33.504.409

La evolución de la previsión para bienes de cambio es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Saldos al inicio	659.924	360.900
Ajuste por inflación	(52.259)	575
Consitución / (liberación) neta del ejercicio	1.150.254	298.449
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	1.757.919	659.924

Nota 8 - Bienes de uso e intangibles

8.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

8.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 878.334 ($ 748.919 al 31 de diciembre de 2010). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 567.322 al costo de los bienes ($ 462.623 al 31 de diciembre de 2010) y $ 311.012 a gastos de administración y ventas ($ 286.296 al 31 de diciembre de 2010).

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 29.157 ($ 37.278 al 31 de diciembre de 2010). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 4.063 al costo de los bienes ($ 4.873 al 31 de diciembre de 2010) y $ 25.094 a gastos de administración y ventas ($ 32.405 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 9 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Proveedores por importaciones	20.853.134	23.501.645
Proveedores de plaza	4.938.328	6.115.617
Partes relacionadas (Nota 23)	105.752.262	123.318.242
Documentos a pagar	1.249.113	3.160.319
	132.792.837	156.095.823

Nota 10 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Remuneraciones al personal	6.493.128	5.924.173
Acreedores por cargas sociales	1.269.563	1.253.777
Acreedores Fiscales	10.626.749	4.837.146
Anticipo de clientes	24.567	138.252
Provisión gratificación al personal	-	7.270.010
Provisión por retiros incentivados (Nota 13)	972.126	3.071.964
Otras deudas	6.665.515	8.978.532
	26.047.648	31.473.854

Nota 11 - Deudas financieras

El detalle de deudas financieras es el siguiente:

	Dic-11				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Santander	2.005.025	-	-	-	2.005.025
Préstamos bancarios - Lloyds	17.099.637	-	-	-	17.099.637
	19.104.662	-	-	-	19.104.662

	Dic-10				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos bancarios - Santander	3.263.185	-	-	-	3.263.185
Préstamos bancarios - Lloyds	10.862.525	-	-	-	10.862.525
	14.125.710	-	-	-	14.125.710

Nota 12 - Previsión para litigios

El saldo del rubro Previsiones al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 360.000 ($ 0 al 31 de diciembre de 2010) y corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la empresa consideraban como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la previsión para litigios:

	Dic-11	Dic-10
Saldos al inicio	-	1.453.572
Ajuste por inflación	-	(94.239)
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	360.000	(1.359.333)
Utilización del ejercicio	-	-
Saldos al cierre	360.000	-

Nota 13 - Provisión por retiros incentivados

El saldo del rubro Provisión por retiros incentivados al 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 972.126 ($ 3.071.964 al 31 de diciembre de 2010).

La misma refiere al plan de retiros incentivados elaborado por la Gerencia que fuera informado al Directorio con fecha 22 de junio de 2010. Dicho plan es aplicable a todos los funcionarios que cumplan indistintamente alguna de estas condiciones:

- al 31 de diciembre de 2010 tuvieran 60 años de edad y ya se encuentren jubilados por alguna caja de pensiones y/o jubilaciones.
- configuren causal jubilatoria con anterioridad al 31 de diciembre de 2012.

Los funcionarios amparados al régimen de retiros incentivados, percibirán entre 7,5 y 12 salarios nominales según la condición de cada persona (edad, causal jubilatoria) y la fecha de retiro acordada. Los funcionarios que se acogieron al plan, formalizaron la aceptación y firmaron una carta el 29 de diciembre de 2010 aceptando el monto del incentivo y la fecha de egreso acordada.

Durante el transcurso del presente ejercicio, ciertos funcionarios, ya hicieron uso del Plan de incentivos.

Para la estimación de la provisión, se procedió a efectuar un cálculo del monto de incentivo acordado con cada funcionario que aún reste desvincularse de la empresa.

Nota 14 - Ingresos operativos netos

El detalle de los ingresos operativos netos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Ingresos operativos locales	518.271.834	494.667.287
Ingresos operativos del exterior	1.333.383	4.010.778
Menos: Descuentos, bonificaciones e impuestos	(52.924.932)	(51.480.265)
	466.680.285	447.197.800

Nota 15 - Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

El detalle del costo de los bienes vendidos y servicios prestados es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Costo de ventas locales	(367.639.681)	(348.559.152)
Costo de ventas del exterior	(997.695)	(2.936.627)
Pérdidas de existencias destruidas por siniestro (Nota 19)	(1.352.502)	-
	(369.989.878)	(351.495.779)

Nota 16 - Gastos de administración y ventas

El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 20)	(35.057.781)	(33.893.843)
Viajes y representación	(4.902.953)	(5.441.125)
Suministros	(5.002.204)	(7.866.759)
Publicidad y Promociones	(26.442.329)	(25.171.343)
Amortizaciones (Nota 8)	(336.106)	(318.701)
Incobrables (Nota 5)	(18.758)	211.324
Otros gastos	(2.697.454)	(4.159.572)
	(74.457.585)	(76.640.019)

Nota 17 - Resultados diversos

El detalle de los resultados diversos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Otros ingresos	94.652	205.921
Otros gastos	(5.507)	(1.094)
	89.145	204.827

Nota 18 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente.

	Dic-11	Dic-10
Intereses ganados y descuentos obtenidos	148.016	372.115
Intereses perdidos y descuentos otorgados	(4.177.332)	(2.658.567)
Resultados por exposición a la inflación (incluyendo resultado por tenencia)	(6.325.229)	801.075
	(10.354.545)	(1.485.377)

Nota 19 - Pérdidas de existencias destruidas por siniestro

El 28 de noviembre de 2011, en la Planta de la firma URUPEMA S.A. ubicada en Ruta 8 Km 27.200, Barros Blancos, departamento de Canelones, se produce un accidente en un camión tanque perteneciente a ANCAP, en usufructo por parte de CABA S.A., se disponía a la carga de Xileno, Acetona y Tolueno.

El siniestro dejó como resultado una lesión del empleado de la empresa que conducía el camión, así como gran parte de la mercadería allí almacenada por la empresa que fuera consumida por el fuego, la cual fue valuada en $ 1.352.502. También se sufrió la pérdida del vehículo propiedad de ANCAP, así como se vio afectada la operativa comercial de la empresa respecto a los productos almacenados en la Planta donde ocurrió el siniestro.

La empresa envió una carta a URUPEMA S.A. realizando el reclamo por la mercadería siniestrada, previo al inicio de una acción judicial para el recupero, así como también se puso en conocimiento al asegurador propio de CABA S.A. respecto a este tipo de siniestros. La gerencia de la empresa cree viable el resarcimiento del daño ocurrido en base a las negociaciones mencionadas anteriormente.

Nota 20 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la empresa han sido los siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Costo de los bienes		
Retribuciones	15.013.587	20.446.289
Cargas sociales	1.920.860	1.477.707
	16.934.447	21.923.996
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones	31.710.624	30.868.698
Cargas sociales	3.347.157	3.025.145
	35.057.781	33.893.843
Total gastos de personal	51.992.228	55.817.839

Nota 21 - Impuesto a la renta

21.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-11	Dic-10
Gasto por impuesto corriente	(1.095.569)	(6.360.467)
Impuesto diferido:		
Gasto por origen y reversión de diferencias temporarias	856.572	(140.399)
Impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados	(238.997)	(6.500.866)

21.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-11		Dic-10	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		11.967.422		17.781.452
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	(25%)	(2.991.856)	(25%)	(4.445.364)
Gastos no deducibles	(2%)	(181.667)	(10%)	(1.756.123)
Ajuste por inflación	13%	1.594.388	6%	990.680
Impuesto al patrimonio	(3%)	(391.115)	(2%)	(364.371)
Promoción del empleo	0%	-	1%	220.860
Otras diferencias netas	14%	1.731.253	(6%)	(1.146.548)
Tasa y (gasto) / Ingreso por impuesto a la renta	(2%)	(238.997)	(37%)	(6.500.866)

21.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-11		
	Activo	Pasivo	Neto
Incobrables	254.773	-	254.773
Amortizaciones	-	(45.553)	(45.553)
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	380.692	-	380.692
Bienes de cambio	-	(1.166.091)	(1.166.091)
Provisiones varias	1.806.999	-	1.806.999
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.442.464	(1.211.644)	1.230.820

	Dic-10		
	Activo	Pasivo	Neto
Incobrables	254.505	-	254.505
Amortizaciones	15.017	-	15.017
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	100.233	-	100.233
Bienes de cambio	-	(1.595.251)	(1.595.251)
Provisiones varias	1.631.929	-	1.631.929
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	2.001.684	(1.595.251)	406.433

21.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Dic-11				
	Saldos a	Ajuste por	Reconocido en		Saldos a
	Dic-10	Inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-11
Incobrables	254.505	(20.154)	20.422	-	254.773
Amortizaciones	15.017	(1.189)	(59.381)	-	(45.553)
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	100.233	(7.938)	288.397	-	380.692
Bienes de cambio	(1.595.251)	126.327	302.833	-	(1.166.091)
Provisiones varias	1.631.929	(129.231)	304.301	-	1.806.999
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	406.433	(32.185)	856.572	-	1.230.820

	Dic-10				
	Saldos a	Ajuste por	Reconocido en		Saldos a
	Dic-09	Inflación	Resultados	Patrimonio	Dic-10
Incobrables	675.739	(43.809)	(377.425)	-	254.505
Amortizaciones	(48.099)	3.120	59.996	-	15.017
Previsión bonificaciones, metas, descuentos por volumen	77.463	(5.024)	27.794	-	100.233
Bienes de cambio	(420.626)	27.270	(1.201.895)	-	(1.595.251)
Provisiones varias	-	-	1.631.929	-	1.631.929
Activo / (Pasivo) neto por impuesto diferido	284.477	(18.443)	140.399	-	406.433

Nota 22 - Instrumentos financieros

22.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-11	Dic-10
Disponibilidades (excepto caja y fondo fijo)	3.10	6.441.324	6.470.698
Créditos por ventas	5	98.128.816	94.811.842
Otros créditos	6	5.347.559	8.161.478
		109.917.699	109.444.018

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Montevideo	86.261.853	81.192.036
Interior	16.048.750	21.757.178
Otros países	1.165.772	24.106
	103.476.375	102.973.320

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Minoristas	24.572.050	16.529.469
Distribuidores	68.834.530	73.835.585
Partes relacionadas (Nota 23)	4.722.236	4.446.788
Otros	2.665.263	2.539.509
Sector Público	2.682.296	5.621.969
	103.476.375	102.973.320

Pérdidas por deterioro

El estado de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-11	Deterioro	Dic-10	Deterioro
Vigentes	101.555.941	767.077	101.334.403	1.001.633
De 0 a 30 días	1.387.572	199.594	917.232	9.172
Mayor a 31 días	532.862	52.421	721.685	7.216
	103.476.375	1.019.092	102.973.320	1.018.021

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 5.

22.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

	Dic-11			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	158.840.485	158.840.485	-	-
Deudas financieras - vales	19.104.662	19.104.662	-	-
	177.945.147	177.945.147	-	-

	Dic-10			
	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	187.569.677	187.569.677	-	-
Deudas financieras - vales	14.125.710	14.125.710	-	-
	201.695.387	201.695.387	-	-

22.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La empresa está expuesta al riesgo de moneda en sus transacciones están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la empresa, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-11			Dic-10		
	Dólares Estadounidense	Libras Esterlinas	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Libras Esterlinas	Total equiv. $
Activo						
Activo Corriente						
Disponibilidades	262.032	26	5.216.025	174.231	568	3.822.875
Créditos por ventas	2.049.606	-	40.793.308	1.815.316	-	39.631.721
Otros activos	58.573	-	1.165.778	19.474	-	425.154
Total Activo	2.370.211	26	47.175.111	2.009.021	568	43.879.750
Pasivo						
Deudas comerciales	(2.204.520)	-	(43.876.562)	(3.032.915)	-	(66.214.170)
Deudas diversas	(191.521)	-	(3.811.842)	(305.197)	-	(6.663.018)
Total Pasivo	(2.396.041)	-	(47.688.404)	(3.338.112)	-	(72.877.188)
Posición Neta	(25.830)	26	(513.293)	(1.329.091)	568	(28.997.438)

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar Estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría aumentado / (disminuido) los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2010.

	Dic-11		Dic-10	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
US$	51.409	51.409	2.901.653	2.901.653

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en el dólar estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-11						
	Moneda origen	**Valor en libros**	**Tasa de interes**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Santander Financiero	$	2.005.025	8,68%	(2.005.025)	-	-	(2.005.025)
Lloyds Financiero	$	17.099.637	9,15%	(17.099.637)	-	-	(17.099.637)
Exposición neta activa / (pasiva)				(19.104.662)	-	-	(19.104.662)

	Dic-10						
	Moneda Origen	**Valor en libros**	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**1 año a 3 años**	**Mayor a 3 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Prest.bancarios- Tasa fija -$							
Santander Financiero	$	3.263.185	8,33%	(3.263.185)	-	-	(3.263.185)
Lloyds Financiero	$	10.862.525	8,25%	(10.862.525)	-	-	(10.862.525)
Exposición neta activa/ (pasiva)				(14.125.710)	-	-	(14.125.710)

Nota 23 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor. La Administración Nacional de Combustibles y Portland (ANCAP) es propietaria en forma directa del 100% de las acciones de CABA S.A..

23.1 Personal clave

Saldos con personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

	Dic-11			Dic-10		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Otros créditos - diversos	-	49.485	49.485	-	132.617	132.617
Deudas diversas-remuneraciones al personal	-	(1.002.793)	(1.002.793)	-	(3.220.494)	(3.220.494)

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 13.541.122 (al 31 de diciembre de 2010 por un monto de $ 11.079.282).

Por otra parte, los Directores de la empresa no perciben remuneración alguna de parte de la misma.

23.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-11			Dic-10		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos por ventas						
ANCAP	-	2.328.564	2.328.564	-	2.353.896	2.353.889
Celemyr S.A.	-	-	-	-	2.146	2.146
Alcoholes del Uruguay	104.754	308.680	2.393.672	81.808	304.732	2.090.753
			4.722.236			4.446.788
Deudas comerciales						
ANCAP	734.351	81.932.011	96.547.793	758.351	80.817.923	97.374.112
Alcoholes del Uruguay	44.695	39.014	928.583	710.057	46.874	15.548.738
Carboclor S.A.	415.811	-	8.275.886	476.157	-	10.395.392
			105.752.262			123.318.242

23.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-11		Dic-10	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes, solventes y façon	-	7.986.471	1.040	8.185.494
Ingresos por servicios varios	-	601.374	-	617.594
Compra de solventes	-	75.688.702	-	72.288.448
Egresos por servicios varios	26.556	1.147.275	29.914	790.968

	Dic-11		Dic-10	
	US$	$	US$	$
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Ventas de alcoholes y facon	1.098.620	19.253	638.254	18.805
Ing. por mant. de instalaciones y otros	-	3.135.938	-	3.024.061
Compras de alcoholes y merc. de reventa	1.473.597	370.364	1.956.278	327.254
Compras de azúcar y melaza	-	798.812	-	562.693
Compra Agte. Caña, W.Grano y Espinillar	84.990	-	431.278	-
Facón de Alcohol Vínico	-	-	51.787	-
Facón de Potable B	-	-	-	782.314
Otros	-	-	875	-
Con Celemyr S.A.				
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes	-	7.320	-	20.496
Con Carbuclor S.A.				
Compras de solventes	3.385.257	-	2.501.549	-

Nota 24 - Patrimonio

Aporte de propietarios

El capital integrado de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a $ 25.959.417 y está representado por acciones de dos series "A" y "B" que son Ordinarias, Nominativas y No endosables representativas del 50% del capital social cada una.

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2011 la misma asciende a $ 1.240.638 (al 31 de diciembre de 2010 $1.066.415).

De acuerdo con lo establecido en el artículo antes referido, la empresa deberá, destinar como mínimo un 5% de los resultados del ejercicio 2011 a la formación de la reserva legal.

Nota 25 - Contingencias

25.1 Contingencias originadas en reclamos comerciales

La empresa se encuentra involucrada en dos procesos judiciales.

En el primero, existe una acción judicial iniciada por un competidor que reclama daños y perjuicios derivados de supuestos hechos y omisiones de la administración (Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura) y de entes públicos (ANCAP) y privados (UNIT, Licogin S.R.L., Nafirey S.A. y CABA S.A.), así como actos de competencia desleal de éstos que supuestamente afectaron la actividad de la actora en el mercado por un monto aproximado de US$ 62 millones. La demanda fue contestada por CABA S.A. el 7 de setiembre de 2009, llevándose

a cabo la audiencia preliminar el 25 de marzo de 2011. En esa ocasión, la Justicia acogió a una excepción interpuesta por CABA S.A. en base a lo cual entendemos que por la vía de los hechos el monto del reclamo se reduce a no más de US$ 15 millones. Los abogados de la empresa entienden que existen razones de hecho y de derecho que permiten estimar como poco probable que la parte actora obtenga en dicho proceso una sentencia a su favor.

Por otro lado, un ex distribuidor se presentó ante un Juzgado reclamando daños y perjuicios ante el fin de la relación comercial con la empresa. Con fecha 8 de noviembre de 2010 se llevó a cabo una audiencia de conciliación, en la que no se ha arribado a una solución del conflicto. El monto del eventual reclamo mencionado en dicha audiencia asciende a US$ 1.000.000- y hasta el presente no se ha iniciado acción judicial alguna. Los abogados de la empresa estiman un resultado favorable a los intereses de la misma.

25.2 Contingencias originadas en reclamos laborales

En este período, CABA S.A. y Alcoholes del Uruguay S.A., han recibido intimación judicial de empleados de la empresa por el pago y regularización de aportes a su entender no efectuados en relación a un régimen bonificado de aportes, el cual poseían en ANCAP antes de pasar a desempeñarse laboralmente en CABA S.A. y posteriormente en Alcoholes del Uruguay S.A.. La intimación no contiene requerimiento de pago de una suma concreta y a la fecha, la intimación fue contestada por Alcoholes de Uruguay S.A. en coordinación con los asesores de la empresa.

Nota 26 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-11	Dic-10
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	497,575	764,115
Garantías bancarias de clientes	721,854	703,816
Vales en Garantía	3,980,600	8,732,743
	5,200,029	10,200,674

Nota 27 - Hechos posteriores

En enero de 2012 la empresa firmó un acuerdo con ANCAP para la distribución exclusiva de sus solventes derivados del petróleo, formalizando así una operación comercial que se viene observando desde 2008.

Continúa ...

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Telefono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2011

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)..$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)..$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)..$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1991 (Addenda)..$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)..$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos......................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)..$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)..$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)..$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos.....................................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ______________________ **$ 150,00**



BALANCES DE EMPRESAS VARIAS VINCULADAS A ANCAP TOMO II

Aviso 31413/012

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.570, de fecha 8 de octubre de 2012.



Conecta S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
30 de enero de 2012
Este informe contiene 27 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Conecta S.A.

Hemos auditado los estados contables de Conecta S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.





Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Conecta S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 30 de enero de 2012

KPMG

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $1000 000688
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $200 031268
$ 100 KPMG 030725

Cr. Franklin Sibille
C. I. y P.P.U. Nº 48.719

Conexs S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-11	dic-10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		3.792.959	8.299.034
Créditos por ventas	4	20.146.291	18.245.534
Otros créditos	5	4.681.014	4.339.582
Bienes de cambio	6	1.070.857	978.698
Total Activo Corriente		29.691.121	31.862.838
Activo No Corriente			
Intangibles (Anexo)		611.872.516	558.349.733
Otros créditos a largo plazo	5	29.860.281	34.389.968
Bienes de uso (Anexo)		9.637.730	12.366.671
Total Activo No Corriente		651.370.527	605.106.372
TOTAL ACTIVO		681.061.648	636.969.210
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	38.401.417	18.827.204
Deudas financieras	8	645.316	461.669
Deudas diversas	9	4.501.451	6.066.509
Total Pasivo Corriente		43.548.184	25.355.382
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	8	448.415	613.671
Total Pasivo No Corriente		448.415	613.671
TOTAL PASIVO		43.996.599	25.969.053
PATRIMONIO	16		
Aportes de propietarios		861.898.047	772.746.411
Ajustes al patrimonio		37.921.390	77.914.491
Resultados acumulados		(262.754.388)	(239.660.745)
TOTAL PATRIMONIO		637.065.049	611.000.157
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		681.061.648	636.969.210

(*) Importes expresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2011

El anexo y las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	dic-11	dic-10
Ingresos operativos			
Locales		213.835.172	166.283.895
Descuentos, bonificaciones e impuestos		(3.358.011)	(4.298.556)
Ingresos operativos netos		210.477.161	161.985.339
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	10	(166.591.392)	(9.936.320)
RESULTADO BRUTO		43.885.769	152.049.019
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	11	(37.202.937)	(36.135.528)
Honorarios Contrato de Operación		-	-
Servicios de terceros		(5.031.437)	(6.010.238)
Amortizaciones	3,8	(2.955.042)	(5.641.269)
Arrendamientos		(1.962.711)	(1.966.894)
Impuestos		(1.615.450)	(1.874.540)
Deudores incobrables		(734.666)	(190.598)
Locomoción y transporte		(1.511.292)	(1.454.082)
Honorarios profesionales		(3.047.180)	(3.557.844)
Otros gastos		(9.573.616)	(9.082.344)
		(63.634.331)	(65.913.337)
Resultados diversos			
Otros ingresos		568.956	2.422.271
Otros egresos		(28.427)	(333.187)
		540.529	2.089.084
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		2.589.416	4.533.796
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(492.220)	(3.509.294)
Diferencia de cambio y resultados por desvalorización monetaria		(5.906.416)	(16.082.533)
		(3.809.220)	(15.058.031)
Impuesto a la Renta	12	(76.390)	(77.660)
RESULTADO NETO		(23.093.643)	73.089.075

(*) Importes expresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2011

El anexo y las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	dic-11	dic-10
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Resultado del ejercicio	(23.093.643)	73.089.075
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	76.390	77.660
Amortizaciones	29.787.785	23.293.561
Formacion / (Desafectacion) de previsiones	734.666	190.598
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(2.589.416)	(4.533.796)
Intereses perdidos y gastos financieros	43.561	3.509.294
Resultado por deterioro	(50.289.295)	(139.867.448)
Resultado operativo después de ajustes	(45.329.952)	(44.241.056)
(Aumento) / Disminución de créditos por ventas	(2.635.423)	(4.438.117)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	4.188.255	9.791.184
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	(92.159)	(270.363)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales	19.574.211	(62.292.492)
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	(867.467)	(21.454.007)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(25.162.535)	(122.904.851)
Intereses cobrados	1.891.825	4.533.796
Impuesto a la renta pagado	(76.390)	(77.660)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(23.347.100)	(118.448.715)
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles	(30.292.332)	(39.694.173)
Ingresos por venta de bienes de uso	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(30.292.332)	(39.694.173)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aporte de propietarios	49.158.535	152.109.960
Aumento / (Disminuciones) de deudas financieras	(25.168)	1.032.160
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	49.133.367	153.142.120
Aumento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(4.506.065)	(5.000.768)
Efectivo al inicio del ejercicio	8.299.024	13.299.792
Efectivo al final del ejercicio	3.792.959	8.299.024

(*) Importes expresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Aporte de propietarios	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	289.799.680	187.338.044	(312.749.820)	164.387.904
Capitalización de deuda	197.004.787	24.408.431		221.413.218
Capitalización en efectivo	135.399.589	16.710.371		152.109.960
Capitalización de ajustes al patrimonio	150.542.355	(150.542.355)		-
Resultado del ejercicio			73.089.075	73.089.075
Saldo al 31 de diciembre de 2010	772.746.411	77.914.491	(239.660.745)	611.000.157
Capitalización en efectivo (Nota 16.1)	46.915.176	2.243.359		49.158.535
Capitalización de ajustes al patrimonio (Nota 16.1)	42.236.460	(42.236.460)		-
Resultado del ejercicio			(23.093.643)	(23.093.643)
Resultado al 31 de diciembre de 2011	861.898.047	37.921.390	(262.754.388)	637.065.049

(*) importes expresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2011
El anexo y las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Conecta S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011
ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Valores originales					Amortización y pérdidas por deterioro						
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Saldos finales	Saldos iniciales	Deterioro	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-11	Valor neto Dic-10
Bienes de Uso												
Mejoras en inmuebles arrendados	11.371.715				11.371.715	8.588.634			1.425.492	10.014.126	1.357.589	2.783.081
Equipos de computación	3.433.213	5.162			3.438.375	2.970.288			101.736	3.072.024	366.351	462.925
Herramientas	8.367.113	89.183			8.456.296	8.015.740			148.359	8.164.099	292.197	351.373
Equipamiento de oficina	8.547.353	50.941			8.598.294	8.349.539			96.363	8.445.902	152.392	197.814
Vehículos	2.672.596				2.672.596	2.516.126			156.470	2.672.596	-	156.470
Vehículos en leasing	3.041.520	615.672			3.657.192	1.506.412			560.528	2.066.940	1.590.252	1.535.108
Hardware	14.242.760	60.274			14.303.034	14.026.824			142.198	14.169.022	134.012	215.936
Materiales construcción red	6.663.964	531.467		(1.450.494)	5.744.937	-			-	-	5.744.937	6.663.964
Total Bienes de Uso	58.340.234	1.352.699	-	(1.450.494)	58.242.439	45.973.563	-	-	2.631.146	48.604.709	9.637.730	12.366.671
Intangibles												
Sistemas informáticos	21.278.664				21.278.664	20.387.499			323.896	20.711.395	567.269	891.165
Red de distribución	856.409.397	2.317.231		26.756.987	885.483.615	306.028.257	(50.289.295)		25.804.402	281.543.364	603.940.251	550.381.140
Obras en curso	2.240.508	26.622.402		(25.306.493)	3.556.417	-				-	3.556.417	2.240.508
Instalaciones internas	5.141.705				5.341.705	304.785			1.028.341	1.333.126	3.808.579	4.836.920
Total Intangibles	885.070.274	28.939.633	-	1.450.494	915.460.401	326.720.541	(50.289.295)	-	27.156.639	303.587.885	611.872.516	558.349.733

(*) Importes expresados en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2011

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

Conecta S.A. ("Conecta" o la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada. Al cierre del ejercicio sus accionistas son Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ("ANCAP"), Petrobrás Uruguay Servicios y Operaciones S.A. ("PUSO") y Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión ("PUSAI"), que poseen el 45%, 30% y 25% del capital accionario respectivamente.

Su actividad principal es la venta y distribución de gas por cañería en la República Oriental del Uruguay, con excepción del Departamento de Montevideo.

Esta actividad se desarrolla en el marco de una Concesión otorgada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) en representación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay por un plazo de 30 años a partir del 29 de noviembre de 2002.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han formulado a partir de los registros contables de Conecta.

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 de julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios así como tampoco de las cuentas de resultados.

2.3.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores de 31 de diciembre de 2011

Las cifras correspondientes de los estados de situación patrimonial, resultados, origen y aplicación de fondos y evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.4 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la Dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios son reconocidas en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registran en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, el deterioro de bienes de uso e intangibles y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Diferencia de cambio y resultados por desvalorización monetaria.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	dic-11	dic-10	dic-11	dic-10
Dólares Estadounidenses	19,234	20,035	19,903	20,103

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas.

El efectivo y equivalentes de efectivo, comprende los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la Sociedad, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

Los créditos por ventas y otros créditos están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Las deudas comerciales, las deudas financieras y las deudas diversas están valuadas al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Conecta, diferentes de bienes de cambio e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Las mercaderías de reventa están valuadas al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC, o a su valor neto de realización si éste es menor.

El costo de adquisición incluye el precio de compra de de los bienes y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

La previsión constituida para cubrir la desvalorización de los gasodomésticos se presenta deducida del total del rubro.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el método de costo promedio ponderado.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados.

3.5 Bienes de uso e Intangibles

Valuación

Los bienes de uso e intangibles están presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales Conecta asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad se clasifican como leasing financiero. El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinado a su inicio y posteriormente reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponden (Nota 3.3).

Red de Distribución

La Sociedad aplica la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios".

Esta interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

- La concedente controla o regula qué servicios deberá prestar el concesionario con la infraestructura, a quién debe prestárselos y a qué precio; y
- La concedente controla, bien en calidad de propietario, beneficiario efectivo o de otro modo, cualquier derecho residual significativo sobre la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por la interpretación, el concesionario reconoce un activo intangible ya que recibe un derecho a cobrar a los usuarios del servicio público por el uso de la infraestructura.

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso y de la red de distribución se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso y de la red de distribución susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el costo de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el costo de reemplazo como indicativo del costo de los elementos en el momento de su adquisición.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los materiales para construcción de la red son amortizados a partir de su incorporación a la red y una vez que ésta comienza a operar.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

CONCEPTO	AÑOS
Bienes de uso	
Mejoras en inmuebles arrendados	5
Herramientas	5
Equipos de computación	5
Equipamiento de oficina	5
Vehículos	5
Hardware	5
Intangibles	
Sistemas informáticos	5
Instalaciones internas	5
Red de distribución	Plazo remanente de la concesión

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al período durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los bienes de uso e intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 29.787.785 y fueron imputados $ 26.832.743 al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 2.955.042 a Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, ascendieron a $ 23.293.560 y fueron imputados $ 17.652.291 al Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados y $ 5.641.269 a Gastos de administración y ventas.

Resultado por deterioro

Basado en la estimación del valor en uso de la red de distribución a la fecha de balance, en el presente ejercicio se registró una reversión del deterioro de $ 50.289.295, que se incluye en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados del estado de resultados.

En el ejercicio anterior se registró una reversión del deterioro que se incluyó en el Costo de los bienes vendidos y servicios prestados. Esta ganancia, ajustada ascendió a $ 139.867.448.

3.6 Retribuciones al personal

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidas en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar bajo el bono en efectivo a corto plazo o los planes de participación de los empleados en los resultados ("premio por resultados") si la Sociedad tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Sociedad se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato de empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Los beneficios por terminación en caso de renuncia voluntaria se reconocen si la Sociedad ha realizado una oferta incentivando la rescisión voluntaria, es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que se espera que acepten puede ser estimado con fiabilidad.

3.7 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.8 Determinación de patrimonio y del resultado

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.3. La reexpresión de los Aportes de propietarios y los Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio, exponiéndose los Aportes de propietarios por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2011, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de gas natural y otros bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para si ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

El costo de los bienes vendidos y servicios prestados incluye el costo del gas y de su distribución, el costo de los gasodomésticos vendidos, la amortización y el deterioro de la red de distribución y el canon de control cobrado por el MIEM. Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada como se indica en la Nota 3.5.

El rubro "Diferencia de cambio y resultados por desvalorización monetaria" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio generadas en el ejercicio considerando lo mencionado en la Nota 3.1.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.9 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Deudores simples plaza	22.308.584	18.980.426
Deudores documentados	1.763.004	2.767.741
	24.071.588	21.748.167
Menos: Previsión para deudores incobrables	(3.925.297)	(3.502.633)
	20.146.291	18.245.534

La siguiente es la evolución de la previsión para deudores incobrables.

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	3.502.633	3.478.774
Constitución del ejercicio	734.666	190.598
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	(312.002)	(166.739)
Saldos al cierre	3.925.297	3.502.633

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Créditos fiscales	3.018.552	2.747.494
Anticipos a proveedores	318.382	275.411
Deudores varios	1.344.080	1.316.677
	4.681.014	4.339.582

	dic-11	dic-10
No Corriente		
Créditos fiscales	29.860.281	34.389.968
	29.860.281	34.389.968

Nota 6 - Bienes de cambio

El detalle de los bienes de cambio es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Mercaderías de reventa	2.071.759	2.309.142
Menos: Previsión por desvalorización	(1.000.902)	(1.330.444)
	1.070.857	978.698

La siguiente es la evolución de la previsión por desvalorización:

	dic-11	dic-10
Saldos al inicio	1.330.444	2.163.429
Utilización del ejercicio	(224.185)	(692.724)
Diferencia de cambio y ajuste por inflación	(105.357)	(140.261)
Saldos al cierre	1.000.902	1.330.444

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Proveedores plaza	9.314.474	5.470.327
Proveedores del exterior	-	8.734
Partes relacionadas (Nota 14)	29.086.943	13.348.143
	38.401.417	18.827.204

Nota 8 - Deudas financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	dic-11		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	Total
Acreedores bancarios por leasing	645.316	448.415	1.093.731
	645.316	448.415	1.093.731

	dic-10		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	Total
Acreedores bancarios por leasing	461.669	613.671	1.075.340
	461.669	613.671	1.075.340

Nota 9 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	dic-11	dic-10
Corriente		
Retribuciones al personal	2.248.649	3.337.194
Acreedores por cargas sociales	1.736.482	1.552.143
Otras deudas	516.320	238.562
Partes relacionadas (Nota 14)	-	938.610
	4.501.451	6.066.509

Nota 10 - Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados

La composición del costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Compras de gas	180.622.070	125.540.203
Amortización red, otros intangibles y resultado por deterioro (Nota 3.5)	(23.456.552)	(122.215.157)
Canon MIEM y Tributo 4.2.20	5.905.986	6.135.774
Otros costos	3.519.888	475.500
	166.591.392	9.936.320

Nota 11 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad han sido los siguientes:

	dic-11	dic-10
Remuneraciones	35.990.912	34.993.913
Contribuciones a la seguridad social	3.284.200	3.539.833
	39.275.112	38.533.746

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de 34 personas (33 personas al 31 de diciembre de 2010).

Del total de gastos de personal, $ 2.072.176 ($ 2.398.218 al 31 de diciembre de 2010) fueron considerados como parte del costo de la red, y los restantes $ 37.202.937 ($ 36.135.528 al 31 de diciembre de 2010), se incluyen como gastos de administración y ventas.

Nota 12 - Impuesto a la renta

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 no se ha devengado el impuesto a la renta corriente, por haberse estimado pérdida fiscal.

El impuesto a la renta diferido es atribuible a los siguientes conceptos:

	dic-11	dic-10
	Activo	Activo
Pérdidas fiscales acumuladas	(61 450 685)	(42.162.890)
Deudores incobrables	(1 295.946)	(1.125.198)
Bienes de cambio	496.486	(332.611)
Bienes de uso e intangibles	(15.015.393)	(18.675.975)
Activo por impuesto diferido	(77.265.538)	(62.296.674)

La NIC 12 establece que debe reconocerse un activo por impuesto diferido, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de ejercicios posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. La Sociedad no ha reconocido activo por impuesto diferido ya que estima, en función de las proyecciones efectuadas, que no es probable que se generen ganancias fiscales en los próximos años para poder utilizar dicho crédito.

El resultado por impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2011 y 2010 corresponde a los pagos mínimos de impuesto a la renta efectuados en el ejercicio.

Nota 13 - Administración de riesgos financieros

13.1 General

Conecta está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de Conecta a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de Conecta para medir y administrar el riesgo, la administración del capital por parte de Conecta. Los estados contables incluyen más revelaciones cuantitativas.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de Conecta. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de Conecta. Esta informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por Conecta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. Conecta, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

13.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta Conecta si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La exposición de Conecta al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente.

La gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. Para los clientes que requieran créditos por encima de un tope establecido se realizan análisis específicos. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio y los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

13.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riego de que Conecta no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de Conecta para administrar la liquidez es asegurar que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

Por lo general, Conecta asegura que cuenta con suficiente efectivo a la vista para solventar los gastos operacionales esperados durante un período de 30 días, incluyendo el pago de obligaciones financieras; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente, como los desastres naturales.

La gerencia financiera hace un seguimiento periódico del flujo de efectivo, y cuenta con el apoyo de las empresas vinculadas para cubrir las necesidades de efectivo.

13.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo el tipo de cambio, tasas de interés y otros precios de mercado, afecten los ingresos de Conecta o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Conecta está expuesta al riesgo de moneda en sus ventas, compras y préstamos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. Las monedas en que estas transacciones están principalmente denominadas son el Dólar Estadounidense.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para Conecta, a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés variables pactadas.

Riesgo de mercado

El precio del mercado internacional de los principales insumos de la Sociedad son variables, sin embargo los precios de mercado interno son pasibles de ser ajustados de acuerdo a la variación internacional, con lo cual se mitiga este riesgo.

Nota 14 - Partes relacionadas

14.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	dic-11	dic-10
Deudas comerciales		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	20.054.216	9.628.373
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	654.519	738.323
Petrobras Uruguay Distribución (PUDSA)	77.628	-
ANCAP	8.300.580	2.981.447
	29.086.943	13.348.143
Deudas diversas corrientes		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	-	300.545
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	-	638.065
	-	938.610

14.2 Transacciones con partes relacionadas

Conecta realiza transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de los negocios.

Los términos y las condiciones de estas transacciones son determinados a valores de mercado.

El siguiente es el detalle de las principales transacciones con partes relacionadas efectuadas por Conecta:

Compras de gas natural a:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	140.593.555	88.423.158
ANCAP	40.028.515	37.117.045
	180.622.070	125.540.203
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados por:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	2.337.225	1.959.767
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	-	553.055
Honorarios, asistencia técnica y gastos facturados a:		
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	-	-
Intereses perdidos y ajuste por intereses por préstamos concedidos por:		
Petrobras Uruguay Servicios y Operaciones S.A. (PUSO)	(223.370)	503.005
Petrobras Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI)	(474.221)	1.067.547
ANCAP	-	1.689.739
	(697.591)	3.260.291
Gastos de operación facturados por:		
ANCAP	-	68.911
Compras de combustible a:		
Petrobras Uruguay Distribución (PUDSA)	249.031	-

14.3 Transacciones con personal clave de la Sociedad

El monto remunerado al personal clave de la Sociedad en el período finalizado el 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 14.691.451 ($ 14.069.911 al 31 de diciembre de 2010).

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Disponibilidades (no incluye fondos en caja)	3.772.537	8.272.033
Créditos por ventas	20.146.291	18.245.534
Otros créditos	4.681.014	4.339.582
Otros créditos L/P	29.860.281	34.389.968
	58.460.123	65.247.117

La exposición máxima al riesgo de las cuentas a cobrar por región geográfica es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Nacional	58.612.883	60.477.718
Prev incobrables	(3.925.297)	(3.502.633)
	54.687.586	56.975.085

La exposición máxima al riesgo de las cuentas a cobrar por tipo de cliente es la siguiente:

	dic-11	dic-10
Comerciales y Residenciales	14.706.953	11.923.294
Liberados	9.364.995	9.824.874
Prev incobrables	(3.925.297)	(3.502.633)
Otros	34.540.935	38.729.550
	54.687.586	56.975.085

La antigüedad de los créditos por ventas a la fecha de cierre del período es la siguiente:

	dic-11	Deterioro	dic-10	Deterioro
De 0 a 30 días	16.510.053	(174.431)	14.307.994	(591.147)
De 31 a 120 días	3.126.765	(783.681)	1.030.933	(42.594)
Más de 120 días	4.434.770	(2.967.185)	6.409.240	(2.868.892)
	24.071.588	(3.925.297)	21.748.167	(3.502.633)

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los instrumentos financieros pasivos, incluyendo los pagos estimados de intereses:

Al 31 de diciembre de 2011

	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Instrumentos financieros - pasivos				
Acreedores comerciales y deudas diversas	42.902.868	42.902.868	-	-
	42.902.868	42.902.868	-	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Instrumentos financieros - pasivos				
Acreedores comerciales y deudas diversas	24.893.713	24.893.713	-	-
	24.893.713	24.893.713	-	-

Adicionalmente se presenta en la Nota 8 el detalle de las deudas financieras.

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja Conecta, en especial el Dólar Estadounidense, que afectan las posiciones que mantiene la Sociedad.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en su valor en libros fue la siguiente:

	dic-11		dic-10	
	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	67.363	1.340.726	155.621	3.397.496
Créditos por ventas	337.348	6.714.237	325.578	7.107.973
Otros créditos	22.982	457.411	21.003	458.535
TOTAL ACTIVO	427.693	8.512.374	502.202	10.964.004
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(1.461.962)	(29.097.430)	(614.125)	(13.407.490)
Deudas financieras	(32.423)	(645.316)	(21.147)	(461.669)
Deudas diversas	(35.220)	(700.985)	(42.993)	(938.617)
Total Pasivo corriente	(1.529.605)	(30.443.731)	(678.265)	(14.807.776)
Pasivo no corriente				
Deudas financieras	(22.530)	(448.415)	(28.109)	(613.671)
Total Pasivo no corriente	(22.530)	(448.415)	(28.109)	(613.671)
TOTAL PASIVO	(1.552.135)	(30.892.146)	(706.374)	(15.421.447)
Posición Neta	(1.124.442)	(22.379.772)	(204.172)	(4.457.443)

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría incrementado el patrimonio y los resultados en un monto de $ 2.244.320. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	dic-11			
	Tasa efectiva	Menor a 1 año	Mayor a 1 año	Total
Deudas financieras				
Acreedores bancarios por leasing	Libor 180 + 5	1.093.731		1.093.731
		1.093.731	-	1.093.731

	dic-10			
	Tasa efectiva	Menor a 1 año	Mayor a 1 año	Total
Deudas financieras				
Acreedores bancarios por leasing	Libor 180 + 5	1.075.340		1.075.340
		1.075.340	-	1.075.340

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Una variación de un 1% en los tipos de interés disminuiría el patrimonio y el resultado del ejercicio en $ 10.093 ($10.752 al 31 de diciembre de 2010). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base al 31 de diciembre de 2010.

Nota 16 - Patrimonio

16.1 Aportes de propietarios-Capital

El capital contractual de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de $ 1.000.000.000 ($ 800.000.000 al 31 de diciembre de 2010) del cual se encuentra integrado a esa fecha $ 861.898.047 ($ 772.746.411 al 31 de diciembre de 2010).

El capital integrado está representado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de valor nominal $1 (un Peso Uruguayo) cada una. Las acciones se dividen en tres series de acciones ordinarias con derecho a un voto cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 30/06/2010 se resuelve:

- Aumentar el capital mediante la capitalización de préstamos por la suma de U$S 8.687.976, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 29 de junio de 2010, de U$S 1 = $ 21.060, equivalen a $ 182.968.771.
- Aumentar el capital mediante la realización de nuevos aportes por la suma de U$S 5.883.931, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 29 de junio de 2010, de U$S 1 = $ 21.060, equivalen a $ 123.915.576.
- Capitalizar rubros patrimoniales de capitalización obligatoria por la suma de $ 132.591.106.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 27/10/2010 se resuelve:

- Aumentar el capital mediante la capitalización de préstamos por la suma de U$S 696.300, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 26 de octubre de 2010, de U$S 1 = $ 20,158, equivalen a $ 14.036.016.
- Aumentar el capital mediante la realización de nuevos aportes por la suma de U$S 569.700, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 26 de octubre de 2010, de U$S 1 = $20.158, equivalen a $ 11.484.013.
- Capitalizar rubros patrimoniales de capitalización obligatoria por la suma de $ 17.951.249.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 21/02/2011 se resuelve:

- Aumentar el capital mediante la realización de nuevos aportes por la suma de U$S 1.000.000, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 18 de febrero de 2011, de U$S 1 = $19,647, equivalen a $ 19.647.000.
- Capitalizar rubros patrimoniales de capitalización obligatoria por la suma de $ 10.550.921
- Aumentar el capital contractual a la suma de $ 1.000.000.000.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 28/06/2011 se resuelve:

- Aumentar el capital mediante la realización de nuevos aportes por la suma de US$ 1.473.000, que al tipo de cambio interbancario comprador correspondiente al 27 de junio de 2011 de U$S 1 = $18,512, equivalen a $ 27.268.176.
- Capitalizar rubros patrimoniales de capitalización obligatoria por la suma de $ 31.685.539

La estructura del capital accionario de la sociedad al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

Accionista	**Serie**	**Participación en la Serie**	**Participación en el Capital Total**
PUSO	A	100%	30%
PUSAI	B	100%	25%
ANCAP	C	100%	45%

16.2 Ajustes al patrimonio

Los ajustes al patrimonio incluyen la reexpresión de los aportes de propietarios y del propio rubro en moneda de cierre.

Nota 17 - Incremento de la tarifa

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, se produjo un incremento en el precio de compra del gas, debido al aumento de las retenciones efectuadas por parte del gobierno argentino. Este incremento no fue traspasado a tarifas durante el año 2011, dado que los mecanismos de ajuste de la misma, no lo permitieron.

Luego de enviar al MIEM una nota, solicitando la recuperación de ese dinero, que Conecta S.A., había pago a sus proveedores, se le permitió a Conecta, recuperar el dinero no recaudado, a través de un cargo adicional que se incorporó a las tarifas actualizadas del mes de enero 2012. Por lo cual durante el año 2012, se recuperarán aproximadamente US$ 214.000. Esto no fue registrado al 31 de diciembre de 2011.

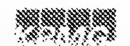
Nota 18 - Garantías otorgadas

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión, la Sociedad ha presentado un aval bancario emitido por el Banco Santander con fecha 20 de diciembre de 2011 y vigencia de un año, por un monto de hasta US$ 2.200.000, que admite ejecuciones parciales dentro del mencionado límite; esta garantía fue presentada por el socio mayoritario Petrobrás. ANCAP presentará garantía por US$ 1.800.000 al 31 de diciembre de 2011 estándose a la espera de la aprobación por parte del MIEM del formato de garantía propuesto por el socio minoritario ANCAP.

Nota 19 - Hechos posteriores

La Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de enero de 2012 resuelve aumentar el capital integrado de la Sociedad, mediante la capitalización de aportes de fondos en efectivo efectuados por los accionistas de la Sociedad, por la suma de US$ 1.102.031 equivalente en $ 21.625.154.

Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 16.060 y según surge del balance especial de la Sociedad confeccionado al 31 de octubre de 2011, los accionistas resuelven capitalizar ajustes al patrimonio por la suma de $ 21.598.700, a prorrata de sus participaciones en el capital de la Sociedad.



Cementos del Plata S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoria de los estados contables por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
21de marzo de 2012
Este informe contiene 32 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 4546
Telefax 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com/Uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Cementos del Plata S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Cementos del Plata S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 21 de marzo de 2012

KPMG

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $1000 000463

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $200 019628

$ 100 036293

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

4

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	3.9	22.125.409	23.590.472
Inversiones temporarias	5	114.114.369	125.218.314
Créditos por ventas	6	54.974.072	51.539.797
Otros créditos	7	200.716.587	24.289.525
Bienes de cambio	8	5.022.307	5.071.985
Total Activo Corriente		396.952.744	229.710.093
Activo No Corriente			
Bienes de uso (Anexo)	9	28.392.592	9.606.294
Impuesto a la renta diferido	14	-	126.295
Intangibles (Anexo)	9	5.067.997	529.422
Inversiones a largo plazo		79.951	86.124
Total Activo No Corriente		33.540.540	10.348.135
TOTAL ACTIVO		430.493.284	240.058.228
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	10	109.080.004	113.475.500
Deudas diversas	11	204.514.868	7.674.599
Total Pasivo Corriente		313.594.872	121.150.099
Pasivo No Corriente			
Impuesto a la renta diferido	14	1.342.359	-
Total Pasivo No Corriente		1.342.359	-
TOTAL PASIVO		314.937.231	121.150.099
PATRIMONIO	17		
Aportes de propietarios		87.299.478	17.613.478
Ajustes al patrimonio		24.549.912	21.445.199
Reservas		2.357.499	1.850.000
Resultados acumulados		4.701.240	68.291.847
Resultado del ejercicio		(3.352.076)	9.707.605
TOTAL PATRIMONIO		115.556.053	118.908.129
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		430.493.284	240.058.228

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.

El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
Ingresos operativos	13.1		
Ventas locales		1.668.256.351	1.384.482.994
Exportaciones		138.869.448	41.286.389
Reintegros por exportaciones		525.489	622.587
Servicios Prestados		9.274.744	7.225.206
		1.816.926.032	1.433.617.176
Descuentos, bonificaciones y fletes	13.2	(278.884.556)	(230.183.721)
Ingresos operativos netos		**1.538.041.476**	**1.203.433.455**
Costo de los bienes vendidos	13.3	(1.500.204.464)	(1.158.908.441)
Resultado bruto		37.837.012	44.525.014
Gastos de administración y ventas	13.4		
Gastos de administración		(30.804.132)	(21.666.918)
Gastos de comercialización		(4.561.938)	(9.188.974)
		(35.366.070)	**(30.855.892)**
Resultados financieros	13.5	**(4.284.101)**	**233.026**
Resultados diversos	13.6	-	**100.114**
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(1.813.159)**	**14.002.262**
Impuesto a la renta	14	**(1.538.917)**	**(4.294.657)**
Resultado del periodo		**(3.352.076)**	**9.707.605**

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-11	Dic-10
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(3.352.076)	9.707.605
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	1.538.917	4.294.657
Amortizaciones	738.530	651.276
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(3.728.901)	(5.582.311)
Variación del valor patrimonial de inversiones a largo plazo	6.173	25.647
Resultado por venta de bienes de uso	-	(100.111)
Resultado operativo después de ajustes	(4.797.357)	8.996.763
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales	(3.434.275)	(32.037.521)
(Aumento) / Disminución de bienes de cambio	49.678	(951.682)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	(176.427.062)	(11.383.219)
Aumento / (Disminucion) de deudas comerciales	(4.395.496)	46.775.556
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	196.770.006	(1.880.042)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	7.765.494	9.519.855
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	7.765.494	9.519.855
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Ingreso por venta de bienes de uso	-	288.420
Compras de bienes de uso e intangibles	(24.063.403)	(8.754.355)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	3.728.901	5.582.310
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(20.334.502)	(2.883.625)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(12.569.008)	6.636.230
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	148.808.786	142.172.556
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	136.239.778	148.808.786

(*) = importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Acciones en Circulación	9.250.000	-	-	-	9.250.000
Corrección monetaria	-	28.996.498	-	-	28.996.498
Reserva legal	-	-	1.850.000	-	1.850.000
Otras reservas	-	-	812.179	-	812.179
Resultados no asignados	-	-	-	68.291.847	68.291.847
Saldos al 1 de enero de 2010	**9.250.000**	**28.996.498**	**2.662.179**	**68.291.847**	**109.200.524**
Capitalizaciones	8.363.478	(7.551.299)	(812.179)	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	9.707.605	9.707.605
Saldos al 31 de diciembre de 2010	**17.613.478**	**21.445.199**	**1.850.000**	**77.999.452**	**118.908.129**
Distribución de resultados	69.686.000	3.104.713	507.499	(73.298.212)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(3.352.076)	(3.352.076)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	**87.299.478**	**24.549.912**	**2.357.499**	**1.349.164**	**115.556.053**

(*) – Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 18 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Cementos del Plata S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

ANEXO

Cuadro de Bienes de Uso, intangibles y amortizaciones por el período terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Costo				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortizaciones	Saldos finales	Dic-11	Dic-10
Bienes de uso										
Terrenos	7.927.435	14.996.304	-	22.923.739	-	-	-	-	22.923.739	7.927.435
Inmuebles mejoras	1.307.582	-	-	1.307.582	1.307.582	-	-	1.307.582	-	-
Instalaciones	864.964	24.563	-	889.527	586.309	-	43.240	629.549	259.978	278.655
Vehículos	857.904	-	-	857.904	150.713	-	165.638	316.351	541.553	707.191
Eq. De Transporte	-	4.139.082	-	4.139.082	-	-	170.132	170.132	3.968.950	-
Muebles y útiles	2.066.219	186.410	(75.128)	2.177.501	1.743.601	(75.128)	51.629	1.720.102	457.399	322.618
Equipos de computación	2.379.123	60.866	-	2.439.989	2.008.728	-	190.288	2.199.016	240.973	370.395
Total	15.403.227	19.407.225	(75.128)	34.735.324	5.796.933	(75.128)	620.927	6.342.732	28.392.592	9.606.294
Intangibles										
Software	1.191.355	-	-	1.191.355	878.699	-	117.603	996.302	195.053	312.656
Gastos exploración	216.766	4.656.178	-	4.872.944	-	-	-	-	4.872.944	216.766
Total	1.408.121	4.656.178	-	6.064.299	878.699	-	117.603	996.302	5.067.997	529.422

(*) = Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2011.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la sociedad

Cementos del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya, cuya actividad principal es la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Pórtland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland – ANCAP. La Sociedad se constituyó el 28 de octubre de 1998 e inició sus actividades el 18 de enero de 1999.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Pórtland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado y precios de comercialización.

Hasta el 9 de enero de 2008 la empresa era propiedad de ANCAP (55% del capital accionario) y de Loma Negra C.I.A.S.A. (45% del capital accionario). En dicha fecha se aprobó el rescate de títulos de acciones de la serie B, en función de la notificación de la venta del 40% del paquete accionario de Cementos del Plata S.A. de Loma Negra C.I.A.S.A. a ANCAP, quedando esta última con una participación del 95% del capital accionario.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el nuevo contrato de compra, distribución y comercialización entre ANCAP y Cementos del Plata S.A. que reemplazará al contrato firmado el 10 de diciembre de 1998.

Con fecha 16 de junio de 2005 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de operación y mantenimiento, mediante el cual ANCAP cede a Cementos del Plata S.A. permisos de Exploración Minera, ANCAP realizará a su costo y por cuenta y orden de Cementos del Plata los trabajos de exploración relacionados a los permisos cedidos, todos los gastos y tributos que se deriven de los permisos mineros serán de cargo de ANCAP, quien asume la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos mineros y será responsable por los daños personales y/o materiales que pueda causar a Cementos del Plata S.A. y/o terceros durante la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2011 se mantienen los permisos de exploración número 1391/88, 46/02 y 1482/06 y las siguientes solicitudes de concesión número 732/08 y 1352/06.

Con fecha 29 de setiembre de 2010 la Sociedad celebró con Compañía de Generación Térmica de Energía Eléctrica (CGTEE), sociedad concesionaria de los servicios de generación térmica de energía eléctrica de Porto Alegre, un contrato para realizar el suministro de cal virgen a ser utilizado en la desulfuración de gases de combustión de UTE Candiota III en el municipio de Candiota, República Federativa de Brasil. El plazo del contrato es de 10 años pudiendo prorrogarse por un nuevo período de hasta 10 años más. En la actualidad y durante los primeros dos años de contrato, el producto será adquirido a proveedores del mercado local para su posterior exportación a CGTEE. Paralelamente, la Sociedad estará emprendiendo un proceso de construcción de dos unidades de producción de Cal a efectos de dar cumplimiento con el mencionado contrato.

Con fecha 1° de noviembre de 2011 se firmó una adenda al contrato con CGTEE, en la cual se prorrogan por 8 meses los plazos del mismo y se deja estipulado un criterio a los efectos de calcular los montos ya sean a favor o en contra de compensación de CAL no entregada de acuerdo a lo establecido en el contrato. En caso de existir los valores a compensar serán entregados en CAL.

Durante el ejercicio hubo incumplimientos del mencionado contrato por ambas partes y las mismas se encuentran en negociaciones que a la fecha de los estados contables no se encuentran resueltas

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declaradas de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en las siguientes Notas.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

No se segregaron los componentes financieros implícitos de las cuentas de activos y pasivos monetarios así como tampoco de las cuentas de resultados.

2.3.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2011

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2011 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 15 de marzo de 2012.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-11	Dic-10	Dic-11	Dic-10
Dólares Estadounidenses	19,301	20,004	19,903	20,103
Reales	11,283	11,060	10,473	11,717

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Si la empresa tiene la intención y capacidad de mantener títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados excepto las correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la sociedad, diferentes de impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo

procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Bienes de cambio

Los bienes de cambio están presentados al menor del costo reexpresado en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPC o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando en el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO), e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, costos de producción o conversión y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

La sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

3.5 Bienes de uso

Valuación inicial

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de los bienes de uso se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos de bienes de uso susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los bienes de uso se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Mejoras: 10 años
- Instalaciones: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 5 años

3.6 Intangibles

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

En este rubro figuran contabilizados las licencias de uso de programas de computación y gastos de exploración de yacimientos. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración y antes de confirmar la factibilidad técnica y comercial de la extracción, se reconocen como activos y luego se deprecian.

Las amortizaciones de los intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables calculadas en forma lineal, de acuerdo al tipo de programas, en un plazo de 5 años.

3.7 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado.

Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.8 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.3. La reexpresión del Capital, de las Reservas y el rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Los consumos de los bienes de cambio que integran el costo de los bienes vendidos son calculados a base de costos reexpresados en moneda de cierre.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.7.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.9 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-11	Dic-10
Disponibilidades		
Caja	39.000	2.615.138
Bancos	22.086.409	20.975.334
Total Disponibilidades	22.125.409	23.590.472
Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses		
Depósitos bancarios y letras de tesorería	114.114.369	125.218.314
	136.239.778	148.808.786

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Cementos del Plata S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Cementos del Plata S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y otras cuentas por cobrar

La exposición de la empresa al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La empresa no tiene riesgos significativos de concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La empresa establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La previsión para saldos individualmente no significativos se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, dólares estadounidenses y reales que afecten las posiciones que mantiene la compañía.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la empresa asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

La empresa no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Depositos Plazo Fijo moneda nacional	24.008.255	9.016.005
Depositos Plazo Fijo moneda extranjera	64.689.123	72.081.979
Letras de Regulac.Monetaria	25.416.991	44.120.330
	114.114.369	125.218.314

Nota 6 - Créditos por ventas

El detalle de créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Deudores simples plaza moneda nacional	30.553.889	35.131.400
Deudores simples plaza moneda extranjera	993.513	1.115.244
Deudores por exportación moneda extranjera	7.549.190	10.536.415
Cheques diferidos a cobrar moneda nacional	20.607.507	10.119.953
Documentos a cobrar moneda nacional	1.803.008	2.790.691
Deudores por servicios a facturar	199.959	91.438
	61.707.066	59.785.141
Menos: Previsión para deudores incobrables	(6.732.994)	(8.245.344)
	54.974.072	51.539.797

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Saldos al inicio	8.245.344	8.789.574
Ajuste por inflación	(652.947)	(544.230)
Constitución neta del ejercicio	-	-
Utilización del ejercicio	(859.403)	-
Saldos al cierre	6.732.994	8.245.344

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

Nota 7 - Otros créditos

El detalle de otros créditos es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Anticipos de impuestos	4.922.977	3.732.575
Solicitudes de certificados de reintegro de exportaciones	477.867	839.552
Créditos fiscales	2.304.035	155.036
Certificados de reintegros exportaciones	573.545	60.081
Varios	173.451	53.331
Anticipos proveedores	175.800.417	9.914.900
Depósitos en garantía	964.244	902.486
Certificados y pagos a cuenta DGI	15.900.051	8.631.564
	200.716.587	24.289.525

Nota 8 - Bienes de cambio

El detalle de bienes de cambio es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Materiales	3.995.940	5.071.985
Importaciones en trámite	1.026.367	-
	5.022.307	5.071.985

Nota 9 - Bienes de uso e intangibles

9.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de los bienes de uso e intangibles se muestra en el Anexo.

9.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 620.927 ($ 554.744 al 31 de diciembre de 2010). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, ascendieron a $ 117.603 ($ 96.532 al 31 de diciembre de 2010). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración y ventas.

Nota 10 - Deudas comerciales

El detalle de deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Proveedores simples moneda nacional	95.685.061	78.026.096
Proveedores simples moneda extranjera	8.780.210	11.688.816
Anticipos de clientes moneda nacional	4.089.894	9.567.858
Anticipos de clientes moneda extranjera	-	257.790
Provisión gastos de exportación	59.924	-
Anticipos de clientes por exportación	464.915	13.934.946
	109.080.004	113.475.506

Nota 11 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Corriente		
Provisión Impuesto a la renta	-	2.676.036
Provisión Impuesto al Patrimonio	3.553.841	2.132.015
Provisiones por beneficios sociales	2.232.843	1.957.529
Acreedores por cargas sociales	660.182	586.596
IVA / IRPF retención a pagar	183.724	272.621
Deudas fiscales	45.856	49.802
Partes relacionadas	197.838.422	-
	204.514.868	7.674.599

Nota 12 - Remuneraciones al personal

Las remuneraciones al personal han sido las siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Remuneraciones	20.326.232	20.776.354
Contribuciones a la seguridad social	2.374.079	2.086.291
	22.700.311	22.862.645

El número promedio de empleados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 fue de 42 personas (36 personas al 31 de diciembre de 2010).

Del total de gastos, $ 8.441.989 ($ 6.287.322 al 31 de diciembre de 2010) fueron cargados al costo de los bienes vendidos, y los restantes $ 14.258.322 ($ 16.575.323 al 31 de diciembre de 2010) se incluyen como gastos de administración y ventas

Nota 13 - Información referente a partidas del estado de resultados

13.1 Ingresos operativos

	Dic-11	Dic-10
Ventas locales gravadas	1.642.731.516	1.364.284.809
Fletes	23.958.280	18.474.992
Comisiones por ventas	1.566.555	1.703.434
Ventas al personal	-	19.759
Ventas locales	**1.668.256.351**	**1.384.482.994**
Exportaciones	85.823.232	31.920.212
Fletes por exportación	53.046.216	9.366.177
Exportaciones	**138.869.448**	**41.286.389**
Reintegros de exportación	**525.489**	**622.587**
Servicios prestados	**9.274.744**	**7.225.206**
Total ingresos operativos	**1.816.926.032**	**1.433.617.176**

Los reintegros por exportaciones corresponden a la devolución por parte del Estado uruguayo de una porción de los impuestos incluidos en el costo del producto terminado que se exporta. Estos beneficios se aplican a las mercaderías exportadas en función de listados de tasas que publica el Poder Ejecutivo.

El crédito se genera al momento de la exportación, entendiéndose por tal la salida de plaza de los bienes nacionales, o nacionalizados para ser consumidos fuera del territorio aduanero nacional, y se presumirá ocurrida en la fecha del embarque respectivo. Estos beneficios se hacen efectivos mediante la entrega por parte del Estado uruguayo de Certificados de crédito que pueden utilizarse para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva o por el Banco de Previsión Social.

Los servicios prestados corresponden a servicios de expedición prestados a ANCAP (ver Nota 16).

13.2 Descuentos, bonificaciones y fletes

Los descuentos y bonificaciones se otorgan a determinados clientes de mercado interno los cuales realizan con la Sociedad transacciones por grandes volúmenes y gran frecuencia de compra. El descuento promedio otorgado corresponde a un 17 % (18% al 31 de diciembre de 2010) variando de acuerdo a cada cliente.

En dicho rubro se incluyen adicionalmente los fletes de exportación por las ventas C.I.F.

13.3 Costo de los bienes vendidos

El detalle del costo de los bienes vendidos por su naturaleza es el siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Compra de cementos, clinker y otros	1.353.013.368	1 079.878.261
Expedición y Fletes	135.459.471	70.802.849
Remuneraciones	8.441.989	6.287.322
Otros	3.289.636	1.940.009
	1.500.204.464	1.158.908.441

13.4 Gastos de administración y ventas

	Dic-11	Dic-10
Gastos de administración		
Remuneraciones y cargas sociales	12.143 024	10.338.028
Honorarios profesionales	6.085.895	2.950.171
Impuesto al Patrimonio	3.654.423	2 172.473
Alquileres	997.131	1.123.496
Servicios de Seguridad	855.522	1.085.354
Beneficios al personal	458.228	551.888
Amortizaciones	738.530	651.276
Comunicaciones	493.077	537.141
Procesamiento de datos	588.289	531.168
Movilidad	461.676	221.105
Librería e imprenta	272.417	281.522
Otros	4.055.920	1.223.296
	30.804.132	21.666.918

	Dic-11	Dic-10
Gastos de comercialización		
Remuneraciones y cargas sociales	2.115.298	6.237.293
Promoción y publicidad	1.657.542	1.788.332
Movilidad	296.371	690.913
Deudores incobrables	-	-
Comunicaciones	59.671	95.584
Beneficios y Capacitación al personal	73.336	99.342
Otros	359.720	277.508
	4.561.938	9.188.974
Total gastos administración y ventas	35.366.070	30.855.892

13.5 Resultados financieros

	Dic-11	Dic-10
Resultado por inversiones temporarias	3.620.000	5.565.627
Intereses ganados - financiación a clientes	108.901	16.684
Intereses ganados - saldos bancarios	-	-
Diferencia de cambio real	(8.426.718)	(2.679.313)
Resultado por exposición a la inflación	(631.232)	(2.527.214)
Comisiones y gastos bancarios	(293.518)	(179.506)
Otros	1.338.466	36.748
	(4.284.181)	233.026

13.6 Resultados diversos

	Dic-11	Dic-10
Resultado por venta de bienes de uso	-	100.114

Nota 14 - Impuesto a la Renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-11	Dic-10
Gasto por impuesto corriente:		
Gasto por impuesto corriente	81.824	2.876.113
Impuesto diferido:		
Gasto/(Ingreso) por origen y revisión de diferencias temporarias	1.457.093	1.418.544
Total gasto/(ingreso) por impuesto a la renta del resultados	1.538.917	4.294.657

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-11		Dic-10	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(1.813.159)		14.002.260
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(453.290)	25%	3.500.565
Gastos no deducibles	(55%)	1.005.431	9%	1.306.723
Ajuste por inflación	157%	(2.839.580)	(4%)	(514.055)
Otras diferencias netas	(211%)	3.826.356	0%	1.424
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	(85%)	1.538.917	31%	4.294.657

14.3 Impuesto a la Renta Diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos.

	Dic-11	Dic-10
Créditos por venta - Previsión para incobrables	121.754	(101.102)
Bienes de uso	175.009	(20.534)
Anticipo clientes / proveedores	1.045.596	(4.659)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	1.342.359	(126.295)

14.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-10	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-11
Previsión para deudores incobrables	(101.102)	9.566	213.290	121.754
Bienes de uso e intangibles	(20.534)	1.626	193.917	175.009
Anticipo clientes / proveedores	(4.659)	369	1.049.886	1.045.596
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(126.295)	11.561	1.457.093	1.342.359

	Saldos a Dic-10	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-11
Previsión para deudores incobrables	(101.102)	9.566	213.290	121.754
Bienes de uso e intangibles	(20.534)	1.626	193.917	175.009
Anticipo clientes / proveedores	(4.659)	369	1.049.886	1.045.596
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(126.295)	11.561	1.457.093	1.342.359

	Saldos a Dic-09	Ajuste por inflación	Reconocido en resultados	Saldos a Dic-10
Previsión para deudores incobrables	(292.819)	18.984	172.733	(101.102)
Bienes de uso e intangibles	(30.424)	3.269	26.621	(20.534)
Anticipo clientes / proveedores	-	-	(4.659)	(4.659)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(1.252.479)	28.630	1.223.849	-
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.575.722)	50.883	1.418.544	(126.295)

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-11	Dic-10
Bancos	3.9	22.086.409	20.975.334
Inversiones temporarias	5	114.114.369	125.218.314
Créditos por ventas	6	54.974.072	51.539.797
Otros créditos	7	200.716.587	24.289.525
Inversiones a largo plazo		79.951	86.124
		391.971.388	222.109.094

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Nacional	248.141.469	65.292.907
Países del Mercosur	7.549.190	10.536.415
	255.690.659	75.829.322

La exposición máxima al riesgo de crédito para las cuentes por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Clientes plaza	209.002.851	42.768.146
Clientes exterior	7.549.190	10.536.415
Gobierno	24.942.719	14.321.294
Partes relacionadas	14.195.899	8.203.467
	255.690.659	75.829.322

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas por cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-11	Deterioro	Importe neto	Dic-10	Deterioro	Importe neto
Vigentes	255.690.659	-	255.690.659	75.829.322	-	75.829.322
De 0 a 30 días	-	-	-	-	-	-
De 31 a 120 días	-	-	-	-	-	-
Más de 180	6.732.994	(6.732.994)	-	8.245.344	(8.245.344)	-
	262.423.653	(6.732.994)	255.690.659	84.074.666	(8.245.344)	75.829.322

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas por cobrar durante el período se incluye en la nota 6.

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses

Al 31 de diciembre de 2011

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	313.594.872	313.594.872	-	-
	313.594.872	313.594.872	-	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Importe en libros	Hasta 1 año	1 a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	121.150.099	121.150.099	-	-
	121.150.099	121.150.099	-	-

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, en especial, Dólares Estadounidenses y Reales que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	Dic-11(*)			Dic-10(*)		
			Total equiv.			Total equiv.
	US$	Reales	$	US$	Reales	$
Activo						
Activo Corriente						
Disponibilidades	1.068.979	-	21.275.892	613.072	-	13.384.510
Inversiones temporarias	3.250.427	-	64.693.251	3.301.688	-	72.081.979
Créditos por ventas	49.917	725.825	8.542.703	386.423	252.684	11.651.659
Otros créditos	8.650.999	-	172.180.837	154.445	-	3.371.828
	13.020.322	725.825	266.692.683	4.455.628	252.684	100.489.976
Pasivo						
Deudas comerciales	(464.509)	-	(9.245.125)	(1.182.910)	-	(25.825.127)
Deudas diversas	(9.974.713)	-	(197.838.422)	-	-	-
	(10.439.222)	-	(207.083.547)	(1.182.910)	-	(25.825.127)
Posición Neta	2.581.100	725.825	59.609.136	3.272.718	252.684	74.664.849

(*) Cifras convertidas al tipo de cambio vigente al 31.12.2011 (1 US$ = $ 19,903 – 1 Real=10,473) y 31.12.10 (1 US$ = $ 20,103 – 1 Real = 11,717).

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Dólar estadounidense. El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2011 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación.

Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2010.

	Patrimonio $	Resultados $
31 de diciembre de 2011		
Peso Uruguayo	(5.137.163)	(5.137.163)

	Patrimonio $	Resultados $
31 de diciembre de 2010		
Peso Uruguayo	(6.579.145)	(6.579.145)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra la moneda mencionada anteriormente al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tipo de interés

El detalle de los activos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2011

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	Más de 1 año
Activos financieros					
Depósitos Plazo fijo	**Pesos Uruguayos**	24.008.255	4,5%	24.008.255	-
Depósitos Plazo fijo	**Dólares estadounidenses**	64.689.123	0,6%	64.689.123	-
Letras Regulación Monetaria	**Pesos Uruguayos**	25.416.991	8,0%	25.416.991	-
Exposición neta activa / (pasiva)		114.114.369		114.114.369	-

Al 31 de diciembre de 2010

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Hasta 1 año	1 año a 5 años
Activos financieros					
Depósitos Plazo fijo	**Pesos Uruguayos**	9.016.005	4,5%	9.016.005	
Depósitos Plazo fijo	**Dólares estadounidenses**	72.081.979	0,4%	72.081.979	-
Letras Regulación Monetaria	**Pesos Uruguayos**	44.120.330	8,0%	44.120.330	-
Exposición neta activa / (pasiva)		125.218.314		125.218.314	-

Nota 16 - Saldos con partes relacionadas

16.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Créditos por ventas		
Ancap	14.195.899	8.203.467
Deudas comerciales		
Ancap	75.076.008	65.373.741
Deudas diversas		
Ancap	197.838.422	-

16.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-11	Dic-10
Con ANCAP		
Compras de cemento, portland y otros	1.163.931.122	990.772.414
Alquiler de oficinas	993.693	1.120.136
Comisiones por ventas	1.561.350	1.698.933
Prestación de servicios de expedición	9.243.406	7.205.467
Servicio de Comedor	588.840	490.810
Venta de Clinker	155.624.806	85.262.473

Con fecha 9 de enero de 2008 se firmó un contrato de exportación y distribución entre ANCAP, Cementos del Plata S.A. y Loma Negra C.I.A S.A. por el cual a partir del 1 de abril del 2008 la exportación de productos a la República Argentina será realizada directamente por ANCAP y no a través de Cementos del Plata S.A..

16.3 Transacciones con directores de la empresa

Los directores de la empresa no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Nota 17 - Patrimonio

Aportes de Propietarios

El capital integrado de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2011 está representado por 87.299.478 (17.613.478 al 31 de diciembre de 2010) acciones nominativas de $ 1 (un peso uruguayo) valor nominal cada una, siendo el capital social de $ 200.000.000 de acuerdo a los estatutos de la sociedad.

Con fecha 20 de junio de 2011 La Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital contractual a la suma de $ 200.000.000 y ratificó un dividendo en acciones para los accionistas en proporción a su participación accionaria de $ 69.686.000.

El 7 de julio de 2011 se culminaron los trámites legales establecidos en la ley 16060, por esa razón en esa fecha el capital contractual es de $ 200.000.000.

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

2011

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	190.000.000	82.934.504
Grupo Loma Negra	Serie B	10.000.000	4.364.974
Total	Total	200.000.000	87.299.478

Las acciones integradas se componen como sigue:

Serie A:

Conformada por 82.934.504 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 95% del capital integrado.

Serie B:

Conformada por 4.364.974 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 5% del capital integrado.

La composición del capital accionario al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

2010

Accionistas	Serie	Capital social	Capital Integrado
ANCAP	Serie A	17.575.000	16.732.804
Grupo Loma Negra	Serie B	925.000	880.674
Total	Total	18.500.000	17.613.478

Las acciones integradas se componían como sigue:

Serie A:

Conformada por 16.732.804 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 95% del capital integrado.

Serie B:

Conformada por 880.674 acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto por acción que representan el 5% del capital integrado.

Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16 060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

Reserva por reinversión

La reserva por reinversión corresponde a la reserva por exoneración para inversión del art. 447 de la Ley Nº 15.903.

Nota 18 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-11	Dic-10
Operaciones de exportación pendientes	12.033.103	36.054.026
Letras otorgadas en garantía	30.000.000	-
Valores de terceros en garantía	7.745.777	5.326.682
	49.778.880	41.380.708

Las operaciones de exportación pendientes corresponden a operaciones que fueron facturadas al 31 de diciembre de 2011 (diciembre 2010), cuyos despachos o embarques comenzarán a efectuarse en el mes de enero de 2012 (enero 2011).

Los valores de terceros en garantía corresponden a cheques diferidos entregados por ciertos clientes en garantía de sus obligaciones comerciales con la Sociedad.

Deloitte.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 e informe de auditoría independiente

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados contables consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de
Gasoducto Cruz del S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados de Gasoducto Cruz del Sur S.A. expresados en dólares estadounidenses que se adjuntan, dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo consolidado y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gasoducto Cruz del S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables consolidados referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial consolidada de Gasoducto Cruz del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la evolución de su patrimonio consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas de Internacionales de Contabilidad (IASB).

Énfasis en un asunto

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, queremos mencionar el siguiente asunto:

Tal cual se expresa en la Nota 12 la Sociedad ha calculado el importe recuperable del Gasoducto Buenos Aires- Montevideo, considerando su mejor estimación de los flujos de fondos corrientes y tomando en cuenta una tasa del 8% para el descuento de los mismos. Dichas proyecciones han sido confeccionadas sobre la base de supuestos sobre la operación futura de los activos durante el período de concesión que representa la mejor estimación, por parte de la Sociedad, sobre su valor de uso a la fecha de los presentes estados contables, teniendo en consideración la información disponible.

En virtud de la incertidumbre sobre los valores de las distintas variables utilizadas para la construcción de los flujos de fondos corrientes descontados, dichos flujos podrían eventualmente diferir de las estimaciones realizadas. Dichas variables son entre otras, la tasa libre de riesgo, la tasa de riesgo país y la tasa de financiamiento a largo plazo; así como también, las paramétricas de ajuste de precio de los servicios a ser prestados y la concreción o no de proyectos, que impacten en los servicios que son prestados por la Sociedad.

7 de febrero de 2012



José Luis Rey
Socio, Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2011

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

		US$		$U	
ACTIVO	**Notas**	**2011**	**2010**	**2011**	**2010**
Activo corriente					
Disponible	3.1	3.807.609	3.103.608	71.802.246	62.391.839
Créditos					
Por ventas	3.2	964.835	893.880	19.203.082	17.969.673
Otros	3.3	758.832	1.008.475	15.103.055	20.273.362
Bienes de cambio	3.4	57.339	44.857	1.141.218	901.778
Total del activo corriente		5.388.615	5.050.820	107.249.601	101.536.657
Activo no corriente					
Otros créditos	3.3	1.336.450	1.341.334	26.599.352	26.964.847
Activo por impuesto diferido	5	29.935.243	26.058.356	595.801.348	523.810.933
Bienes de cambio	3.4	299.374	331.950	5.958.438	6.673.192
Bienes de uso	Anexo y 3.5	774.119	686.336	15.407.276	13.797.542
Intangibles	Anexo y 3.5	84.685.990	88.554.253	1.685.505.261	1.780.206.126
Total del activo no corriente		117.031.176	116.970.229	2.329.271.476	2.351.452.640
Total del activo		122.419.791	122.021.049	2.436.521.077	2.452.989.292
PASIVO Y PATRIMONIO					
Pasivo corriente					
Instrumentos financieros	3.6	17.511	-	348.512	-
Deudas					
Diversas	3.8	882.566	922.574	17.565.702	18.546.517
Total del pasivo corriente		900.077	922.574	17.914.214	18.546.517
Pasivo no corriente					
Deudas					
Pasivo por impuesto diferido	5	3.510.443	3.439.269	69.868.344	69.139.633
Total del pasivo no corriente		3.510.443	3.439.269	69.868.344	69.139.633
Total del pasivo		4.410.520	4.361.843	87.782.558	87.686.150
Patrimonio	8				
Aportes de propietarios					
Capital		110.689.954	110.689.954	2.018.008.865	2.018.008.865
Ajustes al patrimonio					
Reservas por conversión del capital y reservas		-	-	184.167.048	206.378.363
Ganancias retenidas					
Reservas		1.009.098	925.874	20.970.280	19.435.762
Resultado acumulado por conversión		-	-	801.665	63.656
Resultados acumulados	8.3	2.168.976	4.503.613	43.169.120	90.536.132
Resultado integral del ejercicio		4.141.245	1.539.765	81.821.541	30.890.364
Total del patrimonio		118.009.271	117.659.206	2.348.738.519	2.365.303.142
Total de pasivo y patrimonio		122.419.791	122.021.049	2.436.521.077	2.452.989.292

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de utilidad integral consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

	Notas	US$ 2011	US$ 2010	$U 2011	$U 2010
Ingresos por venta		10.374.977	9.713.898	199.913.626	194.839.710
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	4.1	(8.834.468)	(8.235.932)	(162.553.625)	(165.148.956)
Resultado bruto		1.540.509	1.477.966	37.360.001	29.690.754
Gastos de administración y ventas					
Retribuciones personales y cargas sociales		(1.165.557)	(911.356)	(22.383.177)	(18.256.243)
Gastos de oficina		(231.915)	(285.371)	(5.631.578)	(5.726.103)
Honorarios		(212.802)	(198.884)	(3.116.181)	(3.994.153)
Impuestos		(128.768)	(161.623)	(2.903.266)	(3.243.792)
Gastos de viaje y representación		(26.383)	(25.648)	(515.196)	(514.025)
Amortizaciones		(19.491)	(22.023)	(374.912)	(441.264)
Gastos comerciales		(11.844)	(13.448)	(228.082)	(267.647)
		(1.856.760)	(1.618.353)	(35.751.392)	(32.443.227)
Resultados diversos		209.064	217.502	4.029.779	4.226.764
Resultados financieros	4.2	988.428	(326.194)	11.282.701	(6.535.246)
Resultado antes de impuesto a la renta		881.241	(249.079)	16.921.089	(5.060.955)
Impuesto a la renta	5	3.260.004	1.788.844	64.900.452	35.951.319
Resultado integral del ejercicio		4.141.245	1.539.765	81.821.541	30.890.364

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de flujos de efectivo consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

(en dólares estadounidenses y en pesos uruguayos)

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas				
Resultado del ejercicio	4.141.245	1.539.765	81.821.541	30.890.364
Ajustes:				
Amortizaciones	4.313.821	4.198.758	81.050.975	84.169.873
Componentes financieros implícitos	(22.477)	(228.818)	(432.327)	(4.584.131)
Resultado por venta de bienes de uso	(38.079)	(19.672)	(732.369)	(392.895)
Pérdida estimada por forward	17.511	-	348.532	-
Ganancia por impuesto diferido	(3.260.004)	(1.788.843)	(64.900.452)	(35.951.318)
Resultado de operaciones antes de cambios en los rubros operativos	5.052.020	3.701.198	97.135.880	74.132.092
Créditos por ventas	(70.954)	(59.313)	(1.364.772)	(1.188.314)
Otros créditos	(4.830)	676.663	(92.928)	13.556.710
Bienes de cambio	20.094	(30.008)	386.498	(601.200)
Deudas comerciales	-	(151.089)	-	(3.027.021)
Deudas diversas	(305.885)	(211.284)	(5.883.531)	(4.233.010)
Variación en rubros operativos	(361.575)	224.969	(6.954.733)	4.507.165
Efectivo relacionado con actividades operativas	4.690.445	3.926.167	90.201.147	78.639.257
Flujo de efectivo relacionado con inversiones				
Venta de bienes de uso	39.350	66.719	756.880	1.338.308
Adquisiciones de bienes de uso	(434.614)	(225.318)	(8.359.590)	(4.577.965)
Efectivo aplicado a inversiones	(395.264)	(158.599)	(7.602.710)	(3.239.657)
Flujo de efectivo relacionado con financiamiento				
Pago de dividendos	(3.791.180)	(3.743.753)	(70.360.500)	(78.548.000)
Efectivo aplicado a financiamiento	(3.791.180)	(3.743.753)	(70.360.500)	(78.548.000)
Aumento/Disminución neta del efectivo	504.001	23.815	12.237.937	(3.148.400)
Efectivo al inicio del ejercicio	3.103.608	3.079.793	62.391.839	60.477.882
Efecto de la diferencia de cambio en efectivo	-	-	(2.827.530)	5.062.357
Efectivo al fin del ejercicio	3.607.609	3.103.608	71.802.246	62.391.839

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

(en dólares estadounidenses)

	Nota	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		110.689.954			110.689.954
Reserva legal			-		-
Resultados no asignados				9.173.240	9.173.240
Saldos al 1 de enero de 2010		110.689.954	-	9.173.240	119.863.194
Movimientos del ejercicio					
Reserva legal	8.2		925.874	(925.874)	-
Distribución de dividendos	8.3			(3.743.753)	(3.743.753)
Resultado integral del ejercicio				1.539.765	1.539.765
Saldos al 31 de diciembre de 2010		110.689.954	925.874	6.043.378	117.659.206
Movimientos del ejercicio					
Reserva legal	8.2		83.222	(83.222)	-
Distribución de dividendos	8.3			(3.791.180)	(3.791.180)
Resultado integral del ejercicio				4.141.245	4.141.245
					-
Capital		110.689.954			110.689.954
Reserva legal			1.009.096		1.009.096
Resultados no asignados		-		6.310.221	6.310.221
Saldos al 31 de diciembre de 2011		110.689.954	1.009.096	6.310.221	118.009.371

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de evolución del patrimonio consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		2.018.008.865				2.018.008.865
Reserva legal						-
Reexpresión del capital y reservas y resultado por conversión			155.609.762			155.609.762
Resultados no asignados					180.135.001	180.135.001
Saldos al 1 de enero de 2010		**2.018.008.865**	**155.609.762**	**-**	**180.135.001**	**2.353.753.628**
Movimientos del ejercicio						
Reserva legal				19.425.762	(19.425.762)	-
Reexpresión del capital y reservas	8.2		50.758.601		8.448.549	59.207.150
Distribución de dividendos	8.3				(78.558.000)	(78.558.000)
Resultado integral del ejercicio					30.890.364	30.890.364
Saldos al 31 de diciembre de 2010		**2.018.008.865**	**206.368.363**	**19.425.762**	**121.490.152**	**2.365.293.142**
Movimientos del ejercicio						
Reserva legal	8.2			1.544.518	(1.544.518)	-
Reexpresión del capital y reservas			(22.211.315)		(5.814.349)	(28.025.664)
Distribución de dividendos	8.3				(70.360.500)	(70.360.500)
Resultado integral del ejercicio					81.821.541	81.821.541
Capital		2.018.008.865				2.018.008.865
Reexpresión del capital y reservas			184.157.048			184.157.048
Reserva legal				20.970.280		20.970.280
Resultados no asignados					125.592.326	125.592.326
Saldos al 31 de diciembre de 2011		**2.018.008.865**	**184.157.048**	**20.970.280**	**125.592.326**	**2.348.728.519**

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Cuadro consolidado de bienes de uso y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011

(en dólares estadounidenses)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y útiles	Inmuebles mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehículos	Otros equipos	Equipos de comunicación	Herramientas	Bienes de uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2010	169.393	169.494	126.426	91.606	164.574	28.767	66.493	519.594	-	55.726	149.125	1.557.011	121.815.950	242.181		122.058.611	123.616.622
Disminuciones	(1.245)	-	(3.892)	(988)	(3.399)	-	(156)	(55.195)	-	(52.110)		(108.391)			-	-	(108.391)
Reclasificaciones	1.955	-	3.707	160.934	290.048	7.334	44.817	(457.319)	-	-	-	-	-	-		-	-
Aumentos	2.684	-	25.977	60.508	12.579	-	34.134	-		57.796		209.475	-	15.935	-	15.843	225.318
Al 31 de diciembre de 2010	172.777	169.494	153.138	232.948	482.892	36.088	139.250	6.190	-	77.409	149.122	1.666.395	121.813.450	458.024	-	122.269.494	123.735.349
Movimientos ejercicio 2011																	
Disminuciones	(62)	-	(697)	(75.319)	(2.190)	-		-	-	(124)	-	(78.402)	-	-	-	-	(78.403)
Reclasificaciones	-	-	-	1.625	(3.625)	-	-	-	-				-	-	-	-	-
Aumentos	2.176	-	19.302	58.673	55.196	-	1.650	-	35.506	5.928	-	219.785	-	19.548	137.061	216.409	434.614
Al 31 de diciembre de 2011	183.893	169.494	172.735	233.877	282.927	36.089	131.810	6.190	35.506	83.123	149.123	1.806.966	121.911.453	527.392	137.061	122.390.963	124.191.961
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2010	158.473	167.525	107.763	43.705	86.355	13.414	11.836	324.793	-	13.215	-	916.939	28.051.636	378.311	-	28.430.087	30.349.546
Reclasificaciones	1.852	-	3.682	95.657	181.516	6.426	24.771	(313.015)	-		-	-	-	-		-	-
Disminuciones	(219)	-	(1.039)	-	(372)	-	-	(83.654)	-	-	-	(53.144)	-		-	-	(53.144)
Cargos del ejercicio	8.069	1.039	11.866	18.789	22.191	7.558	6.909	38.155	-	5.579	-	136.364	4.053.719	30.875		4.084.594	4.220.958
Al 31 de diciembre de 2010	157.775	168.564	120.312	158.163	289.530	53.398	43.807	419		18.793	-	979.939	35.105.355	409.646	-	33.515.201	34.495.140
Movimientos ejercicio 2011																	
Reclasificaciones	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-
Disminuciones	(55)	-	(697)	(75.319)	(1.042)	-	-	-	-	(78)	-	(77.125)	-	-			(77.129)
Cargos del ejercicio	9.937	930	11.583	31.805	49.983	5.696	12.321	54		7.741	-	128.149	4.053.666	30.976	-	4.084.672	4.215.821
Al 31 de diciembre de 2011	183.677	169.494	135.077	114.447	336.570	27.894	56.428	473	-	26.574	-	1.031.979	37.159.051	440.622		37.599.874	38.631.852
Valor neto al 31 de diciembre de 2010	20.996	930	32.916	114.687	203.262	12.690	96.343	5.771	-	58.616	149.123	686.356	88.508.095	48.156		88.554.251	89.240.595
Valor neto al 31 de diciembre de 2011	17.208	-	37.658	145.230	283.787	9.994	74.381	5.717	25.506	56.615	149.123	774.115	84.452.399	96.530	157.061	84.665.990	85.460.105

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Anexo

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Cuadro consolidado de bienes de uso y amortizaciones por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011

(en pesos uruguayos)

	Bienes de uso												Intangibles				
	Muebles y útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehículos	Otros equipos	Equipos de comunicación	Herramientas	Bienes de uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	[illegible]	Subtotal	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Subtotal	Total
Valores brutos																	
Al 1 de enero de 2010	5.336.457	2.322.248	5.553.708	1.002.805	2.620.409	505.880	1.559.068	56.783.786		1.095.522	2.208.966	36.575.557	2.308.058.006	6.635.451	-	2.286.715.485	2.427.294.046
Ajuste por conversión	72.939	79.665	59.654	42.752	86.012	13.410	20.193	255.745	-	35.927	69.472	725.275	56.070.933	414.975	-	56.875.655	57.865.275
Disminuciones	(75.050)		(74.217)	(7.600)	(68.203)	-	(2.134)	(1.366.413)	-	(726.002)		(2.012.979)	-	-	-	-	(2.055.555)
Reclasificaciones	48.204		74.522	2.108.655	6.811.579	126.775	900.865	(8.200.402)	-		-	-	-	-	-	-	-
Aumentos	176.558	-	518.100	1.508.915	254.841	-	499.512	-	-	1.160.717	-	4.211.020	-	356.885	-	356.885	5.577.905
Al 31 de diciembre de 2010	5.593.578	3.405.356	2.099.479	5.402.050	5.964.918	725.459	2.900.310	522.693	-	1.556.754	2.993.775	42.485.806	2.444.754.059	8.287.281		2.452.952.240	2.497.459.900
Movimientos ejercicio 2011																	
Ajuste por conversión	(25.742)	(59.913)	(30.027)	(54.510)	(92.570)	(7.217)	(45.271)	(1.451)	-	(15.950)	(25.780)	(222.479)	(24.522.350)	(91.503)		(24.413.853)	(24.747.306)
Disminuciones	(1.353)	-	(13.865)	(1.392.065)	(41.759)			-	-	(4.467)		(1.300.410)		-	-	-	(1.300.410)
Reclasificaciones	-	-	-	72.196	(72.196)		-	-	-	-			-		-	-	-
Aumentos	43.314	-	394.168	1.370.748	1.856.365		33.049	-	206.631	130.428	-	3.342.943	-	1.579.257	2.727.921	4.597.155	5.656.353
Al 31 de diciembre de 2011	3.600.154	3.374.406	3.453.954	5.156.535	11.590.638	319.359	2.000.326	123.300	406.921	1.561.528	2.361.885	23.928.778	2.228.532.288	10.090.925	2.522.921	2.423.255.535	2.400.405.315
Amortización acumulada																	
Al 1 de enero de 2010	2.054.554	3.285.105	2.159.157	922.282	1.884.286	204.004	153.415	8.376.228	-	250.486	-	10.045.159	570.407.005	1.284.589		577.591.594	592.929.572
Ajuste por conversión	70.535	78.139	51.029	21.559	41.726	6.324	3.987	193.300	-	9.540		439.920	12.815.165	176.701		13.991.864	14.427.560
Disminuciones	(4.409)	-	(61.300)		(5.417)			(554.168)	-	-		(1.056.355)		-		-	(1.100.350)
Reclasificaciones	79.161	-	74.023	1.923.193	3.695.000	120.173	427.932	(6.357.469)		-		-			-	-	-
Cargo del ejercicio	121.565	59.156	155.747	575.616	640.779	60.795	132.444	555.956	-	111.709	-	2.287.220	80.212.026	467.750	-	65.862.575	64.165.855
Al 31 de diciembre de 2010	3.111.760	3.380.562	1.416.855	3.176.551	5.822.413	450.559	894.574	5.405	-	377.982	-	18.793.324	665.516.844	2.270.120	-	673.756.115	683.456.236
Movimientos ejercicio 2011																	
Ajuste por conversión	(21.279)	(53.100)	(15.990)	159.369	(25.530)	(1.210)	372	(21)	-	1.419	-	(169.669)	(3.901.874)	(70.410)		(2.572.651)	(9.007.299)
Disminuciones	(1.590)		(15.992)	(1.459.065)	(30.799)	-	-			(519)		(1.555.007)					(1.577.919)
Reclasificaciones		-	-		-	-	-					-		-		-	-
Cargos del ejercicio	113.564	32.997	299.323	511.756	964.376	51.041	555.165	1.941		48.564		2.485.124	77.551.466	605.702		78.566.553	83.592.975
Al 31 de diciembre de 2011	3.257.975	3.353.459	4.666.953	1.281.844	6.730.523	550.200	1.520.519	9.415		527.790	-	28.568.552	739.574.580	5.559.665	-	748.330.554	768.860.776
Valor neto al 31 de diciembre de 2010	433.056	16.766	465.848	3.305.565	4.000.590	555.501	1.735.748	556.235	-	1.172.229	2.885.775	45.793.542	1.774.237.565	966.557	-	1.780.266.156	1.756.085.666
Valor neto al 31 de diciembre de 2011	442.401		748.503	2.002.402	4.552.124	175.085	1.466.086	113.702	406.621	1.101.944	2.065.906	35.405.276	1.600.895.099	3.927.223	2.522.921	1.665.505.264	1.700.012.537

[illegible]

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Notas a los estados contables consolidados al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a B.G. Gas Netherlands Holding B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) y 10% a Wintershall Holding G.m.b.H.

1.2 Actividad principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley Nº 15.367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de abastecimiento (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través del este gasoducto.

El contrato de concesión establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (ANCAP y UTE) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una cierta capacidad de transporte de gas. Cada compañía local de distribución debe comprar los primeros 0.5 millones de M3 por día a ANCAP.

Las tarifas máximas permitidas fueron establecidas en el contrato de concesión y fueron el resultado de la oferta pública de las mismas; el Gobierno no podrá reducir las mismas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT).

1.3 Beneficios impositivos

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen, se le ha otorgado a la Sociedad un tratamiento especial a los efectos de liquidación de los impuestos que gravan el Patrimonio y la Renta, entre otros.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

1.4 Sucursales

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

Nota 2 - Principales políticas contables

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la elaboración de estos estados contables son las siguientes:

2.1.1 Bases contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay son las establecidas por el Decreto Nº 266/07 del 31 de julio de 2007. El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) vigentes a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página de la Auditoría Interna de la Nación.

Sin embargo y teniendo en cuenta requerimientos de sus accionistas, la Sociedad ha emitido los presentes estados contables, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera y sus Interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y el Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera (IFRIC) del IASB. El efecto de la aplicación de las mismas sobre los estados contables. no difiere sustancialmente respecto de la aplicación de las Normas Contables Adecuadas en Uruguay.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, las normas e interpretaciones emitidas por el IASB que aún no han entrado en vigencia son las siguientes:

IFRS 9 – Instrumentos financieros: clasificación y medición
IFRS 10 – Estados financieros consolidados
IFRS 11 – Acuerdos conjuntos
IFRS 12 – Revelaciones de intereses en otras entidades
IFRS 13 – Medición del valor razonable
IAS 27 – Estados financieros consolidados y separados
IAS 28 – Inversiones en asociadas

Estas modificaciones no tendrían impacto en los estados contables de la sociedad dada su operativa.

Dado que la totalidad de los precios de venta de servicios son fijados y facturados en dólares de los Estados Unidos de América, que el financiamiento con los proveedores de la Sociedad se genera en dicha moneda y que el costo de los servicios prestados está fijado en dólares estadounidenses, la Sociedad presenta sus estados contables en dólares de los Estados Unidos de América, ya que la Dirección de la Sociedad considera que esa constituye su moneda funcional.

Para la conversión de estos estados contables en dólares a pesos uruguayos se utilizó el método detallado en la Nota 13.

2.2 Criterios generales de valuación

Salvo por lo expresado más adelante con relación a los rubros en moneda diferente a los dólares estadounidenses, los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.
Consecuentemente, salvo por lo expresado, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C.

2.3 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

2.4 Activos y pasivos denominados en otras monedas

Los saldos de activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio: $U 19,903 y $A 4,304 por US$ 1 para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y $U 20,103 y $A 3,976 por US$ 1 para el cierre del ejercicio anterior. Las contrapartidas en resultados de las variaciones en activos y pasivos en moneda diferente a los dólares estadounidenses se muestran al tipo de cambio de la fecha de la transacción que las originó.

2.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar.
Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría tanto inicialmente como posteriormente son valuados al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquellas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad

2.6 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP)

Los bienes de cambio son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable.

2.7 Otros créditos no corrientes – Créditos fiscales no corrientes

Los créditos no corrientes son reconocidos a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, descontados a una tasa efectiva anual del 8% para el cierre de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

2.8 Bienes de uso e intangibles

Los bienes de uso e intangibles se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

El criterio aplicado para el costeo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total: la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados íntegramente al costo del gasoducto. Los costos directos incurridos con posterioridad a dicha fecha y hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, fueron imputados al costo del mismo.

La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Mejoras en inmuebles arrendados	16,67%
Muebles y útiles	10,00%
Equipos de computación	33,33%
Otros equipos	10,00%
Equipos de comunicación	20,00%
Vehículos	20,00%
Software	33,33%

El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Hasta el ejercicio 2004 el criterio fiscal para valuar al gasoducto consistió en considerarlo como un intangible. El 22 de julio de 2004 el Ministerio de Economía del Uruguay aprobó una resolución permitiendo a la compañía considerarlo como un bien de uso a efectos fiscales.

El "Line pack", dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

Con fecha 30 de noviembre de 2006, fue emitida la IFRIC 12 "Acuerdos de servicios para concesiones" vigente para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008. Los acuerdos de servicios para concesiones son acuerdos mediante los cuales un gobierno u otro cuerpo otorgan contratos a operadores privados para la prestación de servicios públicos.

Esta Interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:
(a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y
(b) la concedente controla —a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera— cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

De acuerdo a lo establecido por la interpretación el operador reconoce un activo intangible en la extensión en que recibe un derecho (la licencia) a cobrarle a los usuarios del servicio público. El derecho a cobrarles a los usuarios del servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque las cantidades son contingentes en la extensión en que el público use el servicio. El operador mide el activo intangible a valor razonable.

2.9 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

El informe fechado al 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

2.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

2.11 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la sociedad

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión

2.12 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario. Cualquier otro arrendamiento es clasificado como arrendamiento operativo.

Las rentas pagas bajo arrendamientos operativos son cargados a pérdidas o ganancias bajo un criterio lineal durante el período del arrendamiento relevante. Los beneficios recibidos y a recibir como un incentivo a participar en un arrendamiento operativo son también reconocidos en una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.13 Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos han sido computados sobre la base del precio de venta de los servicios prestados durante el ejercicio. El costo de ventas representa los importes que la Sociedad ha pagado o comprometido pagar para brindar los servicios antes referidos. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

2.14 Concepto de capital utilizado

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

2.15 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.
El impuesto corriente por pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles.
Los pasivos corrientes de tipo fiscal pertenecientes a la Sociedad, son calculados utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén sustancialmente aprobadas, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible y los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que se cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Tales pasivos y activos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del valor llave o del reconocimiento inicial (que no haya sido en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afectó el resultado fiscal ni el contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión a la fecha de cada balance y reducido en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir recuperar parte o la totalidad del activo.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando hay un derecho legal aplicable que permita se compensen activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos, y cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

2.16 Estado de flujo de efectivo

A efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, se adoptó la definición de fondos igual disponibilidades más inversiones temporarias.

2.17 Consolidación de los estados contables

La consolidación de los estados contables de la Sociedad con su sucursal argentina (Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina) se efectuó siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad N° 27. Con estos propósitos fueron homogeneizados los criterios contables aplicados por la sucursal y fueron eliminados los saldos y resultados derivados de las transacciones intercompañías.

Los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur – Sucursal Argentina fueron elaborados con criterios similares a los utilizados en la confección de los estados contables de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (Casa Matriz)

2.18 Cambios en políticas contables

Durante el ejercicio no se produjeron cambios en la aplicación de políticas contables mantenidas en ejercicios anteriores.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 3 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

3.1 Disponible

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Caja	7.001	6.829	139.343	137.289
Bancos	3.600.608	3.096.779	71.662.903	62.254.550
	3.607.609	**3.103.608**	**71.802.246**	**62.391.839**

3.2 Créditos por ventas

Corresponde a los saldos a cobrar por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a ANCAP y UTE (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no; asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

La composición es la siguiente:

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
A.N.C.A.P.	433.720	398.371	8.632.305	8.008.462
DINAREL	387.857	356.097	7.719.508	7.158.618
U.T.E.	143.258	139.412	2.851.269	2.802.593
	964.835	**893.880**	**19.203.082**	**17.969.673**

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 30 días. No se carga interés a los créditos por ventas.

La dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor justo.

3.3 Otros créditos

Corto plazo

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Créditos fiscales	437.387	696.493	8.705.336	14.001.589
Anticipos	259.534	247.658	5.165.505	4.978.670
Depósitos en garantía	20.623	20.419	410.458	410.478
Otros créditos	41.288	43.905	821.756	882.625
	758.832	**1.008.475**	**15.103.055**	**20.273.362**

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Largo plazo

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Crédito fiscal	1.322.664	1.341.334	26.324.978	26.964.847
Otros créditos	13.786	-	274.374	-
	1.336.450	**1.341.334**	**26.599.352**	**26.964.847**

3.4 Bienes de cambio

Corto plazo

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Materia prima y suministros	57.339	44.855	1.141.218	901.739
Inventario en poder de terceros	-	2	-	39
	57.339	**44.857**	**1.141.218**	**901.778**

Largo plazo

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Materia prima y suministros	298.493	331.950	5.940.901	6.673.192
Inventario en poder de terceros	881	-	17.537	-
	299.374	**331.950**	**5.958.438**	**6.673.192**

3.5 Bienes de uso e intangibles

Tal como se expresa en la Nota 2.8, la Sociedad expuso su infraestructura principal para la prestación del servicio (el gasoducto) como un intangible tanto para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2011 y 2010.

3.5.1 Bienes de uso

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Costo de ventas	114.050	97.636	2.193.697	1.956.162
Gastos de administración y ventas	11.223	16.528	215.878	331.135
	125.273	**114.164**	**2.409.575**	**2.287.297**

En el Anexo a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

3.5.2 Intangibles - Licencia

La Sociedad completó la construcción del Gasoducto Buenos Aires - Montevideo en el mes de octubre de 2002, comenzando a ser explotado a partir de noviembre de 2002.

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$U	
	2011	**2010**	**2011**	**2010**
Costo de ventas	4.080.280	4.079.095	78.482.366	81.772.447
Gastos de administración y ventas	8.268	5.495	159.034	110.129
	4.088.548	4.084.590	78.641.400	81.882.576

En el Anexo a los presentes estados contables consolidados se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

3.6 Instrumentos financieros

La empresa ha celebrado con Citibank N.A. Sucursal Uruguay con fecha 23 de diciembre de 2011 contratos de cobertura de tipo de cambio de forma de eliminar un riesgo financiero vinculado a las posibles variaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense, por los montos y vencimientos mensuales que se detallan a continuación:

Fecha vencimiento	Monto nominal US$	Precio de mercado $U	Precio de mercado US$
27/01/2012	200.000	7.080	356
27/02/2012	200.000	3.595	181
28/03/2012	200.000	(3.590)	(180)
27/04/2012	200.000	(6.186)	(311)
29/05/2012	200.000	(15.881)	(798)
28/06/2012	200.000	(19.271)	(968)
27/07/2012	200.000	(34.988)	(1.758)
29/08/2012	200.000	(42.675)	(2.144)
26/09/2012	200.000	(50.179)	(2.521)
29/10/2012	200.000	(56.002)	(2.815)
28/11/2012	200.000	(62.560)	(3.143)
27/12/2012	200.000	(62.560)	(3.410)
	2.400.000	**(348.512)**	**(17.511)**

En el período enero – diciembre de 2011 vencieron contratos por un monto total de US$ 2.400.000, los cuales generaron ganancias por $U 2.477.800 según se detalla en nota 4.2.

3.7 Deudas comerciales

Al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 no existen saldos pendientes de pago correspondientes a los servicios de mantenimiento del gasoducto prestados por Transportadora Gas del Sur S.A. (TGS S.A.) en territorio argentino. Gasoducto Cruz del Sur S.A. tomó el mantenimiento del Gasoducto en territorio uruguayo a partir del 1 de julio de 2010. Se renovó el contrato con TGS en territorio argentino por un período de 3 (tres) años a partir de octubre de 2010.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C

3.8 Deudas diversas

Comprende sustancialmente saldos a pagar por el mantenimiento administrativo y operacional del gasoducto.

La composición es la siguiente:

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Acreedores varios	221.411	273.193	4.406.769	5.491.997
Acreedores fiscales	206.982	218.945	4.119.571	4 493.926
Provisiones varias	173.964	223 545	3.462.353	4.401.437
Provisión para impuestos	128.382	85.741	2.555.195	1.723.665
Provisiones para beneficios sociales	118.745	93.731	2.363.381	1.884.278
Acreedores por cargas sociales	33.082	27.419	658.433	551.214
	882.566	922.574	17.565.702	18.546.517

Nota 4 - Información referente a partidas del estado de resultados

4.1 Costo de lo vendido y de los servicios prestados

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Amortizaciones	(4.194.330)	(4.179.120)	(80.676.063)	(83.727.666)
Remuneraciones y cargas sociales	(1.271.493)	(928.169)	(24.421.154)	(18.632.075)
Gastos de mantenimiento del gasoducto	(1.246.220)	(1.542.505)	(24.143.056)	(30.913.666)
Honorarios y gastos profesionales	(750.120)	(693.202)	(14.510.863)	(13.933.915)
Canon de regulación	(564.433)	(515.293)	(10.853.582)	(10.328.106)
Seguros	(407.872)	(377.643)	(7.848.907)	(7.613.528)
	(8.434.468)	(8.235.932)	(162.453.625)	(165.148.956)

4.2 Resultados financieros

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Diferencias de cambio	451.216	(548.616)	8.678.918	(10.991.321)
Ganancia realizada por forward	130.157	-	2 477.800	-
Otros costos financieros	22.477	228.810	432.327	4.584.131
Intereses ganados	10 694	1.719	207.385	34.609
Comisiones, gastos bancarios y garantías	(8.565)	(8.107)	(165.217)	(162.665)
Pérdida estimada por forward	(17.511)	-	(348.512)	-
	588.428	(326.194)	11.282.701	(6.535.246)

4.3 Arrendamientos

La Sociedad ha arrendado las instalaciones donde desarrolla sus actividades, tanto en Uruguay como en Argentina.

Los montos pagados por concepto de alquiler ascienden a:

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Alquileres	99.432	81.257	1.914.912	1.634.910
	99.432	81.257	1.914.912	1.634.910

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

Nota 5 - Impuesto a la renta

5.1 Impuesto a la renta del ejercicio

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Impuesto diferido	3.283.780	1.744 852	65.357.076	35.076.752
Impuesto corriente	(3.772)	(3.474)	(71.880)	(67.440)
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Argentina)	(20.002)	47.467	(384.744)	954.234
Gasto de impuesto a la renta del ejercicio	3.260.004	1.788.845	64.900.452	35.963.546

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de una tasa equivalente a un 25% sobre los resultados fiscales del período para Uruguay y un 35% para el caso de Argentina.

5.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Utilidad antes de impuesto a la renta	**881.241**	**(249.079)**	**16.921.089**	**(5.060.955)**
Impuesto aplicable a la tasa del 25%	255.395	(62.270)	5.083 134	(1.265.239)
Ajuste por conversión y consolidación	84 926	(1.828.102)	1.690.292	(36.650.168)
Impuestos y sanciones	18.590	9.393	370.007	189.385
Ajuste impositivo por Inflación	33.408	(24.710)	664.915	(498.230)
Resultado con sucursal no admitido	(502.583)	376 066	(10.002.900)	7.582.620
Otros gastos no admitidos	40.076	13.574	797.635	273.690
Pérdida fiscal del ejercicio	(1.411.421)	(9.928)	(27.101.298)	(200.171)
Efecto de la revaluación fiscal del gasoducto	5.055.754	-	97.077.725	-
Otros ajustes	(314.141)	(278.361)	(3.679.058)	(5.707.826)
Resultado por impuesto a la renta	**(3.260.004)**	**(1.788.845)**	**(64.900.452)**	**(35.963.546)**

5.3 Composición del impuesto diferido

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Activo por impuesto diferido	29.935.243	26.056.356	595.801.149	523 810.932
Pasivo por impuesto diferido	(3.510.443)	(3.439.269)	(69.868.344)	(69.139.625)
Activo neto al cierre	**26.424.800**	**22.617.087**	**525.932.805**	**454.671.307**

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

5.4 Movimientos en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio en la moneda funcional, son los que siguen:

	Al 31/12/2009	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2010	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2011
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	25.275	(586)	(4.943)	19.746	199	(909)	19.036
Bienes de uso e intangibles	24 714.895	(572.907)	1.894.622	26.036.610	261.634	3.617 963	29.916 207
Total Uruguay	**24.740.170**	**(573.493)**	**1.889.679**	**26.056.356**	**261.833**	**3.617.054**	**29.935.243**
Impuesto diferido sucursal Argentina							
Otros créditos	82.013	(3.630)	(5.014)	73.369	(5.591)	(7 867)	59.911
Bienes de uso e intangibles	(3.529.040)	156.215	(139.813)	(3.512.638)	267.691	(325.407)	(3.570.354)
Total Argentina	**(3.447.027)**	**152.585**	**(144.827)**	**(3.439.269)**	**262.100**	**(333.274)**	**(3.510.443)**
Consolidado	**21.293.143**	**(420.908)**	**1.744.852**	**22.617.087**	**523.933**	**3.283.780**	**26.424.800**

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio expresados en pesos uruguayos, son los que siguen:

	Al 31/12/2009	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2010	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31/12/2011
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de Cambio	496.334	-	(99.375)	396.959	-	(18.090)	378.869
Bienes de Uso e Intangibles	485.326.389	-	38.087.584	523.413.973	-	72.008.308	595.422.281
Total Uruguay	**485.822.723**	-	**37.988.209**	**523.810.932**	-	**71.990.218**	**595.801.150**
Impuesto diferido sucursal Argentina							
Otros Créditos	1.610.489	(34.756)	(100.796)	1.474.937	(125.951)	(156.577)	1.192.409
Bienes de Uso e Intangibles	(69.299 750)	1.495.849	(2.810.661)	(70.614.562)	6.030.375	(6.476.566)	(71.060.753)
Total Argentina	**(67.689.261)**	**1.461.093**	**(2.911.457)**	**(69.139.625)**	**5.904.424**	**(6.633.142)**	**(69.868.344)**
Consolidado	**418.133.462**	**1.461.093**	**35.076.752**	**454.671.307**	**5.904.424**	**65.357.076**	**525.932.806**

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 6 - Posición en moneda extranjera

Los estados contables incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

	2011			2010		
	$A	$U	Equivalente en US$	$A	$U	Equivalente en US$
Activo						
Disponibilidades	1.736.077	354.731	421.167	38.397	630.547	41.023
Otros créditos	1.472.984	2.853.559	485.609	2.242.530	3.747.526	750.433
Otros créditos no corrientes	5.692.745	-	1.322.664	5.333.146	-	1.341.334
Impuesto diferido activo	-	595.801.149	29.935.243	-	523.810.933	26.056.356
Total activo	**8.901.806**	**599.009.439**	**32.164.703**	**7.614.073**	**528.189.006**	**28.189.146**
Pasivo						
Deudas diversas	(278.450)	(11.866.795)	(660.927)	(235.016)	(9.503.063)	(531.827)
Impuesto diferido pasivo	(15.108.946)	-	(3.510.443)	(13.674.535)	-	(3.439.269)
Total pasivo	**(15.387.396)**	**(11.866.795)**	**(4.171.370)**	**(13.909.551)**	**(9.503.063)**	**(3.971.096)**
Posición neta	**(6.485.590)**	**587.142.644**	**27.993.333**	**(6.295.478)**	**518.685.943**	**24.218.050**

Nota 7 - Saldos y transacciones con partes vinculadas

7.1 La Sociedad mantenía los siguientes saldos con partes relacionadas:

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Activo				
Créditos por ventas				
Dinarel S.A.	387.857	356.097	7.719.508	7.158.618
ANCAP	433.720	398.371	8.632.305	8.008.462
	821.577	**754.468**	**16.351.813**	**15.167.080**
Otros créditos				
BG (Uruguay) S.A.	16.446	15.143	327.332	304.410
ANCAP	1.905	-	37.916	-
Distribuidora de Gas de Montevideo S.A.	2.033	-	40.461	-
	20.384	15.143	405.709	304.410
Total activo	**841.962**	**769.611**	**16.757.522**	**15.471.490**
Pasivo				
Deudas diversas				
BG (Uruguay) S.A.	72.388	80.898	1.440.733	1.626.324
Total pasivo	**72.388**	**80.898**	**1.440.733**	**1.626.324**

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7.2 **Los saldos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas durante los ejercicios se resumen seguidamente:**

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Ventas netas				
Dinarel S.A.	4.405.970	4.128.953	84.746.620	82.722.187
ANCAP	4.476.548	4.187.909	86.104.161	83.903.361
	8.882.518	**8.316.862**	**170.850.781**	**166.625.548**
Costo de los servicios vendidos				
Servicios profesionales	467.224	673.001	8.887.222	13.510.566
BG (Uruguay) S.A.				
Remuneraciones y cargas sociales	501.988	234.174	10.147.192	4.993.485
BG (Uruguay) S.A.				
Gastos de mantenimiento del gasoducto	35.747	808	670.146	16.172
BG (Uruguay) S.A.				
	1.004.959	**907.983**	**19.704.560**	**18.520.223**

	US$		$U	
	2011	2010	2011	2010
Gastos de administración y ventas				
Remuneraciones y cargas sociales	916.434	403.934	18.375.092	8.531.411
BG (Uruguay) S.A.				
Gastos de representación y viajes	18.340	11.419	365.579	232.302
BG (Uruguay) S.A.				
Gastos de oficina	1.358	644	27.483	13.627
BG (Uruguay) S.A.	**936.132**	**415.997**	**18.768.154**	**8.777.340**
Distribución de dividendos				
ANCAP	758.237	748.751	14.072.100	15.709.600
B.G. Gas Netherlands Holding B.V.	1.516.472	1.497.501	28.144.200	31.419.200
Pan American Energy LLC	1.137.354	1.123.126	21.108.150	23.564.400
Wintershall Holding G.m.b.H.	379.117	374.375	7.036.050	7.854.800
	3.791.180	**3.743.753**	**70.360.500**	**78.548.000**

7.3 **Compensaciones a Directores**

El Directorio no percibe remuneración de ningún tipo.

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S C

Nota 8 - Patrimonio

8.1 Capital social

El capital integrado al 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de $U 2.018.008.865

	2011	2010
Acciones ordinarias	2.018.008.865	2.018.008.865

El valor nominal de cada acción asciende a $U 1.

8.2 Reserva legal

De acuerdo al artículo 93 de la ley Nº 16.060 de Sociedades Comerciales, las sociedades deberán destinar no menos del 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social.

La Sociedad constituyó una Reserva legal por $U 10.826.577 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, correspondiente al 5% de la ganancia neta al 31 de diciembre de 2009 adicionalmente a la reconstitución de la reserva legal que fuera disuelta mediante la absorción de pérdidas decidida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2009, por un importe de $U 8.599.185.

La Sociedad constituyó una Reserva legal por $U 1.544.518 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, correspondiente al 5% de la ganancia neta al 31 de diciembre de 2010.

8.3 Distribución de dividendos

La Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 2010 decidió realizar una distribución de dividendos de $U 78.548.000.

En agosto de 2010 la Sociedad pagó dividendos por $U 62.499.000 y en setiembre de 2010, pagó los $U 16.049.000 restantes.

La Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 2011 decidió realizar una distribución de dividendos de $U 70.360.500.

En setiembre de 2011 la Sociedad pagó la totalidad de los dividendos.

Nota 9 - Activos de disponibilidad restringida

La Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 13.817 (equivalentes a $U 275.000), a la garantía por el cumplimiento del contrato de Operación, mantenimiento preventivo y atención de Emergencias del Ramal del Gasoducto de alimentación a la central Punta del Tigre con UTE por US$ 6.706 (equivalentes a $U 133.468) y en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $U 1.990) al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad mantenía depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 13.680 (equivalentes a $U 275.000) y a la garantía por el cumplimiento del contrato de operación, mantenimiento preventivo y atención de emergencias del ramal del Gasoducto de alimentación a la central Punta del Tigre con UTE por US$ 6.639 (equivalentes a $U 133.468).

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C.

Nota 10 - Obligaciones contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad poseía la siguiente obligación contingente:

Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000, de acuerdo con el Artículo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable anualmente hasta la finalización del contrato de concesión.

Nota 11 - Administración del riesgo financiero

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma el capital aportado por los accionistas, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de evolución del patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de la sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.3 Riesgo de tipo de cambio

La sociedad efectúa ciertas transacciones en moneda extranjera Por ende tiene una exposición ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera – en este caso la Moneda Extranjera es el Peso uruguayo y el Peso argentino.

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del Peso Uruguayo.

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera de la Sociedad, sobre los saldos promedio del año 2011, en caso de una devaluación del 5,0 % en el primer caso o de una apreciación de similar magnitud (5 %) del tipo de cambio del dólar frente al peso uruguayo y al peso argentino.

La Dirección de la Sociedad considera que esta es una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

	Impacto moneda extranjera 2011
Escenario devaluación	(1.703.390)
Escenario apreciación	932.766

El informe fechado el 7 de febrero 2012

se extiende en documento adjunto

Deloitte S.C.

11.4 Riesgo de tasa de interés

La entidad no se encuentra expuesta ante variaciones en la tasa de interés, dado que no posee préstamos

11.5 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a la dispersión de sus créditos a través de diferentes industrias. Adicionalmente se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

La compañía no tiene significativas concentraciones de riesgo de crédito. Normalmente opera a través de contratos con cláusulas que reducen este riesgo a niveles insignificantes.

11.6 Riesgo de liquidez

La Dirección de la Sociedad es responsable en diseñar una estructura para el gerenciamiento de los fondos a corto, mediano y largo plazo. La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egresos de fondos.

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y la posibilidad de fondearse a través de una adecuada línea de facilidades crediticias.

La compañía busca mantener niveles de liquidez suficientes para disminuir riesgos, tener flexibilidad en la obtención de fondos y mantener líneas de crédito disponibles con sus accionistas.

Nota 12 - Valor en uso del Gasoducto Cruz del Sur

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Compañía a ejecutarse en el período remanente de la Concesión (2010 - 2032), revisado en el año 2009, se puede observar una mejora significativa en el nivel de ingresos proyectados a partir del año 2015. Motiva la mejora respecto a las proyecciones realizadas en el año 2008, la incorporación proyectada de una planta de regasificación en Uruguay, previendo que la misma pueda abastecer los mercados de Uruguay y Argentina, mediante el cambio de sentido del Gasoducto a partir del año 2015.

Los ingresos de fondos de GCDS están expresados contractualmente en dólares estadounidenses y se ajustan de acuerdo al Contrato de Concesión firmado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. y el Gobierno Uruguayo el 22 de marzo de 1999, de acuerdo a la variación experimentada por el Producer Price Index Data (PPI) de los Estados Unidos de América publicada por el U.S Department of Labor.

La tasa de crecimiento del PPI utilizada para proyectar los ingresos futuros fue de 2.5 % anual constante, hasta la finalización del Contrato de Concesión en el año 2032.

Con el objeto de calcular razonablemente el valor de sus activos en los Estados Contables, la Compañía ha realizado una evaluación sobre la recuperabilidad del valor contable del gasoducto, de acuerdo a lo requerido por la NIC 36, utilizando una metodología de uso generalizado, basado en la estimación de entradas y salidas futuras de efectivo derivados del funcionamiento continuado del gasoducto hasta el año 2032.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Para descontar los flujos de fondos futuros se tomó la tasa de costo promedio ponderado de capital (WACC), que incluye las diferentes fuentes de financiamiento de la inversión (costos de deudas financieras y costo de fondos propios).

El costo de los fondos propios fue estimado mediante la aplicación del modelo CAPM (Capital Asset Pricing Model), considerando una estructura de financiamiento típica de empresas del sector y el costo de deuda financiera de acuerdo a la tasa de interés activa para crédito de empresas publicada por el Banco Central del Uruguay para el mes de diciembre de 2008.

De la aplicación de la metodología descripta resulta una tasa (WACC) del 8 %. En base a las premisas descriptas y la proyección de volúmenes previstas en el Plan de Negocios, la empresa prevé que el valor del flujo de fondos futuros descontados permite recuperar el valor de libros del gasoducto en su totalidad.

Nota 13 - Base de presentación de los estados contables en pesos uruguayos

Generalidades

Tal como se expresa en la Nota 2.1, la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense.

Los estados contables de la Sociedad son preparados sobre la base convencional del costo histórico en dólares estadounidenses, excepto por las cuentas en moneda extranjera según lo explicado en el párrafo 2.4

Los estados contables para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según el método establecido por la NIC Nº 21, el cual se expone en el párrafo siguiente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales.

Procedimiento utilizado

Los estados contables formulados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos uruguayos utilizando el método de conversión propuesto por la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera).

Dicho método consiste sustancialmente en convertir los activos y pasivos al tipo de cambio interbancario comprador de cierre de cada ejercicio y los ingresos y gastos al tipo de cambio existente al momento de la transacción. Las cuentas patrimoniales Capital Integrado y Reservas, se exponen a sus valores históricos, reexpresadas al tipo de cambio de cierre mediante la cuenta "Reexpresión de capital y reservas" dentro de los "Ajustes al patrimonio".

La cuenta Resultados acumulados se presenta al tipo de cambio de cierre de los respectivos ejercicios.

En la cuenta "Resultado por conversión" que se expone en Resultados acumulados, se incluyen todas las diferencias que se producen como resultado de la aplicación del método de conversión indicado anteriormente.

Nota 14 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

Nota 15 - Aprobación de los estados contables

Con fecha 7 de febrero de 2012 la gerencia de la Sociedad aprobó la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, que luego serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas dentro de los plazos que establece la ley.

El informe fechado el 7 de febrero 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Pamacor S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los estados contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011

KPMG
29 de marzo de 2012
Este informe contiene 21 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 4546
Telefax: 598 2902 1337
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http:// www.kpmg.com/uy/es

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del
Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Pamacor S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 29 de marzo de 2012

KPMG

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$1000
KPMG
000838

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$200
KPMG
032543

$ 100
040229

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades - Bancos		4.491.421	5.209.698
Otros créditos - Créditos fiscales		9.007	41.345
Total Activo Corriente		4.500.428	5.251.043
Activo No Corriente			
Intangibles		2.729.583	2.584.861
Otros créditos - Créditos fiscales		889.209	907.615
Total Activo No Corriente		3.618.792	3.492.476
Total ACTIVO		8.119.220	8.743.519
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas diversas - Otras deudas		20.233	60.816
Total Pasivo Corriente		20.233	60.816
Total PASIVO		20.233	60.816
PATRIMONIO	6		
Aportes de propietarios		10.000.000	10.000.000
Ajustes al patrimonio		1.389.142	1.389.142
Resultados acumulados		(2.706.439)	(2.179.642)
Resultados del ejercicio		(583.716)	(526.797)
Total PATRIMONIO		8.098.987	8.682.703
Total PASIVO y PATRIMONIO		8.119.220	8.743.519

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 10 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamacor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-11	Dic-10
Gastos de administración y ventas			
Impuestos		(127.051)	(117.247)
Honorarios Profesionales		(66.479)	(68.970)
		(193.530)	(186.217)
Resultados diversos			
Otros egresos		(3.668)	(2.487)
Resultados financieros			
Intereses ganados		93.555	92.184,00
Resultado por exposición a la inflación		(480.073)	(430.277)
		(386.518)	(338.093)
Impuesto a la renta	8	-	-
RESULTADO NETO		(583.716)	(526.797)

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 10 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamocor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Origen y Aplicación de fondos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-11	Dic-10
ACTIVIDADES DE OPERACIONES		
Resultado del Ejercicio	(583.716)	(526.797)
(Aumento) / Disminución de otros créditos	50.744	11.729
(Disminución) / Aumentos de deudas diversas	(40.583)	429
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(573.555)	(514.639)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(573.555)	(514.639)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incorporaciones de Intangibles	(144.722)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversion	(144.722)	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Aporte de accionistas en efectivo	-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	-	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(718.277)	(514.638)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	5.209.698	5.724.336
Efectivo y equivalentes al final del período	4.491.421	5.209.698

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 10 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Famacar S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	10.000.000	487.239	(2.007.038)	8.480.201
Reexpresiones contables	-	901.903	(172.604)	729.299
Saldos al 31 de diciembre de 2009 reexp.	10.000.000	1.389.142	(2.179.642)	9.209.500
Resultado del ejercicio	-	-	(526.797)	(526.797)
Saldos al 31 de diciembre de 2010 reexp.	10.000.000	1.389.142	(2.706.439)	8.682.703
Resultado del ejercicio	-	-	(583.716)	(583.716)
Saldos al 31 de diciembre de 2011 reexp	10.000.000	1.389.142	(3.290.155)	8.098.987

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2011.
El Anexo y las Notas 1 a 10 que se acompañan, forman parte integral de los estados contables.

Pamucor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Cuadro de Intangibles y Amortizaciones correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011

En Pesos Uruguayos (*)

	Valores originales				Amortización y pérdidas por deterioro				Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Dic-11	Dic-01
Intangibles										
Gastos de exploración de yacimientos	2.584.861	144.722	-	2.729.583	-	-	-	-	2.729.583	2.584.861
Total	2.584.861	144.722	-	2.729.583	-	-	-	-	2.729.583	2.584.861

(*) = Importes expresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 2010.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Pamacor S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2011 la empresa no ha comenzado sus actividades de extracción.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y el 1% restante a Cementos del Plata S.A. La empresa realiza transacciones significativas con compañías vinculadas, por lo que los resultados de las operaciones que realiza, pueden no ser indicativos de los resultados que obtendría si operara en forma individual.

1.2 Actividad principal

Con fecha 2 de octubre de 2002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina "Consorcio Minero del Uruguay", cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

Por otra parte, ANCAP ha cedido a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al permiso de prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002. El 14 de mayo de 2003 DINAMIGE otorgó a Pamacor S.A. permisos de exploración que se identifican con los números 988/02, 990/02, 992/02, 993/02 y 994/02. Estos permisos de exploración tienen una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Posteriormente, se obtuvieron las servidumbres de ocupación de los mencionados permisos de exploración, según consta en las Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería N° 553/06 y N° 548/06 del 27 de julio del 2006; N° 770/06 del 21 de setiembre de 2006; N° 206/07 del 09 de agosto de 2007 y N° 002/07 del 18 de enero de 2007.

En el pasado ejercicio, la empresa obtuvo las concesiones para explotar identificadas con los números de Asunto, 1249/08, 1595/08 y 1248/08 por un plazo de treinta años, a través de las resoluciones ministeriales 189/10 del 20/09/2010, 268/10 del 28/10/2010 y 143/10 del 27/7/2010 respectivamente, y la DINAMIGE dará posesión de las minas a la concesionaria, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del MVOTMA, de cada una de ellas.

Asimismo se continúan con los trámites tendientes para obtener las servidumbres correspondientes a los asuntos antes mencionados y sus respectivos números son, 1362/08, 1686/08 y 1361/08.

En cuanto a los permisos de exploración 988/02, 990/02 y 994/02 no han registrado actividad significativa, estando a la espera de su caducidad natural por haber dado lugar a las concesiones para explotar antes mencionadas, al igual que sus correspondientes servidumbres.

En relación a los permisos de exploración 992/08 y 993/02 que se encuentran en litigio como se menciona en la Nota 10, Pamacor S.A. ha solicitado la suspensión de cómputo del plazo de vigencia.

Finalmente, mediante la resolución de DINAMIGE Nº 369/10 del 16/11/2010 se otorgó a Pamacor S.A. el permiso de prospección 1281/09 de fecha 16/11/2010, con el fin de obtener calizas para elaborar cemento portland, por un plazo de tres meses a partir de la notificación (enero de 2011).

Cumplido este lapso, y previo relevamiento geológico exhaustivo del área del pedimento, se solicitó a DINAMIGE el título minero de Permiso de Exploración, el que está en trámite a través del expediente principal Nº 1097/11 y su servidumbre minera accesoria Nº 1212/11.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados contables

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo ("IPC") elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 – Combinación de negocios declarad de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1º de enero de 2009.

Las políticas contables aplicadas en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron consistentes.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

2.3.1 General

Los presentes estados contables se han preparado utilizando el principio de costo histórico incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad 29.

2.3.2 Reexpresión de cifras correspondientes a valores del 31 de diciembre de 2011

Las cifras correspondientes del estado de situación patrimonial, de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 fueron reexpresados a valores de cierre a base de coeficientes derivados del IPC.

2.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2010 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 29 de marzo de 2012.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2011, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son el cargo por impuesto a la renta y al patrimonio, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables detalladas a continuación han sido aplicadas de forma consistente en todos los ejercicios presentados en los estados contables.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic-11	Dic-10	Dic-11	Dic-10
Dólares Estadounidenses	19,301	20,004	19,903	20,103

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, otros créditos, y otras cuentas a pagar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la empresa, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de origen y aplicación de fondos.

Créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y otras cuentas a pagar

Se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Pamacor S.A. son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen el Estado de Resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Intangibles

Los activos intangibles se presentan en los estados contables por su valor de costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Los intangibles incluyen activos por exploración y evaluación de reservas minerales. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración y antes de confirmar la factibilidad técnica y comercial de la extracción, se reconocen como activos. Dichos intangibles se comenzarán a amortizar cuando comiencen las actividades de extracción.

3.5 Retribuciones al personal

Beneficios a corto plazo

Los obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo o mediante planes de participación de los empleados en los resultados si la empresa tienen una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.6 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.7 Determinación del patrimonio y del resultado del ejercicio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.3. La reexpresión del Capital, y el rubro Ajustes al patrimonio se computan en el rubro Ajustes al patrimonio, exponiéndose el Capital por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

La amortización de los Intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.4.

El rubro "Resultado por exposición a la inflación (incluyendo resultados por tenencia)" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.6.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los ítems del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

3.8 Definición de fondos

Para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

Nota 4 - Administración de riesgo financiero

4.1 General

Pamacor S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la sociedad enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La sociedad, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes o depósitos a la vista en Instituciones financieras.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

Nota 5 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

5.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010.

Compensación recibida por el personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2011 ni al 31 de diciembre de 2010.

5.2 Saldos y transacciones con otras partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen saldos, ni transacciones con partes relacionadas.

Ancap se hace cargo de los pagos de Canon de superficie, de la indemnización por servidumbre de ocupación y de las contingencias tal como se menciona en las Notas 9 y 10.

Nota 6 - Patrimonio

Aporte de propietarios

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 asciende a $10.000.000.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 asciende a $ 10.000.000. El mismo está representado por cuatro títulos nominativos no endosables, por un valor nominal de $ 10.000.000.

Nota 7 - Instrumentos financieros

Pamacor S.A. es subsidiaria de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo del riesgo operativo, financiero y empresarial.

7.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-11	Dic-10
Disponibilidades	4.491.421	5.209.698
Otros Créditos	9.007	41.345
	4.500.428	5.251.043
Otros Créditos No Corrientes	889.209	907.615
	889.209	907.615
Total Activo	5.389.637	6.158.658

Las cuentas a cobrar de la empresa son básicamente créditos fiscales y depósitos a la vista en Bancos de plaza.

7.2 Valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de los valores en libros mostrados en el estado de situación patrimonial.

7.3 Riesgo de Mercado

Riesgo de Moneda

La totalidad de los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 están nominados en Pesos Uruguayos

Riesgo de Tasa de interés

Los activos y pasivos financieros no tienen pactadas tasas de interés.

Nota 8 - Impuesto a la renta

8.1 Impuesto a la Renta Diferido

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes tres ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales no ha sido reconocido dado que su recuperabilidad era dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no era probable que se generasen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 no existen diferencias temporarias que motiven saldos activos o pasivos por impuesto a la renta diferido.

8.2 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

En el ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

Nota 9 - Compromisos asumidos por el consorcio

9.1 Canon de superficie

El consorcio constituido, de acuerdo a lo explicitado en la Nota 1, le pagó en el ejercicio 2011 a la DINAMIGE en concepto de canon de superficie por los Permisos de Exploración antes mencionados la suma de $ 1.459.368. Atento a ello y al ajuste anual por "Indice de precios al consumo" (IPC) correspondiente se debería pagar en el año 2012 la suma de $ 1.547.000.

Dicho canon sería pagado por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

9.2 Indemnización por servidumbre de ocupación

El consorcio debió pagar en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación al superficiario, por las servidumbres otorgadas mencionadas en la Nota 1, la suma de $ 2.918.394 en el ejercicio 2011. Este valor ajustado por "Indice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística arroja la suma de $ 3.093.500, valor previsto como gasto para el ejercicio 2012 para indemnización por servidumbre a superficiarios.

Dicha indemnización es asumida por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

Nota 10 - Contingencias

Pamacor S.A. está siendo demandada conjuntamente con ANCAP por daños causados por los permisos de exploración 992/02 y 993/02 otorgado a Pamacor S.A. por DINAMIGE, en el padrón propiedad del actor de la misma, ubicado en el Departamento de Paysandú.

Pamacor S.A.
Estados Contables al 31 de diciembre de 2011

En el correr del presente ejercicio se produjeron las respectivas sentencias judiciales en primera instancia, las cuales fallaron determinando que Pamacor S.A., debe indemnizar a los superficiarios por aproximadamente US$ 75.000, desestimando la demanda inicial por US$ 3.000.000.

Pamacor S.A. en conjunto con ANCAP, apelarán la sentencia en una segunda instancia. Si existiera un fallo condenatorio, ANCAP se hará cargo del pago correspondiente.

Continúa ...

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos .... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



BALANCES DE EMPRESAS VARIAS VINCULADAS A ANCAP TOMO III

Aviso 31413/012

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.570, de fecha 8 de octubre de 2012.

PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010)

MEMORIA

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2011

Petrouruguay S.A. es una empresa concebida con la finalidad de desarrollar actividades del upstream en Argentina, siendo productor de petróleo y gas natural que se comercializa totalmente en el mercado local. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 como Sociedad Anónima cerrada. Sus socios fundadores fueron A.N.C.A.P. con el 99% y Corporación Nacional para el Desarrollo con el 1% del capital accionario de la Sociedad. Actualmente la participación societaria es 61,12% A.N.C.A.P., 38,72% ANCSOL S.A. y 0,16% Corporación Nacional para el Desarrollo. El Directorio está integrado por 5 miembros titulares y 3 suplentes y la Comisión Fiscalizadora consta de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

En Petrouruguay S.A. se distinguen las siguientes áreas de actividad:

- Exploración y producción de gas y petróleo en Argentina a través de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) con Petrobrás Argentina S.A. (área Aguada de la Arena, Provincia de Neuquén) y UTE con ENARSA, YPF S.A. y Petrobrás Argentina S.A. (bloque E-1, Cuenca Colorado Marina).

- Comercialización de gas y petróleo en el mercado local.

Durante el año 2011, se ha continuado con las actividades de explotación en el área "Aguada de la Arena" y con la exploración programada en el Bloque E-1.

En lo referente al área "Aguada de la Arena" (ADLA), operada por Petrobrás Argentina S.A., la actividad fue normal durante el ejercicio, lográndose una mayor producción que la estimada debido a una menor declinación que la pronosticada del yacimiento y una producción diaria más estable en el ejercicio que la esperada, finalizando el año con una producción de líquidos asociados a la producción de gas de 31 m3/d (11.315 m3 en el año) al 100%, lo que representa un incremento del 5,9% respecto a lo presupuestado, en tanto que, en lo referente a la producción de gas de venta (9300 Kcal/m3), se terminó con un promedio anual real de 594 Mm3/día (216.810 MMm3 en el año) para el 100%, lo que corresponde a un incremento del 7,7% sobre la curva prevista.

Las Reservas Probadas Totales del área, al 100%, certificadas por DeGolyer and MacNaughton, se resumen en la siguiente tabla, donde se presentan las Reservas Probadas certificadas al 31 de diciembre de 2011, comparándolas con las reservas certificadas al 31 de diciembre de 2010.

1.

Año 2010		Año 2011	
Probadas desarrolladas		Probadas desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
781	91.536	669	76.634
Probadas no desarrolladas		Probadas no desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
239	28.306	219	26.178
Probadas totales		Probadas totales	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
1.020	119.842	888	102.812

Con relación a la comercialización de la producción de gas de venta correspondiente a Petrouruguay, cabe señalar que desde mediados del año 2007, como consecuencia de disposiciones gubernamentales y de la decisión final de participar en el "Acuerdo de Productores de Gas 2007-2011", Petrouruguay dejó de tener la posibilidad de exportar al Uruguay, a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, la totalidad de su porcentaje en la producción de gas, debido a que fue obligada a participar con volúmenes establecidos en el mercado local. A esto se sumó que a partir del 20 de octubre de 2008, como consecuencia que, en la fecha referida, caducó el Permiso de Exportación que tenía Petrouruguay - el cual no fue renovado por las Autoridades Argentinas pese a los esfuerzos realizados en ese sentido - lo que determinó que tampoco se pudiese exportar al Uruguay el reducido remanente de su producción de gas, una vez cumplidos los volúmenes establecidos para el mercado local. La situación descripta permanece sin cambios a la fecha de emisión de la presente memoria.

En lo que se refiere al porcentaje de participación en la producción de petróleo, se continuó con su comercialización en plaza, según las disposiciones respecto al precio vigente en Argentina.

Hasta el mes de mayo de 2011 la producción de crudo del área ADLA fue adquirida por Petrobrás, pero a partir de esa fecha, al haber vendido la refinería de San Lorenzo, Petrobrás no requirió más el crudo, motivo por el cual, se instrumentó un nuevo procedimiento para su comercialización.

En este sentido, dado lo reducido de la producción diaria de crudo que le corresponde a Petrouruguay (aprox. 6 m3/d), pero tomando en consideración su alta calidad y demanda, luego de evaluar diferentes alternativas, se optó por ir almacenando la producción en Oil Tanking, hasta acumular un volumen del orden de los 500 m3, y su comercialización mediante compulsa entre las distintas refinerías. El 3 de octubre de 2011 se concretó la primera venta con la empresa Oil Combustibles S.A. de 800 m3 a un precio de U$S 66/barril. El 27 de Diciembre se concretó la segunda venta con el mismo cliente, por un volumen de 650 m3 a un precio de U$S 71.75/barril.

Con respecto a los costos, se ha registrado un incremento del "Lifting Cost", como consecuencia de los mayores costos de Canon y Servidumbres y de Servicios de terceros, también afectados por los incrementos salariales del personal bajo convenio, pasando de 3.50 U$S/BOE en el 2010 a 5.30 U$S/BOE en el 2011.

Con relación a la exploración de nuevos recursos en área ADLA, en consideración de la extensión de la vigencia de la concesión de ADLA hasta el año 2036, que posibilita la evaluación y desarrollo de proyectos en otros niveles además del reservorio convencional actualmente en explotación en la F. Mulichinco, el Operador presentó en el OCM (Operative Committee Meeting) de diciembre de 2011, los resultados preliminares del estudio sobre las posibilidades de la F. Quintuco como productora de gas, extrapolándose datos de pozos y otras informaciones de pozos aledaños, (particularmente el pozo SCh xp-15 del área Sierra Chata que, en un ensayo sin estimulación alguna, produjo un caudal de 40.000 m3 de gas dulce de una anomalía sísmica en la F. Quintuco). Estos estudios posibilitaron la definición de los paquetes de interés prioritario de la F. Quintuco así como diversas anomalías, detectadas en base a reprocesamientos de la sísmica 3D, que se extienden o desarrollan dentro de límites del área ADLA.

Un aspecto a destacar sobre la posibilidad de desarrollo de un proyecto gasífero en la F. Quintuco en ADLA la constituye la situación que, en caso de éxito, se tiene capacidad suficiente disponible en la planta de procesamiento y compresión para el acondicionamiento del gas sin necesidad de nuevas inversiones, lo que influiría en forma muy favorable tanto en la evaluación económica del nuevo proyecto como en la mejoría de la utilización de las instalaciones.

A efectos de verificar las posibilidades de la F. Quintuco, se analizá la posibilidad de diseñar el pozo ADLA-13 (uno de los tres pozos de desarrollo de la F. Mulichinco que se proyectan perforar entre 2013 y 2015) para alcanzar la F. Quintuco y eventualmente realizar una terminación dual en el mismo.

El Plan de Trabajo para 2012 incluye, además de la operativa normal, el avanzar con los procesos de aprobación de la perforación ADLA-13 a la F. Quintuco; finalizar el estudio integrado de Compresión de Baja, cuya fecha de implementación se proyecta para 2015 y, en función de los resultados que se vayan obteniendo, continuar con los estudios regionales y semi-regionales que se están llevando adelante con relación al potencial de los recursos hidrocarburíferos asociados a proyectos de "tight gas"; "shale gas" y "oil shale" en la F. Vaca Muerta en la Cuenca Neuquina y especialmente en ADLA, dado el fuerte desarrollo que han tenido estos recursos que están emergiendo como fuentes de gas y petróleo de gran escala a nivel mundial.

En lo que tiene que ver con el Bloque E-1 en la Cuenca del Colorado Marina, operado por YPF S.A., se continuó con los trabajos exploratorios derivados de los acuerdos vigentes, habiéndose considerado las distintas alternativas en base a los resultados de los estudios estratigráficos para la ubicación definitiva de la perforación y definir el diseño de pozo.

Dado que la evaluación económica del objetivo somero, a los precios para el crudo vigentes en Argentina resultó negativa, se entendió que una posibilidad para viabilizar la realización del pozo propuesto, consiste en incorporar un mayor volumen de recursos al proyecto, proponiendo para ello investigar toda la columna geológica, avanzando con estudios detallados del objetivo profundo, de modo de poder incorporarlo como objetivo, así como revisar la información disponible buscando prospectos similares a los del yacimiento Sea Lyon hallado en la zona de Malvinas Norte.

Por otra parte, de conformidad con lo expresado por el Operador, la circunstancia que se trate de la perforación de un único pozo en la región, eleva considerablemente su costo – estimándolo actualmente en el orden de los U$S 200.000.000 a U$S 250.000.000 – por lo que su realización debería coordinarse con otras perforaciones en la región de modo de viabilizar la misma.

3.

Como consecuencia de las referidas circunstancias se proyecta la realización de perforación durante el 2013 como la fecha más cercana.

En lo que tiene que ver con la UTE "Tres Nidos-El Caracol Norte" con la empresa Tecpetrol S.A., en el transcurso de 2011, se concretó por un lado la cesión del área CNQ-40 "Tres Nidos" a la empresa Medanito S.A. y por otro lado la restitución del área CNQ-36 "El Caracol Norte" a la Provincia del Neuquén.

En efecto, la firma Medanito S.A. se había interesado en concretar la adquisición del 100% de los derechos sobre la Concesión del área CNQ-40 "Tres Nidos", por lo que luego de intensas negociaciones se acordaron los términos generales del "Farm-out" y, con fecha 1° de junio de 2011 Tecpetrol, Petrouruguay y Medanito firmaron un Acuerdo de Cesión de Participacion, por medio del cual, sujeto a los términos y condiciones allí pactados, Tecpetrol y Petrouruguay cedieron a Medanito los derechos y obligaciones derivados de la concesión de explotación, exploración complementaria y desarrollo de hidrocarburos bajo el régimen del artículo 30 y concordantes de la Ley 17.319 sobre la referida área, ubicada en la Provincia de Río Negro, que le fuera otorgada a Tecpetrol y Petrouruguay por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1290/1992 de fecha 21 de julio de 1.992, publicado en el Boletín Oficial el 28 de julio de 1.992.

En cuanto al área CNQ-36 "El Caracol Norte", cuya concesión había sido otorgada a las empresas Tecpetrol S.A. y Petrouruguay S.A. por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1286/92, con objeto de realizar trabajos de explotación, exploración complementaria y desarrollo de hidrocarburos, de conformidad con la Ley 17.319, ambas empresas integrantes de la UTE, por Nota DADA-1914/10 de fecha 27 de abril de 2010, manifestaron a la Secretaría de Energía de la Provincia del Neuquén, su decisión de restituir en forma inmediata la totalidad de dicha área.

Una vez concluidas las distintas instancias administrativas, con fecha 14 de noviembre de 2011 por Decreto N° 2039/2011, el Gobernador de la Provincia del Neuquén, estableció la extinción de la concesión de explotación que las empresas Tecpetrol S.A. y Petrouruguay S.A. tenían sobre el área CNQ-36 "El Caracol Norte" así como, la reversión de la totalidad de dicha área – de 160,8 Km2 de superficie – de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 36° de la Ley Provincial de Hidrocarburos 2453

Las situaciones señaladas en esta Memoria se reflejan en los siguientes cuadros de Estructura Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Flujo de Efectivo, así como indicadores económicos y financieros calculados a partir de los mismos.

Estructura patrimonial en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	2011	2010
Activo corriente	25.643.850	28.278.107
Activo no corriente	52.054.749	60.368.387
Total del Activo	**77.698.599**	**88.646.494**
Pasivo corriente	38.432.653	35.799.411
Pasivo no corriente	21.793.668	29.475.444
Subtotal	**60.226.321**	**65.274.855**
Patrimonio neto	**17.472.278**	**23.371.639**
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	**77.698.599**	**88.646.494**

4.

Estructura de resultados en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	......2011.....	......2010.....
Ganancia bruta	3.301.536	3.346.296
Gastos de comercialización y administración	(2.820.489)	(2.482.755)
Otros ingresos y (egresos), netos	136.624	8.808.836
Resultados financieros	181.017	(369.384)
Resultado neto por venta de participación en Área Tres Nidos	(808.113)	
Resultado por disminución del valor recuperable del Área ENARSA 1 - CCM - 2	(5.889.936)	
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	**(5.899.361)**	**9.302.993**
Impuesto a la ganancias - Diferido		(1.525.185)
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	**(5.899.361)**	**7.777.808**

Estructura de la generación o utilización del efectivo en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	......2011.....	......2010.....
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	(544.840)	710.390
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(329.534)	(303.400)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	456.381	977.019
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(417.993)**	**1.384.009**

Indicador	......2011.....	......2010.....
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,67	0,79
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	0,29	0,36
Inmovilización de capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,67	0,68
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	(0,29)	0,40

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró una disminución neta de $10.947.895 derivada principalmente de disminuciones en (i) Caja y bancos de $401.305; (ii) Inversiones corrientes y no corrientes por $42.352; (iii) Otros créditos corrientes y no corrientes por $5.436.967 debido principalmente a la disminución del saldo a favor del impuesto al valor agregado y a la disminución de saldos con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. por la integración de la totalidad del aumento de capital suscripto por dicho accionista; (iii) Bienes de uso por $2.256.438; (iv) Activos intangibles por $5.965.471 por la disminución del valor recuperable de Área ENARSA 1 - CCM2 de $5.889.936; (v) Otros créditos de consorcios petroleros corrientes y no corrientes por $88.838, neto del aumento en (i) Créditos por ventas por $2.987.111 y (ii) Bienes de cambio corrientes y no corrientes por $256.565.

5.

El Pasivo de la Sociedad tuvo una disminución neta de $5.048.534, originado en un aumento del pasivo corriente de $2.633.242, debido principalmente al aumento de (i) Préstamos por $3.381.772 debido a la reclasificación de una cuota del préstamo con la sociedad controlante A.N.C.A.P. del pasivo no corriente al pasivo corriente, neto de la disminución de (i) Deudas fiscales de $357.365, (ii) Otras deudas de $206.767, (iii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros de $93.549 y (iv) Deudas comerciales de $90.849; y en una disminución del pasivo no corriente de $7.681.776, debido principalmente a la disminución de (i) Préstamos de $7.668.046 por la reclasificación de una cuota del préstamo de A.N.C.A.P. mencionada anteriormente y el pago con fecha el 21 de octubre de 2011 de una porción del pasivo en moneda extranjera por $5.543.080, (ii) deudas fiscales de $21.530; (iii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros de $2.200, netos del aumento de Previsiones de consorcios petroleros de $10.000.

Las operaciones y saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas se exponen en la nota 17 a los estados contables adjuntos.

Como consecuencia de las situaciones señaladas en las áreas de producción y exploración, y principalmente por el efecto del resultado neto por venta de participación en Área Tres Nidos de $808.113 y el resultado por disminución del valor recuperable de Área ENARSA 1 - CCM2 de $5.889.936, el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011 arrojó una pérdida neta de $.899.361.

Al 31 de diciembre de 2011, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de la presente memoria, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

Con relación a las perspectivas del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2012, en las áreas de producción y exploración se estima que la explotación de gas y petróleo del campo Aguada de la Arena mantendrá los actuales niveles de producción, teniendo en cuenta las inversiones implementadas para el mantenimiento de la producción, y las nuevas reservas probadas certificadas. Por otra parte se continuará trabajando en proyectos exploratorios en dicho bloque.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

EL DIRECTORIO

Nelson Ucha
Presidente

Deloitte.

Deloitte S.C
Florida 234, 5° piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Petrouruguay S.A.
CUIT Nº: 30-64464871-7
Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Petrouruguay S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Petrouruguay S.A." o la "Sociedad") que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 20 (la nota 2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus anexos I a VI.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

2.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

3. **Aclaraciones previas**

Tal como se indica en la nota 18 a los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe, al 31 de diciembre de 2011, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión del presente informe, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

4. **Dictamen**

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio, fue emitido con fecha 18 de marzo de 2011 con opinión favorable, con una salvedad indeterminada por incertidumbre detallada en el capítulo 4 de dicho informe.

5. **Información requerida por disposiciones vigentes**

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.



3.

b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2011 no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1, Fº 3)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	10 de julio de 1991
Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales:	2 de junio de 2010
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	4681
Fecha de finalización del contrato social:	9 de julio de 2090
Sociedad art. 33 ley Nº 19.550:	Nota 17

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 21
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2011

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(nota 18)

	2011		2010	
	Suscripto	Integrado	Suscripto	Integrado
Acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción	37.150.707	37.150.707	37.150.707	31.481.119

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215 Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

	2011	2010
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 4)	2.206.381	2.607.886
Inversiones (nota 5)	4.331.783	4.348.271
Créditos por ventas (nota 6)	8.745.116	5.758.005
Otros créditos (nota 7.a)	8.432.804	13.840.106
Otros créditos de consorcios petroleros	785.201	853.039
Bienes de cambio (nota 8)	1.143.365	870.800
Total del Activo Corriente	25.643.850	28.278.107
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones		25.864
Otros créditos (nota 7.b)	10.509.235	10.538.180
Otros créditos de consorcios petroleros	31.806	52.806
Bienes de cambio – materiales	129.600	145.681
Bienes de uso (anexo I)	40.298.182	42.554.620
Activos intangibles (anexo II)	1.085.932	7.051.403
Total del Activo no Corriente	52.054.749	60.368.387
TOTAL DEL ACTIVO	77.698.599	88.646.494
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (nota 9)	1.989.832	2.080.681
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	1.788.434	1.881.983
Préstamos (nota 10 a)	33.857.678	30.475.906
Fiscales (nota 11.a)	345.608	702.973
Otras deudas	451.101	657.868
Total del Pasivo Corriente	38.432.653	35.799.311
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	27.600	29.800
Préstamos (nota 10.b)	21.571.830	29.239.876
Fiscales (nota 11.b)	184.238	205.768
Total de Deudas no Corrientes	21.783.668	29.475.444
Previsiones de consorcios petroleros (anexo III)	10.000	
Total del Pasivo no Corriente	21.793.668	29.475.444
TOTAL DEL PASIVO	60.226.321	65.274.855
PATRIMONIO NETO		
(según estado respectivo)	17.472.278	23.371.639
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	77.698.599	88.646.494

Las notas 1 a 20 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 213, Folio 158

2

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 – en pesos)

	2011	2010
Ventas netas	24.959.620	22.682.697
Costo de ventas (anexo V)	(21.658.084)	(19.336.401)
Ganancia bruta	**3.301.536**	**3.346.296**
Gastos de comercialización (anexo VI)	(727.049)	(980.291)
Gastos de administración (anexo VI)	(2.093.440)	(1.502.464)
Otros ingresos y (egresos), netos (nota 12)	136.624	8.808.836
Resultados financieros (nota 13)	181.017	(369.384)
Resultado neto por venta de participación en Área Tres Nidos (nota 14)	(808.113)	
Resultado por disminución del valor recuperable del Área ENARSA 1 - CCM - 2 (nota 15)	(5.889.936)	
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	**(5.899.361)**	**9.302.993**
Impuesto a las ganancias – Diferido (nota 19)		(1.525.185)
(PÉRDIDA) GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	**(5.899.361)**	**7.777.808**

Las notas 1 a 20 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

	Capital social	Reserva legal	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	37.150.787	897.408	(22.454.384)	15.593.831
Ganancia neta del ejercicio			7.777.808	7.777.808
Saldos al 31 de diciembre de 2010	37.150.787	897.408	(14.676.476)	23.371.639
Constitución de Reserva legal resuelta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2011		388.890	(388.890)	
Pérdida neta del ejercicio			(5.899.361)	(5.899.361)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	37.150.787	1.286.298	(20.964.727)	17.472.278

Las notas 1 a 20 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia. 4681

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

	2011	2010
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	6.956.157	5.572.148
Efectivo al cierre del ejercicio	6.538.164	6.956.157
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(417.993)**	**1.384.009**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) ganancia neta del ejercicio	(5.899.361)	7.777.808
Resultado neto por venta de participación en Área Tres Nidos	808.113	
Resultado por disminución del valor recuperable del Área ENARSA 1 CCM-2	5.889.936	
Intereses perdidos		498.988
Intereses ganados	(58.648)	
Bajas de bienes de uso		22.932
Impuesto a las ganancias - diferido		1.525.185
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	2.611.836	2.683.479
Amortización de activos intangibles	73.535	378.936
Condonación de deuda financiera e intereses		(7.671.862)
Recupero de previsiones		(953.717)
Aumento de previsiones	10.000	
Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera	926.932	(160.303)
Cambios netos en los activos y pasivos operativos:		
Aumento de créditos por ventas	(2.987.111)	(18.700)
(Aumento) disminución de otros créditos	(982.086)	300.215
Disminución (aumento) de otros créditos de consorcios petroleros	88.838	(153.174)
(Aumento) disminución de bienes de cambio	(256.565)	127.200
Disminución de deudas comerciales	(90.849)	(2.123.219)
Disminución de cuentas por pagar de consorcios petroleros	(95.749)	(1.978.877)
(Disminución) aumento de deudas fiscales	(378.895)	317.467
Disminución de otras deudas	(206.767)	(13.898)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	**(544.840)**	**710.390**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(355.398)	(303.400)
Disminución de inversiones	25.864	
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(329.534)**	**(303.400)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de los propietarios	5.669.588	785.630
Variación neta de préstamos	(5.213.207)	191.389
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**456.381**	**977.019**
(Disminución) aumento neto del efectivo	**(417.993)**	**1.384.009**

(1) Incluye Caja y bancos e Inversiones de alta liquidez con vencimientos originalmente pactados no superiores a tres meses.

Las notas 1 a 20 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 149

5

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas ("U.T.E.s") para la exploración y explotación de áreas petroleras:

Área	Ubicación	Participación 2011	Participación 2010	Operador
Aguada de la Arena	Neuquén	20%	20%	Petrobras Argentina S.A.
Tres Nidos y El Caracol Norte (nota 14)	Río Negro y Neuquén		35%	Tecpetrol S.A.
ENARSA 1 - CCM - 2 (nota 15)	Plataforma Continental Argentina	5%	5%	YPF S.A

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de Petrouruguay S.A.

Situación de los negocios conjuntos en los que participa Petrouruguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE "Petrouruguay S.A. - YPF S.A. - Área CCM-2 Unión Transitoria de Empresas" para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina. En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

6

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 se concretó la prórroga de un año del periodo exploratorio correspondiente al Bloque CCM-2 que se había solicitado a la Secretaría de Energía, en tanto se mantenía la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos habían impedido la toma de posesión de estas áreas y, en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

La Resolución Nº 1.456 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 17 de octubre de 2005, dispuso que los Bloques CAA-7 y CAA-44 ubicados en la Cuenca del Colorado Marina, fueran finalmente adjudicados a Energía Argentina Sociedad Anónima ("ENARSA").

En este nuevo escenario, en consideración al interés exploratorio que presentan estos bloques y a la circunstancia que constituyan un conjunto exploratorio con el bloque CCM-2, llevó a que ENARSA y REPSOL-YPF establecieran negociaciones tendientes a un acuerdo que permitiese continuar la exploración y aplicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, se invitó a Petrouruguay y Petrobras a participar en el consorcio, quedando finalmente acordado que la participación de los socios será del 35% para ENARSA, 35% para REPSOL-YPF, 25% para Petrobras y 5% para Petrouruguay.

Con fecha 21 de abril de 2008, se formalizó la inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ") del Contrato de Unión Transitoria de Empresas Área E-1, bajo el Nº 68 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria

Asimismo, se continúa con las distintas instancias tendientes a definir ciertos términos del Acuerdo de Operación Conjunta ("JOA") que regirán las actividades en ésta área. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los estados contables de este negocio conjunto al 31 de diciembre de 2011, no habían sido emitidos.

Con respecto a este Bloque cabe considerar lo indicado en la nota 15.

En relación con las áreas "Tres Nidos y el Caracol Norte", el operador Tecpetrol S.A. propuso la intervención de ciertos pozos existentes, mediante el mecanismo de "operaciones a sólo riesgo" contemplado en el artículo VIII del Contrato de U.T.E. Petrouruguay S.A. decidió no participar de las operaciones llevadas a cabo por el operador del área, de conformidad con los resultados obtenidos en el plan de estudios complementarios acordado con la Secretaría de Energía de la Nación.

Dada la situación mencionada, no se consideró conveniente efectuar esfuerzos tendientes a lograr la extensión de la vigencia de la concesión de esta área, con vencimiento en el

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

año 2016, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial Nº 822/2008.

Con fecha 27 de abril de 2010 se presentó una nota a la Subsecretaría Provincial de Hidrocarburos, Energía y Minería, renunciando a la concesión de explotación de hidrocarburos de El Caracol Norte, y revirtiendo la misma a la Provincia.

Respecto al Área Tres Nidos, cabe considerar lo indicado en la nota 14.

En relación con el área "Aguada de la Arena", durante el mes de diciembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial Nº 822/2008, Petrouruguay S.A., conjuntamente con Petrobras Energía S.A. y Total Austral S.A. (en adelante las "Partes"), suscribieron con dicha provincia un Acta Acuerdo, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identificaron en dicha Acta, incluyendo al área Aguada de la Arena y otras concesiones de explotación titularidad de Petrobras.

El Acta Acuerdo firmado entre las Partes y la Provincia de Neuquén estableció, en el caso del área Aguada de la Arena, una prórroga por el término de 10 años del plazo de la concesión de explotación que vencía originariamente el 10 de agosto de 2026, operando en consecuencia el vencimiento de la misma el 10 de agosto de 2036.

Asimismo, las Partes asumieron los siguientes compromisos: i) pagar en efectivo a la provincia de Neuquén un "Canon Extraordinario de Producción" equivalente al 3% de la producción de la concesión antes mencionada. A su vez, las Partes acordaron realizar ajustes adicionales al porcentaje previsto en el Canon Extraordinario de Producción, de hasta un 3% en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria en el petróleo crudo y/o gas natural o incremento del precio efectivamente percibido por las Partes por la venta de petróleo crudo y/o gas natural de acuerdo a un mecanismo y valores de referencia establecidos en el Acta Acuerdo; y ii) realizar ciertas inversiones y erogaciones en las concesiones de explotación que constituyen el objeto del Acta Acuerdo, correspondiendo al área Aguada de la Arena, la suma de US$ 98 millones.

El Acta Acuerdo indicada fue aprobada el 17 de diciembre de 2008 por el Decreto 2240/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.

Habiendo acordado con la Provincia de Neuquén los términos definitivos del Acta Acuerdo, Petrobras Energía S.A. y Petrouruguay S.A. suscribieron un acuerdo complementario para convenir la manera en que se regirán las relaciones entre dichas sociedades, respecto a los compromisos asumidos por cada una de ellas en el referido Acta Acuerdo. La deuda originada por dichos compromisos fue cancelada durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2010.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

8

A continuación se presenta un resumen de la participación en las U.T.E.s mencionadas:

	2011	2010
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	96.518	230.678
Inversiones	327.400	312.600
Otros créditos	785.201	853.039
Bienes de cambio	857.000	870.800
Total del Activo Corriente	**2.066.119**	**2.267.117**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	31.800	52.800
Bienes de cambio	129.600	145.600
Bienes de uso	24.241.017	25.548.248
Activos intangibles	1.085.932	7.051.403
Total del Activo no Corriente	**25.488.349**	**32.798.051**
TOTAL DEL ACTIVO	**27.554.468**	**35.065.168**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	1.788.434	1.881.983
Total del Pasivo Corriente	**1.788.434**	**1.881.983**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	27.600	29.800
Previsiones	10.000	
Total del Pasivo no Corriente	**37.600**	**29.800**
TOTAL DEL PASIVO	**1.826.034**	**1.911.783**
PATRIMONIO NETO	**25.728.434**	**33.153.385**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**27.554.468**	**35.065.168**

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones aplicables y vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), en adelante las "Normas Contables Profesionales Vigentes".

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

La Sociedad aplicó la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación hasta agosto de 1995 y en el período comprendido entre enero y diciembre de 2002, utilizando la metodología establecida por las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Poder Ejecutivo Nacional y la IGJ, por un lado, y el Consejo Profesional

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), por otro, suspendieron la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación a partir del 1 de marzo de 2003 y 1 de octubre de 2003, respectivamente. Las variaciones en el índice de precios internos al por mayor, que es el establecido para la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación, no fueron significativas durante el lapso enero de 2003 a septiembre de 2003.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Rubros monetarios:

Caja, bancos, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, excluyendo la provisión por abandono y taponamiento de pozos, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

Los costos futuros por el abandono y taponamiento de pozos son reconocidos al valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en el momento de su medición inicial. De acuerdo con interpretaciones y aplicaciones de la actual legislación, y en función de cambios tecnológicos y variaciones en los costos de saneamiento necesarios para la protección del medio ambiente, las U.T.E.s en las que participa Petrouruguay S.A., han considerado conveniente reestimar periódicamente los costos futuros de abandono y taponamiento de pozos. Los efectos de estas reestimaciones son reconocidos en los estados contables del ejercicio en que se verifican dichos cambios.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros en moneda extranjera corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

Los otros créditos originados por la venta de la participación de la Sociedad en el Área Tres Nidos, fueron valuados a su valor presente al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

c) Inversiones:

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 han sido valuados de acuerdo con la suma de dinero entregada en el momento de la transacción más los resultados financieros devengados al cierre de cada ejercicio.

Los fondos comunes de inversión de los consorcios petroleros han sido valuados a la cotizacion vigente al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Las existencias de petróleo crudo se han valuado de acuerdo con los precios de venta vigentes al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, neto de los gastos directos de venta. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

e) Bienes de uso y activos intangibles:

Se han valuado a sus costos originales expresados en moneda homogenea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 2002 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación.

Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles:

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploracion y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sismica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, productivos y secos, y la sismica asociada que determinó el lugar de perforación, son capitalizados en bienes de uso.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera y excluyendo muebles y útiles, se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de los importes capitalizados por las áreas en las que participa la Sociedad, fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado utilizando las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información mencionada en el párrafo anterior, disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La depreciación de los muebles y útiles se calcula según el método de la línea recta utilizando la alícuota del 20% anual.

Bienes de uso Gasoducto Colón - Paysandú:

Se ha valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se deprecia en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

f) Inversiones no corrientes:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y otros acuerdos para la exploración y extracción de petróleo y gas y la sucursal en el exterior (República de Bolivia) han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de esos consorcios y sucursal (ver nota 1).

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 213, Folio 189

g) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

Las cuentas de patrimonio neto han sido reexpresadas, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto la cuenta Capital social que se expuso por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación y disminuciones de bienes de uso y amortización de activos intangibles), que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

h) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables por cuestiones comerciales, impositivas, de comercio exterior y cambios, etcétera. La Sociedad ha registrado previsiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomado como criterio para el reconocimiento de previsiones para contingencias, en los presentes estados contables, la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las previsiones para controversias judiciales y otras contingencias registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

Asimismo, la Sociedad posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto Nº 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley Nº 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto Nº 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto Nº 1.606/2001.

El Decreto Nº 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto Nº 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto Nº 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774). La Sociedad procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Existe como precedente una reciente sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes de exportaciones de hidrocarburos. Adicionalmente, la Procuración del Tesoro de la Nación, recientemente en un sumario similar en el que se investigaba la conducta de otra compañía petrolera, ha emitido una opinión en el sentido de que dado la existencia de distinta normativa que generó incertidumbre respecto del alcance de las obligaciones, no había existido violación a la ley debido a la ausencia de intención en la conducta desplegada, pronunciándose a favor del archivo de esas actuaciones.

En lo que se refiere a la presunta infracción por demora en el ingreso del 30% del monto de las cobranzas de las tres exportaciones cuestionadas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Docuprint" del 28 de julio de 2009, ha interpretado que las flexibilizaciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina durante el año 2003 para los plazos de ingreso y liquidaciones de divisas, trasuntan cambios en las normas penales cambiarias que deben ser aplicables al caso bajo examen por aplicación del principio constitucional de retroactividad de la ley penal

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

más benigna. Ello debería relevar a Petrouruguay S.A. del posible riesgo de la infracción de US$ 142.618, porque los efectos de las normas de complemento operan de pleno derecho.

Por lo expuesto, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad entienden que los elementos de defensa desarrollados, aportados y ofrecidos como prueba a producir resultan sólidos frente al reclamo del Banco Central de la República Argentina.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el citado sumario se encuentra en trámite y para proveerse el ofrecimiento de prueba.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente US$ 1,5 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

r) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes durante los ejercicios anteriores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD Nº 87/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A.) y las que se han establecido con vigencia desde el 1º

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

de enero de 2006 (Resolución CD Nº 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y activos intangibles y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero y diciembre de 2002, como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto diferido. Por aplicación de la Resolución CD Nº 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Interpretación de normas de contabilidad y auditoría Nº 3 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso y activos intangibles) o reconocer la reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad no ha ejercido la opción de modificar el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución e Interpretación, se informa que, de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso y activos intangibles, la Sociedad registraría un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 4.089.484, con el consiguiente cargo a ajuste de ejercicios anteriores (resultados no asignados) por 4.326.350 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 236.866. No obstante, dado que el activo impositivo diferido se encontraba parcialmente previsionado al 31 de diciembre de 2010, el recupero de la previsión respectiva neutralizaría en forma parcial el efecto sobre los resultados no asignados. Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes, hasta agotar sus reservas de petróleo y gas, un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuyo importe estimado es de aproximadamente 236.866 por año.

j) Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y pasivos son reconocidos y/o expuestos en los presentes estados contables.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

3. ÁREAS PETROLERAS

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploracion y explotación de hidrocarburos

a) Tres Nidos, ubicada en la Provincia de Río Negro, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.290/92 (ver notas 1 y 14).

b) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.321/94 (ver nota 1).

c) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001 (ver notas 1 y 15).

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y se deprecian de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.e).

4. CAJA Y BANCOS

El detalle de caja y bancos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Bancos en moneda local	1.902.031	2.467.425
Bancos en moneda extranjera (anexo IV)	304.350	140.161
Fondo fijo		300
Total	**2.206.381**	**2.607.886**

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones corrientes al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Depósitos a plazo fijo en moneda local	4.004.383	4.035.671
Fondos comunes de inversión	327.400	312.600
Total	**4.331.783**	**4.348.271**

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

6. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 A.N.C.A.P en moneda extranjera (nota 17 y anexo IV)	667.768	1.197.814
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	3.563.301	1.454.417
Comunes en pesos	4.514.047	3.105.774
Total	**8.745.116**	**5.758.005**

7. OTROS CRÉDITOS

El detalle de otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
a) Corrientes		
Créditos fiscales	4.685.322	6.239.502
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 A.N.C.A.P (nota 17)		
En moneda extranjera (anexo IV)	284.911	291.952
En moneda local	576.361	633.834
Sociedades relacionadas (nota 17)		
ANCSOL S.A.	117.095	5.756.221
Carbocior S.A.	2.725.316	
Anticipos efectuados a las U.T.E.s		915.110
Diversos	42.999	3.487
Total	**8.432.004**	**13.840.106**
b) No corrientes		
Impuesto al valor agregado	4.982.163	6.559.643
Activo impositivo diferido neto (nota 19.b)	1.197.606	1.197.606
Sociedad relacionada - Carbocior S.A. (nota 17)	888.889	
Diversos		
En moneda extranjera (anexo IV)	93.606	
En moneda local		382.269
Impuesto a la ganancia mínima presunta	5.799.854	4.851.465
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	(2.452.883)	(2.452.883)
Total	**10.509.235**	**10.538.100**

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

8. BIENES DE CAMBIO

El detalle de los bienes de cambio al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Petróleo crudo	286.365	
Bienes de cambio de consorcios petroleros	857.000	870.800
Total	**1.143.365**	**870.800**

9. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Comunes en pesos	718.188	1.008.150
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - Carbosclor S.A. (nota 17)	27.280	
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	1.244.364	1.072.531
Total	**1.989.832**	**2.080.681**

10. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
a) Corrientes		
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 17)	33.857.678	30.475.906
Total	**33.857.678**	**30.475.906**
b) No corrientes		
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 17)	13.525.898	16.908.859
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 17 y anexo IV)	8.045.932	12.331.017
Total	**21.571.830**	**29.239.876**

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

11. DEUDAS FISCALES

El detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2011...	...2010...
a) Corrientes		
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de anticipos)	243.088	283.030
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	102.520	155.481
Diversos		264.462
Total	**345.608**	**702.973**
b) No corrientes		
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	184.238	205.768
Total	**184.238**	**205.768**

12. OTROS INGESOS Y (EGRESOS), NETOS

El detalle de los otros ingresos y (egresos), netos es el siguiente:

	...2011...	...2010...
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta		(978.439)
Condonación de deuda financiera e intereses (nota 17)		7.631.962
Ganancia por recupero de regalías	170.493	1.621.955
Diversos	(33.869)	533.358
Total	**136.624**	**8.808.836**

13. RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los resultados financieros es el siguiente

	...2011...	...2010...
Diferencias de cambio, netas	(708.893)	143.625
Resultados por tenencia	467.592	
Intereses perdidos	(78.192)	(498.988)
Intereses ganados	500.510	
Diversos		(14.021)
Total	**181.017**	**(369.384)**

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

14. RESULTADO NETO POR VENTA DE PARTICIPACIÓN EN ÁREA TRES NIDOS

Con fecha 1° de junio de 2011 la Sociedad, Tecpetrol S.A. (operador del Área Tres Nidos) y Medanito S.A. celebraron un Acuerdo de Cesión de Participación en el Área CNQ-40 Tres Nidos, mediante el cual se cedió a favor de Medanito S.A. la totalidad del porcentaje de participación en la concesión de explotación, exploración complementaria y desarrollo de hidrocarburos, bajo el régimen del artículo 30 y concordantes de la Ley N° 17.319, sobre el área mencionada.

Durante el período de transición, es decir desde la fecha del Acta de Toma de Posesión, 24 de junio de 2011, hasta la fecha efectiva de cumplimiento de las siguientes condiciones: a) obtención de la aprobación de la Autoridad de Aplicación a la cesión de la participación y b) otorgamiento de la escritura pública ratificatoria de la cesión de la participación, Tecpetrol S.A. y la Sociedad continuaron como titulares de la Concesión y Medanito S.A. soportó todo costo, gasto y deuda atribuible a la Concesión de causa o título posterior a la fecha de Acta de Toma Posesión.

Con fecha 21 de noviembre de 2011, mediante Decreto N° 1813/11 del Gobierno de la Provincia de Río Negro, fue autorizada la cesión formalizada mediante acuerdo de fecha 1° de junio de 2011 por la cual Tecpetrol S.A. y la sociedad cedieron la totalidad de los derechos, intereses y obligaciones sobre la Concesión de Explotación del área "Tres Nidos" a Medanito S.A.

Como contraprestación por la cesión de la participación, Medanito S.A. le abonará a la Sociedad la suma de US$ 42.000, en 60 cuotas mensuales a partir del mes de junio de 2011.

La pérdida generada por la mencionada operación fue expuesta en el estado de resultados como resultado neto por venta de participación en Área Tres Nidos, por la suma de 808.113.

15. RESULTADO POR DISMINUCIÓN DEL VALOR RECUPERABLE DEL ÁREA ENARSA 1 – CCM – 2 ("BLOQUE E-1")

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad había reconocido en el rubro Activos intangibles su participación del 5% más el acrecentamiento derivado de la no participación de ENARSA en el pago de los costos históricos, sobre los costos de exploración sísmica y estudios geológicos y geofísicos realizados en el Bloque E-1. La participación de la Sociedad en dichos costos históricos y en los trabajos de exploración realizados por YPF S.A., había sido reconocida en los mencionados estados contables en base a informes económico-financieros preparados por el operador del área.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

Con fecha 30 de junio de 2011, el Directorio de la Sociedad se reunió con el fin de evaluar y revisar la economicidad del proyecto y el límite de activación de los gastos de exploración e interpretación sísmica correspondientes al Bloque E-1 de la Cuenca Colorado Marina y la situación del área operada por YPF, en función de la información geológica disponible.

El Directorio tomó conocimiento del retraso producido en la re-evaluación del objetivo profundo, en el inicio de los estudios de ingeniería, así como en la contratación y ejecución de los estudios con el objetivo de perforar el pozo propuesto. Los retrasos se deben principalmente a la poca actividad en la costa afuera en Argentina, a la escasa disponibilidad de equipos adecuados para la lámina de agua del prospecto y a demoras de orden operativo.

Considerando la información geológica disponible y el retraso producido en las actividades tendientes a viabilizar la perforación del pozo propuesto y agregar valor al prospecto, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad entienden que existe incertidumbre sobre la viabilidad económica del proyecto y han dispuesto imputar a resultados los gastos de exploración que habían sido reconocidos en el rubro Activos Intangibles, por la suma de $ 5.889.936. Dicha desafectación fue expuesta como resultado por disminución del valor recuperable del Área Enarsa 1 – CCM 2.

16. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE CRÉDITOS, DEUDAS E INVERSIONES

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2011...	...2010...
Créditos e inversiones		
Sin plazo establecido	19.233.793	19.336.804
Vencido	2.640.793	318.636
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	15.775.625	16.037.751
Entre 3 y 6 meses	690.543	5.669.588
Entre 6 y 9 meses	690.543	
Entre 9 y 12 meses	690.543	
Más de un año	982.495	
Subtotal	40.704.335	41.362.779
Previsiones	(9.013.597)	(7.190.897)
Total	**31.690.738**	**34.171.882**

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

	...2011...	...2010...
Deudas		
Sin plazo establecido	8.401.153	12.988.149
Vencido	30.475.906	27.094.234
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	8.709.102	6.165.422
Entre 3 y 6 meses	6.731	
Entre 6 y 9 meses	6.731	
Entre 9 y 12 meses	94.092	
Entre 1 y 2 años	3.408.695	3.408.695
Entre 2 y 3 años	3.408.695	3.408.695
Entre 3 y 4 años	3.408.695	3.408.695
Entre 4 y 5 años	3.408.695	3.408.695
Entre 5 y 6 años	26.923	3.408.695
Entre 6 y 7 años	26.923	26.923
Entre 7 y 8 años	17.946	26.923
Entre 8 y 9 años		17.946
Total	**58.400.287**	**63.363.072**

b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2011...	...2010...
Créditos e inversiones		
Devengan interés	7.618.588	4.035.671
No devengan interés	24.072.150	30.136.211
Total	**31.690.738**	**34.171.882**
Deudas		
Devengan interés	199.397	231.127
No devengan interés	58.200.890	63.131.945
Total	**58.400.287**	**63.363.072**

Las inversiones por 4.004.383 en 2011 y 4.035.671 en 2010 devengan interés a una tasa nominal anual del 20% en 2011 y 11% en 2010, respectivamente. Los otros créditos con sociedades relacionadas por 3.614.205 en 2011 devengan un interés a una tasa nominal anual del 9,5%.

Las deudas fiscales por 199.397 en 2011 y 231.127 en 2010 devengan intereses al 0,75% mensual.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

17. SOCIEDAD ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

a) Sociedad Controlante:

- Sociedad: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.).
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Petrolera.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 61,12% al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Los saldos con la sociedad controlante al 31 de diciembre de 2011 y 2010 eran los siguientes:

	...2011...	...2010...
Créditos por ventas	667.768	1.197.814
Otros créditos corrientes	861.272	925.786
Préstamos corrientes	(33.857.678)	(30.475.906)
Préstamos no corrientes	(21.571.830)	(29.239.876)

Las operaciones realizadas con la sociedad controlante en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron las siguientes:

	...2011...	...2010...
Transporte de gas	7.741.064	6.970.249
Intereses perdidos		(498.988)
Condonación de deuda financiera e intereses		7.631.962

Con fecha 8 de noviembre de 2010 el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la Resolución emitida por el Directorio de A.N.C.A.P. N° 1151/11/2010 del 5 de noviembre de 2010, mediante la cual, se dispuso, entre otros aspectos: (i) la condonación de los intereses devengados y a devengarse desde el 1° de enero de 2008, generados por el Contrato de Mutuo suscripto entre A.N.C.A.P. y la Sociedad, con fecha 4 de abril de 1995 con las modificaciones introducidas con fechas 29 de abril de 1998 y 17 de mayo de 2001, y (ii) la conversión a pesos argentinos del saldo remanente adeudo al 31 de diciembre de 2008 del Contrato de Mutuo, tomando para el cálculo el cierre del tipo de cambio vendedor del dólar de Banco de la Nación de la República Argentina de dicha fecha.

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A B.A.
Tomo 215, Folio 189

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2010 se había registrado un resultado por condonación de deuda financiera e intereses de 7.631.962 imputado al rubro Otros ingresos y (egresos), netos (nota 12).

Con fecha 2 de febrero de 2011 el Tribunal de Cuentas se ha expedido sin observaciones que formular respecto a la condonación de intereses y conversión de la deuda mencionadas anteriormente.

b) Sociedades relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los saldos con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. eran los siguientes:

	...2011...	...2010...
Otros créditos corrientes	117.095	5.756.221

No se realizaron operaciones con la sociedad relacionada ANCSOL S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, excepto por el aumento de capital social indicado en la nota 18.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los saldos con la sociedad relacionada Carboclor S.A. eran los siguientes:

	...2011...	...2010...
Otros créditos corrientes	2.725.316	-
Otros créditos no corrientes	888.889	-
Deudas comerciales corrientes	(27.280)	-

Las operaciones realizadas con la sociedad relacionada Carboclor S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fueron las siguientes.

	...2011...	...2010...
Intereses ganados	58.648	-
Servicios recibidos	(244.000)	-

18. CAPITAL SOCIAL Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Con fecha 15 de septiembre de 2009 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social por parte del accionista ANCSOL S.A. por la suma de 13.680.000, a los efectos de recomponer la

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

situación patrimonial de la Sociedad. Dicho accionista suscribió totalmente el aumento del capital indicado. Con fecha 14 de octubre de 2009, ANCSOL S.A. integró parcialmente el aumento del capital por la suma de 7.224.782. Asimismo, con fecha 2 de julio de 2010, integró parcialmente el aumento de capital mencionado en la suma de 785.630, y con posterioridad, el 14 de septiembre de 2011, integró el saldo remanente de 5.669.588. Con fecha 2 de junio de 2010 el mencionado aumento de capital de 7.224.782 fue inscripto en el Registro Público de Comercio.

Al 31 de diciembre de 2011 el capital suscripto e integrado asciende a 37.150.707, con 37.150.707 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Al 31 de diciembre de 2011, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado contable de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	...2011...	...2010...
(Pérdida) ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(5.899.361)	9.302.993
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la (pérdida) ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	2.064.776	(3.256.048)
Diferencia permanente por el efecto de la reexpresión de partidas en moneda homogénea	(236.866)	(259.943)
Otras diferencias permanentes netas	(5.210)	(445.532)
(Aumento) disminución de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	(1.822.700)	2.436.338
Impuesto a las ganancias determinado	-	(1.525.185)

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

b) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	...2011...	...2010...
Quebrantos impositivos acumulados	4.593.148	4.738.014
Provisiones y otros conceptos no deducibles	3.165.172	1.197.606
Subtotal	**7.758.320**	**5.935.620**
Previsión por irrecuperabilidad de activo impositivo diferido (anexo III)	(6.560.714)	(4.738.014)
Total	**1.197.606**	**1.197.606**

c) El quebranto impositivo acumulado existente al 31 de diciembre de 2011, era el siguiente.

Periodo fiscal	Quebranto	Crédito fiscal al 35%	Año de prescripción
2008	8.964.434	3.137.552	2013
2009	4.158.847	1.455.596	2014
Total	**13.123.281**	**4.593.148**	

20. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público C.B.A.
C.P.C E.C.A.B.A.
Tomo 213, Folio 189

ANEXO I

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

BIENES DE USO

Cuenta principal	2011 Valor al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Valor al cierre del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al inicio del ejercicio	Depreciaciones Del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	2010 Neto resultante
Propiedad minera – Área Aguada de la Arena	10.084.346				10.084.346	1.928.728	530.115	2.458.843	7.625.503	8.155.618
Rodados	16.409				16.409	16.409		16.409		-
Muebles y útiles	69.478	3.399			72.877	43.809	340	44.149	28.728	25.669
Máquinas, instrumentos y equipos	18.866.161			77.000	18.943.161	8.158.107	706.831	8.864.938	10.078.223	10.708.054
Pozos productores	22.614.606			213.000	22.827.606	7.997.721	955.453	8.953.174	13.874.432	14.616.885
Obras en curso	197.635	351.999		(290.000)	259.634				259.634	197.635
Gasoducto Colón – Paysandú	13.969.723				13.969.723	5.118.964	419.097	5.538.061	8.431.662	8.850.759
TOTALES 2011	65.818.358	355.398	-	-	66.173.756	23.263.738	2.611.836	25.875.574	40.298.182	
TOTALES 2010	65.537.890	303.380	(22.912)	-	65.818.358	20.570.259	2.693.479	23.263.738		42.554.620

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público UBA
CPCECABA
Tomo 215, Folio 189

28

ANEXO II

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	2011								2010
	Valor al inicio del ejercicio	Disminuciones (nota 15)	Valor al cierre del ejercicio	Amortizaciones: Acumuladas al inicio del ejercicio	Amortizaciones: Disminuciones (nota 15)	Amortizaciones: Del ejercicio	Amortizaciones: Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Gastos de exploración:									
Área Aguada de la Arena	2.308.276		2.308.276	1.146.809		75.535	1.222.344	1.085.932	1.161.467
Área ENARSA 1-CCM-2	7.929.795	(7.929.795)		2.039.859	(2.039.859)				5.889.936
TOTALES 2011	10.238.071	(7.929.795)	2.308.276	3.186.668	(2.039.859)	75.535	1.222.344	1.085.932	
TOTALES 2010	10.238.071	-	10.238.071	2.707.732	-	478.936	3.186.668		7.051.403

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

29

ANEXO III

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 – en pesos)

PREVISIONES

	2011				2010
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Otros créditos no corrientes:					
Para irrecuperabilidad del activo impositivo diferido	4.738.014	1.822.700 (1)		6.560.714	4.738.014
Para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta	2.452.883			2.452.883	2.452.883
TOTALES 2011	7.190.897	1.822.700	-	9.013.597	
TOTALES 2010	9.626.092	978.439 (4)	(3.413.634) (3)		7.190.897
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
Previsiones no corrientes					
Para contingencias		10.000 (2)		10.000	
TOTALES 2011 y 2010	-	10.000	-	10.000	-

(1) Imputado al impuesto a las ganancias (nota 19.a)
(2) Corresponde a previsión contratos petroleros, imputado a gastos de explotación diversos.
(3) 2.436.338 imputado al Impuesto a las ganancias y 977.296 utilizado para su fin específico
(4) Imputado a Otros ingresos y (egresos), netos

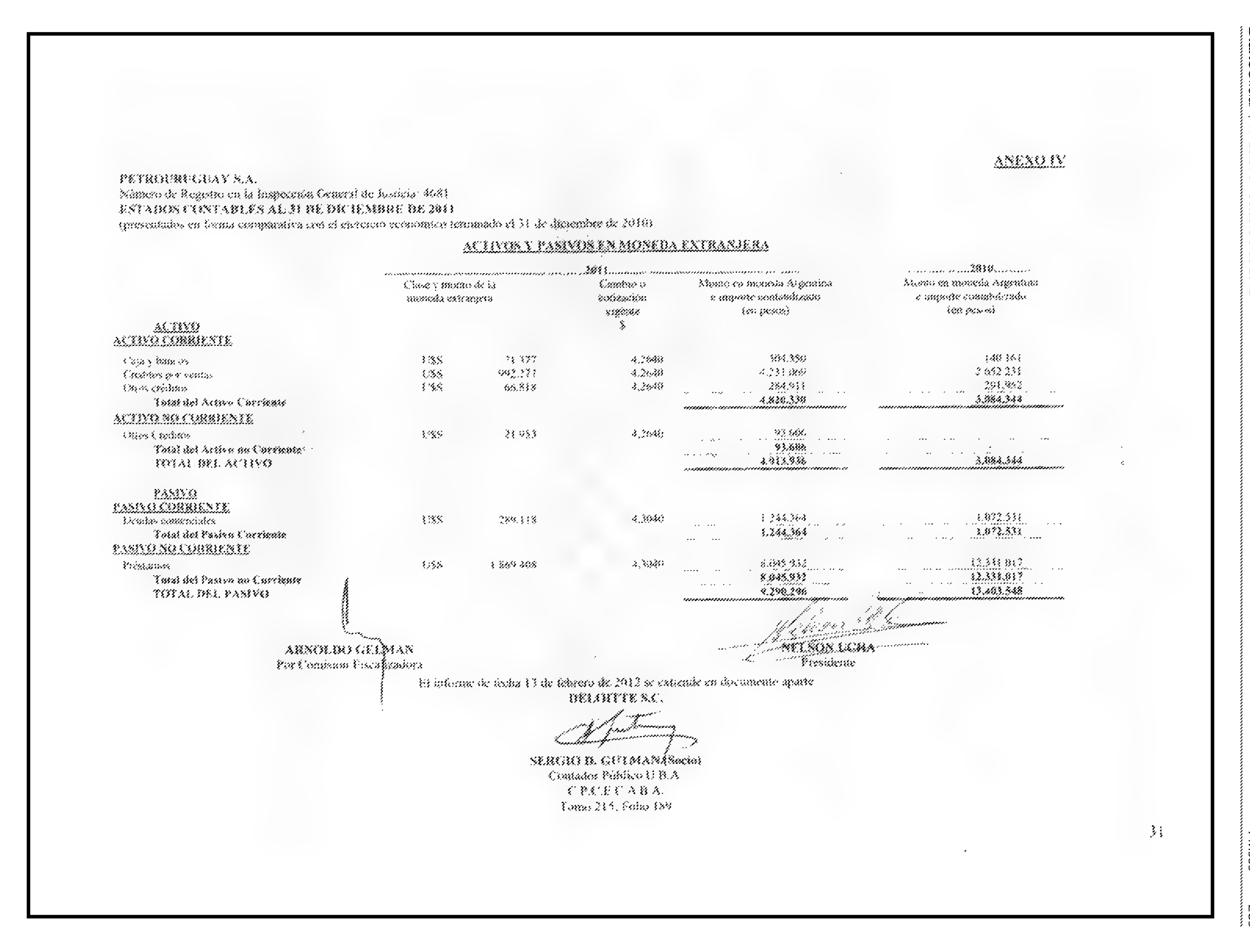
ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

30



ANEXO IV

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2011				2010
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio o cotización vigente $	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	US$	23.577	4,2980	101.350	140.161
Créditos por ventas	US$	992.271	4,2980	4.231.069	3.652.231
Otros créditos	US$	66.313	4,2980	284.911	291.952
Total del Activo Corriente				4.820.330	3.884.344
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros Créditos	US$	21.953	4,2980	93.606	
Total del Activo no Corriente				93.606	
TOTAL DEL ACTIVO				4.913.936	3.884.344
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	US$	289.113	4,3040	1.244.364	1.872.531
Total del Pasivo Corriente				1.244.364	1.872.531
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	US$	1.869.408	4,3040	8.045.932	12.331.017
Total del Pasivo no Corriente				8.045.932	12.331.017
TOTAL DEL PASIVO				9.290.296	13.463.548

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

31

ANEXO 3

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

COSTO DE VENTAS

	2011	2010
Compras del ejercicio	679.808	579.000
Gastos de explotación (anexo VI)	20.797.049	18.757.401
Resultado por tenencia (nota 13)	467.592	
Existencia final (nota 8)	(286.365)	
TOTAL	21.658.084	19.336.401

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO VI

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I.b) DE LA LEY Nº 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2010 - en pesos)

	2011				2010
	Gastos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y asesoramiento	4.153.585		1.441.489	5.595.074	4.448.389
Sueldos y contribuciones sociales	840.200			840.200	697.375
Regalías y servidumbres	2.227.525			2.227.525	2.186.485
Comisiones sobre ventas		330.546		330.546	408.329
Transporte y gastos gasoducto	10.112.474			10.112.474	8.747.005
Depreciación de bienes de uso	2.611.836			2.611.836	2.693.479
Amortización de activos intangibles	75.535			75.535	478.936
Impuestos, tasas y contribuciones	432.557	396.503		829.060	766.935
Gastos bancarios			299.805	299.805	274.751
Diversos	343.337		352.146	695.483	538.472
TOTALES 2011	**20.797.849**	**727.049**	**2.093.440**	**23.617.538**	
TOTALES 2010	**18.757.401**	**980.291**	**1.502.464**		**21.240.156**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 13 de febrero de 2012
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Petrouruguay S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el capítulo I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011.

d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011.

e) Notas 1 a 20 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011.

f) Inventario al 31 de diciembre de 2011.

g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

2.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe con opinión favorable, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 13 de febrero de 2012. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2011, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

Tal como se indica en la nota 18 a los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe, al 31 de diciembre de 2011, las pérdidas acumuladas han ocasionado que la Sociedad se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley Nº 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión del presente informe, el Directorio y los Accionistas de la Sociedad se encontraban analizando planes de acción tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada.

IV) DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Nº 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

3.

c) Las cifras de los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

d) En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 7/2005 de la Inspección General de Justicia, informamos que hemos verificado el cumplimiento por parte de los Directores titulares de la Sociedad, de la garantía exigida por la Resolución General N° 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias.

e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2012.

ARNOLDO GELMAN
Por Comision Fiscalizadora

Deloitte.

Gas Sayago S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 e informe de auditoría independiente

Gas Sayago S.A.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 e informe de auditoría independiente

Contenido

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel +598 2916 0756
Fax +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores de
Gas Sayago S.A.

Hemos auditado los estados contables de Gas Sayago S.A. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Gas Sayago S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Gas Sayago S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

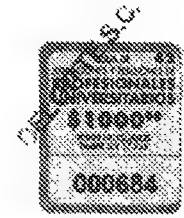
Enfasis en otros asuntos que no afectan la opinión

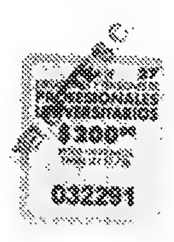
Tal como se expresa en la Nota 4.14, los estados contables al 31 de Diciembre de 2011 corresponden al primer ejercicio económico de Gas Sayago S.A., motivo por el cual no se presenta información financiera comparativa.

Según puede apreciarse en lo revelado en la Nota 11 a los estados contables, la Sociedad se encuentra en la fase pre-operativa del proyecto para la cual fue creada; por lo cual la dimensión y ubicación final del proyecto dependerá de las distintas alternativas que se encuentran bajo estudio.

2 de marzo de 2012

Juan José Cabrera
Socio, Deloitte S.C







Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En pesos uruguayos)

	Nota	31.12.11
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	5.1	81.220.639
Otros créditos	5.2	418.760
Total del activo corriente		**81.639.399**
Activo no corriente		
Activo por impuesto diferido	9	523.436
Otros activos financieros	5.3	416.030
Bienes de uso	Anexo	72.978
Total del activo no corriente		**1.012.444**
Total del activo		**82.651.843**
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo corriente		
Deudas		
Comerciales	5.4	1.935.956
Diversas	5.5	1.226.221
Total del pasivo corriente		**3.162.177**
Total del pasivo		**3.162.177**
Patrimonio		
Aporte de propietarios		
Capital	8	4.000.000
Aportes a capitalizar	8	80.000.000
Ajustes al patrimonio		
Corrección por inflación de aporte de propietarios		1.191.758
Ganancias retenidas		
Resultado del ejercicio		(5.702.092)
Total del patrimonio		**79.489.666**
Total de pasivo y patrimonio		**82.651.843**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En pesos uruguayos)

	Notas	31.12.11
Gastos de administración	6.1	(5.085.214)
Resultado operativo		**(5.085.214)**
Resultados diversos		(3.071)
Resultados financieros	6.2	(1.137.243)
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		(6.225.528)
Impuesto a la renta	9	523.436
Resultado del ejercicio		**(5.702.092)**

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En pesos uruguayos)

	Nota	31.12.11
Flujo de efectivo por actividades operativas		
Resultado del ejercicio		(5.702.092)
Ajustes:		
Amortización		1.871
Impuesto a la renta diferido		(523.436)
RDM disponibilidades		1.166.991
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		(5.056.666)
Cambios en activos y pasivos		
Otros créditos		(418.760)
Otros activos financieros		(416.030)
Deudas comerciales		1.935.956
Deudas diversas		1.226.221
		2.327.387
Efectivo aplicado a actividades operativas		(2.729.279)
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición de bienes de uso		(74.849)
Efectivo aplicado a actividades de inversión		(74.849)
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
Aportes de capital	8	85.191.758
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		85.191.758
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		82.387.830
Saldo inicial ajustado del efectivo y equivalentes de efectivo		-
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		(1.166.991)
Efectivo al final del ejercicio		81.220.839

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Aportes a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales	4.12	-	-	-	-	-
Movimientos del ejercicio						
Aportes de propietarios	8	4.000.000				4.000.000
Aportes de capital en trámite	8		80.000.000			80.000.000
Reexpresiones contables				1.191.758		1.191.758
Resultado del ejercicio					(5.702.092)	(5.702.092)
		4.000.000	80.000.000	1.191.758	(5.702.092)	79.489.666
Saldos al 31 de Diciembre de 2011						
Acciones en Circulación		4.000.000				4.000.000
Aportes de capital en trámite			80.000.000			80.000.000
Reexpresiones contables				1.191.758		1.191.758
Resultados no asignados					(5.702.092)	(5.702.092)
		4.000.000	80.000.000	1.191.758	(5.702.092)	79.489.666

Las notas y el anexo que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ANEXO

CUADRO DE BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(En pesos uruguayos)

	Muebles y Útiles	Total General
Valores de origen	-	-
Aumentos	74.849	74.849
Disminuciones	-	-
Al 31/12/2011	74.849	74.849
Amortizacion acumulada		
Al inicio	-	-
Cargo del ejercicio	1.871	1.871
Al 31/12/2011	1.871	1.871
Valores netos al 31/12/11	72.978	72.978
Valores netos al inicio	-	-

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados contables se refieren a Gas Sayago S.A., sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Las acciones son propiedad de UTE y ANCAP con un porcentaje de participación en la sociedad de 50% cada uno.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

A la fecha de cierre de ejercicio la sociedad se encontraba en fase pre-operativa, llevando a cabo los estudios necesarios para la instalación de la regasificadora. Ver al respecto lo mencionado en la Nota 11.

Nota 2 - Estados Contables

Los presentes estados contables, formulados por la Dirección y Gerencia de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 2 de marzo de 2012. Los mismos serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes.

Nota 3 - Adopción de Normas Contables Adecuadas en el Uruguay

3.1 Bases contables

Los presentes estados contables han sido formulados de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay, las que se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 266/07, 99/09, 37/10 y 65/10.

El Decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2009 deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) a la fecha de emisión del Decreto y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Según lo establecido por los Decretos Nº 99/009 y Nº 65/010, los estados contables fueron ajustados en base a una metodología de ajuste integral por inflación según se describe en la Nota 4.3 y se presentan expresados en moneda del 31/12/2011. El índice de ajuste utilizado fue el Índice de Precios al Consumo (IPC).

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

El Decreto 37/010 establece que en aquellos casos en que las normas de presentación de estados contables previstas por el Decreto 103/91 no sean compatibles con las soluciones previstas sustancialmente en las normas internacionales de información financiera (recogidas a través del Decreto 266/07) primarán estas últimas. Sin perjuicio de esto, será de aplicación requerida los criterios de clasificación y exposición de activos y pasivos corrientes y no corrientes en el estado de situación patrimonial y los criterios de clasificación y exposición de gastos por función en el estado de resultados.

3.2 Normas, enmiendas e interpretaciones a las normas vigentes aprobadas por el IASB, no recogidas por la legislación vigente en Uruguay, ni aún adoptadas por la entidad

A la fecha de emisión de los presentes estados contables nuevas normas, interpretaciones y modificaciones a las normas han sido emitidas por el IASB pero no son efectivas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y no han sido aplicadas al preparar los presentes estados contables debido a que no son considerados como normas contables adecuadas de carácter obligatorio de acuerdo a la normativa vigente en Uruguay. Las modificaciones incluyen, entre otros, cambios en las siguientes normas: NIC 1 – Presentación de estados contables, NIC 18 – Reconocimiento de ingresos, NIC 23 – Costo por intereses, NIC 24 – Partes Relacionadas, NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación, NIC 36 – Deterioro del valor de los activos, NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar, NIIF 9 – Instrumentos Financieros: Clasificación y medición, NIIF 13: Medición del valor razonable.

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad evaluó el efecto que podría tener la eventual aplicación de las normas vigentes aprobadas por el IASB y no adoptadas por la entidad, concluyendo que el mismo no es significativo.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados contables han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay definidas de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

4.2 Saldos en moneda extranjera

Los estados contables de la sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar sus estados contables, los resultados y la posición financiera de la sociedad son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional de la sociedad.

En la elaboración de los estados contables, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre del ejercicio.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros (rubro Resultado por desvalorización monetaria y diferencia de cambio real) del Estado de resultados.

4.3 Corrección monetaria

Los Decretos 99/009 y 65/010 establecen la obligatoriedad a entidades con participación estatal de ajustar sus estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Generalidades

En función de la normativa vigente se procede a realizar el ajuste integral por inflación de acuerdo a la metodología de la NIC 29.

A efectos de realizar dicho ajuste se ha utilizado el Índice de Precios al Consumo (IPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el que muestra una variación de 8,60% en el ejercicio 2011.

Procedimientos utilizados

A efectos de reexpresar los valores originales en moneda de la fecha de cierre del ejercicio se han utilizado los siguientes procedimientos:

Los activos y pasivos monetarios se muestran a valores históricos al cierre del ejercicio.

Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera son valuados al tipo de cambio de la fecha de cierre del ejercicio.

Los bienes de uso fueron valuados a su costo de adquisición ajustados a partir del mes siguiente a su incorporación, de acuerdo a la variación del IPC.

A efectos de la determinación del resultado del ejercicio se ha determinado el valor del Patrimonio en su conjunto al inicio y al fin del ejercicio como la diferencia entre Activo y Pasivo reexpresados utilizando los procedimientos de ajuste referidos anteriormente y, en caso de corresponder, se han considerado, por sus correspondientes valores reexpresados, los aportes de capital y los retiros de utilidades realizados durante el ejercicio.

Los rubros componentes del estado de resultados se muestran a sus valores originales reexpresados a moneda de cierre.

No se ha efectuado discriminación de sobreprecios de inflación. Consecuentemente, en la presentación de activos, pasivos, ingresos y gastos se ha tomado como base los importes efectivos acordados en las transacciones sin considerar si en los mismos se incluyen o no sobreprecios. No se ha determinado en consecuencia, en forma integral, el resultado de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Exposición

Todos los importes en moneda nacional están expresados en pesos uruguayos de cierre del ejercicio.

El Capital y Aportes a capitalizar se muestran a sus valores nominales.

Ajustes al patrimonio representa la diferencia entre el valor reexpresado del Capital y Aportes a capitalizar y su correspondiente valor histórico.

En resultados financieros se muestra el neto de ganancias y pérdidas correspondientes a intereses explícitos y los resultados de tenencia de activos y pasivos denominados en cantidades fijas de moneda nacional o extranjera.

4.4 Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A los efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

4.5 Créditos fiscales

Los créditos fiscales se presentan al costo.

4.6 Depósito en garantía

Los depósitos en garantía se encuentran valuados al costo.

4.7 Bienes de uso

Los bienes que integran los bienes de uso de la sociedad, han sido valuados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las depreciaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales reexpresados al cierre del ejercicio, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación de la siguiente manera:

Muebles y útiles: 10%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

4.8 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

4.9 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

Impuesto a pagar

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere de la pérdida neta como se reporta en el estado de resultados, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Impuesto diferido

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados contables y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha de cada cierre de ejercicio económico y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sea recuperable.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 10 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.10 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre de balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

4.11 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

4.12 Definición de fondos adoptada para elaborar el Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades y activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo).

4.13 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con la previsión para deudores incobrables, la previsión para obsolescencia de inventarios, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4.14 Información comparativa

Por tratarse del primer ejercicio económico, no corresponde la presentación de información financiera comparativa.

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

5.1 Disponibilidades

	2011
Bancos	81.220.639
	81.220.639

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

7

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

5.2 Otros créditos

	2011
Créditos fiscales	418.760
	418.760

5.3 Otros activos financieros

	2011
Depósitos en garantía (Nota 12)	416.030
	416.030

5.4 Deudas comerciales

Corriente	2011
Honorarios a pagar (Nota 7)	1.929.108
Servicios a pagar (Nota 7)	6.848
	1.935.956

5.5 Deudas diversas

Corriente	2011
Impuestos a pagar	1.226.221
	1.226.221

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados

6.1 Gastos de administración y ventas

	2011
Honorarios	(3.307.574)
Impuestos	(1.239.767)
Arrendamientos	(322.943)
Varios	(214.931)
	(5.085.215)

6.2 Resultados financieros

	2011
RDM y Diferencia de cambio real	(1.134.839)
Otros cargos financieros	(2.404)
	(1.137.243)

El informe fechado al 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes relacionadas

Saldos con empresas vinculadas	**2011**
Deudas comerciales a corto plazo	
Honorarios a pagar - UTE	1.929.108
Consumo de energía eléctrica a pagar - UTE	6.848
	1.935.956

Transacciones realizadas con empresas vinculadas	**2011**
Gastos de administración y ventas (*)	
Honorarios devengados - UTE	3.278.261
Consumo de energía eléctrica - UTE	19.466
	3.297.727
Aportes de Capital y aportes a capitalizar	
Aportes de Capital y a capitalizar - UTE	42.595.879
Aportes de Capital y a capitalizar - ANCAP	42.595.879
	85.191.758

(*) No incluye el IVA.

Dentro del rubro honorarios profesionales se incluyen los saldos que Gas Sayago S.A. mantiene con UTE por la implantación de sistemas informáticos, así como los saldos por la prestación de servicios de personal administrativo y contable proporcionados por UTE. En el rubro consumo de energía se presentan los saldos por consumo de energía suministrados por UTE.

Nota 8 - Patrimonio

Con fecha 7 de setiembre de 2010 se suscribió el estatuto de la sociedad, fijándose un capital social de $ 4.000.000, que fue integrado en enero/2011 en partes iguales por los accionistas ANCAP y UTE.

Con fecha 27 de julio de 2011 se decidió ampliar el capital social a $ 324.000.000 y en el mismo momento se acepta una integración de capital por $ 80.000.000 a ser efectivizadas en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el trámite ante la Auditoría Interna de la Nación (A.I.N) no había sido finalizado, razón por la cual se presenta el importe correspondiente a la citada capitalización dentro del rubro Aportes a capitalizar.

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Saldos por impuesto diferido

El saldo por impuesto a la renta diferido al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	**2011**
Activo por impuesto diferido	523.436
Saldo al cierre	**523.436**

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

9.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados

Concepto	2011
Impuesto a la renta corriente	-
Ganancia por impuesto diferido	523.436
Resultado neto por impuesto a la renta	**523.436**

9.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

Concepto	Saldos iniciales	Reconocido en resultados	Saldos al 31/12/11
Pérdidas fiscales acumuladas	-	523.436	523.436
Total	-	**523.436**	**523.436**

La entidad ha evaluado la recuperabilidad de las pérdidas fiscales estimando que se han de obtener rentas gravadas suficientes para recuperar dichas pérdidas antes de su prescripción (año 2016).

9.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y utilidad contable

Concepto	2011
Resultado contable antes de impuestos	(6.225.529)
Impuesto a la tasa aplicable del 25%	(1.556.382)
Ajustes que no generan diferencias temporarias:	
Provisiones no admitidas	391.198
Impuesto al patrimonio	306.555
Ajuste por inflación contable	297.600
Diferencia de cambio (posterior a provisión)	(4.007)
Alquileres no deducibles	41.600
Ganancia por impuesto a la renta del ejercicio	**(523.436)**

Nota 10 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

10.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona hasta la fecha su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha en base al soporte financiero de sus accionistas mediante aportes de capital.

10.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado de la entidad es acotado dado que no mantiene activos o pasivos en moneda extranjera o que dependan de las fluctuaciones de las tasas de interés.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

10.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos internacionales de primera línea.

10.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades, considerando el proyecto al cual se encuentra abocada.

Nota 11 - Proyecto de Regasificación

El crecimiento de demanda de electricidad requiere la expansión acorde de fuentes de abastecimiento. A su vez, la complementación de diversas fuentes (tipos y orígenes) contribuye a disminuir riesgos y mejora el perfil de suministro.

En el marco de los lineamientos de la Política Energética Nacional que van en el sentido señalado, agregando la voluntad de mejora de integración regional, a partir de acuerdos iniciados en 2007 entre los gobiernos de Uruguay y Argentina, se ha venido estructurando la realización de un proyecto de recepción, abastecimiento y regasificación de gas natural licuado (GNL). Esta promoción del proyecto al más alto nivel de autoridades nacionales se ha fortalecido en Agosto 2011 con la firma de un nuevo acuerdo de directivas de proyecto y con la constitución de un Consorcio entre empresas energéticas de ambos países.

La introducción de esta forma de alimentación de gas natural, permite ampliar las posibilidades comerciales de acceso al producto y contribuye a mejorar el balance de suministro-demanda en ambos países. El proyecto también aprovecha infraestructura de transporte ya existente y un creciente desarrollo del acceso al GNL a nivel mundial, mercado influido también por otras formas de producción, como la extracción de gas denominado no-convencional.

El proyecto en Uruguay comprende dos principales rubros: 1) la contratación para implantación y funcionamiento de instalaciones físicas de recepción del GNL transportado en buques metaneros, su almacenamiento y la regasificación del mismo para inyectar gas natural a las redes existentes; y 2) la contratación del GNL que abastecerá los consumos tanto en sectores residencial, comercial, industrial como en el sistema eléctrico.

Respecto al desarrollo de las instalaciones y servicios físicos del proyecto, en el presente período se han continuado acciones dirigidas a un futuro llamado internacional a interesados en el proyecto. En particular, se realizó una etapa denominada "Ronda GNL del Plata", destinada a presentar formalmente las características de proyecto ante empresas interesadas, tanto en sus aspectos técnicos como contractuales y se procedió a la convocatoria de propuestas para la realización de Estudios de Viabilidad de Acceso Marítimo, Análisis de Riesgos y Estudios de Batimetría, Geofísica, Geotécnica y Sedimentación.

La información que surja de estudios como los citados será considerada en las definiciones de proyecto, referidas a las acciones y decisiones a seguir. Una de las

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

principales características planteadas es la operatividad requerida durante el funcionamiento del proyecto, dado que para Uruguay se constituirá en la principal forma de acceso al gas natural, siendo para Argentina una vía de ingreso adicional importante por la proximidad al centro de consumo de la capital.

La ubicación del proyecto será uno de los items que los estudios confirmarán y se ajustarán las definiciones necesarias a efectos de lograr la operatividad requerida, dado que se cuenta con opciones técnicas de interés que abarcan sitios en la zona de Punta de Sayago así como en aguas de profundidad natural adecuada localizados al este de Montevideo.

La capacidad prevista de la planta es inicialmente de 10 a 15 MMm3/d, pudiendo ser ampliable. El planteo de negocio se basa en la contratación del servicio de regasificación realizado por un tercero, remunerándolo a través de un canon periódico.

Las empresas energéticas estatales ANCAP y UTE conformaron esta sociedad (Gas Sayago S.A.) con el propósito de llevar conjuntamente las acciones de implementación de la planta, quien realizará la contratación de estudios y desarrollará las especificaciones y documentación de convocatoria.

En base al avance cumplido, se estima que a mediados de 2012 se completará el lanzamiento del proyecto, habiendo culminado los estudios y lográndose la preparación de documentación para el llamado internacional.

Con fecha 2 de agosto de 2011 la sociedad ha constituido un Consorcio con ENARSA de Uruguay (Sucursal en Uruguay de ENARSA Argentina) denominado GAS SAYAGO – ENARSA URUGUAY – PROYECTO GNL DEL PLATA, el que no está operativo a la fecha.
El Consorcio fue constituido con el objeto de desarrollar e implementar las condiciones legales, comerciales y técnicas que harán posible:

a) El desarrollo, diseño, obtención de permisos, ingeniería, provisión, construcción, financiamiento, titularidad, operación, mantenimiento y transferencia o desmantelamiento de una terminal con su infraestructura portuaria y equipamiento asociado para la recepción, el almacenamiento, la regasificación de gas natural licuado (GNL) y el Gasoducto de interconexión para el suministro de gas a clientes en Argentina, Uruguay o terceros países. Dichos bienes serán localizados en Uruguay.
b) La provisión de bienes y servicios.
c) La celebración y ejecución de los contratos con los adjudicatarios.
d) Los acuerdos para la coordinación de la recepción de GNL en la Terminal de Regasificación.

La Sociedad se encuentra evaluado diferentes alternativas en caso de que el proyecto Bi-nacional antes mencionado tuviera que ser modificado como proyecto nacional únicamente.

Nota 12 - Limitación a la libre disponibilidad de los activos

El saldo de depósitos en garantía (Nota 5.3) se encuentra afectado al arrendamiento de las oficinas de la sociedad. Dicho contrato vence el 31/08/2013 (pudiendo ser renovado por un año más), estableciendose un monto mensual de dicho arrendamiento de $80.000 el cual se ajustará semestralmente de acuerdo a la variación del IPC.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

Nota 13 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

El informe fechado el 2 de marzo de 2012
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 31413 Oct 08- Oct 08

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Sarandí 555	4552-3678	4552-3678	imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	4472-7609	4472-7609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 64.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 87.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)...$ 77.00 (*)

Avisos Varios ....$ 87.00 (*)

Venta de Comercios...$ 61.00 (*)

Remates...$ 70.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 32.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 477.00 (*)

TARIFA (2)

Balances...$ 9.389.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9).......................$ 44.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)...$ 239.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.560.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.350.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).. $ 232.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 115.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 9. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 22 de Agosto de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos........ $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 443	$ 2.494	$ 4.873
2 Usuarios	$ 753	$ 4.236	$ 8.279
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 328	$ 1.847	$ 3.609
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 298	$ 1.674	$ 3.272
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 259	$ 1.460	$ 2.853

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 432 (*)	$ 2.452 (*)	$ 4.794 (*)
2 Usuarios	$ 742 (*)	$ 4.208 (*)	$ 8.222 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 325 (*)	$ 1.841 (*)	$ 3.598 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 285 (*)	$ 1.616 (*)	$ 3.158 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 256 (*)	$ 1.448 (*)	$ 2.830 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 300 (*)	$ 1.689 (*)	$ 3.301 (*)
2 Usuarios	$ 519 (*)	$ 2.914 (*)	$ 5.695 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 224 (*)	$ 1.259 (*)	$ 2.462 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 201 (*)	$ 1.128 (*)	$ 2.204 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 179 (*)	$ 1.008 (*)	$ 1.969 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



